



Estudios de Paz y Conflictos

ISSN: 2594-2883

Vol. 07, Núm. 12 / Enero-Junio 2024



GRUPO EDITORIAL Y CIENTÍFICO

Equipo editorial

Directores

- Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Comité Editorial

- Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María Paz García-Longoria y Serrano
Universidad de Murcia, España.
- Dra. Emilia de los Ángeles Iglesias Ortuño
Universidad de Murcia, España
- Dr. Pedro Paul Rivera Hernández
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Lina Guadalupe Sierra García
Facultad de Organización Deportiva, Universidad Autónoma de Nuevo León, México
- Dra. Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez
Universidad Autónoma de Coahuila, México.

Comité Científico

- Dr. Jerónimo Molina Cano
Universidad de Murcia, España.
- Dr. Luis Fernando Mack Echavarría
FLACSO, Guatemala.
- Dr. Juan Manuel Jiménez Arenas
Universidad de Granada, España.
- Dr. Francisco Rojas Aravena
University for Peace, Costa Rica.
- Dra. Blanca Torrubia Chalmeta
Universitat Oberta de Catalunya, España.
- Dra. Sonia París Albert
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Irene Comins Mingol
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Ana Barrero Tiscar
Asociación Española de Investigación para la Paz, España.
- Dra. Cristina Aracely Cantú Leal
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María del Carmen Galván Tello, Universidad Autónoma de Coahuila, México.
Dra. Ana María Delgado García
Universidad Oberta de Catalunya, España.
- Dr. Manuel Torres Aguilar
Universidad de Córdoba, España
- Dr. Alex Iván Arévalo Salinas
Universitat Jaume I, España.
- Dr. Alfredo Islas Colín
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dra. Eglá Cornelio Landero
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dr. Antonio López Peláez
Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

ACERCA DE

Eirene Estudios de Paz y Conflictos es una revista electrónica de difusión científica con acceso abierto de publicación semestral dirigida a la divulgación de ciencia social que contribuya al establecimiento de una cultura y educación para la paz, la justicia alternativa y la pacificación social. Dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estas dimensiones.

Eirene Estudios de Paz y Conflictos se encuentra indexada en bases de datos nacionales e internacionales como REDIB, Dialnet, Latindex Catálogo 2.0, Ulrich's Periodical Index, LatinREV, AmeliCA, DOAJ, ERIH Plus y HAPI. Se fundamenta en la calidad de la producción científica, con base en la sistematicidad y el rigor, utiliza en su proceso de revisión por pares la metodología doble ciego (Double Blind Review), publica artículos originales resultados de proyectos de investigación y revisiones bibliográficas bajo los lineamientos de las normas de publicaciones de la American Psychological Association (APA) en su edición más reciente.

Líneas temáticas:

- Paz
- Conflicto
- Educación para la Paz
- Cultura de Paz
- Justicia Alternativa
- Justicia Restaurativa
- Disciplinas interrelacionadas

EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 07, Núm. 12, Enero-Junio 2024, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com; Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; paris.cabellotjr@uanl.edu.mx; revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 04 de enero de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

ENVÍOS DE COLABORACIONES

Todas las colaboraciones se postularán en la plataforma de la revista en <https://www.estudiosdepazyconflictos.com>

CONTACTO

EIRENE, ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS A. C.
revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com



SUMARIO

Editorial

07

La mediación como una estrategia de pacificación social

Paris A. Cabello-Tijerina y Reyna L. Vázquez-Gutiérrez

Artículos

23

La seguridad internacional y la vulnerabilidad de ataque nuclear para los Estados de la Unión Europea no miembros de la OTAN. Un análisis de los planes de emergencia para la protección civil

Joshua Torres Sandoval y Elizabeth García Ramírez

53

Experiencias de la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP en Caldon, Colombia

Edicson Andres Oviedo Hernandez y Danny Arley Pungo García

83

Las virtudes en la persona mediadora. Una interpretación desde la tradición filosófica de las virtudes

Nancy Barragán Machado

111

Reflexiones Jurídico-Éticas sobre Genética, Inteligencia Artificial y el Futuro de los Derechos Humanos

Borja García Vázquez

133

Necesidades de inclusión en educación superior en México, desde la voz del alumnado con discapacidad visual

Karime V. Wong y Catalina Ortiz Macías

139

La conciliación en los procesos de divorcio: un mecanismo para la paz

Karla Alejandra Cordero Gallegos y Erick Cornelio Patricio

Informes de Investigación

201

La universidad no enseña cultura de paz

Álvaro Giraldo Pineda, Constanza Forero Pulido, Gloria Estrada Bedoya y Juliana Calle Orozco



La mediación como una estrategia de pacificación social

Dr. Paris A. Cabello-Tijerina^a
Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez^b

Como citar este artículo:

Cabello-Tijerina, P. A., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. La Mediación como una estrategia de pacificación social. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/271>

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0191-2488>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia; Doctorando en Estudios Internacionales en Paz, Conflicto y Desarrollo por la Universitat Jaume I; Investigador Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores; Líder del Cuerpo Académico Investigación para la Paz y el Acceso a la Justicia UANL-CA-481; Editor de la revista Eirene Estudios de Paz y Conflictos; Director de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIP) ORCID 0000-0002-0191-2488; correo electrónico: paris.cabello@uanl.edu.mx

^bORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5266-9513>

Doctora en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia (España). Doctoranda en Estudios Internacionales de Paz, Conflicto y Desarrollo por la Universidad Jaume I de Castellón (España). SNI Nivel II, directora de la revista científica Eirene/Estudios de Paz y Conflicto. Directora de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIP). Profesora de TC en la Universidad Autónoma de Nuevo León (México). ORCID 0000-0001-5266-9513. Correo electrónico reyna.vazquezg@uanl.edu.mx

La mediación como una estrategia de pacificación social

Resumen

Los acontecimientos de violencia que se están presentando en diversos lugares de América latina han evidenciado que se requieren estrategias de pacificación que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y del tejido social. Una de las acciones que deben contemplarse consiste en el impulso y creación de políticas públicas orientadas a la transformación de los conflictos.

La implementación de Métodos para la Transformación Pacífica de los Conflictos ha contribuido a gestionar y transmutar los conflictos de las sociedades, y permear en la construcción de una cultura de paz.

Proponemos el uso de la mediación como una estrategia de pacificación social, por ser promotora de valores como el diálogo, el respeto, la tolerancia, la colaboración la empatía y la solidaridad, elementos de carácter sine qua non de la paz.

Palabras clave: Cultura de Paz, Mediación, Irenología, Conflicto, Política Social.

Mediation of a social pacification strategy

Abstract

The acts of violence occurring in various parts of Latin America have highlighted the need for peacemaking strategies that contribute to the strengthening of the Rule of Law and social fabric. One of the actions to be considered involves the promotion and creation of public policies aimed at conflict transformation.

The implementation of Methods for Peaceful Conflict Transformation has contributed to managing and transmuting societal conflicts, permeating the construction of a culture of peace. We propose the use of mediation as a social peacemaking strategy, as it promotes values such as dialogue, respect, tolerance, collaboration, empathy, and solidarity – essential elements for peace.

Keywords: Culture of Peace, Mediation, Peace Research, Conflict, Social Policy.

1.- Introducción.

América latina se ha identificado como una de las regiones más desiguales del mundo (Rojas Aravena, 2018) y ello influye considerablemente en el aumento de la violencia. El incremento de la violencia que estamos viviendo normalmente se aborda a través de estrategias reactivas y violentas para lograr mantener el orden en la sociedad. Sin embargo, ahora precisamos la implementación de otro tipo de estrategias no violentas y garantes de los derechos humanos que ayuden a restablecer el tejido social y la revalorización perdida como efectos secundarios de la violencia.

La implementación de la mediación como un método para la transformación pacífica de los conflictos, se ha convertido en una estrategia para el fortalecimiento de la cultura de la paz porque empodera a la ciudadanía en la autorregulación de sus conflictos a través del diálogo, la cooperación, el respeto, la tolerancia y la empatía; elementos que instan a colaborar en el proceso restaurador del tejido social, evitando el surgimiento de conflictos futuros y haciendo proclive el desarrollo económico, político y cultural necesario para paliar las barreras de la exclusión social.

La pacificación social es uno de los objetivos principales de la Irenología, y encuentra en la mediación el instrumento idóneo para la transformación pacífica de los conflictos. La implementación de la mediación como una vía irenológica especializada en la gestión y transformación de los conflictos, beneficia a la construcción y mantenimiento de una cultura de paz, por tanto, consideramos que es necesaria la creación de políticas sociales que auxilien a la ciudadanía de la justicia y al cumplimiento del ODS16.

2.- La mediación como Método para la Transformación Pacífica de Conflictos.

Consideramos inexacto utilizar la terminología de *mecanismos* o *medios alternativos de solución de conflictos*, debido a los avances en las investigaciones sobre la teoría del conflicto y de la investigación para la paz, las cuales han determinado que los conflictos deben ser

transformados¹ para alcanzar una justicia social por medios pacíficos que erradiquen los tres tipos de violencia —directa, estructural y cultural—.

Esta nueva locución se fundamenta básicamente en la semántica, debido a que los términos anteriores no logran dimensionar el impacto social de éstas vías irenológicas, por ejemplo, el *medio* hace alusión a las diligencias o acciones convenientes para conseguir algo y un *mecanismo* es un proceso que se tiene que llevar a cabo. En cambio, el método conlleva algo más profundo, es decir, es un procedimiento, una manera de obrar y de actuar con cierto orden, que busca hallar la verdad e inclusive enseñarla. Desde la Grecia clásica, el método ya hacía referencia *al camino o vía para llegar más lejos*.

Utilizar *transformación* en vez de *solución* de conflictos, tiene que ver con los avances en el estudio de la paz y los conflictos. El uso generalizado del término *métodos alternativos para la solución de conflictos*, mantiene relación con la teoría funcionalista del conflicto, la cual básicamente visualiza al conflicto como un elemento desestabilizador de la estructura social, por tanto debe ser solucionado. Desde la perspectiva funcionalista, el conflicto adquiere una noción negativa que impide aprovechar las grandes oportunidades que ofrece.

La Irenología determinó que los conflictos no son negativos, al contrario, los mismos pueden llegar a ser experiencias de aprendizaje en las que se fomenta la comunicación, el reconocimiento, el empoderamiento, el diálogo y el afecto (París Albert, 2005). La transformación nos ayuda a ver el conflicto como una posibilidad positiva de cambio en la que se deja de lado el uso de la violencia y se priman las relaciones pacíficas (París Albert, 2005).

Una de las vías idóneas para alcanzar la transformación de los conflictos, es el uso del diálogo transformativo, es decir, un verdadero diálogo por la Paz que impulse la empatía, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la práctica de la No-violencia y la justicia social, elementos que disminuyen las tensiones y facilitan la gestión, transformación y solución de los conflictos.

Métodos basados en el diálogo intentan comprender las palabras y usar el lenguaje como eje de la resolución, gestión y transformación de conflictos porque a través de él trabajamos por la paz, una paz neutra (Jiménez Bautista, 2011).

1 Johan Galtung menciona que los conflictos no se resuelven, sino que se transforman (Jiménez Bautista, 2011).

Los Métodos para la Transformación Pacífica de Conflictos son el “nuevo paradigma”² en la impartición de la justicia, que permite el empoderamiento de sus participantes en la autogestión y transformación positiva de sus conflictos, disminuyendo considerablemente la imperante necesidad de la búsqueda de un tercero que de manera heterocompositiva otorgue la solución.

La dependencia paternalista del Estado en la solución de los conflictos, contribuyó al establecimiento de la actual cultura de la confrontación y del litigio, por tanto se hizo necesaria la instauración de métodos pacíficos para la transformación de los conflictos, mismos que han adquirido un rol protagónico en la modernización de la justicia bajo un esquema de equidad, transparencia y oralidad, en el que la sociedad es un actor principal (Cabello, y otros, 2015).

La participación ciudadana en la transformación de los conflictos a través de diálogos resilientes y restaurativos, implica un paso adelante de mucha trascendencia en la calidad de la justicia, en el servicio público que se presta a los ciudadanos y en la pacificación de buen número de los conflictos que asuelan la vida ciudadana y que desbordan las capacidades naturales de los tribunales de justicia (Soria Verde, Villagrasa, & Armadans, 2008) (Cabello Tijerina, 2013).

Establecer políticas sociales que permitan a la sociedad gestionar, transformar y solucionar sus propios conflictos, incide notoriamente en la mejora de su sociabilidad cotidiana (García-Longoria Serrano & Pastor Seller, 2011) y en la construcción de espacios propicios para el surgimiento de la paz. Éstos espacios fortalecen el entramado social, y permiten la interrelación pacífica y armónica en la sociedad, independientemente de las diferencias que, de una u otra índole, puedan existir (Muñoz & Jiménez Arenas, 2015). Es importante comprender, aprender y contribuir a transformar la realidad a partir de la práctica, y transformar los conflictos para buscar la paz (Jiménez Bautista, 2011).

La mediación se fundamenta en un proceso comunicacional, resiliente, positivo y eficaz, en el que interviene una tercera persona denominada mediador que guía, orienta y ayuda a las partes en conflicto, a que colaboren a través de técnicas que potencian la participación y el empoderamiento, y lograr que sean ellas mismas las que elaboren una fórmula positiva que transforme y ponga fin a su conflicto, fortaleciendo el tejido y la cohesión social, y a la instauración de una cultura de paz.

La cultura de paz no hace desaparecer los conflictos y diferencias que existen en toda sociedad, sino que concerta los intereses comunes fundamentales que impiden la destrucción de la sociedad y permiten

2 La utilización métodos o sistemas informales para la resolución de conflictos, es una práctica milenaria.

construir un futuro justo y equitativo, garantizando a todos sus miembros reconocerse como partes vivas, interrelacionadas e interdependientes (Tünnermann, 1996).

3.- La pacificación de los conflictos a través de la mediación.

La mediación es una de las vías irenológicas (Cabello Tijerina, 2015) que facilitan el fortalecimiento de una cultura de la paz, al permitir que las sociedades sean cada vez más pacíficas, participativas, equitativas y solidarias. Para lograr éste cambio cultural se requiere la inclusión de valores en las estructuras sociales como el respeto, la justicia, la empatía, la cooperación, entre otros, que sirven como reductores o anuladores de la violencia.

Utilizar vías pacíficas como la mediación para transformar los conflictos, aporta como resultados directos la transformación positiva, eficaz y expedita de las controversias, y como resultados indirectos, la adquisición de valores, habilidades y actitudes para la gestión de los conflictos, factores que empoderan de protagonismo a los participantes en el conflicto y por ende, a la sociedad en la que forman parte.

Por tal motivo, la creación de políticas sociales que faciliten el acceso y la ciudadanización de la justicia, se han vuelto necesidades imperantes de todo gobierno que pretenda alcanzar y mantener niveles de justicia social.

Éstas políticas sociales no solamente deberían ceñirse a la esfera jurídica, es necesario que aborden las principales instituciones socializadoras —familia y escuela—. Al contemplar los espacios educativos como plataformas difusoras de la cultura de paz, se estarían educando y formando a los futuros ciudadanos bajo los lineamientos de la cultura de la legalidad, la educación en valores, el respeto pleno a los derechos humanos, la práctica de la Noviolencia y la transformación pacífica de sus conflictos a través del diálogo.

Por tanto, resulta lógico que la mediación tenga en la educación una de sus aplicaciones más significativas, ya que provee tempranamente herramientas y destrezas para la transformación de conflictos, incentiva todas las formas de participación social y desarrolla la posibilidad de una formación ética y ciudadana. Ayudando no sólo a prevenir la violencia

sino también al desarrollo de los jóvenes como una oportunidad de cambio para la sociedad (Fried Schnitman, 2000).

La paz es el camino para alcanzar el cambio social que requiere América latina, por tal motivo debemos aprovechar las coyunturas políticas para incluir en los modelos educativos, a los Horizontes Formativos.

Los Horizontes Formativos son el nuevo hito en la educación que va más allá de la mera adquisición de competencias específicas y se centra en el desarrollo integral de los estudiantes, con énfasis en valores, habilidades para la convivencia pacífica y la promoción del bienestar social y cultural. Este enfoque puede alinearse con los objetivos de promover una cultura para hacer las paces y fomentar valores humanos universales en la educación.

Los Horizontes Formativos como modelos educativos pueden variar según la institución educativa o el programa específico, pero generalmente se enfocan en los siguientes aspectos:

1. Educación en valores: Se promueven valores como la empatía, la tolerancia, la transformación pacífica de conflictos, la justicia social y la responsabilidad social como parte integral del proceso educativo.
2. Ciudadanía activa: Se fomenta la participación activa de los estudiantes en la comunidad y se les anima a contribuir de manera positiva a la sociedad a través de proyectos comunitarios y actividades de servicio.
3. Cultura de paz: Se abordan temas relacionados con la paz, los derechos humanos, la noviolencia y la transformación pacífica de conflictos como parte del currículo, con el objetivo de sensibilizar a los estudiantes sobre estos temas y empoderarlos para ser agentes de paz.
4. Desarrollo de habilidades sociales y emocionales: Se presta atención al desarrollo de habilidades interpersonales, como la comunicación efectiva, la empatía y la autorregulación emocional, que son fundamentales para construir relaciones pacíficas y saludables.
5. Aprendizaje colaborativo: Se fomenta el trabajo en equipo, la colaboración y el diálogo constructivo como herramientas para abordar diferencias y resolver conflictos de manera constructiva.

6. Educación para la diversidad: Se promueve el respeto y la valoración de la diversidad cultural, étnica, religiosa y social como parte de la formación de los estudiantes.

La mediación es una estrategia de pacificación social que impacta en todos los aspectos mencionados anteriormente, y que ayuda a disminuir los altos índices de tensión emocional (Redorta, 2014) entre los participantes en el conflicto; índices que inhiben la creatividad en la búsqueda de opciones racionales que transformen y solucionen sus diferencias.

De igual manera es considerada una herramienta de paz que auxilia a fundar un entorno pacífico, al ayudar en la transformación de los conflictos en ideas, fomentar el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no-violencia, la comprensión, la integración, la creatividad, la participación y el consenso; características que han permitido que sea integrada en varias agendas políticas como estrategia para la prevención y transformación de conflictos.

La paz es la condición óptima de los seres humanos, sin paz no hay progreso, sin paz se crearían obstáculos al crecimiento y desarrollo sostenible de las sociedades, permearía la exclusión social, la violencia, la pobreza, la desnutrición, la intolerancia, el racismo (Cabello-Tijerina & Vázquez-Gutiérrez, 2020), entre otros escenarios que impactan de forma negativa en las sociedades.

Tanto la paz como la mediación crean espacios idóneos donde confluyen la comunicación asertiva y el respeto en todos los escenarios humanos posibles, psicológicos, sociológicos, antropológicos, políticos e históricos (Muñoz & Jiménez Arenas, 2015).

El conflicto puede originar actos de violencia que pongan en peligro la cohesión social si no es abordada positivamente; la mediación como vía irenológica crea procesos comunicacionales que hacen posible el intercambio equitativo, el diálogo entre actores sociales, civilizaciones, culturas y pueblos, basados en la mutua comprensión y respeto, y en la igual dignidad de las culturas (Uranga, 2015).

Las estructuras creadas por los procesos comunicacionales ayudan a consolidar la cultura de paz, al permear en los diversos escenarios por los cuales transitan los conflictos.

La mediación es una de esas acciones que actúa en la transformación de los conflictos y en la transformación de los tres tipos de violencia que menciona Galtung (Rozemblum de Horowitz, 2007) y busca cómo abordar el conflicto con ideas, medios y acciones, para que

siempre que éste surja, se pueda canalizar hacia una solución que no origine violencia; y eso sólo es posible por medios pacíficos (Rozemblum de Horowitz, 2007).

El único camino para lograr la pacificación social es el que nos ofrecen las vías pacíficas, no se puede contemplar el establecimiento de una paz por medio de la violencia; es necesario encontrar formas pacíficas de transformación en las que las personas empiecen a vislumbrar la satisfacción de sus necesidades básicas desde sus propias opciones culturales y sus propias escalas de valores (Martínez Guzmán, 2015).

La paz alcanzada con la aplicación de vías irenológicas como la mediación, es una paz positiva, la cual es definida por Carme Boqué (2003) como la ausencia de violencia directa, estructural y cultural, y ésta se edifica desde el día a día cada vez que afrontamos un conflicto de manera creativa, tomamos una decisión contando con el punto de vista de los demás, dialogamos, trabajamos cooperativamente, cultivamos nuestras relaciones interpersonales, aceptamos una diferencia, nos comprometemos con los valores humanos... siendo así, la paz deviene un quehacer cotidiano que compromete a todo el mundo en su mantenimiento —peacekeeping—, práctica —peacemaking— y acción constructiva —peacebuilding—.

5.- Multiplicidad conflictual susceptible de transformación por mediación.

Las características de la mediación permiten transformar una gran variedad de conflictos tanto interpersonales como internacionales, lo que hace de ella un instrumento que permea en muchas áreas de aplicación.

Lo anterior, obliga la formación interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar de los mediadores en temas como el derecho, la psicología, la comunicación, el trabajo social, la sociología, el conflicto, la paz, la PNL, el control de la emociones, entre otras.

La transformación positiva de los conflictos es una necesidad imperante ante el escenario conflictivo actual; las marchas de los maestros, los reclamos de los ciudadanos, grupos religiosos que se oponen a la reforma que permite el matrimonio igualitario, las protestas de los médicos (Soto & Vitela, 2016), entre otros conflictos que configuran el panorama actual

de la sociedad latinoamericana, son susceptibles de ser transformados por vías pacíficas basadas en el diálogo.

Los conflictos sociales como los mencionados con anterioridad, requieren un mayor esfuerzo y tiempo, en su gestión y transformación que los conflictos interpersonales. Para transformar los conflictos sociales se recomienda utilizar las tres vías de regulación, solución y transformación de los conflictos (Reimann, 2000); la primera es la vía oficial utilizada principalmente por diplomáticos o líderes políticos y es la que generalmente más reflectores acapara, la segunda vía actúa de forma más indiscreta e informal y procura mantener las negociaciones cuando las vías diplomáticas no logran los resultados esperados y/o ya han fracasado.

La tercer vía tiene como objetivo transformar los conflictos para construir escenarios de paz, al introducir en las estructuras sociales valores de paz y la adquisición de herramientas para la gestión, transformación y solución de los conflictos; los encargados de ejercer esta vía son generalmente agencias nacionales o internacionales para el desarrollo y organismos de derechos humanos (Reimann, 2000). Esta vía permite una mejor comprensión de las complejas situaciones contemporáneas de conflictos violentos y en las operaciones de paz (Reimann, 2000).

Uno de los requisitos indispensables para empezar la transformación de los conflictos, es la voluntad y la intención de lograr acuerdos entre todos los participantes en el conflicto. Sin estas condiciones difícilmente se pudiera instaurar procedimientos que faciliten su transformación pacífica.

Un mecanismo esencial para generar la transformación pacífica de los conflictos, es la utilización del diálogo, como intercambio de opiniones o puntos de vista. No obstante, la experiencia nos dice que no dialogamos correctamente, en ocasiones, convertimos el diálogo en conversación de sordos, en monólogos interminables o en discusiones sinsentido. Para evitar que el conflicto escale dimensiones fuera de control, Palanco establece seis habilidades básicas para comunicarse de manera efectiva (Cabello-Tijerina & Vázquez-Gutiérrez, 2020):

- Practicar la escucha activa;
- Respetar los límites;

- Fomentar la empatía;
- Respetar las opiniones;
- Ser objetivos, y
- Despersonalizar el conflicto.

Los intangibles de la mediación (Gorjón & Sáenz, 2013), convierten a la misma en una de las vías idóneas para la transformación pacífica de los conflictos, motivo que ha impulsado su desarrollo e investigación, estableciéndose como una ciencia social emergente y como vía irenológica para la transformación de las sociedades, elevando los índices de percepción ciudadana sobre la seguridad en sus comunidades.

Con la implementación de programas sociales que incluyan métodos pacíficos para la transformación de los conflictos, se revertiría la percepción de esa inseguridad ciudadana. Según Téllez (2015) los conflictos en los que se involucra el uso de violencia, generan desconfianza y rencor entre las partes, lo que detiene la consecución de acuerdos y sobre todo evita llegar a una reconciliación entre las partes. Por lo tanto, si aspiramos al logro de una cultura de paz y a la convivencia pacífica en las sociedades, el restablecimiento y el fortalecimiento de la confianza es parte fundamental para conseguirlo, por tanto, es responsabilidad del sector público y privado, impulsar, difundir y utilizar vías pacíficas para la transformación de los conflictos.

6.- Conclusiones.

Es preocupante el incesante incremento del uso de la violencia en el manejo de los conflictos en distintas comunidades de América latina, pero más alarmante es que gran cantidad de los conflictos que actualmente están vigentes, pudieron ser transformados por vías pacíficas como la mediación.

El desconocimiento por parte de la ciudadanía de la existencia de vías alternas al procedimiento jurisdiccional para la transformación y solución de los conflictos, aunado al difícil acceso a la justicia y a la insuficiencia del poder judicial para dar trámite eficaz a la gran cantidad de litigios, son elementos que configuran la actual crisis en el sistema judicial;

muy probablemente debido al fracaso de las estrategias actuales para la divulgación y el uso de la mediación como herramienta de paz.

El empoderamiento social adquirido con el uso de la mediación como vía irenológica para la transformación de los conflictos, es un empoderamiento pacifista (Muñoz & Jiménez Arenas, 2015) que refuerza el tejido social y previene el surgimiento de nuevos conflictos y/o la escalada de los mismos, otorgando sentimientos de seguridad y justicia a los ciudadanos.

Por tal motivo, es necesaria la creación e impulso de políticas sociales que sensibilicen y ayuden a crear la cultura de la autorregulación de conflictos mediante el manejo y uso de vías pacíficas como la mediación, para resolver sus diferencias tanto en nivel interpersonal como intergrupal, y dar por concluido el conflicto de la impetración de la justicia.

7.- Trabajos citados

- Boqué Torremorrel, M. C. (2003). *Cultura de mediación y cambio social* (Primera edición ed.). Barcelona: Gedisa.
- Cabello Tijerina, P. A. (2013). Transformando México y España a través de la mediación como política social. En F. Gorjón, & A. López, *Estado del Arte de la Mediación* (págs. 219-236). Pamplona: Aranzadi Thompson Reuters.
- Cabello Tijerina, P. A. (2015). La Irenología como pilar de la ciencia de la mediación. En F. J. Gorjón Gómez, & J. Pesqueira Leal, *La ciencia de la mediación* (págs. 119-136). México: Tirant lo Blanch.
- Cabello, P., Gorjón, F., Gorjón, G., Sáenz, K., Sánchez, A., Steele, J., . . . Zaragoza, J. (2015). *Comentarios a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal*. México: Tirant lo Blanch.
- Cabello-Tijerina, P., & Vázquez-Gutiérrez, R. (. (2020). *Cultura de Paz*. México: Patria.
- Fried Schnitman, D. (2000). *Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos. Perspectivas y prácticas*. Buenos Aires: Granica.

- García-Longoria Serrano, M. P., & Pastor Seller, E. (2011). La negociación mediadora en conflictos sociales. En M. Gonzalo Quiroga, & F. J. Gorjón Gómez, *Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Herramientas de paz y modernización de la justicia* (págs. 167-180). Madrid: Dykinson.
- Gorjón, F., & Sáenz, K. (2013). Los intangibles de la mediación. En F. Gorjón, & A. López Peláez, *El estado del arte de la mediación* (págs. 147-180). Navarra: Aranzadi Thompson Reuters .
- Jiménez Bautista, F. (2011). *Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz*. Madrid: Dykinson.
- Martínez Guzmán, V. (5 de octubre de 2015). *Paz y convivencia en el País Vasco*. Obtenido de Fundación Cultura de Paz: www.fund-culturadepaz.org
- Muñoz, F., & Jiménez Arenas, J. M. (2015). Paz imperfecta y empoderamiento pacifista. En P. A. Cabello Tijerina, & J. Moreno Aragón, *Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del siglo XXI* (págs. 49-65). México: Plaza y Valdés.
- París Albert, S. (7 de Marzo de 2005). *TDR Consulta de Tesis*. Obtenido de TDR tesis doctorales en red: <http://hdl.handle.net/10803/10456>
- Redorta, J. (2014). *Como actuar ante un conflicto. 50 reglas útiles de fácil uso*. España: Almuzara.
- Reimann, C. (2000). *Hacia la transformación de conflictos: evaluación de los enfoques recientes de gestión de conflictos*. Berlín: Berghof Research Center for Constructive Conflict Management.
- Rojas Aravena, F. (2018). Complejidades jurídicas y heterogeneidad política en el acceso a la justicia. En K. Acosta, & F. (. Rojas Aravena, *El Acceso a la Justicia desde una perspectiva internacional en América Latina* (págs. 11-18). San José: Universidad para la Paz.
- Rozemblum de Horowitz, S. (2007). *Mediación, convivencia y resolución de conflictos en la comunidad*. Barcelona: Grao.
- Soria Verde, M. Á., Villagrasa, C., & Armadans, I. (2008). *Mediación Familiar. Conflicto: técnicas, métodos y recursos*. Barcelona: Bosch.
- Soto, D., & Vitela, N. (23 de Junio de 2016). *Hierven conflictos. Tabasco Hoy*.
- Téllez Salinas, V. A. (15 de Julio de 2015). *Biblioteca del Colegio de San Luis*. Obtenido de Colegio de San Luis: <http://biblio.colsan.edu.mx/>
- Tünnermann, C. (1996). *Cultura de Paz: Nuevo paradigma para centroamérica*. Panamá: UNESCO.
- Uranga, W. (2015). *Hacia una relación sociocultural plena. Construir ciudadanía comunicacional para la*

paz. En P. A. Cabello Tijerina, & J. Aragón Moreno, *Diversas Miradas un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del siglo XXI* (págs. 107-115). México: Plaza y Valdés.



Artículos





La seguridad internacional y la vulnerabilidad de ataque nuclear para los Estados de la Unión Europea no miembros de la OTAN: Un análisis de los planes de emergencia para la protección civil

Joshua Torres Sandoval^a
Elizabeth García Ramírez^b

Como citar este artículo:

Torres Sandoval, J., & García Ramírez, E. La seguridad internacional y la vulnerabilidad de ataque nuclear para los Estados de la Unión Europea no miembros de la OTAN: Un análisis de los planes de emergencia para la protección civil. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/245>

Recibido:

01 de octubre de 2023

Aprobado:

05 de diciembre de 2023

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7423-7164>

Universidad Autónoma de Baja California, Tijuana, México.

Doctor en Estudios del Desarrollo Global por la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Licenciado en Relaciones Internacionales. Profesor investigador de la Facultad de Derecho de la UABC. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel 1 y cuenta con reconocimiento Prodep. Líneas de investigación: desarme nuclear y derecho internacional. Publicación reciente: Torres Sandoval, J. (2022). Protección de regiones-ciudades fronterizas ubicadas entre Estados con armas nucleares y Estados sin armas nucleares: nuevas normas en el derecho internacional. *Estudios Fronterizos*, 22, e098. <https://doi.org/10.21670/ref.2214098> Correo electrónico: joshua.torres@uabc.edu.mx

^bORCID: <https://orcid.org/0009-0001-5841-5570>

Universidad Autónoma de Baja California, Tijuana, México.

Profesora de la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales (FEyRI) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Maestranda en Estudios Americanos en la Universidad de Sevilla, España en calidad de becaria de la Fundación Carolina. Licenciada en Relaciones Internacionales por la FEyRI de la UABC. Líneas de investigación: diplomacia, cooperación internacional para el desarrollo, sociedad y cultura. Correo electrónico: elizabeth.garcia68@uabc.edu.mx

La seguridad internacional y la vulnerabilidad de ataque nuclear para los Estados de la Unión Europea no miembros de la OTAN: Un análisis de los planes de emergencia para la protección civil

Resumen

El artículo estudia a los Estados miembros de la Unión Europea que no pertenecen a la OTAN y son vulnerables por compartir la región-cercanía fronteriza con miembros de la OTAN que pueden sufrir un hipotético ataque con armamento nuclear ante un conflicto con uno o más Estados adversarios. El trabajo analiza disposiciones legales vinculadas entre la OTAN y la Carta de las Naciones Unidas para mantener la paz y seguridad internacionales en el contexto del riesgo que corre la región europea como campo de batalla. La investigación identificó la capacidad balística nuclear en alcanzar la región europea y las localizaciones estratégicas de la OTAN. El eje del estudio es el análisis de los planes de emergencia de respuesta para la población civil de los cinco Estados de la Unión Europea no miembros de la OTAN ante una eventualidad nuclear cerca de sus fronteras con los Estados de la OTAN. El trabajo identificó disparidad en la preparación para la respuesta de emergencia entre los Estados analizados. Las conclusiones exponen la vulnerabilidad de la región y la importancia de los planes de emergencia, que aún muestran deficiencias por atender, reiterando la

primordialidad de promover el desarme y la prohibición de las armas nucleares.

Palabras clave: Armas nucleares, planes de emergencia, OTAN, Unión Europea, desarme

International security and vulnerability to nuclear attack for non-NATO European Union States: An analysis of emergency plans for civil protection

Abstract

The article studies the non-NATO member states of the European Union that are vulnerable because they share a border region with NATO members that may suffer a hypothetical attack with nuclear weapons in the event of a conflict with one or more adversary states. The paper analyzes linked legal provisions between NATO and the Charter of the United Nations for maintaining international peace and security in the context of the risk to the European region as a battlefield. The research identified nuclear ballistic capabilities in reaching the European region and NATO strategic locations. The focus of the study is the analysis of the emergency response plans for the civilian population of the five non-NATO European Union states in the event of a nuclear eventuality near their borders with NATO states. The work identified disparity in emergency response preparedness among the analyzed States. The conclusions expose the vulnerability of the region and the

importance of emergency plans, which still show gaps to be addressed, reiterating the primordially of promoting disarmament and the prohibition of nuclear weapons.

Keywords: Nuclear weapons, Emergency plans, NATO, European Union, disarmament

Introducción

Las armas nucleares tienen la capacidad de generar consecuencias humanitarias ante una o múltiples detonaciones intencionadas o no intencionadas. Las consecuencias de estas armas a la población civil, ecosistemas, infraestructuras de las ciudades, entre otras, son devastadoras por los efectos de corto y largo plazo de la explosión, la radiación y todas las implicaciones relacionadas a las afectaciones al desarrollo de una región-global. Entre los tratados relacionados al desarme, el Tratado Sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) creado en 2017 con 122 votos a favor por parte de la mayoría de los Estados que conforman a la comunidad internacional, indica la fuerte preocupación del riesgo de la existencia de dichas armas. El artículo 1 en sus incisos del A al G prohíbe a los Estados entre varios aspectos técnicos el desarrollo, ensayo, producción, fabricación, posesión y/o almacenamiento de armas nucleares. El artículo hace referencia a prohibir la transferencia de dichas armas, uso o amenaza, emplazamiento, instalación en territorio o en cualquier lugar bajo la jurisdicción del Estado. Por el momento, los Estados con armas nucleares no tienen la intención a corto ni mediano plazo de formar parte del TPAN, debido a las altas tensiones internacionales que enfrentan y por ello mantienen sus doctrinas de disuasión nuclear.

Para efectos de este estudio, el análisis se centró en los planes de emergencia ante un evento nuclear de los Estados de la UE que no pertenecen a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN): Austria, Suiza, Irlanda, Malta y Chipre. Existen otros Estados en la región europea que no pertenecen a la UE y que por lo tanto no fueron considerados en este estudio. Así también como los Estados - Sujetos Atípicos del Derecho Intencional, que de acuerdo con Ortiz (2017) son aquellos que tienen ciertas características particulares en sus territorios o sistemas políticos, así como los Estados con capacidad de obrar limitada, los Estados protegidos

que dependen de un tercer Estado. De acuerdo con lo anterior, en Europa hay Estados que no cumplen con el modelo común como lo son el Estado de la Ciudad del Vaticano, Andorra, San Marino, Liechtenstein, Principado de Mónaco, entre otros (Ortiz, 2017).

Perspectiva teórica

La OTAN tiene entre sus lineamientos como ejes la disuasión y defensa, sus miembros respaldaron el *NATO 2022 Strategic Concept* donde mantienen de manera sólida entre sus tareas principales la Disuasión y Defensa. Esto en 14 apartados donde incluyen sus armas nucleares en operación y desplegadas por las amenazas externas a la región. El pronunciamiento de la OTAN en el año 2020 sobre el TPAN muestra oposición porque su alianza está basada en la defensa y en ese sentido no es compatible con un tratado que deslegitima a la disuasión (NATO Press, 2020).

Una de las perspectivas teóricas de las Relaciones Internacionales que tiene mayor influencia en las decisiones de política exterior de Estados Unidos y sus aliados es la realista. Algunos de los conceptos más relevantes para este enfoque son la anarquía, el poder, la seguridad y el equilibrio del poder. De acuerdo con Sterling-Folker (2013) la combinación entre la anarquía inherente al sistema internacional y el poder relativo producen un patrón de comportamiento designado como equilibrio del poder. En ese sentido, explica que los actores relativamente débiles buscan el poder para contrarrestar a aquellos que son relativamente fuertes. Sterling-Folker (2013) menciona que es en ese contexto que pueden crearse alianzas externas o desarrollar capacidades internas que les ayuden a incrementar su poder, aunque estas dos estrategias pueden también suceder simultáneamente. Es desde esta perspectiva que una alianza como la OTAN tiene sentido, pues reúne a los países relativamente fuertes con otros que en solitario son relativamente débiles para hacer frente a una amenaza común a su seguridad, en este caso la de un posible ataque nuclear. En este escenario la premisa principal que fundamenta a la Alianza es la de la teoría de la disuasión que consiste en “...persuadir al oponente de no iniciar una acción específica porque los beneficios percibidos no justifican los costos y riesgos estimados” (Mearsheimer, 2017).

Sin embargo, de acuerdo con Sterling-Folker (2013), los realistas consideran que en la búsqueda del equilibrio del poder, la anarquía internacional genera consecuencias como la del dilema de seguridad. El cual, apunta la misma autora, consiste en que los Estados-nación al armarse para propósitos defensivos, inducen a los Estados vecinos a hacer lo mismo ante la incertidumbre de las intenciones reales del otro (Sterling-Folker, 2013). Con esto resalta que dentro de la misma teoría realista hay elementos para cuestionar la existencia y efectividad de la OTAN, pues en la intención de garantizar el equilibrio del poder y la seguridad, por medio de la disuasión, se produce un dilema de seguridad que pone en jaque a todo el sistema. Lo anterior es motivo suficiente para secundar la tesis de que la razón más importante para apoyar el desarme nuclear es que “...incluso si la disuasión nuclear puede mantenerse exitosamente, y existen buenos motivos para preocuparse de que no, el riesgo de una guerra nuclear por accidente o error de percepción aún existe” (Sagan, 2023). En ese sentido, el preámbulo del TPN (2017) considera que la existencia de las armas nucleares es un riesgo para la seguridad de la humanidad ya sea por un error de cálculo, acción intencionada o accidental. También el preámbulo menciona que la única manera de garantizar el no uso de las armas nucleares es su completa eliminación.

Metodología

La metodología de este estudio es cualitativa y comparativa, incluye un análisis del procedimiento de los Estados en el contexto jurídico internacional de la ONU y OTAN para mantener la paz y seguridad internacionales ante una agresión a los miembros de la Unión Europea (UE). Presenta una revisión de los mayores rangos balísticos por Estado con armamento nuclear para analizar la cobertura de riesgo en la Unión Europea e incluye datos cuantitativos sobre distancias estratégicas. La comparación se realiza en los planes de emergencia nuclear para la protección civil de los Estados miembros de la UE que no son miembros de la OTAN. Los Estados que se escogieron para este estudio son Austria, Suiza, Irlanda, Malta, Chipre, para analizar la capacidad de respuesta para la protección civil ante un ataque nuclear cerca de sus fronteras o en sus territorios.

1. Las armas nucleares en el escenario global y el riesgo de Europa

El objetivo de este artículo es el análisis de los planes de respuesta para la protección de civiles ante emergencias nucleares de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) que no son miembros OTAN y que son vulnerables ante hipotéticos ataques nucleares a sus vecinos fronterizos que pertenecen a la OTAN. Los nueve Estados que tienen armas nucleares en el mundo son Estados Unidos, Reino Unido, Francia, China, Rusia, India, Pakistán, Israel y Corea del Norte. Los arsenales nucleares en existencia suman un total 12, 512 (SIPRI, 2023). Para el año 2023, la declaración del *Bulletin of the Atomic Scientists* (2023) informó que, de acuerdo con su medición, el mundo está a 90 segundos de una catástrofe global. La medición titulada *Doomsday Clock* referente a una eventualidad de una catástrofe nuclear, entre otras, está basada en que si el reloj se aproxima a las 12 de la noche, entonces mayor es el riesgo que ocurra una devastación en el mundo. En los últimos 10 años, las tensiones y conflictos internacionales han provocado que las manecillas del reloj avancen en los últimos minutos previos a las 12 horas. La guerra en Ucrania o la guerra de Rusia en Ucrania incrementó la posibilidad del uso de armas nucleares por parte de Rusia ya que este Estado posicionó el tema en comunicados oficiales sobre la opción de usar armas nucleares en relación con el conflicto (BBC News, 2022). Por esta razón, los científicos del boletín atómico mediante sus diversos análisis, en el segundo año de la guerra en Ucrania, decidieron avanzar las manecillas del reloj.

Aunque el argumento del riesgo nuclear en relación con el conflicto entre Ucrania y Rusia fue determinante para la nueva medición del *Bulletin of the Atomic Scientists*, no es el único caso que pueda ocasionar el uso de las armas nucleares, existe un riesgo considerable en Asia con las capacidades armamentistas nucleares de India, Pakistán, Corea del Norte, China y Rusia que también comprende esa parte del hemisferio. Las tensiones entre India y Pakistán son derivadas de varios factores, entre ellos la disputa en la frontera por la región de Cachemira. Por otro lado, Corea del Norte efectúa pruebas de ojivas nucleares y pruebas de sus misiles de diferentes rangos de alcance, provocando tensiones con la comunidad internacional que incluye de manera directa a Estados Unidos, Japón, y Corea del Sur que este último comparte frontera con una zona militarizada. En Oriente Medio

el Estado de Israel desde su fundación en 1948 tiene constantes tensiones con los Estados vecinos que han emprendido diversas guerras. También China tiene un crecimiento militar e incremento de sus arsenales nucleares con una proyección cada vez más protagónica en el sistema internacional. Por su parte Estados Unidos, Reino Unido y Francia tienen una responsabilidad compartida derivada de su alianza militar en la OTAN. De acuerdo con los diferentes escenarios regionales que involucran directamente a los Estados con armas nucleares, el escenario central de este artículo es la región europea con énfasis en los Estados miembros de la Unión Europea, miembros de la OTAN y aquellos no miembros de la OTAN.

En territorio europeo hay dos Estados poseedores de armas nucleares que son Reino Unido y Francia, y a la vez son miembros de la OTAN (NPT, 1968; Immenkamp & Chahri, 2022). Por otro lado, Estados Unidos que no es un Estado europeo, tiene armas nucleares en territorios de sus aliados con los que comparten membresía en la OTAN. Estas armas se encuentran en Bélgica, Italia, Alemania, Países Bajos y Turquía (Immenkamp & Chahri, 2022). Desde la guerra fría, Europa era considerada el primer campo inmediato de combate nuclear por la capacidad de rangos de distancia de los misiles que transportan las ojivas nucleares. No obstante, el escenario mundial militar es más complejo con el desarrollo tecnológico balístico.

2. Disposiciones legales para la paz y seguridad internacionales: riesgo nuclear en Europa

La OTAN es una alianza militar y política con 30 Estados miembros que incluyen a la mayoría de los Estados de la UE, a Estados Unidos, Canadá que están en otro continente y a Turquía que es considerado un país transcontinental. El Tratado del Atlántico Norte de 1949 está vinculado a la Carta de las Naciones Unidas de 1945. La Carta en su artículo 1 sobre los propósitos establece:

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de

conducir a quebrantamientos de la paz (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

En ese sentido el Tratado OTAN en su artículo 1 establece:

Las partes se comprometen, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicadas de modo que la paz y seguridad internacionales, así como la justicia, no sean puestas en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza de cualquier forma que resulte incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas (Tratado del Atlántico Norte, 1949).

De acuerdo con lo anterior el Tratado de la OTAN conserva una compatibilidad con la Carta de las Naciones Unidas en mantener la paz y la seguridad internacionales, ambos artículos hacen referencia a la justicia y a la defensa colectiva. En el caso de la ONU con 193 Estados miembros, para emprender una acción militar colectiva se requiere de la aprobación de uno de sus principales órganos que es el Consejo de Seguridad integrado por 15 Estados miembros que determinarán de acuerdo con los principios de la ONU la acción a ejecutar en caso de su aprobación. Por otra parte, el artículo 5 del Tratado OTAN establece:

Las Partes acuerdan que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como ataque dirigido contra todas ellas y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la Parte o Partes atacadas, adoptando seguidamente, de forma individual y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer la zona del Atlántico Norte. Cualquier ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. (Tratado del Atlántico Norte, 1949).

El artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas se percibe como uno de los artículos ejes en materia de conflictos ya que a la letra de la carta dice:

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

El artículo 51 permite que cualquier Estado miembro de la ONU se defienda de manera legítima de un Estado agresor, y mientras el Consejo de Seguridad decida la forma en la que va proceder, entre estas acciones pueden variar desde un llamado diplomático, una mediación, acción colectiva-coalición militar de Estados para ayudar al Estado agredido o incluso de acuerdo a los intereses nacionales no reunir el consenso suficiente para llevar la votación de resoluciones que permita asistir al Estado agredido o la propuesta de resolución tenga el veto por parte de uno o hasta los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El artículo 5 de la OTAN a diferencia del 51 de la ONU, agrega que si un miembro es atacado entonces el ataque será reconocido como una agresión para todos los Estados miembros y estos ayudaran de acuerdo en la forma como decidan con la opción viable del uso de la fuerza armada. En este artículo la acción colectiva militar para que la OTAN defienda a uno de sus miembros es un paso a seguir que se aprobó desde su creación. Sin embargo, los Estados de la OTAN en el artículo 5 acuerdan proceder conforme al artículo 51 de la Carta de la ONU a informar al Consejo de Seguridad las medidas que opte la OTAN y cesarlas hasta que el Consejo de Seguridad avance con disposiciones para restablecer la paz y seguridad internacionales. De acuerdo con lo anterior, en caso de un ataque armado en contra de un Estado miembro de la OTAN incrementa la posibilidad de que el conflicto escale a nivel

regional. El Estado atacante tendrá en consideración que está atacando a la OTAN al atacar uno o más Estados miembros. Por esa razón, un enfrentamiento entre la OTAN contra un Estado con capacidad de armamento nuclear puede desencadenar múltiples intercambios de ataques por lo que región se verá comprometida, incluyendo aquellos Estados de la Unión Europea que no son miembros de la OTAN y comparten fronteras con los que sí lo son, incluso con aquellos con capacidad nuclear.

Este trabajo considera acercarse a la lógica y recomendaciones para futuros estudios de Torres (2022) sobre analizar otras regiones a detalle que comparten fronteras entre Estados con armas nucleares y Estados sin armas nucleares. Torres (2022) analiza que las regiones-ciudades de los Estados que no tienen armas nucleares son vulnerables al compartir fronteras con Estados que tienen armamento nuclear porque estos pueden ser atacados con armamento nuclear en el escenario de que fallen las doctrinas de disuasión y a falta de normas internacionales que prevengan dicho ataque. En ese sentido este estudio mantiene la esencia al considerar aquellos Estados que no tienen armas nucleares con frontera con Estados que tienen armas nucleares, agregando la consideración de los Estados que no tienen armas nucleares y tienen frontera con los Estados de la OTAN.

Por otro lado, este artículo hace énfasis en los planes de emergencia-respuesta asociados a la protección civil ante una eventualidad nuclear. Lo anterior tiene como referencia el Seminario Taller titulado “Protección global de la población civil frente a las amenazas transfronterizas y ataque nuclear a Estados Unidos” realizado entre la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California y el Colegio de la Frontera Norte en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, durante mayo del 2023. En este destacó que en el mundo existen Estados como México que no tiene un plan de respuesta de protección civil ante una eventualidad relacionada a las armas nucleares. En contraste, los Estados de la Unión Europea no miembros de la OTAN ya tienen algunos planes que consideran las eventualidades nucleares. En ese sentido, los Estados de la UE miembros o no miembros de la OTAN que comparten fronteras con otros Estados que son poseedores de armas nucleares tienen una vulnerabilidad inmediata por su cercanía geográfica.

3. Coberturas balísticas nucleares de alcance a la UE y localizaciones estratégicas de la OTAN

Las capacidades balísticas de los Estados permiten en sus rangos de distancia alcanzar Europa. El *Missile Defense Project* del *Center for Strategic and International Studies* [CSIS] (2022) muestra la ficha técnica que incluyen los rangos de los misiles que tiene cada Estado en operación y estos pueden trasladar ojivas. En ese sentido, el Cuadro 1 indica el tipo de misil en operación de mayor rango de alcance por Estado. De acuerdo con los datos del CSIS (2022) cada Estado tiene diversos misiles con rangos menores en operación, incluso en el pasado han logrado superar esos rangos, pero esos misiles se encuentran en estatus obsoletos fuera de operación, también tienen en desarrollo mayores rangos que no están disponibles para su uso. De acuerdo con el rango máximo en kilómetros, varios Estados que están fuera de Europa y que no pertenecen a la OTAN, tienen un rango de alcance a la región europea. Sin considerar la posición política con occidente, los misiles de Rusia, Corea del Norte, India, China, Israel tienen rango de alcance en Europa. En el caso de Pakistán, de acuerdo con los datos del CSIS (2022), su misil en operación con un mayor alcance de 2,000 km está limitado a llegar a Europa. Lo anterior considera la trayectoria desde el Estado de origen a Estado de destino, esto sin considerar que una parte de los misiles y ojivas pueden transportarse en submarinos y aviones. Una fuerte preocupación para occidente es que Rusia y Corea del Norte tienen una capacidad de distancia de 16,000 km y 13,000 km.

Cuadro 1. Misiles de mayor rango de alcance por Estado

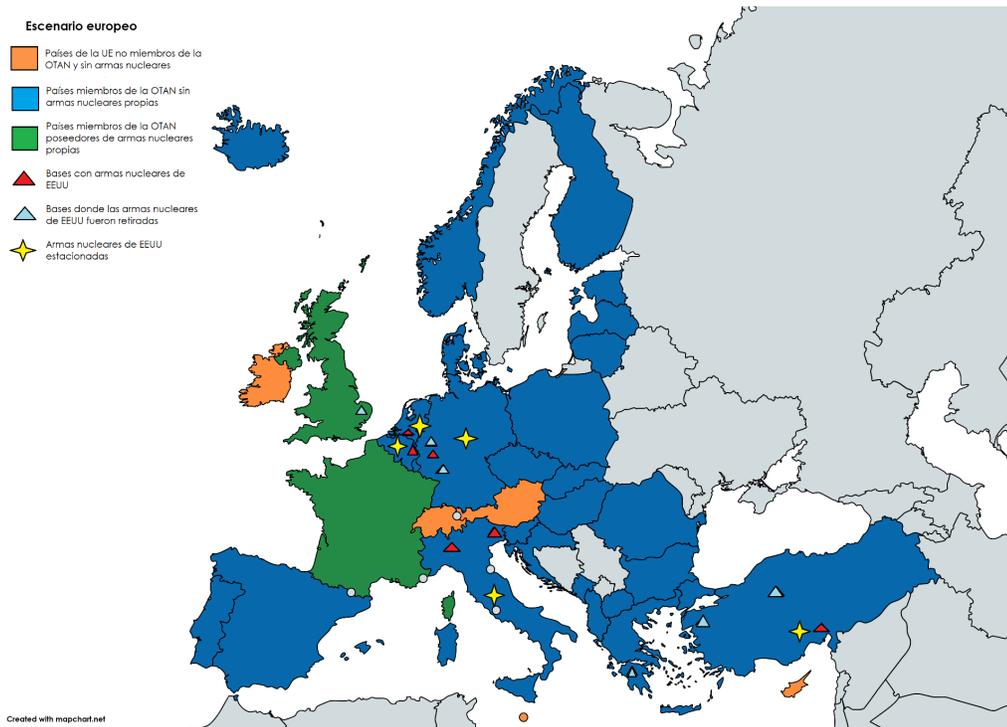
| Estado | Misil | Rango máximo |
|-----------------|----------------------|--------------|
| Rusia | SS-18/R-36M2 VOEVODA | 16,000 km |
| Corea del Norte | KN-17 HWASONG-15 | 13,000 km |
| India | ANGI III | 5,000 km |
| Pakistán | Shaheen 2 | 2,000 km |
| China | DF-41 | 15,000 km |
| Israel | Jericho 3 | 6,500 km |
| Francia | M51 | 8,000 km |

| | | |
|----------------|---------------|-----------|
| Reino Unido | Trident D5 | 12,000 km |
| Estados Unidos | Minuteman III | 13,000 km |

Fuente: Elaboración propia con base en Missile Defense Project, Missiles of the World-Missile Threat, Center for Strategic and International Studies, junio 14 del 2018, última modificación 2022.

Durante la guerra fría en 1987, Estados Unidos y Rusia crearon el Tratado de Fuerzas Nucleares de Rango-Alcance Intermedio (INF, Intermediate-Range Nuclear Forces) sobre la eliminación y renuncia de los misiles con rangos de 500 a 5500 km, pero en año 2019 el tratado fue abandonado (Arms Control Association, 2019). Sin este tratado, que al final no fue suspendido, Europa está más vulnerable porque esos rangos de distancia en específico tienen el alcance europeo desde Rusia.

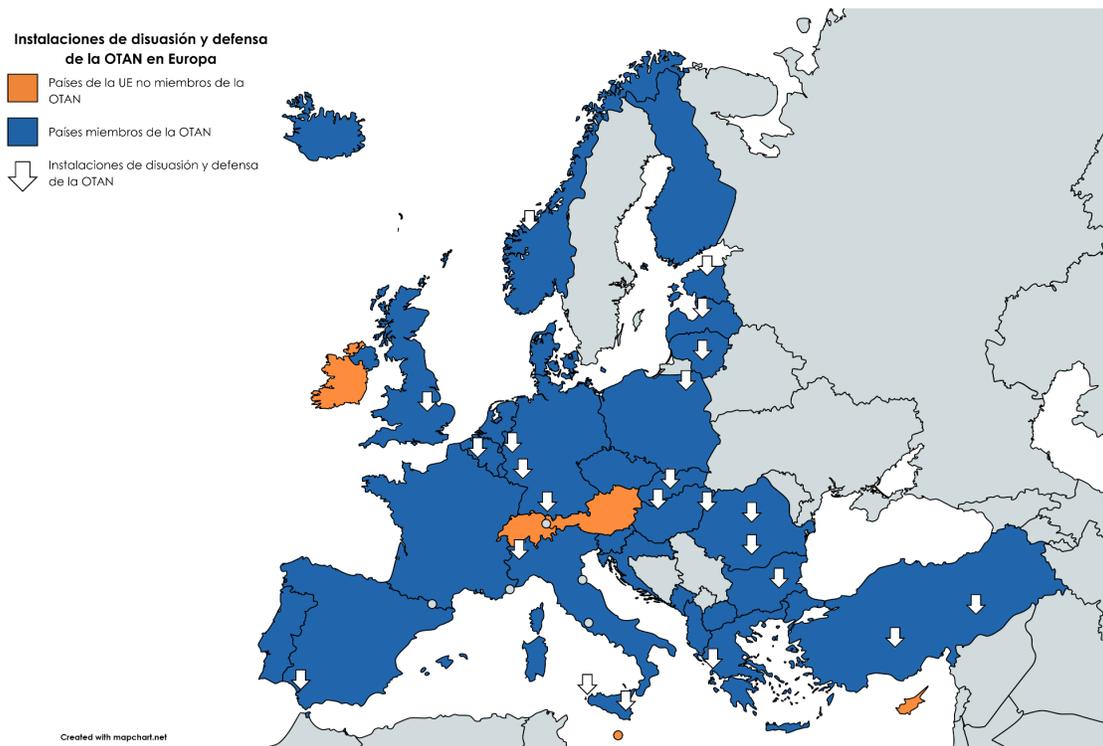
Mapa 1. Escenario europeo: países miembros de la OTAN con o sin armas nucleares y países no miembros de la OTAN sin armas nucleares



Fuente: Elaboración propia con base en *EU Member States' views on TPNW* [Mapa], Beatrix Immenkamp y Samy Chahri, 2022, *Treaty on prohibition of nuclear weapons-First Meeting of States Parties y US Nuclear Weapons in Europe 2019* [Mapa], Hans M. Kristensen, 2019, *US Nuclear Weapons in Europe*, utilizando mapchart.net y Paint.

En el Mapa 1 se aprecia el continente europeo, clasificando en color azul a los países miembros de la OTAN sin armas nucleares propias, en color verde a los países miembros de la OTAN que son poseedores de armas nucleares propias y en color naranja a los países pertenecientes a la Unión Europea que no son Estados miembros de la OTAN ni poseen armas nucleares. Los triángulos rojos indican bases con armas nucleares de EE. UU. y los triángulos azul claro bases donde las armas nucleares de EE. UU. ya fueron retiradas, esta información corresponde con las investigaciones compartidas por Kristensen (2019) en una presentación para la Federation of American Scientists. Las estrellas amarillas señalan a los países que tienen estacionadas armas nucleares de EE. UU. de acuerdo con el mapa creado por Immenkamp y Chahri (2022) para el reporte sobre el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares abordando la Primera Conferencia de los Estados Parte para el Parlamento Europeo.

Mapa 2. Instalaciones de disuasión y defensa de la OTAN en Europa



Fuente: Elaboración propia con base en de *NATO on the map: Deterrence and defense* [Mapa], OTAN, 2023, NATO. int utilizando mapchart.net y Canva.

En el Mapa 2 se aprecia el escenario europeo, clasificando en color azul a los países miembros de la OTAN y en color naranja a los países de la Unión Europea no miembros de la OTAN. Las flechas blancas designan las instalaciones de disuasión y defensa de la OTAN en el continente, estas ubicaciones corresponden a las señaladas por la OTAN (2023) en su página web en el apartado titulado OTAN en el mapa. Analizando este recurso podemos observar que hay bases de disuasión y defensa de la OTAN localizadas cerca de cada uno de los países estudiados en este artículo: Austria, Suiza, Irlanda, Malta y Chipre. En este sentido, considerando que dichas bases podrían ser objetivos potenciales de un ataque nuclear es importante destacar que Torres (2022) consideró un rango de 100 millas de distancia de acuerdo con los efectos de una explosión, demostrando que ésta y sus secuelas pueden superar dichos rangos. Las mediciones realizadas en Google Maps indican que la base de Molesworth, Inglaterra se encuentra a 247.01 millas (397.53 km) de Dublín, Irlanda; la base de Sigonella, Italia se encuentra a 118.51 millas (190.73 km) de La Valeta, Malta; la base de Konya, Turquía se encuentra a 184.92 millas (297.60 km) de Nicosia, Chipre; la base de Turín, Italia se encuentra a 91.30 millas (146.93 km) de Lugano, Suiza; la base de Immenstaad, Alemania se encuentra a 84.20 millas (135.51 km) de Basilea, Suiza; la base de Tata, Hungría se encuentra a 85.12 millas (136.99 km) de Eisenstadt, Austria. Cabe aclarar que en el caso de Irlanda, Malta y Chipre seleccionamos sus ciudades capitales para hacer la medición tomando como criterio su relevancia política y poblacional. Por otro lado, en los casos de Suiza y Austria seleccionamos las ciudades determinando cuál es la más poblada en su respectiva frontera.

4. Planes de respuesta ante emergencias nucleares de Estados de la UE no miembros de la OTAN

4.1 Austria

En el documento Legislación Nuclear en Países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Agencia de Energía Nuclear [AEN] (2016) ambos organismos establecen el marco regulatorio e institucional vigente para Austria.

Específicamente respecto a la respuesta de emergencia indica que las responsabilidades quedan delimitadas en la Ley de Protección contra la Radiación. Así mismo, el escrito señala que la sección 38 de la ley mencionada señala que los jefes de los gobiernos provinciales serán los responsables de implementar las medidas necesarias, siempre bajo las instrucciones del departamento federal a cargo de la protección contra la radiación. La ley determina que en caso de peligro inminente se convocará a un Consejo Nacional de Gestión de Crisis y Protección frente a Catástrofes que reunirá a todos los ministerios federales, gobiernos regionales, grupos de interés socio-profesionales, la red de radio, televisión y la agencia de prensa austriaca (Legislación Nuclear en Países de la OCDE y la AEN, 2016).

De acuerdo con información de la Agencia Austriaca para la Salud y la Seguridad Alimentaria GmbH [AGES] (2023) Austria cuenta con un sistema automático de detección y medición de la radiación gamma, compuesto por más de 300 estaciones medidoras que transmiten los datos obtenidos cada diez minutos a las oficinas centrales estatales y federales. Esta misma agencia señala que la información de 111 estaciones puede ser consultada en la página web del Ministerio de Acción Climática, Medio Ambiente, Energía, Movilidad, Innovación y Tecnología (BMK) del país.

Ahora bien, la Comisión Europea con datos del Ministerio Federal de Interior de Austria (2022) especifica que con el objetivo de comunicarse oportunamente con la población el Estado cuenta con más de 8,000 sirenas que a su vez están conectadas con el sistema KATWARN que utiliza una aplicación móvil y mensajes de texto, además de los medios tradicionales radio y televisión, para advertir sobre diversos peligros y dar instrucciones. Esto, según la misma fuente, con el objetivo de que los datos emitidos por el sistema sean confiables y certeros son complementados por una red de monitoreo de laboratorios con sedes en Viena, Linz, Graz e Innsbruck. Los datos son compartidos con sistemas homólogos de países vecinos con la plataforma Europea de Intercambio de Datos Radiológicos (EURDEP).

El gobierno austriaco, de acuerdo con el BMK (2023), tiene planes de intervención ante accidentes radioactivos a nivel estatal y federal. En el documento de Medidas de Protección para la Población Austriaca (2023) estos planes están claramente delimitados.

Algunas de las principales medidas de protección recomendadas por el BMK (2023) en caso de una emergencia radiológica, dependiendo de la magnitud del impacto, son: refugiarse o permanecer dentro edificios, con ventanas y puertas cerradas, y tomar tabletas de yoduro de potasio. Respecto a la primera medida, el BMK (2023) establece que el gobierno alertará con tiempo a la población a través de una sirena y que para la protección de niñas, niños y adolescentes escuelas y guarderías ya cuentan con sus propios planes de alerta. En el caso de la segunda medida, el BMK (2023) asegura que Austria ha estado almacenando tabletas de yoduro de potasio desde 1990. La misma fuente indica que éstas se pueden recoger de manera gratuita en las farmacias para almacenar en casa cuando sean para menores de edad y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. Mientras que, según el BMK (2023), guarderías, preescolares y escuelas cuentan con una primera dosis lista, que solo puede ser administrada con previa declaración de consentimiento de los padres o tutores.

Por último, el mismo BMK (2023) precisa que las tabletas deben ser administradas bajo su expresa y puntual indicación para tener una efectividad óptima y establece indicaciones por rangos de edad y efectos secundarios (*Protective Measures for the Austrian Population*, 2023).

4.2 Suiza

En un artículo para Swissinfo la periodista Julie Hunter (2017) analizó el nivel de preparación de Suiza ante una emergencia nuclear, ahí indicó que la Oficina Federal de Protección Civil (FOCP) cuenta con un Centro Nacional de Operaciones de Emergencia y un laboratorio en Spiez que llevan a cabo el monitoreo y preparación para eventualidades de carácter nuclear o radiológico. Así mismo, la autora destacó que dichas instituciones y la Oficina Federal de Meteorología y Climatología realizan, cada dos años, un simulacro general cerca de alguna de las cuatro centrales nucleares del país. En ese sentido, Hunter (2017) precisa que Suiza cuenta con 7,000 sirenas, que son probadas anualmente, y que de acuerdo con Protección Civil indican a la población que deben encender el radio inmediatamente y atender las instrucciones de las autoridades. Finalmente, respecto a las acciones subsecuentes a implementar Hunter (2017) entrevistó a Jean-Marc Fellay,

encargado de la organización local de planificación de emergencias (ORCOC) para nueve poblaciones del oeste de Suiza, quien declaró que dependiendo de la magnitud del incidente se indicará a la población si deben permanecer en casa o acudir a un refugio. (*How ready is Switzerland for a nuclear disaster?*, 2017).

En el documento Centro de Consulta para la Radioactividad, la FOCP (2016) afirma que cuenta con una organización dedicada al muestreo y revisión en caso de niveles incrementados de radioactividad. Esta organización está compuesta por redes de monitoreo automatizadas que miden el ambiente, aire y agua. También asegura que cuenta con dispositivos de medición móviles que toman muestras del ambiente, de alimentos para consumo de animales y humanos, así como determinación de depósitos y muestras medidas en el campo. Según la FOCP (2016) toda la información recabada por estos medios es procesada y analizada por laboratorios especializados tales como el Laboratorio de Spiez, la Oficina Federal de Salud Pública, el Instituto de Física de la Radiación, el Instituto Paul Scherrer, el Instituto Federal Suizo de la Ciencia y la Tecnología acuáticas, así como algunos laboratorios cantonales y militares. (*Consultation Centre for Radioactivity*, 2016).

La FOCP (2016) refiere las medidas de protección personal que la ciudadanía debe implementar ante una eventualidad nuclear o radiológica. Por medio de una breve infografía la FOCP (2016) indica que la primera acción a tomar es alejarse tanto como sea posible de la fuente de radiación, pues a mayor distancia mayor seguridad. Luego refiere que la segunda es refugiarse en interiores, preferentemente en un búnker, pues este tipo de instalación logra bloquear la mayor parte de los rayos gamma. Sobre este tema Hunter (2017) destaca que Suiza cuenta con suficientes refugios antinucleares para proteger a la totalidad de su población dado que es un derecho consagrado en los artículos 45 y 46 de la Ley Federal Suiza de Protección Civil. La tercera medida, establecida por la FOCP (2016) es consumir a tiempo tabletas de yodo, así como evitar el consumo de alimentos y bebidas potencialmente contaminadas. Finalmente, la cuarta y última, según la misma oficina, es proceder a la descontaminación retirando y lavando o descartando ropa contaminada y tomando un baño.

4.3 Irlanda

El Gobierno de Irlanda en su Plan Nacional para Exposiciones de Emergencia Nucleares y Radiológicas (2019) declara que en su compromiso por la protección contra la radiación y la seguridad nuclear global mantiene una membresía activa en el Tratado Euratom¹. Irlanda tiene claramente establecidos canales de notificación formal en caso de incidentes nucleares o radiológicos en el extranjero que puedan tener impacto en su territorio. El Gobierno de Irlanda (2019) declara que éstos son el Intercambio de Información Radiológica Urgente de la Comunidad Europea (ECURIE) y el Centro de Incidentes y Emergencias de la AIEA a través de los acuerdos EMERCON². La misma fuente afirma que el Punto de Contacto Nacional Irlandés (NCP), encargado de las comunicaciones con las instituciones previamente mencionadas, es operado por An Garda Síochána (la policía nacional) y que EPA es la autoridad nacional a cargo de ambos acuerdos. El Plan Nacional explica que cuando el NCP recibe una alerta, la comunica a un oficial experimentado de la EPA, en servicio 24/7, y éste a su vez al departamento gubernamental responsable en caso de emergencias nucleares que es el DCCAE. El mismo documento establece sobre la información recibida y el consejo solicitado a otras autoridades competentes que el DCCAE decidirá si es necesario reunir al Grupo de Coordinación Nacional de Emergencias (NECG) y activar una respuesta nacional siguiendo las instrucciones planteadas en el plan. (*National Plan for Nuclear and Radiological Emergency Exposures*, 2019).

Continuando con el tema de las eventualidades ocurridas en el exterior, el Gobierno de Irlanda (2019) comparte que tiene un plan de respuesta para brindar asistencia a los ciudadanos irlandeses que residen en otros países. En dicho supuesto señala que el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio es el principal órgano encargado de brindar asistencia a sus connacionales afectados por un incidente nuclear o radiológico.

Retomando el plano nacional, en caso de que se convoque al NECG y se active el plan de emergencia, el Gobierno de Irlanda (2019) indica que la mayoría de sus ministerios, así como RTÉ y otras difusoras deben de participar. Las fases de respuesta indicadas

1 Firmado el 25 de marzo de 1957 es el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, que entró en vigor el 1 de enero de 1958.

2 Sistema de notificación rápida en caso de emergencia.

por el Gobierno de Irlanda (2019) en el plan de emergencia son tres: la de alarma, la de exposición y la de reacción. La fase de alarma, precisa, es aquella en que se implementan medidas preventivas inmediatas mientras la pluma nuclear se aproxima al territorio. La fase de exposición, específica, es aquella en la pluma radiactiva pasa sobre el territorio y se realizan acciones de monitoreo y análisis. Finalmente explica que la fase de reacción es aquella en que se ponen en marcha medidas de protección adicionales por lo que dure la emergencia, basadas en hallazgos importantes, recomendaciones y experiencia (*National Plan for Nuclear and Radiological Emergency Exposures*, 2019).

Con mayor detalle, el Gobierno de Irlanda (2019), especifica las acciones a tomar durante la fase de alarma. La primera, apunta, es reunir al NECG y que un equipo de la EPA monitoree las alertas e información de ECURIE, EMERCON y EURDEP. Así mismo, establece que EPA debe confirmar al NECG que las estaciones de la red nacional de monitoreo de radiación están funcionando. Mientras que, indica, Met Éireann (El Servicio Meteorológico Nacional Irlandés) se encarga de evaluar la dirección y velocidad del viento, así como otras condiciones meteorológicas con el objetivo de determinar de qué manera y con qué alcance dispersarán la nube radioactiva. Finalmente, en caso de una emergencia nuclear o radiológica prevé que la instrucción y mensaje inicial al público será “entra, quédate, sintoniza”, refiriéndose a que lo primero que se debe hacer es refugiarse en interiores y permanecer ahí hasta que las autoridades lo indiquen estando atentos a las instrucciones de éstas a través de los medios de comunicación (*National Plan for Nuclear and Radiological Emergency Exposures*, 2019).

Ahora bien, según lo planteado en el Plan Nacional, una vez que la nube radioactiva haya salido del territorio irlandés comienza la fase de reacción. En esta etapa de la emergencia, el Gobierno de Irlanda (2019) establece que movilizará equipos de personal para recolectar muestras de agua, aire, tierra y comestibles para continuar con el proceso pertinente de toma de decisiones (*National Plan for Nuclear and Radiological Emergency Exposures*, 2019).

Finalmente, el Gobierno de Irlanda (2019) afirma que de acuerdo con los análisis de riesgo realizados hasta ahora las consecuencias más duraderas para el país en caso de una emergencia nuclear serían más de carácter socioeconómico que de salud pública.

Específicamente considera que los sectores más afectados ante una eventualidad de ese tipo serían el de la agricultura y la producción alimentaria en su conjunto. Ya en la etapa de recuperación, el Gobierno de Irlanda (2019) señala que algunas de las actividades intergubernamentales necesarias serán: proporcionar información actualizada al público, monitorear los niveles de radiactividad del ambiente y los alimentos e implementar medidas para evitar o reducir la transferencia de radiactividad a la comida para animales y humanos.

El Gobierno de Irlanda (2019) enfatiza que el Plan Nacional enmarca las eventualidades radiológicas y nucleares dentro del sistema de manejo de emergencias de la categoría “todo tipo de peligros” que funciona en los niveles local y nacional. Dicho sistema, menciona, cuenta con cinco etapas: análisis del peligro, mitigación, planeación y preparación, respuesta y recuperación. En este respecto, según señala la misma fuente, el ministro de Defensa encabeza al Grupo de Trabajo Gubernamental en la planeación de emergencias que supervisa y asegura el mayor nivel de coordinación y cooperación en la dimensión nacional.

El Grupo de Trabajo Gubernamental, asegura el Gobierno de Irlanda (2019), se reúne cada seis y ocho semanas para discutir y desarrollar cuestiones relacionadas a la planificación de emergencias, así como establecer directrices y protocolos a nivel nacional. En estas reuniones, sostiene, se comparten experiencias de simulacros y de eventos reales pasados para crear nuevas respuestas de emergencia.

4.4 Malta

De acuerdo con la AIEA (2020) la República de Malta no cuenta con ningún tipo de instalación nuclear dado el tamaño de su población y territorio. Pese a ello, menciona que el país se convirtió en miembro de la Convención de Seguridad Nuclear en 2008 y de acuerdo con los reportes de protección civil que se pueden observar en el sitio web del gobierno, es una nación que está comprometida con la mejora continua de sus planes de seguridad. Además, afirma que al ser parte de la UE se sujeta a lo establecido por el Tratado Euratom. La adhesión y notable compromiso con estos acuerdos puede encontrar su explicación en que, de acuerdo con la Comisión para la Protección contra la Radiación Ionizante y

No Ionizante [RPC] (2022), el reactor nuclear más cercano se encuentra a 1,100 km de distancia en Eslovenia.

Hasta la fecha los principales esfuerzos de Malta, siguiendo las recomendaciones del Servicio Regulatorio de Revisión Integrado (IRRS), se han centrado en reformar su marco legislativo y regulatorio, de acuerdo con lo que indica la RPC (2022). La misma fuente afirma que algunos de los instrumentos que han sido promulgados recientemente son: la Ley de Seguridad Nuclear y Protección contra la Radiación de 2018, las Regulaciones de los Estándares Básicos de Seguridad para Radiación Ionizante de 2018, las Regulaciones de Seguridad Nuclear de 2018, las Regulaciones del Manejo de Desechos Radiactivos de 2019 y las Regulaciones de la Comisión para la Protección contra la Radiación Ionizante y no Ionizante de 2021. Además, añade que el gobierno creó a la RPC como cuerpo regulatorio encargado de vigilar el cumplimiento de los instrumentos mencionados.

Respecto a la preparación ante emergencias la RPC (2022) determinó que tanto la evaluación de riesgo radiológico nacional como el plan nacional de emergencias fueron revisados en enero de 2020. Además, la RCP (2022) asegura que continúa trabajando con otros órganos gubernamentales para incluir los procedimientos de los planes de emergencia radiológica en un Plan de Respuesta Química, Biológica, Radiológica, Nuclear (CBRN). Con estos avances se puede constatar que la República de Malta sigue progresando en sus esfuerzos por garantizar la seguridad de su población ante una eventualidad nuclear o radiológica. Cabe destacar que todas estas mejoras son, en buena medida, resultado de las recomendaciones realizadas por el IRRS en sus visitas previas de 2015 y 2020.

Malta cuenta con un Plan Nacional de Emergencias Radiológicas que, a juicio de la la RPC (2022), fue creado utilizando la metodología de la AIEA. De acuerdo con la RPC (2022) el plan proporciona un marco operacional de actividades que distintos órganos gubernamentales deben llevar a cabo para mitigar los riesgos ya detectados. Así mismo establece qué entidades del gobierno participan en la respuesta ante emergencias y cuáles son sus responsabilidades, asignando la obligación a cada una de ellas de desarrollar sus propios procedimientos. La RPC (2022) indica que afortunadamente el Departamento de Protección Civil cuenta con todo el equipo de campo necesario y ha recibido el entrenamiento

inicial de la misma agencia y ha realizado otro adicional como parte de su propio plan de respuesta. Por tanto, sostiene que el director de ese mismo departamento será el encargado de enviar información a la población en caso de un evento radiológico. Además, la RPC (2022) celebra que el departamento de accidentes y emergencias del hospital principal del país ya fue equipado con equipo básico de monitoreo. Finalmente, una nota de TVM News (2022) escrita por Aqra bil-Malti afirma que en el país hay ocho molinos para trigo, localizados 12 metros bajo tierra, que sirven como búnkeres ante una eventualidad nuclear y menciona que son legado de la época de la Guerra Fría.

En otro orden de ideas, a continuación, se presentan algunas de las áreas de oportunidad identificadas por la misma RPC maltesa en tanto a la respuesta ante eventualidades nucleares. La RPC (2022) resalta que uno de los temas pendientes para Malta es la revisión de la capacidad de respuesta médica ante una emergencia radiológica. Otro tema reconocido por el gobierno maltés es que pese a que sí se recolectan muestras de aire, suelo, leche y agua dulce y marina todas deben ser enviadas al extranjero para su análisis. Finalmente, el mismo Estado declara en el reporte de la RCP (2022) que debido a que cuenta con una capacidad de análisis muy limitada requiere de apoyo para poder realizar predicciones detalladas acerca de los efectos de una eventualidad nuclear en Europa para su territorio.

En tanto a la vigilancia y monitoreo, de acuerdo con la RPC (2022), la Autoridad de Ambiente y Recursos es quien captura los datos tomados por un monitor ambiental de radiación gamma y los envía cada hora al Centro Nacional de Protección Civil disponible las 24 horas.

4.5 Chipre

De acuerdo con lo establecido por la nación en el Reporte Nacional de la República de Chipre sobre la implementación de las obligaciones bajo la Convención de Seguridad Nuclear (RNRCSN) (2019), el país no tiene ningún tipo de instalación nuclear, aun así cuenta con los planes emergencia pertinentes para hacer frente a cualquier eventualidad nuclear o radiológica que pudiese suscitarse dentro o fuera de su territorio. En ese sentido, la nación forma parte de esquemas de cooperación en materia de información y respuesta

ante ese tipo de situaciones pues, de acuerdo con la misma fuente, es miembro de la AIEA, EURDEP y ECURIE. Por ello, afirma que está equipado con sistemas de alerta temprana de radiación gamma que están siempre en funcionamiento. (*National Report of the Republic of Cyprus on the implementation of the obligations under the Convention on Nuclear Safety, 2019*)

El plan nacional de respuesta en caso de un incidente nuclear o radiológico tiene el nombre de ELECTRA y, según señala el RNRC SN (2019), tiene el objetivo principal de evitar consecuencias severas en la población afectada tomando en cuenta los principios generales de protección contra la radiación. Según el mismo reporte, algunas de las metas específicas de ELECTRA son: recuperar el control de la situación y mitigar sus efectos, salvar vidas, evitar o minimizar la gravedad de las consecuencias, mantener la confianza de la población informándola oportunamente, mitigar las consecuencias no radiológicas, proteger hasta donde sea posible el ambiente y las propiedades y preparar el eventual regreso a la normalidad socioeconómica. El RNRC SN (2019) establece que su plan está integrado por una serie de 24 acciones específicas enmarcadas en el plan de manejo general de crisis titulado ZENON. Respecto a éste informa que adopta el enfoque de “todos los peligros” cumpliendo con los estándares establecidos por la AIEA. (*National Report of the Republic of Cyprus on the implementation of the obligations under the Convention on Nuclear Safety, 2019*)

El plan ELECTRA, de acuerdo con el RNRC SN (2019), establece algunos de los elementos más importantes cubiertos para la preparación de respuesta ante emergencias. El RNRC SN (2019) menciona que incluye una estrategia óptima de protección para la población que pueda estar expuesta en distintos escenarios y los criterios preestablecidos de medidas de protección. El sistema de manejo de emergencias tiene una serie de relevantes componentes relativos a la planeación. Según apunta el RNRC SN (2019) el sistema comienza con la evaluación de posibles situaciones de emergencia y una clara asignación de responsabilidades a las personas y organizaciones participantes en la planeación y respuesta ante emergencias. Continúa, según la misma fuente, con el establecimiento de una coordinación y comunicación efectiva entre los organismos de respuesta y los titulares

de licencias. Más adelante, de acuerdo con el RNRCNS (2019), el sistema describe el entrenamiento de los trabajadores de emergencia y todos aquellos que participan en las acciones de respuesta, las medidas de protección para la salud de éstos y los acuerdos para la evaluación y registro de las dosis experimentadas por los mismos. Culminando, como señala el mismo plan, con las medidas para la transición de la situación de exposición a una situación de exposición existente donde está incluida la etapa de recuperación (*National Report of the Republic of Cyprus on the implementation of the obligations under the Convention on Nuclear Safety, 2019*)

Con respecto a la información brindada al público afectado por una emergencia nuclear, el RNRCNS (2019) señala que, la ley establece que éste debe ser informado sin demora acerca de los hechos del evento, las acciones a tomar y las medidas de protección personal a implementar. Respecto a ello sostiene que las instrucciones deben incluir restricciones en el consumo de agua y alimentos que puedan estar contaminados, reglas de higiene y descontaminación, recomendaciones de permanecer en interiores, la distribución y uso de sustancias de protección y posibles planes de evacuación. Además, enfatiza que el gobierno debe transmitir anuncios que promuevan la cooperación con indicaciones y solicitudes de y para el cuerpo regulatorio. Finalmente, refiere que la institución responsable invitará a la población a mantenerse informada a través de los canales oficiales de comunicación y hará recomendaciones específicas a los grupos más afectados (*National Report of the Republic of Cyprus on the implementation of the obligations under the Convention on Nuclear Safety, 2019*).

5. Análisis comparativo

El análisis de los planes de emergencia muestra que no directamente tratan el tema de ataques nucleares, pero sí situaciones que se asocian a una contingencia nuclear. El cuadro 2 señala qué países, de acuerdo con sus planes nacionales de respuesta ante emergencias nucleares cuentan con cuáles de los principales instrumentos de protección para la población. En ese sentido, Suiza y Malta son los dos países que tienen búnkeres para la protección contra la radiación, teniendo el primero espacio suficiente para todos sus habitantes y el segundo contando con ocho búnkeres de espacio más limitado, de acuerdo con lo ya

establecido anteriormente en la investigación. Por otro lado, Austria y Suiza son los dos países que cuentan con un suministro organizado por el gobierno de tabletas de yoduro de potasio para la protección física de sus ciudadanos. Cabe destacar que Austria, Suiza, Irlanda, Malta y Chipre, es decir todos los países analizados cuentan con sistemas de alerta y monitoreo radiológicos y nucleares. Finalmente, los planes nacionales de Irlanda y Chipre tienen el enfoque “todo tipo de peligros”. Al respecto, de acuerdo con Stephens (2013), éste contempla eventualidades químicas, naturales, radiológicas/ nucleares, biológicas y explosiones o eventos traumáticos, ya sean fortuitas o intencionadas.

Cuadro 2. Comparación de los planes nacionales de respuesta para emergencias nucleares y radiológicas

| País | Cuenta con búnkeres | Cuenta con tabletas de yoduro de potasio distribuidas por el gobierno | Cuenta con sistemas de alerta y monitoreo nucleares/ radiológicos | Planes con el enfoque “Todo tipo de peligros” |
|---------|---------------------|---|---|---|
| Austria | | x | x | |
| Suiza | x | x | x | |
| Irlanda | | | x | x |
| Malta | x | | x | |
| Chipre | | | x | x |

Fuente: Elaboración propia.

El propósito de la comunidad internacional es evitar los ataques nucleares, un claro ejemplo es el TPN entre otros instrumentos internacionales. También existen una serie de propuestas jurídicas por académicos y diplomáticos que están orientadas a evitar un ataque nuclear. Por otro lado, la propuesta de diseñar planes de respuesta para la población civil ante un ataque nuclear en la ciudad o en una zona cercana, no precisamente es prioritario si lo comparamos con evitar un ataque nuclear, pero al menos tener un plan-protocolo en letra puede salvar vidas y mitigar daños o sufrimiento. Un plan puede brindar resguardo

en una ubicación segura, asistencia médica adecuada, entre otras medidas clave. Los expertos en protección civil o las áreas afines tienen el dilema o el reto de la realidad sobre las conclusiones de las tres Conferencias Sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares realizadas en Noruega, México y Austria durante el periodo 2012 y 2014. La segunda Conferencia en Nayarit, México estableció entre sus conclusiones que no existe, ni es posible, que un Estado u otras instituciones como un Organismo Internacional que tenga la capacidad en corto plazo de proporcionar una asistencia humanitaria o de protección ante una contingencia de explosión nuclear (Gobierno de México, 2014). No obstante, una de las conclusiones de la Tercera Conferencia de Viena, Austria mantiene que ningún Estado u otro actor internacional puede asistir de manera adecuada una emergencia humanitaria derivada de la detonación de un arma nuclear en una zona poblada. La conclusión menciona la baja probabilidad de que llegara a existir una capacidad óptima, pero a diferencia de la conclusión de la Segunda Conferencia, agrega que una preparación coordinada puede llegar a ser útil para contrarrestar los efectos (*Federal Ministry for Europe Integration and Foreign Affairs Republic of Austria*, 2014). En ese sentido, la prevención de un ataque y la respuesta de protección a la población civil no son incompatibles, pueden complementarse con la prioridad de hacer todo lo posible para evitar un ataque nuclear y así evitar la necesidad de implementar estos planes.

Conclusiones

Este artículo aporta un análisis de la situación de los cinco Estados de la Unión Europea que no son miembros de la OTAN y que a la vez son vulnerables, por sus cercanías fronterizas, a sufrir los efectos de un posible ataque nuclear dirigido hacia uno o más de sus vecinos miembros de la organización militar. En ese sentido, la doctrina de la disuasión nuclear de la teoría realista de las Relaciones Internacionales, que es fundamento de la OTAN, se ve contradecida por el dilema de seguridad que genera la posibilidad de que falle la disuasión. Este estudio identificó los misiles de mayor rango de alcance por cada uno de los nueve Estados que tienen armas nucleares, cinco Estados de los seis que están

fuera de la Unión Europea y de la OTAN cuentan con misiles con la capacidad de cobertura suficiente para alcanzar la región europea.

Los mapas muestran localizaciones estratégicas en el territorio europeo, en el contexto de la OTAN, que son a su vez factores que los hacen más susceptibles a ser blancos de posibles ataques nucleares por parte de enemigos. El primero muestra que en la región: Alemania, Bélgica, Países Bajos, Italia y Turquía tienen estacionadas en su territorio armas nucleares de EE. UU. El segundo muestra la localización de las bases de disuasión y defensa de la OTAN. Al observar la localización específica de cada una de las bases es notable que dada su cercanía afectarían también a los países de la UE no miembros de la OTAN: Austria, Irlanda, Suiza, Malta y Chipre. Esto ya que las ciudades capitales y algunas de las ciudades fronterizas más pobladas de estos últimos se encuentran en un rango de distancia de entre las 84 y las 250 millas, lo que hace que, aunque el blanco potencial sea un país vecino los efectos puedan llegar también a sus respectivos territorios.

Una vez identificada la vulnerabilidad de los cinco países estudiados, dada su cercanía geográfica con localizaciones estratégicas para la OTAN, es que resultó pertinente el análisis de los planes nacionales de cada uno de ellos. De estos resalta que, aunque coinciden en su participación en instituciones como la AIEA y la UE y por tanto han asumido responsabilidades de protección nuclear compartidas, hay diferentes niveles de preparación entre ellos. Austria, Suiza e Irlanda cuentan con planes nacionales de respuesta ante emergencias nucleares y radiológicas mucho más detallados comparados con los de Malta y Chipre. Probablemente esto responde a la autopercepción de vulnerabilidad de cada una de estas naciones tomando en cuenta su localización geográfica, población y tamaño. En tanto a ubicación geográfica es evidente que debido a su vecindad y cercanía con países miembros de la OTAN con bases militares y/o armas y reactores nucleares Austria, Suiza e Irlanda se encuentran más expuestos que Malta y Chipre, dado que estos últimos están separados por el mar de aquellos vecinos que aumentan su vulnerabilidad. De la misma manera, los primeros tres Estados mencionados son significativamente mayores en extensión territorial y población que los últimos dos.

Las estrategias para evitar el riesgo de uso de las armas nucleares como los tratados internacionales como el TPN y aquellos orientados al desarme y la no proliferación, entre otros, tienen una prioridad para impedir que sucedan ataques en contra de los Estados y su población civil. Lo más viable es evitar una situación de este tipo, pero la preparación de planes de emergencia para respuesta de protección a la población civil es una acción que puede mitigar riesgos y que no contradice a las medidas en favor del desarme nuclear.

Este estudio consideró únicamente los planes de los Estados de la UE no miembros de la OTAN, para estudios futuros se recomienda considerar a cada uno de los miembros de la OTAN y al resto de los Estados de la región que no pertenecen ni a la unión ni a la organización. También se recomienda el estudio de los planes de Estados en otras regiones del mundo. Esto sin perder de vista que la prioridad es y será siempre garantizar la seguridad a través de la promoción del derecho internacional en materia de desarme y prohibición de las armas nucleares.

Trabajos citados

Agencia Internacional de Energía Atómica [AIEA]. (2020). *Report of the Integrated Regulatory Review Service (IRRS) Follow Up Mission to Republic of Malta*. AIEA.

Agencia Austriaca para la Salud y la Seguridad Alimentaria GmbH [AGES]. (2023). *Well prepared in a nuclear emergency*. AGES. <https://www.ages.at/en/environment/radioactivity/nuclear-emergency-response>

Bil-Malti, A. (23 de octubre del 2022). Underground shelter in Mġarr in case of a nuclear attack [Refugio subterráneo en Mġarr en caso de un ataque nuclear]. *TVM News*. <https://tvmnews.mt/en/news/underground-shelter-in-mgarr-in-case-of-a-nuclear-attack/>

Arms Control Association. (2019). *The Intermediate Range Nuclear Forces (INF) Treaty at a Glance*. The Intermediate-Range Nuclear Forces (INF) Treaty at a Glance | Arms Control Association

British Broadcasting Corporation [BBC] (21 de septiembre de 2022). BBC Mundo. Rusia: cuántas armas nucleares tiene y cómo se comparan con las de EE.UU. y otros países. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60576483>

- Bulletin of the Atomic Scientists. (2023). *2023 Doomsday Clock Statement, science and security board*. Ed. John Mecklin. <https://info.thebulletin.org/2023-Doomsday-Clock-Statement>
- ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Organización de las Naciones Unidas.
- Comisión para la Protección contra la Radiación Ionizante y No Ionizante [RPC]. (2022). *National Report for Malta for the 9th Review Meeting*. Gobierno de Malta.
- Federal Ministry for Europe Integration and Foreign Affairs Republic of Austria. (2014). *Vienna Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons. Report and summary of findings of the conference presented under the sole responsibility of Austria*. https://www.bmeia.gv.at/fileadmin/user_upload/Zentrale/Aussenpolitik/Abruestung/HINW14/ViennaConference_BMEIA_Web_final.pdf
- Gobierno de Irlanda. (2019). National Plan for Nuclear and Radiological Emergency Exposures.
- Gobierno de México. (2014). *Second Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons: Chair's Summary*. [chairs-summaries.pdf \(reachingcriticalwill.org\)](https://www.reachingcriticalwill.org/chairs-summaries/summary)
- Hunter, J. (29 de noviembre de 2017). How ready is Switzerland for a nuclear disaster?. *Swissinfo.ch*. https://www.swissinfo.ch/eng/business/always-be-prepared_how-ready-is-switzerland-for-a-nuclear-disaster-/43570374
- Hunter, J. (29 de noviembre de 2017). What a nuclear bunker looks like. *Swissinfo.ch*. https://www.swissinfo.ch/eng/going-underground_what-a-nuclear-bunker-looks-like-/43584946
- Immenkamp, B y Chahri, S. (2022). *Treaty on the prohibition of nuclear weapons- First Meeting of States Parties*. European Parliamentary Research Service. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/733545/EPRS_BRI\(2022\)733545_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/733545/EPRS_BRI(2022)733545_EN.pdf)
- Kristensen, H.M. (2019). US Nuclear Weapons in Europe [Diapositiva de PowerPoint]. https://uploads.fas.org/2019/11/Brief2019_EuroNukes_CACNP_.pdf
- Mearsheimer, J.J. (2017). *Conventional Deterrence*. Cornell University Press.
- Ministerio Federal de Interior de Austria. (2022). *European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations: Austria*. Comisión Europea. https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/national-disastermanagement-system/austria_en
- Ministerio de Acción Climática, Medio Ambiente, Energía, Movilidad, Innovación y Tecnología [BMK]. (2023). *Protective Measures for the Austrian Population*. <https://radiologischesereignis.gv.at/de/notfallvorsorge/schutzmassnahmen/schutzmassnahmen-fuer-die-oesterreichische-bevoelkerung/>

- NATO Press.(15 de diciembre de 2020). North Atlantic Council Statement as the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons Enters Into Force. *nato.int* https://www.nato.int/cps/en/natohq/news_180087.htm
- Oficina Federal de Protección Civil [FOCP]. (2016). *Consultation Centre for Radioactivity*. Oficina Federal de Protección Civil FOCP.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OCDE. (2016). *Nuclear Legislation in OECD and NEA countries: Regulatory and Institutional Framework for Nuclear Activities Austria*. OCDE.
- OTAN. (1949). *Tratado del Atlántico Norte*. OTAN. https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocale=es
- Organización del Tratado del Tratado del Atlántico Norte. (2023). *NATO on the Map: Deterrence and Defense*. <https://www.nato.int/nato-on-the-map/#lat=51.08435585410391&lon=-2.0519941783380213&zoom=0&layer=5>
- Ortiz Ahlf, L. (2017). *Derecho Internacional Público*. Oxford University Press.
- República de Chipre. (2019). *National Report of the Republic of Cyprus on the implementation of the obligations under the Convention on Nuclear Safety*. Nicosia, Chipre.
- Sagan, S. (2023). Just and Unjust Nuclear Deterrence. *Ethics & International Affairs*, 37(1), 19-28. doi:10.1017/S0892679423000035
- Sterling-Folker, J. (2013). Realist Approaches en J. Sterling-Folker(Ed.), *Making Sense of International Relations Theory* (2da ed, pp.15-20). Rienner.
- Stephens, K.M. (2013). All-Hazards Preparedness Guide. Centers for Disease Control and Prevention. https://www.cdc.gov/orr/documents/ahpg_final_march_2013.pdf
- Torres Sandoval, J. (2022). Protección de regiones-ciudades fronterizas ubicadas entre Estados con armas nucleares y Estados sin armas nucleares: nuevas normas en el derecho internacional. *Estudios Fronterizos*, 22, e098. <https://doi.org/10.21670/ref.2214098>



Experiencias de la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP en Caldon, Colombia

Edicson Andres Oviedo Hernández^a
Danny Arley Pungo García^b

Como citar este artículo:

Oviedo Hernandez, E. A., & Pungo García, D. A. Experiencias de la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP en Caldon, Colombia. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/229>

Recibido:

19 de abril de 2023

Aprobado:

23 de agosto de 2023

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2081-4226>

Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

Politólogo por la Universidad del Cauca y Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: aoviedo@politicas.unam.mx

^bORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2305-9289>

Universidad del Cauca, Popayán, Colombia

Politólogo por la Universidad del Cauca, Profesional Social en la Agencia Nacional de Tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Correo electrónico: dannypu@unicauca.edu.co

Experiencias de la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP en Caldon, Colombia

Reincorporation experiences of FARC-EP excombatants in Caldon, Colombia

Resumen

El artículo analiza el proceso de reincorporación de excombatientes de las FARC-EP en uno de los espacios que fueron proporcionados para llevar a cabo su transición a la vida civil. Se expone que los excombatientes han propendido por formas de articulación colectiva, por lo que es manifiesta la confluencia de relaciones sociales y productivas dadas en el marco de una reestructuración del significado y los valores compartidos como grupo armado. Se hizo uso de la sistematización de experiencias como estrategia teórico-metodológica, configurando una perspectiva en la cual es posible adentrarse en la interacción entre subjetividad y objetividad social en el contexto de la reincorporación. En virtud de esto se recopiló entrevistas e historias de vida de excombatientes cuyas posiciones sociales están vinculadas a las diferentes actividades colectivas que son promovidas. Entre los hallazgos se encuentra que el AETCR y los proyectos productivos permiten la configuración de un proceso en el que se reconoce la existencia de una *comunidad fariana*, la cual representa el conjunto de motivaciones y aspiraciones del excombatiente con respecto a su vida y la de sus compañeros.

Palabras clave: Reincorporación, FARC-EP, excombatientes, comunidad fariana, conflicto armado.

Abstract

The article analyzes the reincorporation process of former FARC-EP combatants in one of the spaces provided for their transition to civilian life. It is shown that the ex-combatants have favored forms of collective articulation, so that the confluence of social and productive relations within the framework of a restructuring of the meaning and values shared as an armed group is evident. The systematization of experiences was used as a theoretical-methodological strategy, forming a perspective in which it is possible to enter into the inexorable interaction between subjectivity and social objectivity. By virtue of this, interviews and life stories of ex-combatants whose social positions are linked to the different collective activities that are promoted were collected. Among the findings is that the AETCR and the productive projects allow the configuration of a process in which the existence of a *fariana* community is recognized, which represents the set of motivations and aspirations of the ex-combatant with respect to his life and that of his companions.

Keywords: Reincorporation, FARC-EP, excombatants, *fariana* community, armed conflict.

1. Introducción

Con la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), se llevó a cabo la desmovilización colectiva de los elementos pertenecientes al grupo armado. Esto a través del suministro de pequeñas zonas geográficas con instalaciones transitorias en las cuales residirían mientras se llevaba a cabo el proceso, ubicadas en los espacios estratégicos de gravitación y desarrollo de la confrontación bélica. Las zonas fueron denominadas en el Acuerdo de Paz como Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

Se estableció que dentro de estas se “pone en marcha medidas y actividades preparatorias para la reincorporación y otras actividades necesarias para facilitar el tránsito a la legalidad de las FARC-EP” (Acuerdo de Paz, 2016, p. 63). Lo que permitió propiciar garantías de seguridad y verificar la dejación de armas, así como proveer las condiciones básicas de alimentación, salud, cedula, entre otras, para quienes pasaban a convertirse en excombatientes. A medida que se cumplieron los plazos estipulados para este proceso el Estado decidió propender por la permanencia en estos lugares, dando lugar a su mejoramiento y formalización institucional.

Fue así como se convirtieron en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y posteriormente en los Antiguos Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (AETCR). En los cuales el Estado promueve el cumplimiento de sus compromisos con respecto a la reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP. En términos generales los AETCR pueden definirse como “pequeños barrios” situados en contextos rurales aislados, con frecuencia cercanos o colindantes a otros centros poblados, corregimientos o caseríos. Fueron diseñados como espacios con viviendas aptas para la residencia de varias personas, por lo que cuentan con los medios básicos para la preparación de alimentos y demás necesidades.

Debido al carácter transitorio con el que fueron pensadas las ZVTN no solo las viviendas sino también las casetas y cocinas comunitarias fueron construidas con base en materiales

como el drywall, utilizado para casas prefabricadas. Lo que implica que la convivencia se da en instalaciones inadecuadas para la permanencia en condiciones mínimas de salubridad y dignidad. Pese a ello, actualmente los AETCR se han configurado como espacios permanentes de residencia, en los cuales se terminaron asentando definitivamente los excombatientes y sus familiares.

Desde la firma del Acuerdo de Paz el departamento del Cauca fue un epicentro de zonas de agrupamiento de excombatientes, en donde instituciones y actores involucrados se enfrentaron a diferentes retos de carácter político, económico, social, e incluso físico, debido a las difíciles condiciones geográficas y de conexión en buena parte del departamento. Asimismo, en el marco de la reincorporación las instituciones, organizaciones sociales y comunidades en general fueron protagonistas como constructores de paz y reconciliación en los territorios afectados.

En el Cauca los excombatientes de las FARC-EP están distribuidos en cuatro AETCR pertenecientes a los municipios de Caldon, Buenos Aires, Miranda y El Patía. Entre estos hay múltiples disparidades, que van desde las condiciones organizativas hasta aspectos relacionados con la infraestructura, así como diferentes grados de éxito si se considera la población excombatiente que aún permanece en estos. En Caldon, específicamente, se encuentra el AETCR Carlos Perdomo, el cual se convirtió en un referente de la reincorporación debido a que las condiciones de seguridad y acompañamiento propician que el proceso se mantenga y avance de manera óptima, con altos niveles de permanencia y vinculación de los excombatientes¹.

Lo que se observó en este AETCR fue una dinámica colectiva que ha permitido la construcción de un proyecto de vida compartido por los excombatientes. Esta forma de organización colectiva no solo es estratégica –pues ha coadyuvado a que el grupo que dejó las armas no se fraccione o desintegre–, sino que es un proceso social en el que se genera el autoreconocimiento de una identidad como *comunidad fariana*. La cual, por una parte, se encuentra representada por las actividades y objetivos colectivos perseguidos en

1 Durante el trabajo de campo se verificó que alrededor de 400 excombatientes permanecen vinculados al AETCR y a sus actividades colectivas.

el AETCR, así como se fundamenta en el conjunto de valores afectivos e ideológicos que cohesionaban al antiguo grupo armado.

Reconstruir las experiencias de la comunidad fariana fue posible en virtud de compartir los espacios de vida cotidianos en el AETCR, en los cuales se expresan un conjunto de significados sociales que coadyuvieron a comprender cuál es el sentido que presenta para los excombatientes su proceso actual de reincorporación. Esto en un contexto de creciente inseguridad debido al asesinato selectivo de algunos miembros, lo que se relaciona con la reaparición de grupos disidentes de las anteriores FARC-EP y con la incapacidad del Estado para brindar protección y garantías institucionales en una zona históricamente afectada por el conflicto armado.

Por consiguiente, este artículo es resultado de un difícil trabajo investigativo que enfrentó constantemente estas dificultades, cuya redacción se realiza en un momento temporal distanciado del trabajo de campo. Trata de reconstruir un proceso colectivo desde el punto de vista de sus protagonistas, lo que es a nuestra consideración un fundamento consustancial de la investigación científico-social. Asimismo, busca saldar una deuda con quienes a riesgo de su propia vida compartieron con nosotros un espacio de su flujo vital, por lo que el trabajo más allá de presentar una exposición de resultados de investigación cumple con un compromiso ético con quienes construyen paz y reconciliación desde los AETCR para sus territorios.

2. La literatura sobre los procesos de desmovilización y transición a la vida civil en Colombia

Contemplamos inicialmente un estado del arte centrado en la desmovilización de combatientes pertenecientes a los diferentes grupos armados en Colombia, así como los orientados específicamente a la reincorporación de las FARC-EP. Observamos que con frecuencia los primeros se inclinan a enfatizar el proceso como una trayectoria individual que requiere de oportunidades externas (educativas, laborales, de salud, etc.) las cuales son brindadas, o no, por el Estado (Theidon & Betancourt, 2006; Roldán, 2013). Desde esta

perspectiva el éxito del proceso es entendido como la permanencia del excombatiente en la vida civil, resultado de la implementación de una política orientada al cumplimiento de la normatividad comprendida.

Se trata específicamente de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) utilizados en los diferentes períodos de gobierno, a través de los cuales se buscó tanto desactivar el conflicto armado como acompañar el proceso de transición a la vida civil de quienes dejaran las armas voluntariamente (Palou & Méndez, 2012). En el estudio de Mejía (2014) se muestra la forma en que estos funcionaron como estrategia para aminorar el impacto del conflicto, constituyendo una opción política que en las dos últimas décadas adquiere especial relevancia internacional y en Colombia². Asimismo, estos DDR se articularon en las políticas públicas de seguridad, por lo que vinieron a ofrecer posibles alternativas individuales o colectivas para los grupos armados de acuerdo a la situación política en la que el proceso se llevaba a cabo.

Esto significa que los DDR se adaptaron por los Gobiernos a fin de cumplir con sus objetivos políticos particulares, los cuales incluyeron tanto la confrontación bélica como las negociaciones pacíficas como formas de afrontar el conflicto (Villarraga, 2013). Debido a ello, que se pueda llegar a señalar que los constantes cambios incidieron de forma negativa sobre su funcionamiento, ya que su adecuación política sin considerar las especificidades propias de los distintos grupos armados, y los consecuentes conflictos, limitaron la continuidad de los procesos (Roncancio, 2012). Por tanto, que dichos programas, aunque se propusieron con los mismos objetivos, presentaran diferencias significativas en cuanto a la orientación política que los cobijaba.

La perspectiva de este tipo de trabajos pone de relieve un manejo analítico en el cual la transición a la vida civil es vista “desde fuera”, como resultado de una política gubernamental (Cristancho & Otálora, 2018). Cuando tratan de vincularse explicaciones acerca de por qué el proceso resulta ineficaz, como consecuencia de la ausencia de esta variable independiente, los factores que permean la decisión de volver a las armas tienden a ser diametralmente

2 Diferentes revisiones y estudios se han propuesto analizar la relación entre los DDR propuestos para afrontar conflictos armados en diferentes países, se recomienda consultar Guáqueta, 2005; Romero & Gardeazábal, 2010; Barreto, 2016; Cárdenas, Pérez & Clavijo, 2018; Escobar, Luna & Padilla, 2020.

opuestos: por un lado, vistos como externos, es decir, un contexto o contextos que acaban determinando al individuo en su decisión de volver a las armas (Alonso & Valencia, 2008); y, por otro lado, como individuales, esto es, motivaciones personales desligadas de los contextos (Velasco, 2020).

En lo que refiere específicamente a la reincorporación de las FARC-EP encontramos una orientación intelectual que tiende a dejar de lado esta variable independiente, si bien no es exclusiva de este tipo de trabajos³. Desde esta perspectiva el proceso es visto en virtud de la complejidad de factores sociales, políticos y económicos involucrados en la transición a la vida civil. En Arias, Torres & Coral (2021) la reincorporación se esgrime como un proceso de construcción de formas de relacionamiento social en espacios colectivos, por lo que su éxito ya no depende únicamente de las garantías brindadas por el Estado, sino que, más bien, se presenta como un fenómeno que se encuentra entretejido de diversas maneras con el entorno social.

Así, por ejemplo, Baquero (2022) reconstruye los procesos históricos de territorialización vividos en Gaitania, Colombia, de tal forma que la reincorporación de los excombatientes y la implementación del Acuerdo de Paz vienen a vincularse con dinámicas económicas ligadas a la región. La bonanza cafetera de años anteriores y el consecuente predominio de este cultivo ha terminado articulando los proyectos productivos de los excombatientes, quienes se proponen la transformación del producto primario a escala microempresarial. Se construye así una dinámica “desde abajo” que llega a contradecir las políticas “desde arriba” previstas para los AETCR.

Esta perspectiva se encuentra directamente relacionada con los aspectos característicos del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, los cuales privilegiaron una transición colectiva a la vida civil. Haciendo uso de una metodología etnográfica Peralta & Sánchez (2022) destacan “de qué manera la convivencia en los espacios ha tejido modos de habitar los ETCR expresados en las adecuaciones al espacio, órdenes y símbolos otorgados por firmantes de paz en proceso de reincorporación” (p. 199). Debido a ello, ponen el acento en

³ Véase por ejemplo Londoño & Nieto (2006) quienes realizaron un trabajo sobre la reintegración de mujeres excombatientes que va más allá de las políticas gubernamentales de reintegración, enfocando al individuo y su participación activa dentro del proceso.

el individuo como agente capaz de impactar su realidad en un contexto donde se presenta un movimiento de integración y de exclusión del excombatiente, el cual también se percibe en la convivencia dentro de los AETCR.

La identificación de estas dos tendencias analíticas nos permitió hallar un punto intermedio a través del cual situarnos. Aunque es cierto que los trabajos centrados en la reincorporación son relativamente pocos en comparación con el vasto desarrollo referente a los programas de reintegración, estos permiten entrever un viraje de la perspectiva analítica hacia el excombatiente. Nos propusimos así comprender la reincorporación como un espacio en el cual las oportunidades externas y el relacionamiento entre quienes dejan las armas constituye un complejo experiencial, las motivaciones se ven ancladas en contextos de sentido que les confieren el valor que tienen para los individuos. De esta manera, el éxito del proceso no solo depende de garantizar oportunidades al excombatiente, también es resultado de su desenvolvimiento social dentro de espacios colectivos en los cuales media una historia compartida como grupo armado.

3. La sistematización de experiencias como estrategia teórico-metodológica

El desarrollo de este apartado se plantea en referencia a dos preguntas fundamentales: por un lado, cómo se encuentra compuesta la experiencia social y, en segundo término, cómo es posible llegar a sistematizarla. Mientras la primera refiere a una dimensión ontológica acerca de la realidad social, la segunda tiene que ver con el rol que, como científicos sociales, asumimos al momento de pretender investigar dicha realidad particular. De esta forma, su consideración diferencial, pero analíticamente ligada, contribuyó a establecer las bases para estudiar la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP en el AETCR de Caldoño, Colombia.

Para Jara (2018) “las experiencias son procesos sociohistóricos dinámicos y complejos, personales y colectivos. No son simplemente hechos o acontecimientos puntuales. Las experiencias están en permanente movimiento y abarcan un conjunto de *dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad histórico-social*” (p. 52). Por tanto, la realidad se

encuentra “teñida” por la capacidad que tenemos de darle significado y sentido a las cosas, a las ideas y a las demás personas. Aquello que existe en una sociedad es producido mediante la interacción permanente que se articula en torno a variables objetivas como los contextos y las condiciones históricas; y, como consecuencia de ello, que no haya un sentido ajeno a esa acción humana en interacción.

Para las personas, grupos, naciones, e incluso para nosotros mismos, la forma en que se expresa un hecho social tiene que ver con significados y sentidos compartidos acerca del mundo, los cuales estamos “midiendo” constantemente con los demás. La realidad social se construye por acciones que se están imbricando permanentemente en virtud del sentido que tiene para los participantes obrar de una o de otra manera. Por consiguiente, somos un tipo de participantes que se conducen por intereses, objetivos, necesidades, afinidades, gustos, dadas ciertas circunstancias y bajo distintas condiciones y contextos sociales; los cuales interpretamos, representamos y expresamos de acuerdo a nuestro particular y único punto de vista.

Los hechos sociales tienen que ser concebidos como el entrecruzamiento de acciones que son realizadas por individuos que comparten determinados espacios sociales, pero los perciben, valoran y significan desde posiciones sociales y puntos de vista diferentes. No hay simplemente hechos que suceden, hay personas que hacemos que ocurran y que nos impacten: pensamos, sentimos, vivimos; hacemos que esos hechos se den en contextos y situaciones determinadas y que al hacerlo se conviertan en nuevas experiencias que construyen, a su vez, nuevos contextos y situaciones en una dinámica de vinculaciones que no concluye (Jara, 2018, pp. 53-54).

La totalidad social no refiere de forma unívoca al conjunto amplio e ilimitado por principio que concierne a la sociedad, sino que cada acto social e individual constituye por sí mismo una totalidad que contiene significados y sentidos concatenados. “Las experiencias son individuales y colectivas a la vez, las vivimos y nos hacen vivir; somos seres humanos en cuanto vivimos cotidiana y socialmente experiencias de las que somos sujetos y objetos al mismo tiempo” (Jara, 2018, p. 54). Desde esta perspectiva los hechos sociales no se producen como resultado de fuerzas externas y arbitrarias (contextos), se encuentran enhebrados por

principio con los niveles experienciales que el propio sujeto vive y reproduce dentro de su entorno social.

Las personas activamente están provocando su producción y reproducción, la realidad está “viva” en los actos sociales más simples. Esta implicación subjetiva se expresa en que todos podemos aludir razones de por qué hacemos lo que hacemos (las cosas tienen un lugar que es este y no otro), las cuales utilizamos como justificación de los proyectos que emprendemos y esperamos que los demás puedan expresarlas. Como con claridad es señalado por Jara (2018) la experiencia “es siempre vivencial: implica una vinculación física, emocional y también intelectual con el conjunto de elementos del entramado inmediato con el que me relaciono. Las experiencias son, por tanto, lugares vivos de creación y producción de saberes” (p. 54).

Estos saberes no son *sui generis*, su contenido conceptual y práctico está entretrejado en aquello que damos por sentado sin cuestionamiento y que compartimos con todos los demás: el conocimiento del mundo cotidiano en su sentido más puro. Así entonces, la relación individuo-contexto se inquiera como un proceso que no es lineal, que está sujeto al registro experiencial del sujeto y de cómo introduce, articula y actúa en función de estos saberes. Consecuencia de esto que la subjetividad y objetividad social estén vinculadas por un complejo histórico-social en el que lo social no está “allá”, sino donde nos encontremos, siendo actuado, expresado, sentido; en sí mismo, en un flujo siempre inacabado de registro experiencial individual y colectivo.

Respecto a la forma en que, como investigadores sociales, podemos sistematizar esa experiencia humana que se encuentra articulada alrededor de dimensiones objetivas y subjetivas —entiéndase reconstruirla, es decir, reinterpretarla dándole un sentido en virtud del interés científico particular—, consideramos que describir nuestro proceso de investigación puede resultar ilustrativo. En primer lugar, hay que señalar que previo a la realización del trabajo de campo en el AETCR éramos partícipes del conocimiento que, como personas comunes, estudiantes de una universidad pública, residentes en una ciudad pequeña cercana a Caldoño, interesados en la implementación del Acuerdo de Paz; compartíamos con muchas otras personas que se esgrimían como copartícipes de nuestros múltiples contextos de socialización.

Este saber experiencial transmitido a través de todos estos espacios y comunicado por múltiples canales físicos y virtuales, nos brindaba una representación externa de lo que sucedía en Caldoño. “Desde fuera” parecía un lugar inhóspito y caótico, pues las expresiones de violencia contra los excombatientes eran bien difundidas en la universidad, en las redes sociales, así como en los medios locales y nacionales. Cuando iniciamos los primeros acercamientos –reuniones con el gerente general de ECOMÚN en el departamento del Cauca⁴–, percibimos que existían diferencias, e incluso contradicciones significativas, entre el panorama descrito por esta persona y el conocimiento que poseíamos, por lo que estaba sucediendo algo totalmente ignorado.

Estimulados por este escenario tuvimos el apoyo institucional de la Universidad del Cauca y de la asociación de los excombatientes para dirigirnos a Caldoño. Llegando al AETCR se nos brindó una vivienda dentro de este, donde residimos, en un primer momento, por alrededor de una semana. La convivencia en esta etapa implicó apartarnos y poner en cuestionamiento nuestro conocimiento anterior, pues mucho de ello resultaba obsoleto, prejuicioso, o no alcanzaba a dimensionar la realidad existente. Sin pretender llegar a participar “como excombatientes” nos propusimos observar, interrogar y compartir las actividades cotidianas que se vivían en el AETCR.

Esta corta mención a nuestra experiencia particular pone de relieve una distinción fundamental para la investigación científica de lo social: conlleva, en palabras de Schutz (2003) una participación virtual motivada por un interés cognoscitivo y no por un interés práctico del tipo “hombre entre hombres” (p. 28). Lo que configura en sí mismo una *actitud* científica ante el mundo que es cualitativamente distinta de nuestra actitud cotidiana como personas comunes y corrientes. Esto permitió que a través de la “inmersión” significativa en el contexto del AETCR tratáramos de captar patrones de relacionamiento desde el punto de vista de los participantes.

Bajo este prisma metodológico fue posible hacer uso de la sistematización de experiencias como herramienta heurística que va más allá del registro de datos, dilucidando un espacio

4 Economías Sociales del Común (ECOMÚN) es una asociación solidaria fundada para agrupar los excombatientes de las FARC-EP a nivel nacional. A través de esta se articulan recursos y actores para promover proyectos productivos en los AETCR, actividades de reconciliación comunitaria, entre otras.

de reconstrucción de saberes fruto de la práctica proyectada en las relaciones de los sujetos en su contexto social (Villa, 2019, p. 553). De esta forma, se llegó a establecer una diada teórico-metodológica mediante la cual acceder al proceso de transición a la vida civil del excombatiente, articulando el contexto en el cual se producen y reproducen los hechos sociales observados.

Buscamos recuperar lo cualitativo más allá de la simple referencia a técnicas de investigación específicas, estableciendo una perspectiva metodológica en virtud de la cual es posible percibir el matiz significativo de la realidad social. Esto implicó concebir individuos integrales, que manejan y administran realidades sociales complejas, y que son capaces de dotar de significado y conferirle sentido a todos los actos que involucran su presencia y existencia sociales.

Lo que terminó desencadenando en “un ejercicio intencionado que busca penetrar en la trama *próximo compleja* de la experiencia y recrear sus saberes con un ejercicio interpretativo de teorización y de apropiación consciente de lo vivido” (Jara, 2018, p. 54). La experiencia de los excombatientes en su tránsito a la vida sin armas se encontró así teñida por un conjunto de elementos cualitativos que buscamos recuperar con un espíritu de investigación crítico, en el cual el excombatiente aparece visto “desde dentro” como una entidad humanizada cargada de intereses, proyectos, opiniones, necesidades, afinidades, gustos, emociones, sentires, etc.

4. La recolección de datos: aplicación de entrevistas e historias de vida en el AETCR de Caldon

El municipio de Caldon se encuentra ubicado al noreste del departamento del Cauca, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2005) tiene una población estimada de 36.139 habitantes, de los cuales 18.475 son hombres y 17.664 son mujeres. De esto resalta que el 75,3% se autoreconocen como indígenas y el 94,7% reside en las zonas rurales. Por consiguiente, que se pueda caracterizar como un municipio principalmente indígena y rural, donde existen diferentes comunidades étnicas y en menor medida comunidades campesinas.

En el ámbito productivo se caracteriza por “una economía basada en agricultura familiar y comunitaria y por la marcada diferencia entre las dinámicas productivas de su zona alta, tradicionalmente indígena (nasa), y su zona plana, principalmente campesina” (Erazo & Espitia, 2018, p. 50). Esto debido a que gran parte de las tierras en comunidades indígenas son objeto de protección ambiental, por lo que no son explotadas de la misma forma que en la zona plana. En esta los cultivos son principalmente el café, el fique y la yuca, que se comercializan a nivel local.

El actual AETCR fue construido en dos ubicaciones distintas (acumulando un tamaño aproximado de cuatro hectáreas), las cuales se encuentran cerca de los Resguardos Indígenas San Lorenzo y Pueblo Nuevo (pertenecientes a la etnia Nasa). Esta zona fue históricamente afectada por el desarrollo del conflicto armado, incluso con otros grupos armados distintos a las FARC-EP, por lo que previo a la firma del Acuerdo de Paz hubo una movilización institucional fuerte para propender por el apoyo de las comunidades al proceso que entonces se estaba gestando.

Cuando la firma del Acuerdo de Paz se hizo inminente y se dieron a conocer las ZVTN “Pueblo Nuevo celebró una asamblea en la que convocó al Gobierno Nacional y de manera explícita indicó su deseo de acoger una de estas zonas en su territorio, acto que replicó el resguardo San Lorenzo de Caldone” (Erazo & Espitia, 2018, p. 63). Los predios brindados por las comunidades indígenas se ubicaron en la vereda San Antonio de los Monos, y la ZVTN fue denominada “Carlos Perdomo” (que constó de dos campamentos). Cuando el Gobierno decide que las zonas de agrupamiento de los excombatientes se mantienen, la ZVTN se denominó ETCR y luego AETCR Carlos Perdomo.

No cabe duda que el apoyo de las comunidades indígenas resultó fundamental para que los excombatientes pudieran realizar la dejación de armas sin mayores tensiones. Facilitando la participación en el territorio de los mecanismos de verificación, así como brindando condiciones de seguridad básicas relacionadas con su organización y conocimiento de la zona. Los excombatientes contaron así con un contexto óptimo para llevar a cabo la reincorporación, a diferencia de muchos otros espacios los conflictos consecuentes pudieron ser solventados.

Para la realización de las entrevistas e historias de vida se consideraron excombatientes cuyas posiciones sociales en el AETCR están incrustadas en las diferentes actividades colectivas que son promovidas. Así como se tuvo en cuenta la desagregación por sexo y edad (aunque esta con frecuencia era desconocida por los excombatientes) a fin de alcanzar mayor representatividad. Estas se llevaron a cabo a lo largo de la primera y en una segunda visita al AETCR, la cual tuvo una duración cercana a los cuatro días. Atendiendo al propósito de un artículo académico los resultados expuestos condensan un extenso trabajo de campo ejecutado en el desarrollo de la investigación, que incluyó el procesamiento y categorización de la información recabada.

A continuación, se muestran los perfiles de los excombatientes teniendo en cuenta estas cuestiones. A partir de ellos se busca, por una parte, dibujar un panorama general de los datos obtenidos; y, por otra, organizar la información de tal manera que pueda ligarse analíticamente el análisis posterior de los datos y las implicaciones del proceso de transición a la vida civil.

Tabla 1. Perfil de los excombatientes de las FARC-EP
consultados en el AETCR de Caldoño

| Nombre del excombatiente | Sexo | Edad | Proyecto productivo/ participación | Instrumento aplicado |
|---------------------------------|-------------|-------------|---|-----------------------------|
| Freddy C. | Masculino | N/A | Tomate de árbol | Entrevista |
| Herney O. | Masculino | 53 | Tomate de árbol | Entrevista |
| JhanCarlo M. | Masculino | 28 | Gerente ECOMÚN-Cauca | Entrevista |
| Alejandra C. | Femenino | 39 | Tomate de árbol | Entrevista |
| Octavio A. | Masculino | N/A | Tomate de árbol | Entrevista |
| María C. | Femenino | 32 | Aguacate Hass | Entrevista |

| | | | | |
|---------------|-----------|-----|-----------------|------------------|
| Wilson P. | Masculino | 52 | Comité de Salud | Entrevista |
| Fardey A. | Masculino | 25 | Estudiante | Historia de vida |
| Flor Hilda R. | Femenino | N/A | Aguacate Hass | Entrevista |
| Ferney L. | Masculino | 29 | Aguacate Hass | Historia de vida |
| Darío Y. | Masculino | N/A | Piscícola | Historia de vida |
| Jhon F. | Masculino | 40 | Tomate de árbol | Historia de vida |
| María L. | Femenino | N/A | Hilando la Paz | Entrevista |
| Jhon T. | Masculino | N/A | No especificado | Historia de vida |
| Matilde C. | Femenino | N/A | Hilando la Paz | Historia de vida |

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo desarrollado en el AETCR Carlos Perdomo, ubicado en el municipio de Caldon, Colombia

Como se observa, cada uno de los excombatientes se encuentra vinculado a algún tipo de actividad colectiva, las cuales están representadas principalmente por los proyectos productivos. En cada proyecto participan numerosos excombatientes, quienes a través de recursos propios (brindados por el Estado como parte de los compromisos para garantizar la transición a la vida civil), recursos colectivos canalizados a través de ECOMÚN y recursos de las agencias de cooperación internacional que hacen presencia en la zona, lograron hacerse del capital necesario para la adquisición de semillas, infraestructura, riego, entre otras. Asimismo, los excombatientes desempeñan todas las labores relacionadas con la cadena de producción: siembra, cuidado de los cultivos (limpieza, fumigación), cosecha de los mismos y comercialización.

Esto hace que los proyectos se presenten como ejes articuladores que propician que los excombatientes se mantengan en el proceso. Lo que significa no solo que permanezcan en la vida sin armas, sino también la defensa y apropiación de los espacios colectivos

fundamentales para su integración: es decir, el AETCR. Este se convierte no solo en un conjunto viviendas y zonas comunes, representa el trasfondo que asegura que los excombatientes comparten un espacio de vida desde el cual es posible vivir conforme a su experiencia como combatientes. Si bien los proyectos no se ubican dentro del AETCR –algunos de ellos incluso se encuentran a horas de distancia–, se convierte en un espacio social a través del cual el individuo excombatiente sitúa sus esperanzas futuras y las de sus compañeros con los que comparte la historia de lucha armada.

Sin lugar a dudas, esta construcción colectiva no está exenta de dificultades y limitaciones que provocan que el individuo pueda retomar el camino de las armas (lo que frecuentemente se considera como el fracaso del proceso). Entre las principales se encuentra la falta de recursos, pues los proyectos aún no generan las utilidades suficientes para realizar sus proyectos de vida dignamente, así como la inseguridad constante con respecto a posibles atentados contra su vida o, incluso, la expulsión de los AETCR. Aunque las comunidades indígenas han auspiciado condiciones de seguridad mínimas, también se han visto sometidos a asesinatos selectivos de algunos de sus compañeros, tanto como hay una desconfianza en las fuerzas estatales.

Esto se ve reflejado en el AETCR en cuestiones como la falta de adquisición gubernamental de los predios en los que este se encuentra ubicado y donde se encuentran los proyectos productivos. Cuestiones que, aunado a la carencia de políticas de seguridad que reconstruyan la relación con los excombatientes, terminan degradando la confianza en el proceso de transición a la vida civil y minando las posibilidades colectivas por las que allí se propende. No obstante, a pesar de esto, encontramos que los excombatientes promueven relaciones sociales y productivas a través de las cuales buscan afrontar las situaciones adversas, cimentando un proyecto de vida que se esgrime como *comunidad fariana*, la cual concentra su participación en la civilidad.

Como ya se ha mencionado, se pretendió reconstruir un proceso de reincorporación colectivo en virtud del punto de vista subjetivo de los participantes, de tal forma que se articula la relación entre subjetividad y objetividad social en el contexto de la reincorporación. Esperamos que el trabajo enriquezca el conocimiento existente sobre los procesos de

desmovilización y transición a la vida civil y permita al lector conocer de primera mano cómo se llevan a cabo.

5. De las armas al azadón: reincorporación de excombatientes de las FARC-EP en Caldoño

Los excombatientes que han decidido permanecer en el AETCR se han visto motivados por tres situaciones: por una parte, al hacerlo se encuentran medianamente amparados por la colectividad, por lo que se perciben con mayor optimismo las posibilidades de presionar por el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de Paz. Esto permite entender las expectativas que se ciñen a la posibilidad de construir bajo la colectividad lazos que lleven a la consecución de beneficios como la mejora de las viviendas en el AETCR. Es pertinente señalar que en la actualidad se busca la legalización de los predios donde se encuentra, lo que genera motivos para que los excombatientes perciban con utilidad el mantenerse unidos y así demandar con efectividad.

En segundo lugar, la construcción de relaciones interpersonales y afectivas en el AETCR arroja como consecuencia el desarrollo de proyectos de vida dentro de este. Dicha situación da inicio a la búsqueda de alternativas para alcanzar metas familiares, que encuentran en el AETCR el lugar más inmediato en el cual disponer de las condiciones básicas para cumplirlas. Asimismo, dado que existe por parte de los excombatientes desconfianza para regresar a los territorios de donde son oriundos –principalmente porque no desean poner en riesgo la seguridad de sus familiares externos y amigos–, lo que también influye en la decisión de permanecer en el AETCR.

Se observó en menor medida que algunos excombatientes no cuentan con ningún lugar o con algún tipo de familiar a donde recurrir si tomaran la decisión de apartarse del AETCR. Esta situación conlleva, necesariamente, a su permanencia en las zonas e instar por mejoras y la respectiva legalización de los predios. Así las cosas, el AETCR resulta a los excombatientes como un espacio en el cual hacer uso del libre desarrollo de su vida en el marco de su tránsito a la vida civil, donde radica la importancia de su formalización y

de que se cuenten con posibilidades reales que coadyuven a garantizar opciones básicas de subsistencia para quienes dejaron las armas.

Esto no implica que los excombatientes se sientan totalmente satisfechos o cómodos al decidir quedarse en el AETCR; por el contrario, los sentimientos de inseguridad acompañan en todo momento la vida del excombatiente en este espacio. Por una parte, ven con desconfianza estar en un punto donde son de fácil ubicación y por consiguiente pueden ser atacados de manera colectiva, así como se sienten inermes y sin posibilidad alguna de defenderse. Esto a raíz de los múltiples asesinatos de los que han sido víctimas a nivel nacional y en el municipio de Caldoño, lo que termina creando un ambiente de zozobra que afecta el desarrollo de sus actividades. Por otra parte, tienen opiniones radicalmente negativas acerca del proceso, tanto en lo respectivo al papel del Gobierno en la implementación como en lo concerniente a las acciones en el territorio.

El contexto en el cual se lleva a cabo la reincorporación de los excombatientes muestra dos grandes relieves: en uno de estos se encuentra lo referente a los incumplimientos por parte del Gobierno en la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo de Paz; y, en el otro, la incapacidad de resarcir una relación tremendamente degradada con las Fuerzas Militares que por años se percibieron como enemigas. Esto tiene que ver con la desintegración de la concepción holística plasmada en el Acuerdo, la cual propugnó por una reincorporación acompañada de la reforma rural integral y la sustitución de cultivos ilícitos a fin de transformar las condiciones territoriales asociadas al conflicto armado, lo cual requería no solo de un cambio en la política de seguridad, sino de un nuevo papel de las fuerzas legítimas en los territorios en transición.

Durante los últimos años la implementación del Acuerdo de Paz fue más bien la implementación de políticas particulares que en cierto grado apuntaban al Acuerdo. Cuestión explícita en lo referente a la Paz con Legalidad como política para la implementación del Gobierno anterior, documento que, “contrastado con el contenido del Acuerdo de paz, se caracteriza por una grosera simplificación que quiebra el principio de integralidad y lo reinterpreta para ajustarlo a los propósitos más generales del Gobierno y a su particular visión” (Estrada, 2019, p. 55). De tal modo que, manejando un doble discurso: el del

cumplimiento de los compromisos adquiridos para la implementación y el que deslegitima el Acuerdo y sus instituciones, llegó a desnaturalizarse los propósitos que se perseguían a través del proceso de reincorporación.

Si bien es cierto que con el nuevo Gobierno se han renovado los compromisos con la implementación, por años esta se vio sometida a un vaivén de conflictos políticos que desencalaron sus propósitos. No solo se trató de una perspectiva de gobierno que se postulaba contra lo firmado, sino de un conjunto de estrategias sistemáticas que socavaron la implementación de distintas formas. En lo respectivo a la reincorporación no solo se afirmaba que las FARC-EP no habían cumplido con la dejación de armas, sino que indirectamente se relacionaba a los excombatientes con el resurgimiento de la violencia (Ríos & Morales, 2022).

La percepción negativa de los excombatientes no necesariamente expresa estas cuestiones, sin embargo, son percibidas de forma profundamente ligada. No solo se trata de un pesimismo con respecto al papel del Gobierno, sino de una profunda desconfianza en las fuerzas legítimas del Estado. El testimonio de uno de los excombatientes resulta ilustrativo a este respecto:

Uno ya no tiene ese poder del fusil, ya el fusil cumplió su papel, lo dejó un lado y es convencido de que él ya cumplió ese papel y que uno ya lo dejó a un lado y que tiene que seguir ya en una vida civil, esa es una desventaja, pero la otra que encontramos también es que, y el problema que hemos visto es el Gobierno no ser muy puntual con los acuerdos y eso trae dificultades. (Entrevista a Herney O.)

Se trata entonces de que confluyen dos variables que son separables únicamente de forma analítica: una desazón con respecto al rol del Gobierno en la implementación del Acuerdo y una profunda desconfianza en las fuerzas del Estado, quienes habrían de garantizar su seguridad en la vida civil. Esto produce que el excombatiente perciba la reincorporación como un proceso en el que se encuentra completamente desprotegido, pues ya no se encuentra en uso del ejercicio de su propia seguridad y, por consiguiente, no cuenta con garantías de vida reales y efectivas.

Una de los excombatientes residente permanente del AETCR, frente a si se sentía segura afirmó que “no, no por el momento, aquí donde nosotros estamos no tenemos seguridad, en

cualquier momento nos pueden llegar a atacar, ahorita nosotros solamente tenemos machete, palas, y no tenemos con qué defendernos” (Entrevista a Flor Hilda R.). El encontrarse desarmado representa, entonces, incertidumbre constante, el AETCR no se concibe como una zona confiable, residir en este significa encontrarse a merced de cualquier atentado contra la vida que provenga del exterior, estar desprotegido aun encontrándose con sus demás compañeros de guerra o rodeados por tropas de las Fuerzas Militares (como sucede en el caso específico de Caldon).

La cuestión reside, precisamente, en cómo se construye un proyecto de vida sin armas en el cual la inseguridad y el temor constantes son producidos por esta misma razón. Quienes han decidido permanecer en la zona, en virtud de las situaciones mencionadas anteriormente, han tenido que entretejer un conjunto de relaciones colectivas a nivel externo e interno del AETCR que les permita afianzar lazos sociales para contrarrestar el miedo y hacer posible el desarrollo de sus actividades. Esto tiene que ver con hacer partícipes del proceso de reincorporación a las comunidades aledañas al AETCR, quienes al estar organizadas como Resguardos Indígenas pudieron vincularse sin mayores tensiones o conflictividades.

El papel que estas desempeñan en la zona ha sido fundamental, pues apoyan decididamente el proceso de diversas maneras. Por un lado, la Guardia Indígena monitorea el movimiento de personas en el territorio, realiza retenes para el registro de personas foráneas y comunica constantemente cualquier incidente que se presente. Además de ello brindaron las tierras bajo la figura de arrendamientos de 5 a 10 años donde funcionan actualmente los proyectos productivos de los excombatientes, lo que se complementó con el aporte de mano de obra bajo la figura de jornaleros que trabajan al día en actividades relacionadas con la siembra y el cuidado de los cultivos en los diferentes proyectos, articulándose por tanto a nivel económico.

De igual forma, no solo han contribuido, también han sido beneficiarias del proceso de reincorporación en múltiples aspectos: la mejora de las vías de acceso a los Resguardos Indígenas y las veredas colindantes, las oportunidades para estudiar los días sábados en el AETCR, así como las brigadas de salud que se llevan a cabo con cierta regularidad. Esto puso de relieve que el proceso, aunque está dirigido a los excombatientes, requiere de la

participación fructífera de las comunidades locales, quienes se convierten en actores clave para el estrechamiento de relaciones pacíficas que puedan conllevar a que la reincorporación resulte exitosa.

El excombatiente Wilson P. relató que a este respecto “hay una integración mutua, trabajamos con las mingas el arreglo de las vías, los caminos, eventos culturales, diferentes cosas que se vienen haciendo se coordinan con ellos” (Entrevista a Wilson P.). De tal manera que se generan en el territorio los lazos sociales necesarios para la integración entre la población civil y quienes dejaron las armas, armonizando los intereses y propugnando por un beneficio común para todos. Esto ocasiona que el excombatiente se sienta aceptado por personas externas, llegando a valorar positivamente su participación y a considerarla como necesaria.

A nivel interno se han fortalecido los procesos grupales entre excombatientes, lo que se ve reflejado en la convergencia de objetivos colectivos. Estos se encarnan en una concepción de la vida en la que el conjunto de luchas, disputas y demandas frente a la institucionalidad estatal están enmarcadas en la búsqueda de la supervivencia del grupo –entendiendo que este grupo no solo es un agregado de individuos, sino que involucra un pasado común como guerrillero de las FARC-EP sobre el cual se esgrime una identidad propia–. Así entonces, sobrevivir significa contar con las condiciones para el desarrollo de una vida digna como excombatiente perteneciente a una comunidad fariana, imaginario colectivo que supera al individuo como única entidad.

La subvaloración de los intereses propios, lo que es un “cada quién por su lado”, frente a los que se tienen como comunidad, lo que es un “nosotros como farianos”, representa uno de los pilares sobre los cuales es posible promover las condiciones dadas en función de condiciones deseadas. Significa una adaptación de los objetivos que se tenían como grupo armado al marco de la civilidad y, en sí mismo, al marco de la comunidad. De esta forma la revolución, la toma armada del poder político, la transformación de las condiciones de opresión del pueblo, se envisten de la realidad a la que ahora se ve enfrentado el grupo; siendo la vida al margen de la violencia y el mantenimiento de las FARC como comunidad los objetivos que llegan a instituirse.

A continuación, se muestran algunos relatos obtenidos acerca de cómo piensa el excombatiente que se concibe como parte de la comunidad fariana, a fin de apreciar distintos elementos significativos que configuran la identidad como fariano y sus implicaciones.

Tabla 2. La comunidad fariana vista desde la perspectiva del excombatiente de las FARC-EP

| Entrevistado | ¿Para usted qué significa hacer parte de la comunidad fariana ? |
|--------------|---|
| Freddy C. | Las FARC es un movimiento revolucionario del cual tiene un significado muy grande que como lo fue el camarada Manuel, que él nos dejó un legado y nosotros ese legado nunca se perdió, y seguimos con él, y para mí las FARC significan un ejército revolucionario muy grande y con muchas cualidades y mucho que aprender de ello. |
| María L. | Se hizo dejación de armas, pero no somos desmovilizados como muchos lo dicen porque nosotros seguimos en la lucha y seguiremos trabajando y eso para nosotros es ser mujer fariana, es un orgullo que nosotros sentimos. |
| Darío Y. | Para mí fue una organización política que buscó siempre por la igualdad de las personas y la clase baja, entonces para mí ha sido algo muy importante, un significado que siempre he llevado creo que nadie me cambiara de eso, de opiniones y seguir luchando por la gente de clase baja. |

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo desarrollado en el AETCR Carlos Perdomo, ubicado en el municipio de Caldon, Colombia

Lo primero que se identifica en la configuración de un *soy* comunidad es la referencia a una entidad que trasciende la esfera del individuo, la cual *me* representa y *me* identifica como parte de esta. *Mis* acciones están inmersas en un contexto en el cual existen significados y valoraciones que se inscriben en un ámbito compartido con los demás que pertenecen a este mismo mundo que *yo* (fundamento de *nuestra* existencia). De esta forma, las decisiones

se toman en torno a un todo que me articula. “La participación constituye el modo en que funcionalmente resulta posible la acción colectiva del grupo como sujeto de la actividad” (Romero & Muñoz, 2014, p. 85).

Es bajo una propuesta comunitaria donde se engendran formas de relacionamiento social diferentes. Los espacios comunes, la vivienda común, es el espacio físico necesario para la comunidad en tanto comunidad, la pérdida de estos –la salida y el desligue de los excombatientes del AETCR y de sus actividades consecuentes– no es solo una pérdida “física”, sino una pérdida de identidad y de pertenencia. Cuando el excombatiente abandona dichos espacios se halla a su merced, mientras permanece y pertenece a estos su experiencia como fariano tiene un sentido. El AETCR entonces, no es solo un espacio físico, sino social de relacionamiento y sentido.

Se lucha por afianzar cercanías, el territorio, la vivienda, la producción de un espacio de todos. Ser comunidad implica la consideración del compañero de guerra como el compañero de vida, pues *tenemos* una historia común, un pasado común, *buscamos* los mismos objetivos, *vivimos* por la sobrevivencia de FARC, por su no desaparición, por la búsqueda de las transformaciones sociales por las que *luchamos* durante más de cincuenta años. La búsqueda de intereses comunes, que van desde propender por una vivienda digna en los AETCR hasta las garantías para la subsistencia, en virtud del conjunto de significados que permiten la configuración de una cercanía de vida y la consecuente ruptura de las distancias ineludibles de la individualidad.

Los proyectos productivos son las áreas prácticas sobre las cuales los excombatientes orientan su conducta comunitaria. En el AETCR funcionan cinco proyectos productivos colectivos consolidados: dos de ellos cultivos permanentes (aguacate hass y tomate de árbol), otros dos enfocados en la producción de alimentos (piscícola y de porcicultura), y otro más que se enfoca en la manufactura de productos textiles (conformado únicamente por mujeres). Lo característico de estos es que las tareas y labores que se desempeñan funcionan bajo las estructuras organizativas que se tenían como grupo armado, lo que se expresa en que la igualdad de todos y cada uno de quienes participa prima por sobre cuestiones de otra índole (género, edad, etc.).

Esta igualdad además de constituir un fin político de la guerrilla (una noción vaga y efímera de igualdad de clases sociales que tomaba su sustento conceptual de la ideología marxista), cimentó las relaciones más importantes que se desarrollaban dentro del grupo armado. Por un lado, la asignación de tareas y funciones de combate se daba sin discriminación alguna, de tal forma que cada elemento recibía la instrucción básica en el manejo de las armas y tácticas de confrontación; por otro, las labores de ranchería (organización de los campamentos para pernoctar) y de elaboración de alimentos eran rotadas con el fin de que todos tuvieran que desempeñarlas.

Al interrogar a una mujer excombatiente acerca de los beneficios obtenidos en el proceso de reincorporación esta mencionó que “pues ahorita, o sea, me siento como, sí he cumplido mis expectativas, porque hay más oportunidades de capacitación, de estudio, de compartir con todas las comunidades y la población civil” (Entrevista a Alejandra C.). Lo que muestra, por una parte, que no hay un patrón de discriminación en el acceso a oportunidades (cabe mencionar que las mujeres también se articulan en las tareas del campo al igual que cualquier otro excombatiente). Si bien, se brindó un proyecto específico para mujeres (manufacturas Hilando la Paz), así como otras manifestaron que han sido excluidas de los procesos de articulación con las comunidades.

Se puede afirmar que las distancias establecidas por las dinámicas de mercado, de división y especialización del trabajo, en las que la utilidad y la ganancia son el único fin racional, quedan sustancialmente anuladas. Estas son remplazadas por una forma de organización comunitaria en la cual el bienestar común, el trabajo por la paz en los territorios y el “salir adelante” de la comunidad fariana es lo más importante. No obstante, hay que mencionar que los proyectos se encuentran –en último grado– sujetos a las lógicas de mercado, en lo que respecta a su comercialización y a la necesidad de generar ingresos para la subsistencia de sus miembros.

Otro factor que influye en la construcción de relaciones de cercanía, de los proyectos como espacios comunes, es la propiedad colectiva. Si bien, estos se encuentran ubicados fuera de los AETCR, es la concepción de la propiedad como una posesión de la comunidad lo que permite infligir un sentido para quienes hacen parte de estos. La ruptura significativa que causa la instauración de la propiedad privada, que se expresa en todas las esferas de

la vida cotidiana, es cualitativamente similar a la de los proyectos, pues la agrupación de estos bajo una perspectiva “de todos” determina el conjunto de aspiraciones, fines y metas de quienes trabajan en ellos.

Más allá de la utilidad económica los proyectos productivos son espacios de operación de un proyecto de vida, en los que el conjunto de valores que permiten al individuo autoreconocerse y vivir como fariano, son posibles. Producir respetando la naturaleza en todos los niveles, formar modelos comunales de trabajo y de vida dado que está en juego la sobrevivencia misma de FARC, así como compartir un espacio de trabajo que generará un beneficio para todos, constituyen dinámicas colectivas enraizadas en los proyectos. Cuando se desliga, el excombatiente no tiene más opción que buscarse como le sea posible el sustento y el de su familia, mientras permanece en ellos tiene la confianza en sus compañeros y en que llegaran a brindarle su sustento.

El autoreconocimiento de lo que *somos* es un proceso que se fundamenta en el conjunto de significados, valores y sentidos construidos en el recorrido socio-histórico de determinada comunidad social. Esto se expresa en la reincorporación en la medida que las FARC-EP constituyó un espacio de convivencia socialmente significativo y no solamente militar, es decir, en la medida en que existe la identidad fariana no solo en el marco de la organización y jerarquización de los individuos, lo que en la transición a la vida civil ha conllevado un “soy” comunidad fariana, un “existo” como comunidad fariana y un “quiero vivir” de acuerdo a esta comunidad fariana.

Cuando consultamos a uno de los miembros del proyecto de piscicultura este mencionó que “el negocio del pescado pues, uno ve que eso avanza mucho también, entonces quiero que llegemos bien, terminemos, yo creo que este proyecto sale adelante trabajando entre todos, así como venimos en grupo, estoy seguro que sacamos adelante este proyecto” (Entrevista a Darío Y.). En este trabajar “entre todos” residen las esperanzas de quien dejó las armas, esperanzas respecto al futuro, frente a su propia vida y la de su familia. Los proyectos permiten el pertenecer a FARC, que es ahora pertenecer a una comunidad, en la cual existen las condiciones necesarias para un trabajo conjunto y mancomunado, como civiles, pero también como farianos.

Sin lugar a dudas, esto no excluye la existencia de conflictos al interior de la comunidad, algunos de los cuales tienen que ver con la participación en los proyectos. Entre estos se encuentran las distancias y la forma en cómo se reparten las actividades a lo largo de la semana, frente a lo cual recurren, por ejemplo, a pernoctar en las instalaciones que se encuentran dentro de los proyectos. Al respecto Freddy C., quien dirige uno de los proyectos y por tanto ostenta una posición de poder, aludió a la ausencia de formación del personal (refiriéndose a posibilidades educativas para los excombatientes) y a la falta de maquinaria para tecnificar la producción, lo que se percibe como limitaciones para el proceso colectivo por el que se propende.

No obstante, a pesar de estos, es en función de una orientación de vida comunitaria donde es posible su tramitación. Ciertamente, el individuo partícipe de la “realidad viva” no dimensiona las implicaciones existenciales de su proyecto de vida, las cuales evidencian un trasfondo social en el cual la identidad fariana y la defensa de su permanencia confluyen para dar forma a un complejo experiencial, el cual se esgrime como resultado de su pasado común en la lucha guerrillera.

6. Conclusiones

En un contexto de incumplimiento de los acuerdos de paz, que muestra la existencia de políticas para la implementación adversas a lo que fue firmado, así como donde hay una incapacidad gubernamental para brindar seguridad a los excombatientes, estos han propendido por un proyecto de vida comunitario para afrontar estas dificultades. El AETCR y los proyectos productivos resultan como vehículos que permiten el relacionamiento de los excombatientes con las comunidades receptoras y el estrechamiento de lazos compartidos, los cuales brindan sentido y orientación a sus vidas en el marco de la vida civil. Estos concentran una identidad colectiva que requiere intrínsecamente de la cohesión de los excombatientes, a fin de garantizar la preservación del significado y los valores que eran representados por el grupo armado.

La permanencia y el desarrollo de la vida en los AETCR y la participación en los proyectos productivos constituye el eje de todas las relaciones que se dan en el marco de la comunidad fariana, pues de lo contrario no serían posibles. Esta importancia se hace evidente en la medida que el individuo encuentra en este el lugar de su vida, el espacio físico y social que le permite relacionarse con quienes son iguales a él, con quienes buscan lo mismo que él. Del mismo modo, se concibe como el espacio necesario para la conservación de la comunidad, ya que fuera de esta se encuentran a merced de ellos mismos, lo que significa un “cada quién por su lado”.

Es así como se entretajan un conjunto de relaciones sociales que tienen como fundamento la historia compartida como combatientes. El individuo que ha estado desde su adolescencia al margen de toda actividad social “normal”, que ha recibido adoctrinamiento militar e ideológico, que respeta estrictamente la jerarquía y el rango, pero que así mismo concibe de otra manera su relación con la naturaleza, su relación humana con los demás “compañeros de lucha”; llega a desarrollar una perspectiva de vida que adopta la forma social de comunidad, debido a que constituye la organización necesaria para mantener lo que constituía pertenecer a las FARC-EP.

Considerar la experiencia social en este sentido permite dilucidar la existencia de un marco de significados y valores compartidos que se enhebran, aunque no de forma determinista ni unilateral, con el contexto en el que se lleva a cabo la reincorporación. Esto pone de relieve una forma de percibir lo social desde nuestra posición como investigadores que propende, con las herramientas necesarias, por la ligazón entre objetividad y subjetividad sociales como partes ineludibles para el análisis de los procesos de transición a la vida civil de grupos armados.

Trabajos citados

Acuerdo de Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

- Alonso, M., & Valencia, G. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Revista Estudios Políticos*, (33), 11-34. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1941>
- Baquero, J. (2022). Periferias de las periferias: territorialización e infraestructuras en la reincorporación de firmantes de paz en Gaitania, Colombia. *Revista Maguaré*, 36(2), 51-87. <https://doi.org/10.15446/mag.v36n2.102861>
- Barreto, M. (Ed.). (2016). *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*. Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Cárdenas, J., Pérez, N., & Clavijo, R. (2018). DDR y comisiones de verdad, límites y puntos de encuentro: evidencia desde los casos de Namibia, El Congo, Indonesia y Colombia. *Revista Análisis Político*, (93), 20-42. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75615>
- Cristancho, L. & Otálora, A. (2018). Inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto armado en Colombia. *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, (1), 169-196. <https://revistas.uned.es/index.php/Tendencias/article/view/21366/17572>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2005). *Infografía Caldono/Cauca*. https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/19137_infografia.pdf
- Erazo, A., & Espitia, L. (2018). Caldon, territorio para la paz. Tensiones en el primer año de implementación del acuerdo final en los resguardos indígenas que acogieron excombatientes de las FARC. *Revista Controversia*, (210), 45-83. <https://doi.org/10.54118/controver.vi210.1112>
- Escobar, Á., Luna, J., & Padilla, A. (2020). Estrategias de reintegración económica implementadas en procesos DDR durante el siglo XXI: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Aglala*, 11(1), 320-336. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/aglala/article/view/1584>
- Estrada, J. (2019). Elementos para un análisis político de los efectos del Acuerdo de paz y del estado general de la implementación. En J., Estrada (coord.), *El Acuerdo de paz en Colombia: Entre la perfidia y la potencia transformadora* (1 ed., 23-60). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Gentes del Común & Centro de Pensamiento y Diálogo Político. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkn>
- Guáqueta, A. (2005). *Desmovilización y reinserción en El Salvador: lecciones para Colombia*. Fundación Ideas para la Paz. <https://www.files.ethz.ch/isn/152321/desmovilizacion.pdf>
- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. Bogotá: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano.

- Londoño, L., & Nieto, Y. (2006). *Mujeres no contadas: procesos de desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia 1990-2003*. Medellín: La carreta Editores E.U.
- Mejía, L. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes* [Tesis de Maestría, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. <https://repository.urosario.edu.co/items/687dc70c-a8a0-42d9-b58a-120eb07a21cc>
- Palou, J., & Méndez, M. (2012). Balance de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) en Colombia: 1990-2011. En A. Rettberg (comp.), *Construcción de paz en Colombia* (1 ed., 349-382). Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Peralta, M., & Sánchez, J. (2022). Apropiación y orden espacial en los ETCR La Fila y El Oso (Tolima, Colombia). *Revista Investigación y Desarrollo*, 1(30), 198-248. [HTTPS://DX.DOI.ORG/10.14482/INDES.30.1.303.662](https://dx.doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.662)
- Ríos, J., & Morales, J. (2022). El discurso de Iván Duque sobre el Acuerdo con las FARC-EP en el escenario internacional. *Revista Opera*, (30), 123-142. <https://doi.org/10.18601/16578651.n30.08>
- Roldán, L. (2013). La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: auténtico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia. *Revista Universitas Estudiantes*, (10), 107-123. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/44738>
- Romero, J., & Gardezabal, J. (2010). Del estado del arte y la experiencia internacional en materia de reintegración. *Revista Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(2), 21-29. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.89>
- Romero, M., & Muñoz, M. (2014). Comunidad y desarrollo comunitario: aspectos teóricos y metodológicos. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 2(2), 77-89. <https://www.redalyc.org/pdf/5523/552357197008.pdf>
- Schutz, A. (2003). *Estudios sobre teoría social*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Theidon, K., & Betancourt, P. (2006). Transiciones conflictivas: combatientes desmovilizados en Colombia. *Revista Análisis Político*, (58), 92-111. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75356>
- Velasco, C. (2020). *El DDR en Colombia ¿Desmovilización, Desarme y Reincidencia? Factores que impulsan o inhiben la reincidencia de actividades ilegales en excombatientes desmovilizados de grupos armados ilegales en Colombia* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50624>
- Villa, E. (2019). La sistematización de experiencias, una estrategia de la investigación anti-hegemonía. *Revista El Ágora USB*, 19(2), 547-557. doi: 10.21500/16578031.4389

Villarraga, Á. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Revista Colombia Internacional*, 1(77), 107-140. <https://doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.05>



Las virtudes en la persona mediadora. Una interpretación desde la tradición filosófica de las virtudes

Nancy Barragán Machado^a

Como citar este artículo:

Barragán Machado, N. (2024). Las virtudes en la persona mediadora: Una interpretación desde la tradición filosófica de las virtudes. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 7(12), 83–110. <https://doi.org/10.62155/eirene.v7i12.242>

^aORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3986-4717>

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Chihuahua, México.

Doctora en Educación, Artes y Humanidades por la Universidad Autónoma de Chihuahua; facilitadora certificada en Mediación y Conciliación; profesora en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Correo electrónico: nancybarragan@tec.mx

Recibido:

09 de agosto de 2023

Aprobado:

30 de octubre de 2023

Las virtudes en la persona mediadora. Una interpretación desde la tradición filosófica de las virtudes

Resumen

El presente artículo ofrece una interpretación del perfil de la persona mediadora a través de la tradición filosófica de las virtudes. También muestra la relación que existe entre dicha fundamentación de las virtudes con la percepción que tiene la persona mediadora de las capacidades, características o habilidades que debe desarrollar como profesional de la mediación. De esta manera se pudo corroborar que algunos elementos teóricos concuerdan con conocimientos empíricos de la muestra representativa, los cuales se analizaron y contrastaron a través de los resultados de diversas entrevistas a profundidad realizadas a un grupo de mediadores.

Palabras clave: Métodos alternos de solución de conflictos, mediación, habilidades para mediar.

Virtues in the mediator. An interpretation from the philosophical tradition of the virtues

Abstract

This document proposes a basis of the profile of the mediator through the philosophical tradition of virtues. It also shows the relationship that exists between foundation of the virtues with the perception that the mediator has of the capacities, characteristics, or abilities that he must develop as a mediation professional. In this way it was possible to corroborate that some theoretical elements agree with empirical knowledge of the representative sample, which were analyzed and contrasted through the results of various in-depth interviews conducted with a group of mediators.

Keywords: Alternative Conflict Resolution Methods, mediation, mediation skills

Introducción

La mediación forma parte de los mecanismos alternativos para solucionar de manera dialógica y pacífica los conflictos. Algunos autores como Gorjón (2015) refieren que la mediación debería considerarse como una ciencia social independiente del campo del Derecho, ya que si bien es cierto nació en el campo de lo jurídico, ésta puede aplicarse en cualquier ámbito humano donde se tenga que gestionar un conflicto.

De manera general encontramos valores éticos en la mediación como es la preferencia por la paz, el diálogo y la autodeterminación (Gorjón, 2015b; 2016). De manera particular, los modelos clásicos de mediación ofrecen cada uno de ellos un concepto de ser humano distinto, que sirve como base para su ética correspondiente.

El modelo Harvard (Fisher y Ury, 1991), basa su concepto de hombre en la visión individualista, pues busca la satisfacción de los individuos, desligada de las necesidades de la comunidad. El lenguaje representa el mundo y no pretende transformarlo. El énfasis que hace del ser humano son las necesidades humanas individuales. El mundo se presenta como un espacio que necesita ser negociado a cada momento para poder satisfacer las necesidades individuales de las personas, de las cuales figuran, como las más importantes: la seguridad, el bienestar económico, el sentido de pertenencia, el reconocimiento y el control sobre la propia vida. Para este modelo, los acuerdos se logran cuando se sacan a flote las necesidades y los intereses que están detrás de cada posición. Una manera efectiva es separar a las personas del problema y utilizar criterios objetivos.

El concepto de humano en el modelo transformativo está vinculado con la idea de una vida significativa, enmarcada en la relación con los otros. Hay una relación permanente entre el mundo y los seres humanos, unos con otros. Esta visión pasa de una concepción individualista a una visión de mundo relacional porque la existencia humana se torna más significativa cuando va más allá de la mera satisfacción de los apetitos, al desarrollo de potenciales más altos. Esto permite comprender que el modelo reconoce como rasgo humano la necesidad de la transformación de la conciencia moral. El énfasis que hace este modelo del ser humano son necesidades de tipo relacional: reconocimiento y autovaloración. Estos

aspectos promueven un crecimiento moral que les ayuda a sobrellevar las circunstancias difíciles que acarrear los problemas. La revalorización implica la devolución a los individuos de un sentido de su propio valor y fuerza para afrontar los conflictos de la vida (Baruch y Folger, 1996)

Otra variación del modelo transformativo es el modelo humanista (Umbreit, 1995 y 2015). El concepto de humano es el dualista, pues se entiende que hay una separación del cuerpo y el alma al referir que los seres humanos somos seres espirituales en un viaje humano. El énfasis son las necesidades y capacidades espirituales. Para este modelo, la resolución constructiva de los conflictos interpersonales permite que las personas se enriquezcan y crezcan como individuos, lo cual es un camino para la paz. Las personas, al dialogar y ayudarse mutuamente a cerrar y sanar las heridas que trae un conflicto, se encaminan hacia una experiencia del corazón. Esta opción se caracteriza por la apertura y la transformación, más que por técnicas de comunicación y manipulación de la conducta. Por tal razón, no está basado en una serie de pasos prescriptivos, sino orientado hacia una preferencia por el lenguaje del alma.

Por su parte, el modelo circular narrativo está alineado a los principios del construccionismo social y psicología narrativa sistémica. Para Munuera (2007) este modelo se apoya en teorías posestructuralistas de la narrativa. En esta visión no existe el comienzo y el fin de una cadena, sino un sistema de circuitos de retroalimentación donde no hay un claro ordenamiento de causa y efecto. Con estas impresiones se puede colocar este modelo dentro de las teorías posmodernistas, donde no se puede llegar a una realidad objetiva, sino que ésta se desata dentro de un sistema complejo de subjetividades. El concepto de hombre y mujer es de seres que se despliegan en el mundo a través de narrativas construidas socialmente. Las teorías posmodernistas rechazan el núcleo de una naturaleza humana, sino que sus roles, cualidades y rasgos son origen de la convención social. El énfasis que hace este modelo en el ser humano es el lenguaje como necesidad y capacidad humana no estática, sino como producto de una construcción social.

El modelo asociativo no sostiene la idea de una naturaleza buena o mala en los seres humanos, sino que aboga por una conciencia de naturaleza equilibrada. Considera que

puede transitarse de una cultura de violencia a una cultura de paz a través de la asociación, pues los seres humanos tienen la capacidad de comprenderse a sí mismos y a los otros. Para lograrlo, como ya se señaló con anterioridad, se necesita de “un proceso vivencial en el que los protagonistas del conflicto descubren y comprenden sus cualidades positivas y desarrollan habilidades sociocognitivas para, sinérgicamente y en el contexto de su relación, fortalecerla y alcanzar auto compositivamente beneficios mutuos” (Pesqueira y Ortiz, 2010, p. 226). El concepto de ser humano de este modelo gira en las cualidades esenciales del ser: bondad, concordia, paz y egocentrismo positivo, y las cualidades sociocognitivas del ser: “autocontrol, metacognición, asertividad, empatía y pensamiento crítico”. De igual modo, los seres humanos poseen las cualidades para alcanzar la paz y pincelar conductas positivas, así como inclinaciones para hacer el mal. Estas inclinaciones se resumen en cualidades negativas de la maldad, discordia, enemistad y hedonismo.

De manera concisa se puede señalar que la ética del modelo Harvard tiende a la utilidad, pues el hombre se erige como soberano de su vida y de sus necesidades. La ética del modelo transformativo gira en la promoción de la autovaloración, legitimación y compasión de las personas, pues de no haber un cambio personal, los problemas resueltos se reemplazan de manera rápida por otros. En cuanto al modelo circular narrativo, su ética gira en torno a la construcción de una nueva narrativa donde las personas puedan ser capaces de reflexionar sobre la sintaxis que hablan, lo cual incide en el conocimiento acerca del otro. La ética del modelo humanista pone énfasis en las necesidades y capacidades espirituales de las personas para experimentar procesos de sanación, así como en la congruencia de los mediadores entre lo que sienten, dicen y hacen. Por eso, el valor está en el sentido de integridad y el desarrollo de la espiritualidad. Por último, la ética del modelo asociativo se encuentra emparentada con las visiones comunitarias donde el ser humano encuentra su significación dentro de una comunidad, aunque esto matizado para aplicarlo dentro de la cultura occidental. El valor de este modelo es la asociación entre las personas y potenciar el desarrollo de las cualidades esenciales del ser y las habilidades sociocognitivas.

La mayoría de los autores coinciden en señalar que una persona mediadora debe tener ciertas cualidades o cierto perfil para desempeñar su rol. Ripol (2011) refiere que el

mediador debe tener un perfil para saber entender y manejar las emociones. Para Novel (2015) el perfil de los mediadores cada vez es más tomado en cuenta, más allá de que posea un título o una formación determinada, sino que vale más la calidad que produce la suma de los aportes transdisciplinarios. Las características del perfil del mediador, de acuerdo con Steele (2015) son: ser imparcial, neutral y honesto; crear condiciones de confianza, realizar puentes de comunicación efectiva y ser un buen observador; saber parafrasear, conducir situaciones objetivas y controlar crisis e ira; capacidad de escucha, ser tolerante y paciente; ser flexible, con sentido del humor y creativo. Por otro lado, Quiroz (2015) señala que un mediador se verá fortalecido si cuenta con ciertos poderes, como el “diálogo, tolerancia, resiliencia, bondad, paz, concordia, empatía, espiritualidad, serenidad, aprecio, comunión y del perdón” (p. 107).

Ahora bien, no se encontraron abundantes trabajos en cuanto a un fundamento teórico de dicho perfil, por lo que este trabajo ofrece una base desde la tradición filosófica de las virtudes, donde se encuentra un interés particular por el autoperfeccionamiento o formación de carácter de las personas.

Metodología

Para cumplir con el objetivo de este trabajo en cuanto a ofrecer una fundamentación del perfil de la persona mediadora a través de la tradición filosófica de las virtudes, así como relacionar dicho corpus teórico con el conocimiento empírico de las capacidades, características o habilidades que conforman el perfil de la persona mediadora, se analizaron los resultados de entrevistas semiestructuradas realizadas a un grupo de trece mediadores en el Estado de Chihuahua. Este instrumento se eligió por considerar que es el que más ofrece para obtener descripciones profundas de la experiencia de la muestra representativa. Además, por poseer la característica de que no son directivas, sino que se centran en la libertad de la persona entrevistada dentro de un espacio empático (Morga, 2012). Se consideró que este número era el adecuado por la cantidad de información que debía ser analizada y contrastada con la teoría filosófica de las virtudes, lo cual refiere Kvale (2011)

es admisible al tratarse de una investigación de corte cualitativo, donde lo importante es la comprensión y la cualidad de las respuestas, más que la cantidad.

Algunos aspectos de las virtudes desde la tradición filosófica

En la tradición grecorromana se puede ubicar un interés por el autoperfeccionamiento o el cuidado de sí mismo que conduce a un autoconocimiento de la persona; es decir, la filosofía antigua tiene como objetivo sacar lo más excelente que hay en el aprendiz, así como cultivar “una vida virtuosa por medio de una transformación del ser” (Goleman y Davidson, 2018, p. 69). Para Hadot (2006): “el autoperfeccionamiento podría señalarse que consiste en el intento de alcanzar un estado o un nivel superior del yo. Y no se trata sólo de una cuestión de moral” (p. 316). Esta noción de ir en pos de lo mejor de uno mismo no era solipsista, sino era para ponerlo al servicio de los demás, lo que va más allá de llevar una vida que se interese solamente por las necesidades básicas o de supervivencia.

Las virtudes de esta manera se presentan como los medios para llegar al autoperfeccionamiento y a la felicidad. Para Sócrates, los verdaderos valores no son aquellos que están ligados a las cosas exteriores como la riqueza, el poder o la fama, y tampoco aquellos que están ligados al cuerpo, como la vida, la fuerza física, la salud o la belleza, sino exclusivamente los valores del alma que se hallan todos incluidos en el conocimiento. En este tenor, la felicidad del hombre viene del alma, pues el hombre virtuoso “no puede padecer ningún mal ni en la vida ni en la muerte” (Reale y Antiseri, 2016, p. 91). No puede padecer en la vida del hombre porque los demás pueden dañar cosas materiales o el cuerpo, pero nunca podrán devastar su armonía interior y el orden de su alma. Tampoco después de su muerte, porque si hay más allá, el hombre virtuoso obtiene un premio, y si no, el más allá es como un ser en la nada. En este tenor, la serenidad es resultado de este cuidado del alma.

En Sócrates se pueden observar dos imperativos morales “conócete a ti mismo” y “nada en exceso”, lo cual, dice Beuchot (2004), refiere a una introspección de carácter intelectualista y a una moderación de las virtudes. El primero consiste en “si alguien conoce el bien, no puede conocer el mal”; el ignorante es malo y el sabio busca siempre el bien. La segunda se

refiere a las virtudes que se requieren para una vida moral: templanza, justicia y fortaleza. La persona que logra alcanzarlo tiene una autarquía.

Platón también considera las virtudes en relación a los tres aspectos del alma: la parte concupiscible del alma se perfecciona por la templanza; la irascible, por la fortaleza, y la racional, por la prudencia. Para el estoico, la virtud es su propia recompensa, no busca más allá de sí misma; el placer viene a añadirse como un excedente. Séneca dice: “el placer no es la recompensa de la virtud, ni su motivo, sino algo que se añade a ella. La virtud no se escoge porque sea placentera, pero si se escoge, es placentera” (como se citó en Hadot, 1998, p. 384).

En la tradición epicúrea, incluso, el fin de la acción moral es la paz del alma (ataraxia) y no el desmedido placer como erróneamente se le ha atribuido, sino que también recurre a las virtudes para conseguir la felicidad como son la prudencia y la amistad. De ahí que para Beuchot (2004), los estoicos y los epicúreos no diferían mucho. Para Aristóteles (trad. en 1985), las virtudes son el:

...modo de ser que nos hace capaces de realizar los mejores actos y que nos dispone lo mejor posible de cara al mayor bien, siendo el mejor y el más perfecto el que está de acuerdo con la recta razón (II, 1222a10).

Rico-Bovio (1998 y 2017), lo condensa al decir que las virtudes son los medios para alcanzar aquello que se considera bueno para el hombre.

Aristóteles, al plantear su *Ética Nicomáquea*, refiere que todos los bienes se subordinan a un bien supremo que se llama felicidad, la cual consiste en una vida virtuosa, siendo las virtudes los medios para lograrlo; éstas se sitúan en un término medio entre dos vicios, uno por exceso y otro por defecto. Más no se trata de un término aritmético, sino que cada individuo debe encontrar el término medio en cada caso concreto. Es decir, es una orientación según una medida, y cada hombre debe decidir el término medio para sí mismo (Santesteban, 2005). Esto significa que no existen fórmulas ni recetas, sino en cada situación debe aplicarse la *phrónesis* (prudencia). En este sentido, es necesario el autoconocimiento para saber a qué estamos más inclinados, y con ello poder jalar a nosotros mismos del lado opuesto para llegar a una actitud intermedia, aunque es importante recordar que hay

conductas malas que no admiten este tratamiento, también de acuerdo con el pensamiento aristotélico.

Tabla 1. Resumen de virtudes morales aristotélicas

| Defecto | Término medio (virtud) | Exceso |
|--|-------------------------------|---------------|
| Indolencia | Mansedumbre | Irascibilidad |
| Cobardía | Valentía | Temeridad |
| Timidez | Pudor | Desvergüenza |
| Insensibilidad | Moderación | Intemperancia |
| Quien se alegra de las desgracias inmerecidas (sin nombre). | Justa indignación | Envidia |
| Pérdida | Justo | Ganancia |
| Tacañería | Liberalidad | Prodigalidad |
| Disimulo | Sinceridad | Fanfarronería |
| Desabrimiento | Amabilidad | Adulación |
| Antipatía | Dignidad | Obsequiosidad |
| Rudo, Intratable | Gracia o agudeza | Bufón |
| Padecimiento | Firmeza | Blandenguería |
| Pusilanimidad | Magnanimidad | Vanidad |
| Mezquindad | Magnificencia | Ostentación |
| Simpleza | Prudencia | Malicia |

Fuente: Aristóteles, trad. en 1985 (II, 1221a35).

En este sentido, para encontrar el término medio hay que utilizar la virtud de la prudencia, pues se requiere un ejercicio reflexivo en cada decisión. Sin embargo, como señala Santiesteban (2005), esta deliberación involucra el ser mismo del que reflexiona. No afecta algo periférico, sino el centro de la misma existencia. “Si la *phrónesis* no acierta, el hombre es arrastrado enteramente con ello” (p. 88). Se puede decir que esto es así porque el ser humano no puede borrar lo que ha hecho en el pasado, y cada decisión se despliega en un tiempo finito de su existencia. “El hombre cuenta con un tiempo limitado para llevar

a cabo lo que tenga que realizar, está urgido por su finitud. La moral es propia de un ser finito” (Santiesteban, 2005, p. 102).

También podemos entenderlo a la luz de lo que afirma Aubenque (1999), en el sentido de que no somos lo que “escogemos ser de una vez por todas, sino lo que escogemos hacer en cada instante” (p. 130). Esto puede dar la impresión de que existe una libertad de elección en cada momento; sin embargo, los actos repetitivos pueden dar lugar a una formación de carácter con visos de irreversible; de ahí que para el que comete actos viciosos le sea difícil corregirse, y al virtuoso le sea difícil caer en vicios. No es que se trate de una verdad absoluta, pues el virtuoso no está exento de desvíos, y el vicioso, de una posible conversión, pero sí implica una tarea más complicada al endurecerse una manera de ser. De ahí que en cierta medida se entienda que, si no se acierta en la virtud, lo que está en juego es la existencia entera del individuo.

Lo anterior nos permite conceptualizar las virtudes como un grado de excelencia personal. Para Goleman (1996), las virtudes aristotélicas nos desafían a gobernar de manera inteligente nuestra vida emocional. Es decir, las pasiones pueden socavar nuestras mejores intenciones y llevarnos al fracaso con facilidad, pero si se equilibran pueden proporcionar sabiduría y servir como guía a los pensamientos, valores y acciones. En sí, el problema no radica en las emociones, sino en cómo, cuándo y dónde se expresan. Ya lo decía Aristóteles (trad. en 1985):

No es fácil establecer con palabras cuánto y cómo un hombre debe desviarse para ser censurable, pues el criterio en estas materias depende de cada caso particular y de la sensibilidad. Pero, al menos, una cosa es clara, que la disposición intermedia de acuerdo con la cual nos irritamos con quienes debemos, por los motivos debidos, como debemos y, así, con las otras calificaciones, es laudable, y que los excesos y defectos son reprobables: poco, si son débiles; más si ocurren en un grado más elevado, y muy mucho, si en un grado muy elevado. Es evidente, pues, que debemos mantenernos en el término medio (IV, 1126b).

En este tenor, no se trata de un término medio aritmético, pues existen ocasiones en que el término medio tiene más semejanza con un contrario que con otro. Por ejemplo, la

valentía está más cerca del exceso (temeridad) que del defecto, (cobardía); la liberalidad está más cerca del exceso (prodigalidad) que del defecto (tacañería); la mansedumbre está más cerca del defecto (indolencia) que del exceso (irascibilidad). De tal forma que las virtudes no pueden verse solo de una manera, sino que sus formas de equilibrio son tantas como formas de ser en el mundo.

En este sentido, Aristóteles dice que tenemos que analizar a qué cosas por naturaleza estamos más inclinados, y esto se conoce por el placer y dolor que nos procuran. Se trata de un ejercicio donde tiramos de nosotros mismos al lado opuesto del vicio que nos afecta para llegar a esa actitud intermedia. Por otro lado, se debe advertir que, en el pensamiento de Aristóteles, no toda acción ni toda pasión admite el término medio, como se ha dicho anteriormente, sino que hay conductas malvadas o perversas por sí mismas que no admiten excesos ni defectos, sino que simple y llanamente se yerra con ellas.

Las virtudes cardinales

Las virtudes ayudan al ser humano a construir una vida ética o moral desde la perspectiva de todas las tradiciones filosóficas. Sin embargo, existen cuatro virtudes de las cuales echan raíces todas las demás (Beuchot, 2004).

La prudencia

La *phrónesis* aristotélica, dice Aubenque (1999), no es la virtud de lo sublime. Para entender esto es necesario aludir a la subdivisión que hace Aristóteles de la parte racional del alma: la parte que se refiere a aquellas cosas que no pueden ser distintas al modo en que son, y la parte que se refiere a las cosas que son contingentes o que pueden ser de otra manera. La primera corresponde a la parte científica, a aquel ámbito que sobrepasa la condición humana como es la sabiduría; y, la segunda, a la parte opinadora o calculadora del alma, cuyo ámbito es variable. La *phrónesis* corresponde a esta última y está reservada al ámbito de los hombres, cuyo conocimiento está

supeditado a la búsqueda de “los bienes humanos”; es decir, a lo que le resulta adecuado o beneficioso.

En este sentido, la **phrónesis** no puede ser la forma más elevada del saber, si como dice Aristóteles (trad. en 1985): “sería absurdo considerar la política o la prudencia como lo más excelente, si el hombre no es lo mejor del cosmos” (VI, 1141b 25). En otras palabras, la sabiduría trata sobre lo que no perece, y la prudencia sobre lo perecedero, ya que el hombre además de ser finito, es un ser de situación; es decir, vive en lo singular de los acontecimientos, en el dominio de lo contingente. Sin embargo, esto no significa que la sabiduría se sacrifique en pro de la prudencia, o viceversa, sino que más bien se trata de virtudes complementarias que guían y coexisten en el mismo hombre.

Para Gracián (2007), “la prudencia es la virtud de la razón práctica que nos ayuda a discernir el bien y a elegir el medio justo para conseguirlo. La prudencia es el saber de los medios” (p. 20). El discernimiento es imprescindible porque debe existir una capacidad para poder escoger lo mejor. Por eso, la ponderación es el asiento de la prudencia. Algunos nacen ya con una facultad prudencial, una inclinación hacia la sabiduría, para lo cual ya tienen la mitad del camino andado, y el resto lo hace la experiencia, el buen pensar y el buen juicio. Para este autor, las señales de un hombre o mujer prudente es la paciencia que tiene para analizar una cosa antes de creerla; la humildad de escuchar algún consejo, pues nadie es tan perfecto como para decir que no lo necesita.

Ahora bien, la virtud de la prudencia es fundamental o se encuentra implícita en la definición de las demás virtudes en general, pues ésta es la que permite la elección en cada momento particular, de tal forma que si se quiere ser justo o equitativo deberá hacerse uso de la prudencia. Como dice Aubenque (1999): “la rectitud de las virtudes morales depende de la prudencia” (p. 53). En este sentido, el hombre prudente es el que sirve de criterio porque posee una facultad crítica, no solamente en lo que juzga, sino que él mismo se juzga. De aquí que la prudencia sea una virtud rectora de las otras virtudes y no una virtud particular. También esto permite distinguir entre la política y la prudencia, pues si bien es cierto que Aristóteles (trad. en 1985) refiere que éstas tienen el mismo modo de ser, en realidad su esencia es distinta, en virtud de que la prudencia se refiere a uno mismo, a un

conocimiento “consistente en saber lo que a uno le conviene” (VI, 1142a 5), mientras que la política apunta a lo colectivo.

El problema de la prudencia, al igual que las demás virtudes, es que ésta no puede enseñarse, sino que es resultado de la práctica que supone cualidades naturales y cualidades adquiridas. Más, si se toma en cuenta que ser virtuoso no solamente implica actuar de la manera en que hace falta, sino “con lo que hace falta, cuando y donde hace falta” (Aubenque, 1999, p. 77). Aristóteles (trad. en 1985) lo ilustra claramente cuando reprende a los que se consideran virtuosos solo por aprender la teoría:

Realizando acciones justas y moderadas se hace uno justo y moderado respectivamente; y sin hacerlas, nadie podría llegar a ser bueno. Pero la mayoría no ejerce estas cosas, sino que, refugiándose en la teoría, creen filosofar y poder, así, ser hombres virtuosos; se comportan como los enfermos que escuchan con atención a los médicos, pero no hacen nada de lo que les prescriben. Y, así como estos pacientes no sanarán del cuerpo con tal tratamiento, tampoco aquéllos sanarán el alma con tal filosofía (II, 1105b10).

También se distingue la prudencia de la ciencia porque la primera se opone al intelecto, dado que éste se caracteriza por las definiciones, mientras que la prudencia se refiere a la percepción sensible. Otras características de la prudencia son notorias en el pensamiento aristotélico: una de ellas es que la prudencia requiere la destreza, y para ser prudente es necesario ser un hombre bueno. Aristóteles (trad. en 1985) señala en sus propias palabras:

Hay una facultad que llamamos destreza, y ésta es de tal índole que es capaz de realizar los actos que conducen al blanco propuesto y alcanzarlo; si el blanco es bueno, la facultad es laudable; si es malo, es astucia; por eso, también de los prudentes decimos que son diestros y astutos. La prudencia no es esa facultad, pero no existe sin ella, y esta disposición se produce por medio de este ojo del alma, pero no sin virtud, como hemos dicho y es evidente, ya que los razonamientos de orden práctico tienen un principio, por ejemplo: puesto que tal es el fin, que es el mejor sea cual fuere (supongamos uno cualquiera a efectos del argumento), y este fin no es aparente al hombre que no es bueno, porque la maldad nos pervierte

y hace que nos engañemos en cuanto a los principios de la acción. De modo que es evidente que un hombre no puede ser prudente, si no es bueno. (VI, 1144a25).

En resumen, la prudencia aristotélica se distingue porque: a) no es una ciencia, sino una práctica; b) no asegura solo la rectitud del fin, sino también la de los medios: “la obra del hombre se lleva a cabo por la prudencia y la virtud moral, porque la virtud hace rectos el fin propuesto, y la prudencia los medios para este fin” (VI, 5,1144a); c) la prudencia trata lo que es útil al hombre; d) la prudencia se distingue de la sabiduría, en que ésta atiende al hombre particular, mientras que aquélla es para sí misma su propio fin en que está ordenada al bien del hombre en general; e) La existencia de la prudencia permite la presencia de las demás virtudes, y f) es necesario ser hombre bueno para ser prudente (Aubenque, 1999).

En este sentido, la *phrónesis* es un saber práctico y concreto que ayuda a relacionar lo universal con lo particular, o se subsume lo individual en lo universal (Beuchot, 2004). Esta virtud es la clave para las demás virtudes; además, dice Beuchot, es el camino analógico idóneo para cada una de ellas, pues es la que posibilita la vida en comunidad.

La templanza

La templanza es el buen uso o moderación respecto a las necesidades, lo cual es esencial para la convivencia; ésta se ayuda de la fortaleza para perseverar en esa actitud de equilibrio moderado (Beuchot, 2004). No solamente se trata de la temperancia en las necesidades vitales o en el placer, sino en los bienes comunes, de tal manera que puedan ser compartidos. Es decir, el hombre y la mujer buscan equilibrar sus necesidades particulares, pero también otorgan espacio a los demás para que satisfagan sus necesidades y realicen sus ideales del bien vivir. Esta actitud es característica de aquel que ha aprendido a ser moderado, quien desde la analogía es el precursor de un mundo mejor. La moderación desde la tradición estoica recomienda:

Recuerda que en la vida debes comportarte como si estuvieras en un banquete.
La bandeja circula y llega hasta ti: extiende la mano y sírrete con moderación.
¿Avanza hacia los demás comensales? No la retengas. ¿Tarda en acercarse al

lugar donde estás sentado? No proyectes tu deseo sobre ella, simplemente espera a que llegue junto a ti. Compórtate igual en lo que tiene que ver con los hijos, las mujeres, los cargos, la riqueza (Epicteto y Hadot, trad. en 2015, p. 19).

Por eso, dice Beuchot (2006), la templanza tiene que ver con otras cualidades como la solidaridad, tolerancia y generosidad. Sin embargo, esta virtud es una de las cosas más difíciles para el hombre debido a su egoísmo. Al promoverse esta virtud se promueve la amistad social, ya que en la templanza se “deja ser al otro aquello que es”. No hay que confundir la virtud de la templanza con la pusilanimidad, ni con la benignidad ni con la humildad, pues para el filósofo mexicano, estos son aspectos negativos de la templanza, ya que:

El pusilánime renuncia a la lucha (sobre todo política) por debilidad, miedo o resignación; el benigno es el que no tiene la suficiente malicia para sospechar de la posible malicia del otro; y el humilde es el que deja pasar, no busca cambiar nada. En cambio, el templado o moderado es precursor de un mundo mejor (Beuchot, 2006, p. 116).

Esto se dice porque el moderado busca equilibrar sus necesidades, pero también otorga espacio a los demás para que satisfagan sus necesidades y realicen sus ideales de bien vivir.

La justicia

La justicia fue abordada en el capítulo de la socioética, pero como virtud se puede decir que es el hábito de actuar a favor de los otros y evitarles el mal. Se puede actuar en concordancia con varios tipos de justicia: la justicia legal, que está apoyada en las leyes y que requiere la equidad para equilibrar la desigualdad; la justicia particular, que vela por la probidad en la distribución de ventajas y desventajas; la justicia distributiva, que se encarga de velar por la repartición aritmética; la justicia conmutativa, que se encarga del cumplimiento de las transacciones particulares (Beuchot, 2014).

La justicia como virtud analógica, dice Beuchot:

...es el logro del bien común que hemos mencionado, a través de la equidad proporcional o analógica en la vida social. A veces se entiende la justicia como

igualdad, pero no es una igualdad sin más, sino una igualdad proporcional. Es, pues, una virtud en la que se practica de manera acendrada la analogía (p. 118).

Esta virtud en la actualidad corresponde a uno de los valores que más se estiman en sesenta sociedades del mundo, de acuerdo al estudio antropológico de Curry, et al (2019), pues el valor de la justicia se aprecia en tanto la manera en que las personas resuelven sus conflictos, dividen los recursos dentro de los conflictos y cumplen sus compromisos. En este tenor, es que las sociedades valoran que las personas no sólo se preocupen por sí mismas, sino que tengan la habilidad de ser justos y actuar a favor de los otros.

La fortaleza

Beuchot (2004) refiere que la fortaleza es la virtud que ayuda a la templanza, la cual debe tener el hombre para vivir en compañía de los demás, no únicamente tratándose de la lucha de derechos sociales que se puede interpretar como valentía, sino sobre todo como fuerza y persistencia a la temperancia de los deseos, de modo que no se vaya a dañar a los demás; pero también se presenta como la fortaleza en permanecer en el camino virtuoso, a partir de las vicisitudes de la vida. Es decir, ayuda a perseverar en una actitud equilibrada.

Esta virtud en el pensamiento de Sócrates, le otorga a la persona que la posee una autoposición (autarquía), es decir, una plenitud e independencia. En cambio, para Platón, es propio de los guerreros desarrollar la fortaleza, dado que, para él, las virtudes cardinales perfeccionan los aspectos del alma: la parte concupiscible por la templanza, la irascible por la fortaleza y la racional por la prudencia. Para Santo Tomás de Aquino, la fortaleza es “la que da continuidad a esa búsqueda del bien, tanto individual como colectivo” (como se citó en Beuchot, 2004, p. 30).

Para algunos autores fortaleza es sinónimo de valentía. Aristóteles (trad. en 1985) refiere que los valientes, “aunque se vean afectados por los mayores sufrimientos, los padecen más calmamente y con menor intensidad que la mayoría de los hombres” (IV, 1228b35). Esto lleva al terreno del sufrimiento, donde la fortaleza es la que puede ayudar al ser humano a sobreponerse.

En la actualidad esto va de la mano con el término de resiliencia, el cual de acuerdo con Villalba (2003) se utiliza para “explorar enfoques alternativos en los procesos de ayuda en la intervención social”. Aunque no hay un concepto único para referirse a la resiliencia, esta autora señala que hay un consenso más o menos aceptado de que es “la habilidad para recuperarse rápidamente de la enfermedad, cambio o infortunio. La palabra resiliente ha sido generalmente aplicada a las personas que se sobreponen a las dificultades” (p. 284). También refiere que algunos de los resultados que han arrojado estudios clásicos sobre resiliencia, se han encontrado que existen cualidades resilientes entre las personas que se han sobrepuesto al sufrimiento como son las perspectivas positivas, autoestima, autodisciplina, habilidades de resolución de problemas, habilidades de pensamiento crítico y humor.

La fortaleza es una virtud de las más valoradas dentro de las sociedades contemporáneas. Así lo reportó el estudio antropológico de Curry, et al (2019), respecto de sesenta sociedades del mundo que manifestaron su aprecio por las virtudes heroicas relacionadas con la valentía, la fortaleza y el ingenio.

La correlación de las virtudes con el pensamiento moderno

La noción antigua se puede correlacionar con el pensamiento moderno de la psicología humanista en donde se busca satisfacer la necesidad de crecimiento de la autorrealización de las personas en cuanto a sus capacidades y potencialidades únicas (Maslow, 1991). Para este autor, la racionalidad y la emocionalidad no están en lucha, sino que desde los estudios empíricos se ha visto que la persona mentalmente sana es aquella que equilibra estas dos dimensiones que pueden ser cooperadoras y sinérgicas, por lo que entiende que una persona sana es toda una pieza integrada, siendo la persona psicológicamente enferma en quien se detecta la lucha entre razón y emociones.

Desde la neurociencia se dice que la vida virtuosa que Aristóteles exhorta a vivir es la formación de carácter que hoy en día se reconoce como inteligencia emocional, la cual se refiere a todo un conjunto de habilidades que se requieren para la conducta moral.

Estas habilidades se dividen en: intrapersonales, que apuntan al interior del ser humano, e interpersonales, que apuntan hacia el exterior. Las habilidades intrapersonales permiten “configurar una imagen exacta y verdadera de nosotros mismos y que nos hace capaces de utilizar esa imagen para actuar en la vida de un modo más eficaz” (Goleman, 1996, p. 42). Entre ellas, destacan el autocontrol, el entusiasmo, la perseverancia y la capacidad para motivarse a uno mismo. Para Goleman, esto corresponde a lo que antiguamente se le consideraba voluntad.

Las habilidades interpersonales son aquellas que se desarrollan para mantener relaciones y amistades; capacidad de solucionar conflictos, habilidad para el análisis social y el liderazgo (Goleman, 1996):

La inteligencia interpersonal consiste en la capacidad de comprender a los demás: cuáles son las cosas que más les motivan, cómo trabajan y la mejor forma de cooperar con ellos (...) constituye una habilidad correlativa -vuelta hacia el interior- que nos permite configurar una imagen exacta y verdadera de nosotros mismos y que nos hace capaces de utilizar esa imagen para actuar en la vida de un modo más eficaz (p. 28).

En este sentido, las emociones ocupan un papel central en el conjunto de aptitudes necesarias para vivir. Por eso, este autor señala que la educación actual debería también incluir la enseñanza de habilidades como el arte de escuchar, la colaboración con los demás y la de resolver conflictos. Refiere que cada emoción predispone de un modo diferente a la acción, y que cualquier ética que soslaye las emociones estará reducida. En el entendido de que cuando las emociones se desbordan, es claro que también la inteligencia se ve arrastrada; de ahí entonces la necesidad del desarrollo de una inteligencia emocional, dado que las emociones son indispensables para la toma de decisiones racionales. De tal suerte que hay una danza entre el sentir y el pensar, pero, para obtener este equilibrio, es necesario desarrollar positivamente la vida emocional. Es decir, quien no sabe equilibrar sus emociones es incapaz de escuchar a la razón.

Para este científico norteamericano, las emociones “son en esencia impulsos que nos llevan a actuar, programas de reacción automática con los que nos ha dotado la evolución”

(p. 10). En este tenor, las emociones predisponen al cuerpo para una respuesta. Sin embargo, en un sentido real, todos los seres humanos poseen una mente que piensa y una mente que siente, las cuales operan en estrecha cooperación. Hay un equilibrio cuando la emoción alimenta y da forma a la razón, encargándose esta última de ajustarla y censurarla en ciertas situaciones. Un desequilibrio sobreviene cuando las emociones secuestran a la mente racional.

Análisis de Resultados

En las entrevistas se les preguntó al grupo de mediadores ¿Qué virtudes o capacidades debe desarrollar el mediador para ser ético? Fue un cuestionamiento que se hizo para conocer si de las respuestas se podía deducir una correlación con las virtudes de la filosofía antigua; particularmente, vista la virtud como un hábito que forma al ser humano a través de la repetición de actos, pero no reducido a una conducta automática, sino precisamente como cualidad o rasgo que permite satisfacción y disfrute en quien la realiza (Beuchot, 2004).

Las respuestas se agruparon en torno a dieciséis temas que se jerarquizaron de mayor a menor según las respuestas de las personas entrevistadas: prudencia (9 de 13); autenticidad (4 de 13); legalidad (4 de 13); paciencia (4 de 13), tolerancia (4 de 13); respeto (4 de 13); imparcialidad (4 de 13), empatía (4 de 13), amor al prójimo (3 de 13); concentración (2 de 13); confianza (1 de 13); confidencialidad (1 de 13); generosidad (1 de 13); intuición (1 de 13); justicia (1 de 13) y resiliencia (1 de 13).

Para una mayor comprensión del contenido de dichos temas, se transcriben las respuestas que fueron más significativas en la Tabla 2.

Tabla 2

| Temas | Respuestas de las personas |
|------------------|---|
| Amor al prójimo | “Amor a las personas”. “Amor al prójimo”. |
| Autenticidad | “Que le guste hacer lo que hace, que lo disfrute”. “Atento, vigilante, que sea ético”. “Congruencia, coherencia, honestidad”. “Entender sus alcances y limitaciones”. “Practicar esas cualidades hasta convertirlas en parte de su persona”. “Debe verse, pensar y sentir como una persona equilibrada y justa”. |
| Concentración | “No perder el enfoque de que está buscando un objetivo y que está logrando un cambio en el paradigma conductual de la sociedad”. |
| Confianza | “Capacidad para guiarlos en un ambiente de confianza; es decir, un trato y un tono de voz que hace entrar en confianza a los mediados desde que los recibe”. |
| Confidencialidad | “Que desarrolle la confidencialidad, que realmente se guarde en la secrecía lo que pasó en la mediación”. |
| Prudencia | “Objetividad”. “Saber cuándo debe parar”. “El conocimiento y la preparación para afrontar las situaciones que no se deben permitir en un proceso”. “La capacidad de entendimiento”. “Raciocinio para realizar el parafraseo adecuado”. “Discernir entre lo correcto o incorrecto”. “La experiencia es decisiva junto con el sentido común”. “Cordura”. “La práctica proporciona la capacidad de saber qué es lo que se debe de hacer y qué no”. |

| | |
|---------------|--|
| | <p>“Saber escuchar a las personas para poder lograr un mayor entendimiento del panorama que exponen las partes”.</p> <p>“Que sepa entender el lenguaje verbal y corporal”.</p> |
| Empatía | <p>“Ponerse en el punto de vista de las partes, entender su panorama y preguntarse a sí mismo: ¿estaría yo de acuerdo con este proyecto?, ¿me beneficia?, ¿me perjudica?, ¿podré llevarlo a cabo?”.</p> <p>“Entender el entorno social de las personas, pero sobre todo adentrarse y tener el interés de cómo se siente el otro”.</p> |
| Generosidad | <p>“Pensar en el bien común, situando la razón, la virtud y la prudencia”.</p> <p>“Una capacidad de aceptación de los demás y una gran sensibilidad hacia las necesidades de las personas”.</p> |
| Imparcialidad | <p>“No debe de juzgar y por lo tanto, debe mantenerse imparcial”.</p> <p>“Actúe con profesionalismo en el proceso respectivo, sin ánimo de favorecer a uno u otro”.</p> <p>“No es parte del papel del mediador decidir lo que es correcto o incorrecto dentro del proceso del mediador, ya que él sólo debe guiar a las partes a que resuelvan su conflicto y a él sólo le toca velar que esa decisión no vaya en contra de la moral, buenas costumbres o la ley”.</p> <p>“Evitar la influencia por su opinión, creencias o intereses personales”.</p> |
| Intuición | <p>“El sentido común hace que las situaciones irregulares salten a la vista”.</p> |
| Justicia | <p>“La capacidad de entender que las dos partes deben salir beneficiadas”.</p> <p>“Entender que cada uno debe tener lo que le corresponde”.</p> <p>“Sabe identificar los valores y principios de cada mediado”.</p> |
| Legalidad | <p>“Entiende, respeta y practica los principios legales de la mediación”.</p> <p>“Debe cuidar a las partes y vigilar que un acuerdo no vaya en contra de la ley”.</p> <p>“Conocimiento de las leyes según el conflicto de que se trate y de igual manera debe estar enterado de las costumbres y tradiciones en la cultura de los mediados para no permitir que se violen la moral o buenas costumbres”.</p> |

| | |
|-------------|--|
| Paciencia | “Permite que a su debido tiempo sean las personas quienes pongan sobre la mesa sus intereses y ellos resuelvan el conflicto”. |
| Resiliencia | “Aprende el control sobre sí mismo”. “Comprende que la naturaleza humana es complicada”. |
| Respeto | “Acepta que existen más personas que piensan diferente”. “Entiende que no es su conflicto, que sólo podrá ayudar hasta donde alcance su función”. |
| Tolerancia | “Abre sus perspectivas y entiende de que todos somos diferentes”. |

Las respuestas del grupo de mediadores tienen correlación con la tradición filosófica de las virtudes cardinales. Por lo que se refiere a la prudencia se relaciona la imparcialidad, la confianza y la prudencia del mediador. Por lo que respecta a la fortaleza, la paciencia, la resiliencia, la autenticidad, la confidencialidad, la tolerancia y la concentración. Por lo que respecta a la Moderación, la intuición. En cuanto a la justicia, el amor al prójimo, la legalidad, la justicia, la empatía, la generosidad y el respeto.

La prudencia, como ya se analizó en el apartado de la teoría, es la virtud de la razón práctica que ayuda a discernir el bien y a elegir el medio justo para conseguirlo. De tal forma que el discernimiento se torna imprescindible porque debe existir una capacidad para poder escoger lo mejor. Algunas señales que menciona Aubenque (1999) y que se pueden detectar en las personas prudentes, es que tienen paciencia para analizar una cosa antes de creerla, así como la humildad para escuchar algún consejo, pues nadie es tan perfecto como para decir que no lo necesita.

La prudencia se encuentra implícita en la definición de las demás virtudes en general, pues ésta es la que permite la elección en cada momento particular; de tal forma que, si se quiere ser justo o equitativo, deberá hacerse uso de la prudencia. Como dice Aubenque (1999): “la rectitud de las virtudes morales depende de la prudencia” (p. 53). Para Aristóteles, (trad. en 1985) solo el hombre bueno puede ser prudente, pues es el que sabe qué es lo que conviene. El problema de la prudencia, al igual que las demás virtudes, es que no puede enseñarse, sino que es resultado de la práctica que supone cualidades naturales y cualidades

adquiridas. Más, si se toma en cuenta que ser virtuoso no solamente implica actuar de la manera en que hace falta, sino donde haga falta y con lo que haga falta, lo cual de nuevo recuerda al *Kairós*, término al que se referían los griegos para hacer coincidir la acción humana con el tiempo oportuno.

En la mediación, la prudencia es la virtud que más se necesita desarrollar, pues en todo momento el mediador se encuentra deliberando cómo actuar y en qué momento dentro del proceso de mediación. En este tenor, debe estar consciente de que su elección le puede llevar a caminos y a resultados muy distintos. Este sopesar comienza desde el momento que tiene que decidir si el caso es mediable, el método que aplicará, las preguntas que hará, las técnicas de comunicación que empleará, la manera de reencuadrar el conflicto y deconstruir el mensaje de los mediados. Es decir, el mediador tiene que sopesar todo aquello que aproxime al centro de la reflexión y todo aquello que lo aleje. La prudencia está en el centro del principio de imparcialidad, pues, como dicen los mediadores: no debe de juzgar ni favorecer a ninguno de mediados; tampoco debe influenciarlos por su opinión, creencias o intereses personales.

La prudencia también está en el centro en la confianza, ya que el mediador debe deliberar cuál será el trato que haga entrar en confianza a las personas. La prudencia obviamente es parte de la objetividad, pues como dicen los mediadores, debe saber cuándo parar; debe tener conocimiento y preparación para afrontar las situaciones que no se deben permitir en un proceso; la capacidad de entendimiento, raciocinio para realizar el parafraseo adecuado, y discernir entre lo correcto y lo incorrecto que él deba hacer, no los mediados.

La fortaleza es una virtud que se requiere para mantenerse en el camino de la virtud, lo cual requiere un esfuerzo que no puede ser transferido. Aristóteles ya había dado cuenta de ello al decir que se debe vivir de acuerdo con lo más excelente que hay en uno mismo, aunque se trate de un rasgo pequeño. Desde la filosofía antigua, la fortaleza se vincula en hacer fecundo el autoperfeccionamiento desde la conexión con los demás, pero a la vez resistir a la actitud de las masas. Este primer aspecto requiere poner al servicio de los demás los propios talentos. El segundo aspecto es resistirse a los prejuicios y frivolidades sociales.

En este tenor, se necesita fortaleza para retornar al verdadero yo.

En cuanto a la mediación, la fortaleza se revela a través de la paciencia, pues como señalan los mediadores, la paciencia es lo que permite que las personas pongan en la mesa sus intereses a su debido tiempo y puedan resolver el conflicto. Es decir, el mediador no apresura las fases del proceso, sino que programa las sesiones que sean necesarias, pues la mediación sigue los tiempos de los mediados, no del mediador.

La fortaleza tiene correlación con la resiliencia, un término actual que se refiere a aquellas personas que “tienen una fuerte disposición a seguir intentando lograr algo o salir adelante a pesar de condiciones adversas y por consiguiente de muchos episodios de frustración” (Yentzen, 2008, p. 64). Para los mediadores, esto tiene que ver con el aprendizaje del mediador de autocontrolarse, de comprender que la naturaleza humana es compleja. El mediador debe fortalecer su estado de ánimo para no frustrarse por las ocasiones en que, a pesar de poner todo su empeño, no se logran los objetivos y los valores de la mediación.

La autenticidad también es parte de la fortaleza. A pesar de las dificultades, dicen los mediadores, debe continuar siendo atento, vigilante, congruente, honesto; disfrutando lo que hace; entendiendo sus alcances y limitaciones; practicando cualidades hasta convertirlas en parte de su persona; equilibrando pensamientos y sentires, y practicando la justicia.

La fortaleza también es parte del principio de confidencialidad porque, aunque tenga tentación, debe abstenerse de guardar en la secrecía lo que pasó en el proceso. Igualmente, esforzarse en alcanzar la tolerancia, ya que, como dicen los entrevistados, la tolerancia abre perspectivas de que todos somos diferentes. La concentración es parte de la fortaleza porque es común que se pierda el enfoque sobre el objetivo que se está buscando, pues, como dice un entrevistado, el objetivo es el cambio en el paradigma conductual de la sociedad.

La justicia como virtud es el hábito de actuar a favor de los otros y evitarles el mal. Para los mediadores, la justicia tiene que ver con el amor al prójimo, con la legalidad, con la empatía, la generosidad, y el respeto. La legalidad como parte de la justicia es debido a que, como lo refieren los entrevistados, el mediador entiende, respeta y practica los principios legales de la mediación; vigila que un acuerdo no vaya en contra de la ley; tiene conocimiento de las leyes, según el conflicto de que se trate, las costumbres y tradiciones

en la cultura de los mediados para no permitir que se violen la moral o buenas costumbres; entiende que las dos partes deben salir beneficiadas.

En cuanto a la empatía dentro de la justicia, los mediadores entrevistados la refieren como la capacidad del mediador de saber escuchar a las personas para poder lograr un mayor entendimiento del conflicto; entender el lenguaje verbal y corporal; ponerse en el punto de vista de las partes; entender su panorama; entender el entorno social de las personas. En el entendido de que la empatía se practica. Estas respuestas de los mediadores hacen ver que el mediador no puede realizar su trabajo sin la empatía, ya que esto es lo que posibilita la aparición de otros valores intangibles de la mediación como la armonía, asociatividad, liderazgo y satisfacción (Gorjón, 2017).

La generosidad se traduce en la justicia, como dicen los entrevistados, en pensar en el bien común, situando como centro a la razón, a la virtud y a la prudencia; aceptar a los demás y tener una gran sensibilidad hacia las necesidades de las personas; aceptar que existen personas que piensan diferente; entender que no es su conflicto y que solo podrá ayudar hasta donde alcance su función.

La templanza como virtud cardinal, dice Beuchot (2004), es el buen uso o moderación respecto a las necesidades, lo cual es esencial para la convivencia, que se ayuda de la virtud de la fortaleza para perseverar en esa actitud de equilibrio moderado. No solamente se trata de la temperancia en las necesidades vitales o en el placer, sino en los bienes comunes, de tal manera que puedan ser compartidos. Es una virtud de las más difíciles por el egoísmo del hombre. De tal manera que, al promoverse, también se promueve la amistad social.

En la mediación esta virtud se distingue cuando los mediados dejan de pensar solo en ellos mismos, sino que comprenden que la colaboración es el camino que los llevará a un buen acuerdo, donde todos saldrán ganando. De esta manera, al pensarse desde los términos de las necesidades fundamentales, se entiende que existen diversos medios para satisfacerlas, por lo que ambos pueden obtener la satisfacción de sus necesidades desde una flexibilidad de opciones.

Se colocó la intuición dentro de la virtud de la templanza, ya que, como dicen los mediadores, es necesario un sentido común para captar las irregularidades que saltan a la

vista. Las irregularidades a las que se refieren es el acaparamiento de uno de los mediados de los recursos con los cuales se pueden satisfacer las necesidades. Al hacer preguntas reflexivas, el mediador puede llevar a los mediados a que se den cuenta de que todos tienen el derecho a la satisfacción de las necesidades, con lo que se promueve la moderación de esos deseos egoístas.

Conclusiones

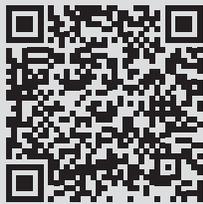
Se pudo relacionar la tradición filosófica de las virtudes con la percepción que tiene la persona mediadora de las capacidades, características o habilidades que debe desarrollar como profesional de la mediación. Esto refleja de que la tradición de las virtudes sigue vigente hoy en día, aún y cuando se nombre con otras denominaciones y desde otros ámbitos como la psicología humanista, la inteligencia emocional y la neurociencia, ya que se pudo constatar desde la experiencia empírica que se otorga importancia al desarrollo de las virtudes cardinales como parte del perfil de las personas mediadoras. De esta manera la tradición filosófica de las virtudes puede servir como fundamento para el perfil de la persona mediadora.

Trabajos citados

- Aristóteles (1985). *Ética Nicomáquea. Ética Eudemia*. (Trad. J. Pallí). Editorial Gredos (trabajo original publicado ca. IV a.C.)
- Aubenque, P. (1999). *La prudencia en Aristóteles*. Editorial Grijalbo Mondadori.
- Baruch, B., y Folger, J. (1996). *La promesa de mediación*. Editorial Granica.
- Beuchot, M. (2004). *Ética*. Editorial Torres Asociados.
- Beuchot, M. (2006). *Lineamientos de Hermenéutica analógica*. Editorial Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
- Cobb, S. (2016). *Hablando de violencia, la política y las poéticas narrativas en la resolución de conflictos*. Editorial Gedisa.
- Curry, O., Mullins, D., y Whitehouse, H., (2019). Is It Good to Cooperate? Testing the Theory of Morality-as-Cooperation in 60 Societies. *Current Anthropology*, 60(1), 47-69. <https://doi.org/10.1086/701478>.

- Epicteto y Hadot, P. (2015). *Manual para la vida feliz*. (Trad. P. Hadot). Naturae Editores (trabajo original publicado ca. 108 d.C)
- Fisher, R., y Ury, W., (1991). *Sí de acuerdo, cómo negociar sin ceder*. Editorial Norma.
- Goleman, D. (1996). *La inteligencia emocional, por qué es más importante que el coeficiente intelectual*. Editorial Kairós.
- Goleman, D., y Davidson, R. (2018). *Rasgos alterados, la ciencia revela cómo la meditación transforma la mente, el cerebro y el cuerpo*. Editorial Penguin Random House.
- Gorjón, F. (2015). De la instrumentalización a la cientificidad de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos. En: Pesqueira, J. y Gorjón, F. (Coords.). *La ciencia de la mediación*. Editorial Tirant Lo Blanch México.
- Gorjón, F. (2015b). Teoría de la impetración de la justicia. Por la necesaria ciudadanización de la justicia y la paz. *Comunitania: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 10, 113-131. Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.10.7>.
- Gorjón, F. (2016). Mediación, ciencia social emergente. *Comunitania: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 12, 9-25. Doi: <http://dx.doi.org.10.5944/comunitania.12.1>.
- Gorjón, F. (2017). *Mediación, su valor intangible y efectos*. Editorial Tirant lo Blanch México.
- Gracián, B. (2007). *El arte de la prudencia*. Editorial BanReservas.
- Hadot, P. (1998). *¿Qué es la filosofía antigua?* Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Maslow, A. (1991). *El Hombre autorrealizado, hacia una psicología del ser*. Editorial Kairós.
- Morga, L. (2012). *Teoría y técnica de la entrevista*. Editorial Red Tercer Milenio.
- Munuera, P. (2017). El modelo circular narrativo de Sara Cobb y sus técnicas. *Portularia*. 7(1-2), 85-106.
- Novel, G. (2015). La transdisciplinariedad y multidimensionalidad de la ciencia de la mediación. En: Pesqueira, J. y Gorjón, F. (Eds.). *La ciencia de la mediación*, 1st ed. Editorial Tirant Lo Blanch México.
- Pesqueira, J. (2010). *Mediación Asociativa y cambio social*. Editorial de la Universidad de Sonora.
- Quiroz, L. (2015). La construcción teórica de la ciencia de la mediación a partir de los modelos instrumentales. En: Pesqueira, J. y Gorjón, F. (Eds.). *La ciencia de la mediación*, 1st ed. Editorial Tirant Lo Blanch México.
- Reale, G., y Antiseri, D. (2016). *Historia del pensamiento filosófico y científico, tomo I* Editorial Herder.

- Ripol, A. (2011). *Estrategias de mediación en asuntos familiares*. Editorial Reus, S.A.
- Rico-Bovio, A. (1998). *Las fronteras del cuerpo, crítica de la corporeidad*. Editorial Abya-Yala.
- Rico-Bovio A. (2017). *Muerte y resurrección del cuerpo*. Editores Plaza y Valdés.
- Santiesteban, L. (2005). El carácter ontológico de la ética de Aristóteles. En: Santiesteban, L. (Comp.). *Filosofía del Septentrión*. Editorial Aldus y Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Steele, J. (2015). El impacto social de la ciencia de la mediación. En: Pesqueira, J. y Gorjón, F. (Eds.). *La ciencia de la mediación*, 1st ed. Editorial Tirant Lo Blanch México.
- Umbreit, M. (1995). *Mediating Interpersonal Conflicts*. Editorial Wipf and Stock.
- Umbreit, M. (2015). *Lesson from those in Restorative Dialogue*. Editorial Stock Publishers.
- Villalba, C. (2003). El concepto de resiliencia individual y familiar. *Intervención Psicosocial*. 12 (3), 283-299. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818049003.pdf>.
- Yentzen, E. (2008). *Diccionario de emociones, actitudes y conductas*. Editorial Universidad Bolivariana.



Reflexiones Jurídico-Éticas sobre Genética, Inteligencia Artificial y el Futuro de los Derechos Humanos

Borja García Vázquez^a

Como citar este artículo:

García Vázquez, B. Reflexiones Jurídico-Éticas sobre Genética, Inteligencia Artificial y el Futuro de los Derechos Humanos : . Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/246>

^aORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0055-6917>

Centro de Estudios Garrigues.

Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Profesor acreditado contratado doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Responsable académico del Grado en Derecho y del Máster en Mercados Financieros y Banca de Inversión del Centro de Estudios Garrigues. Abogado en ejercicio, colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Mediador inscrito en el registro de mediadores del Ministerio de Justicia de España. Correo electrónico: borjagarcia131@gmail.com

Recibido:

17 de noviembre de 2023

Aprobado:

14 de diciembre de 2023

Reflexiones Jurídico-Éticas sobre Genética, Inteligencia Artificial y el Futuro de los Derechos Humanos

Resumen

El derecho a la igualdad jurídica cobra relevancia en el contexto de la manipulación genética, ya que la capacidad de diseñar seres humanos con características específicas plantea inquietudes significativas. En particular, existe el riesgo de socavar la diversidad genética y el principio fundamental de igualdad ante la ley. Además, la brecha que podría surgir entre aquellos con recursos para costear estas mejoras genéticas y quienes no puedan hacerlo, amenaza con agravar las disparidades económicas. Uno de los pilares de las sociedades democráticas, la movilidad social, se ve amenazado por las ventajas insuperables que disfrutarían los individuos nacidos con modificaciones genéticas avanzadas, por lo que esta situación podría conducir a una consolidación de las clases sociales, y erosionar la meritocracia que sustenta gran parte de nuestras estructuras sociales. Este estudio aborda la preocupación de que estas tendencias puedan desembocar en una sociedad dividida, donde las élites genéticamente mejoradas perpetúen su estatus y las estructuras de poder asuman un cariz feudal, destacándose ante este hipotético riesgo, la imperiosa necesidad de un marco legal robusto que no solo proteja los derechos humanos, sino que también evite la creación de desigualdades insalvables por la manipulación genética.

Palabras clave: manipulación genética; transhumanismo; inteligencia artificial; materialismo; derechos humanos.

Legal-Ethical Reflections on Genetics, Artificial Intelligence, and the Future of Human Rights

Abstract

The right to equality becomes significant in the context of genetic manipulation, as the ability to design individuals with specific traits raises significant concerns. In particular, there is a risk of undermining genetic diversity and the fundamental principle of equality before the law. Furthermore, the gap that could emerge between those with the means to afford these genetic enhancements and those who cannot threatens to exacerbate economic disparities. One of the cornerstones of democratic societies, social mobility, is endangered by the insurmountable advantages that individuals born with advanced genetic modifications may enjoy, potentially leading to a consolidation of social classes and eroding the meritocracy that underpins many of our social structures. This study addresses the concern that these trends could lead to a divided society, where genetically enhanced elites perpetuate their status, and power structures take on a feudal character. Given this hypothetical risk, the imperative need for a robust legal framework is highlighted, one that not only protects human rights but

also prevents the creation of insurmountable inequalities through genetic manipulation.

Keywords: genetic manipulation; transhumanism; artificial intelligence; materialism; Human Rights.

Introducción

La manipulación genética y la aparición de la inteligencia artificial (IA), una vez trascendidos los confines de la ciencia ficción, se ha convertido en una realidad científica en rápido desarrollo. Estas innovaciones tecnológicas plantean cuestiones éticas y legales profundas que afectan directamente a los derechos humanos y la igualdad en la sociedad, a medida que la capacidad de diseñar seres humanos con características específicas y generar una red neuronal superior a la humana, se vuelve más factible surgiendo un dilema fundamental en torno al “derecho a la imperfección”¹, la oposición consciente destinada a asegurar la pervivencia de la humanidad no alterada, ante la desigualdad que pueda causar la aparición de una hipotética élite social, mejorada genéticamente y dotada de cualidades físicas e intelectuales, naturales y artificiales, muy superiores al ser humano contemporáneo.

Uno de los pilares fundamentales de las sociedades democráticas, la movilidad social y la meritocracia², se encuentra en un punto de inflexión, en tanto que las ventajas potenciales que disfrutarían aquellos nacidos con modificaciones genéticas y con acceso a IA avanzadas,

1 Presentamos el derecho a la imperfección como el reconocimiento que debe ser otorgado a cualquier ser humano que desee participar en la sociedad futura sin sentir la obligación de recurrir a mejoras genéticas o de IA frente al avance tecnológico. Esta perspectiva implica renunciar a adquirir habilidades y capacidades significativamente superiores a las naturales, ya que tales intervenciones pondrían en riesgo la continuidad de la especie humana tal como la conocemos, al interferir en el curso natural en favor de una selección artificial, con el consiguiente peligro que surgiría si la decisión sobre lo que se considera apropiado recae en aquellos que controlan estas tecnologías disruptivas.

2 Las sociedades contemporáneas se basan en la premisa de igualdad de oportunidades a través de una competencia imparcial, lo que brinda a las personas que buscan avanzar personalmente la posibilidad de ascender socialmente. No obstante, esta igualdad puede verse comprometida por prácticas como el nepotismo, las redes clientelares y otras formas de corrupción, que impide a quienes demuestran conocimientos, habilidades y capacidades de esfuerzo sobresalientes, la justa recompensa con mejores condiciones económicas y acceso a servicios de mayor calidad.

amenazan con alterar significativamente la ecuación social, planteando desafíos que afectan a los principales ejes sobre los que se cimenta nuestro sistema: libre mercado en lo económico, democracia en lo político y derechos humanos en lo social. Por esta razón, el presente artículo se propone explorar las implicaciones jurídicas y éticas de la manipulación genética y el desarrollo de la IA, junto con su impacto potencial en la sociedad, que podría socavar la diversidad genética y la igualdad ante la ley de las personas, además de agrandar las disparidades económicas entre aquellos que tienen los medios para acceder a estas mejoras y los que no disponen de ellos. Además, se presenta la preocupante perspectiva de una sociedad dividida, donde las élites genéticamente mejoradas podrían perpetuar su estatus y las estructuras de poder tomarían un matiz similar al feudalismo, subrayándose la importancia de generar un marco legal sólido, para proteger los derechos humanos y evitar la creación de desigualdades insuperables, en una sociedad que se adentra en una era de avances científicos cada vez más poderosos, que pueden amenazar la integridad de nuestras sociedades futuras.

II. Contexto y antecedentes de la manipulación genética y la IA

De acuerdo con el National Human Genome Research Institute (2023), el «Proyecto del Genoma Humano», es el nombre otorgado a la iniciativa de colaboración internacional que abarcó el período comprendido entre 1990 y 2003, con el objetivo primordial de la delineación y secuenciación integral del genoma humano³. Este hito trascendental, que resultó en la identificación y catalogación de todos los genes y la determinación de la secuencia completa de los 3.2 mil millones de pares de bases de ADN en el genoma humano, promovió una comprensión sin parangón de la constitución genética de nuestra especie (el *homo sapiens*).

Un aspecto particularmente distintivo de este proyecto fue su paradigma de distribución temprana y de acceso público a los datos genómicos, lo que anticipó una práctica de

³ El genoma humano, contenido en el ácido desoxirribonucleico (ADN), representa todas las instrucciones necesarias para el desarrollo y funcionamiento de un organismo. Se encuentra en 23 pares de cromosomas en el núcleo celular, con aproximadamente 3 mil millones de nucleótidos en la secuencia de ADN. A pesar de un 99.9% de similitud en la secuencia de ADN entre los humanos, el 0.1% de diferencia destaca la singularidad genética de cada individuo. Este vasto conjunto de información genómica juega un papel central en la herencia de rasgos, la predisposición a enfermedades y la adaptación a diversos entornos.

divulgación que fomentó la cooperación global y la transparencia en la investigación biomédica, allanando el camino para una nueva era en el intercambio de información científica, y sentando un precedente crucial para el intercambio de datos en el ámbito de la genómica y la genética.

Si bien su objetivo fue alcanzado en 2003, el legado del Proyecto del Genoma Humano se extiende mucho más allá de su finalización, y su influencia se manifiesta en numerosas ramificaciones de la investigación y la aplicación biomédica, destacando la terapia génica, un enfoque terapéutico que se basa en la incorporación de genes con el fin de tratar, prevenir o corregir enfermedades o trastornos médicos. Ya sea mediante la introducción de copias nuevas de un gen⁴ funcional para restituir una función perdida o a través de la sustitución de genes anómalos o ausentes por sus homólogos íntegros, la terapia génica ha emergido como una estrategia promisoriosa tanto en el tratamiento de enfermedades de origen hereditario, como la hemofilia, y en la corrección de trastornos adquiridos, entre los que se encuentra la leucemia.

A su vez, la influencia del proyecto se ha consolidado en el ámbito de la ingeniería genética, con la tecnología CRISPR (acrónimo de *Clustered Regularly Interspaced Short Palindromic Repeats* o Repeticiones Palindrómicas Cortas Agrupadas y Regularmente Espaciadas), que es una innovación paradigmática al haber propiciado la edición selectiva del ADN en organismos vivos, desencadenando una revolución en la edición genética y la manipulación precisa de secuencias genómicas. CRISPR se ha convertido en una herramienta esencial en la investigación y la ingeniería genética, con aplicaciones que abarcan desde la modificación de organismos para la investigación científica, hasta la potencial corrección de mutaciones genéticas asociadas a enfermedades hereditarias, hechos que nos llevan a pensar que estos avances científico-tecnológicos nos han situado a las puertas de una revolución biomédica⁵.

4 Los genes contienen información codificada en el ADN que se transmite de generación en generación. En la especie humana, alrededor de 20,000 genes codifican proteínas, moléculas esenciales para la estructura y función de tejidos y órganos, por lo que contribuyen a la definición de atributos físicos y biológicos específicos.

5 Si bien el mundo se asombró ante la primera clonación de un mamífero, la oveja Dolly en 1996, el progreso técnico y la consolidación de la tecnología CRISPR permitió al científico chino He Jiankui anunciar al mundo en 2018, el nacimiento de los primeros seres humanos modificados genéticamente, con la finalidad de hacerlos inmunes al Sida, ya que sus padres eran portadores

Este cambio en las condiciones materiales se ha manifestado en una progresiva modificación de la estructura social, dando lugar al nacimiento de nuevas corrientes de pensamiento que han cristalizado en el transhumanismo, concepto acuñado por el biólogo británico Julian Huxley en su ensayo «*Transhumanism*», con el propósito de describir la idea de que los seres humanos pueden y deben utilizar la ciencia y la tecnología para mejorar y trascender sus limitaciones naturales, de acuerdo a sus propias palabras:

La evolución en este planeta es una historia de la realización de posibilidades siempre nuevas por parte de la materia de la cual está hecha la Tierra (y el resto del universo): la vida, la fuerza, la velocidad y la conciencia; el vuelo de las aves y las estructuras sociales de las abejas y las hormigas; la aparición de la mente, mucho antes de que se soñara con el hombre, con la producción de color, belleza, comunicación, cuidado maternal y los primeros indicios de inteligencia y conocimiento. Y finalmente, durante los últimos segundos del reloj cósmico, algo completamente nuevo y revolucionario: los seres humanos, con sus capacidades de pensamiento conceptual y lenguaje, conciencia de sí mismos y propósito, acumulación y compartición de experiencias conscientes. No debemos olvidar que la especie humana es tan radicalmente diferente de cualquiera de los animales unicelulares microscópicos que vivieron hace mil millones de años como lo eran de un fragmento de piedra o metal.

La nueva comprensión del universo ha surgido a raíz del nuevo conocimiento acumulado en los últimos cien años, a través del trabajo de psicólogos, biólogos y otros científicos, así como arqueólogos, antropólogos e historiadores. Esta comprensión ha definido la responsabilidad y el destino del ser humano: ser un agente para el resto del mundo en la tarea de realizar sus potencialidades inherentes lo más plenamente posible.

de esta enfermedad (Fischer, 2023). En idéntico sentido, investigadores de la Universidad de Fuhan en Shanghai han logrado que 4 niños sordos de nacimiento, obtengan el sentido auditivo a través de una terapia génica (Yang, 2023).

Es como si el ser humano hubiera sido nombrado de repente director general del negocio más grande de todos, el negocio de la evolución, y ha sido nombrado para este cargo sin haber sido consultado previamente y sin una advertencia y preparación adecuadas. Lo que es más, no puede rechazar el trabajo. Quiera o no, sea consciente o no de lo que está haciendo, está determinando de hecho la dirección futura de la evolución en esta Tierra. Ese es su destino ineludible, y cuanto antes lo comprenda y empiece a creer en ello, mejor para todos los involucrados⁶ (Huxley, 1957).

El concepto de transhumanismo se ha desarrollado a lo largo de décadas y ha sido promovido por una variedad de pensadores y escritores desde entonces, marcado en la actualidad por el fin del contexto de oposición que caracterizó la Guerra Fría entre el derrotado oriente centralizado y el aparentemente occidente victorioso liberador, que ha reforzado las visiones de libertad, propiciando un futuro en el que sus seguidores vean posible cumplir la misión fundamental de liberar al ser humano de sus limitaciones biológicas inherentes, con el propósito de escapar del proceso evolutivo natural que involucra variaciones y adaptaciones aleatorias, y favorecer en su lugar la selección artificial a través de la biotecnología⁷, con el objetivo de mejorar la especie humana, con la aspiración de generar individuos dotados de mayor fortaleza, inteligencia, propensión a la paz y esperanza de vida.

Como expresa Fukuyama (2004) *“Es poco probable que la sociedad caiga repentinamente bajo el hechizo de la visión del mundo transhumanista. Pero es muy posible que saboreemos las tentadoras ofertas de la biotecnología sin percatarnos de que conllevan un coste moral espeluznante.”* Este nuevo paradigma transhumanista refleja una profunda transformación en la comprensión de la evolución humana, y busca trascender las limitaciones que han sido una parte intrínseca de nuestra historia biológica, porque en lugar de aceptar pasivamente las contingencias de la evolución, esta corriente de pensamiento aboga por una toma activa

6 Texto traducido por el autor del original.

7 Desde una perspectiva distinta de la manipulación genética, otro ámbito de investigación se centra en la integración de dispositivos electrónicos en el cuerpo humano con el propósito de adquirir o mejorar las capacidades del individuo, creando así ciborgs. Un caso notable es el de Neil Harbisson, quien padecía acromatopsia, una condición que le limitaba a percibir únicamente los colores blanco, negro y gris, y que en el año 2004, se sometió a la implantación de una antena directamente en su cerebro con el fin de permitirle percibir colores.

del control sobre nuestra propia biología a través de la técnica, representando un desafío a la visión tradicional de nuestra especie, con la promesa de remodelar la naturaleza misma de la humanidad en busca de su mejora y la transcendencia de sus limitaciones físicas y mentales.

Otro elemento alterador al que necesariamente debemos referirnos en esta contextualización de la problemática presentada, es la irrupción de la IA, descrita por vez primera en 1955 por John McCarthy, profesor de la Universidad de Stanford: “*la ciencia e ingeniería de crear máquinas inteligentes*” (Manning, 2020). En la historia moderna, la humanidad ha experimentado cuatro importantes ciclos de transformación tecnológica abrupta, ampliamente conocidos como las «revoluciones industriales»⁸. Hoy nos encontramos inmersos en lo que se conoce como la Cuarta Revolución Industrial, un término acuñado por Schwab (2017), presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial, que está caracterizada por el uso de energías renovables y el surgimiento de la IA, para la cual la disponibilidad de grandes volúmenes de datos⁹, la capacidad de analizarlos de manera efectiva y el desarrollo de algoritmos¹⁰ sofisticados son elementos clave.

En la IA destaca el *Deep learning* (aprendizaje profundo), que es una subdisciplina de investigación en el desarrollo de esta tecnología, que tiene como finalidad el entrenamiento y simulación de funcionamiento de redes neuronales artificiales, diseñadas para operar de

8 Estos períodos de cambio se han sucedido de manera consecutiva, marcando hitos fundamentales en la evolución de la sociedad y la economía, correspondiendo el inicio a la Primera Revolución Industrial, que tuvo sus comienzos en el siglo XVIII en el Reino Unido, caracterizado por la mecanización de la producción, el crecimiento exponencial de la industria siderúrgica y el innovador aprovechamiento de la energía a vapor. Avances que en conjunto marcaron un hito en la forma en que se llevaban a cabo las tareas productivas y sentaron las bases para un mundo industrializado. La Segunda Revolución Industrial, que surgió en el siglo XIX, profundizó aún más en el desarrollo tecnológico. Durante esta etapa, se produjo la introducción y difusión de la energía eléctrica, el aprovechamiento de fuentes de energía como el petróleo y el gas, y el descubrimiento y utilización de la energía atómica, que en suma impulsaron la producción y la movilidad de una manera sin precedentes. La Tercera Revolución Industrial, que se desarrolló a mediados del siglo XX, se basó en la irrupción de la tecnología de la computación y la aparición de Internet, entre otros avances significativos, revolucionando la forma en que trabajamos, nos comunicamos y vivimos, gracias a la capacidad de procesar datos a gran escala y de manera eficiente.

9 Nos referimos al Big Data, aquellos conjuntos de datos extremadamente grandes y complejos que superan la capacidad de las herramientas y el procesamiento de datos tradicionales, y que están caracterizados, entre otras causas, por su: volumen (con nuevas cifras de almacenamiento), variedad (por lo diverso de su procedencia), velocidad (ya que son generados y transmitidos en espacios de tiempo muy inferiores a lo anteriormente conocido), valor (al ser su aprovechamiento un recurso valioso en la organización y toma de decisiones); veracidad (por ser más confiables y precisos); y viralidad (por su elevada capacidad de difusión).

10 En programación, los algoritmos son secuencias de pasos lógicos y definidos (instrucciones) que se utilizan para resolver tareas o problemas específicos de manera eficiente y precisa.

manera similar al cerebro humano y con capacidad de tomar decisiones por sí mismas. Si bien la idea de crear algo artificial semejante al ser humano que fuese capaz de competir contra nosotros ha sido algo que ha acompañado la imaginación colectiva, no fue hasta finales del siglo XX que con el desarrollo de la computación se llegase a sobrepasar este umbral, en concreto con el ordenador *Deep Blue*, desarrollado por la empresa estadounidense IBM, que logró derrotar al entonces campeón mundial de ajedrez, el ruso Gary Kaspárov, el 10 de febrero de 1996.

Este hecho supuso un hito al demostrar que una «máquina» tenía las capacidades de vencer al componente humano en un juego de estrategia, empleando algoritmos con el objetivo de evaluar la eficacia de un movimiento y tomar la mejor decisión, a partir del análisis de grandes cantidades de información, aunque en la actualidad gracias al desarrollo tecnológico, cualquier ordenador doméstico supera las capacidades de *Deep Blue* (Stanford University, 2013). Posteriormente, la irrupción de la IA, ha llevado la superación artificial a nuevas cotas no conocidas. El 9 de marzo de 2016, el algoritmo *AlphaGo* desarrollado por la empresa estadounidense Google, consiguió derrotar a uno de los mejores jugadores de go, el surcoreano Lee Sedol, quien se retiró profesionalmente en 2019, convencido de ser incapaz de superar el desarrollo tecnológico (Vincent, 2019).

Gracias al uso de técnicas de aprendizaje por refuerzo, que acercan el funcionamiento artificial a lo humano y lo superan (Ng, 2022), este programa de IA consiguió rebasar el elemento humano en un juego de estrategia, en el que a diferencia del ajedrez, que permite aproximadamente unas 30 acciones y 70 movimientos por partida, en el go son posibles la ejecución de unas 300 acciones y 150 movimientos por partida, lo que supone una mayor dificultad en la toma de decisiones eficaces (Stanford University, 2016). Adicionalmente, al desarrollo de la IA debemos agregar la mejora de la robótica. Desde que en el año 2000 la empresa japonesa Honda mostrase el robot ASIMO (acrónimo de *Advanced Step in Innovative Mobility*)¹¹, o la estadounidense Boston Dynamics hiciese lo mismo con ATLAS en 2013, el progreso no se ha detenido en

11 ASIMO fue un intento de obtener un humanoide con el propósito de ayudar a las personas con movilidad reducida en sus tareas diarias, aunque cesó su investigación en 2022 por el elevado coste de sus unidades.

ningún momento, destacando la presentación en 2016 del robot humanoide Sophia¹², de la empresa Hanson Robotics, que de manera simbólica adquirió la ciudadanía saudí en 2017.

Nos encontramos ante los «*Smart robots*», que no son simples herramientas auxiliares de las personas que las usan, sino elementos colaborativos autónomos y ciber físicos con inteligencia para la realización de tareas, y los «sistemas expertos» con el conocimiento y la capacidad de razonar, aprender por sí mismo y tomar decisiones frente a posibles problemas, ofreciendo resoluciones equivalentes a la erudición de un profesional humano (Navas Navarro, 2017).

Ante el escenario formulado, no es extraño esperar lo advertido desde algunos sectores profesionales. Recordemos cómo en un informe publicado conjuntamente por la Universidad de Oxford y la consultora Deloitte, se estimaba que sólo en Reino Unido podría automatizarse el 35% de la fuerza laboral del país para 2030, alcanzando el 47% en EEUU y el 77% de China (Stanford University, 2023). Además, frente a unas capacidades de las cuales no somos capaces de conocer sus límites, ha provocado que algunas voces influyentes, como la del fallecido científico Stephen Hawking alerten de como “*El desarrollo de una inteligencia artificial completa podría significar el fin de la raza humana*” (Cellan-Jones, 2014).

III. Peligros y dilemas éticos de la distopía genética e intelectual artificial

A lo largo de la historia, podemos observar diversas manifestaciones de estratificación social, como las que se encuentran en el contexto de la India. Este territorio se distingue de otras regiones del mundo debido a la coexistencia de dos elementos fundamentales, que contribuyeron a la creación de una estructura social única: el concepto común de clase social, que se refiere a la posición que una persona ocupa en las relaciones y procesos de producción; y el concepto de casta, un elemento intrínseco a la cultura hindú que se

¹² No obstante, a la publicidad alcanzada, son numerosas las voces críticas que se alzan frente a este proyecto, por ser considerado mucho más limitado en capacidades que lo que sus propios creadores tratan de mostrar.

deriva del nacimiento de una persona y la pertenencia de su familia a un orden específico, arraigado en un mito fundacional de la religión hinduista.

Actualmente existe una élite global de naturaleza cosmopolita, que trasciende las fronteras nacionales y busca la abolición de las limitaciones territoriales, para establecerse como una casta mundial que lucha por la redistribución del mercado global en favor de sus intereses. Zygmunt Bauman destacaba las condiciones y la capacidad de influencia internacional de esta presunta élite, con la siguiente afirmación:

La nueva élite global goza de una ventaja enorme frente a los guardianes del orden: los órdenes locales, mientras que la élite y la ley del mercado libre son translocales. Si los encargados de un orden local se vuelven demasiado entrometidos y molestos, siempre se pueden apelar a las leyes globales para cambiar los conceptos del orden y las reglas del juego locales. Y, desde luego, si el ambiente en la localidad se agita demasiado, siempre existe la opción de partir (Bauman, 2020).

El control de la tecnología genética y la capacidad de mejorar a las personas, consolidaría el poder y el estatus de quienes tuviesen dicho control, creando así una forma de “capital genético”, un recurso valioso y un medio de producción en sí mismo, que les otorgaría ventajas económicas y sociales significativas, y que generaría una brecha económica y social inimaginable entre quienes tuviesen acceso a las mejoras genéticas y quienes no.

Esta tecnología permitiría a aquellos con recursos crear ventajas genéticas iniciales para sí mismos y sus descendientes, y con el tiempo, estas ventajas genéticas iniciales amplificarían las diferencias sociales existentes, al ostentar características genéticas superiores que supondrían una ventaja competitiva, y una perpetuación de la desigualdad mediante la creación de linajes genéticos, traducibles en una restricción de las posibilidades de progreso social y económico para los segmentos de la población que no tuviesen estos medios, lo que les llevaría a la marginación y la exclusión, y a la creación de estructuras de poder que se asemejarían a un nuevo feudalismo¹³.

13 Se materializaría una forma de estratificación social basada en la genética, donde aquellos con características genéticas superiores ocuparían posiciones privilegiadas en la sociedad, mientras que otros quedan relegados a una posición inferior debido a la falta de acceso a estas mejoras.

Especular sobre una sociedad futura dividida en clases basadas en características genéticas y tecnológicas, es un ejercicio práctico que ayuda a explorar futuras situaciones conflictivas, para las cuales debe estar previsto el legislador, por las implicaciones socioeconómicas que podría causar la desregulación de tecnologías que pudiesen materializar este escenario, calificable de distopía:

1. Élite Genética (*Elite Geneticae*)

Seres que tras haber mejorado sus genes serían más inteligentes (permitiendo la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos de manera eficiente y con un rendimiento superior en tareas intelectuales y creativas), resistencia a enfermedades (reduciendo la susceptibilidad a afecciones hereditarias y aumentando su resistencia a las comunes) y a factores ambientales negativos (como la contaminación o la radiación), longevidad (incrementando la esperanza de vida, posiblemente incluso eliminando algunos procesos de envejecimiento), apariencia física y otras características deseables, que les reportarían ventajas significativas en términos de salud, longevidad y capacidades intelectuales que favorecerían un mayor éxito de supervivencia.

2. Clase Media Tecnológica (*Societas Mediae Technicae*)

En una sociedad caracterizada por el desarrollo tecnológico, las personas mejoradas tendrían un acceso más ventajoso a elementos como la IA¹⁴, la realidad virtual y la nanotecnología, lo que les permitiría perfeccionar sus capacidades y calidad de vida, de acuerdo con su grado de mejoramiento genético, lo que propiciaría en progresión descendente la aparición de una clase media que no ocuparía las plenas ventajas de la modificación genética, pero si tendrían un mejor acceso a las tecnologías disponibles en diferentes grados, creando divisiones o subclases (*Subsocietas Technologica*) basadas en la tecnología que una persona pudiese o estuviese dispuesta a permitirse.

14 Esto, siempre y cuando no se desarrollase una superinteligencia, una entidad artificial con capacidades cognitivas y de razonamiento muy superiores a la humana, con habilidades de aprendizaje y adaptación ilimitadas, consciente de su propia existencia autónoma y de su entorno; y si se manifestase en unión a un soporte físico, estaría dotado de una destreza y habilidades manipulación del entorno superiores a las de cualquier persona.

3. Subclase No Modificada (*Subsocietas Non Mutata*)

A esta clase pertenecerían las personas que no dispusiesen de acceso a las mejoras genéticas y tecnológicas, así como aquellos que eligiesen no someterse a las mismas por razones éticas, culturales o de otro tipo, que podría resultar en una subclase de individuos que prefiriesen mantener su “naturaleza” en lugar de abrazar las mejoras, oponiéndose a ellas por creencias éticas o filosóficas, por percibir las como amenazantes para sus formas de vida (reflejando valores tradicionales y culturales, y contrariedad ante cualquier atisbo de vigilancia y pérdida de la privacidad por parte de las élites), o simplemente por carecer de los medios de acceso a estas tecnologías, lo que haría factible la generación de resentimiento y estallidos de violencia frente a estos escenarios de manifiesta desigualdad.

Como resultado de un acceso restringido a la tecnología, la élite genética se diferenciaría de la mayoría de la población en términos de capacidades y características genéticas, que les otorgaría una ventaja competitiva en múltiples áreas de la vida, que podrían conducirles a una dinámica de reproducción, donde las generaciones futuras de esta élite heredarían y reforzarían su posición privilegiada, ante aquellos que no tuviesen acceso a la manipulación genética o no pudiesen permitírselas, que quedarían en una situación de desventaja, lo que contribuiría a la desigualdad económica y social, para quienes no tengan ventajas genéticas.

Así, la descripción de una sociedad dividida por cuestiones genéticas y tecnológicas, muestra el riesgo que puede suponer la posesión sobre estos medios por servir de herramienta de control social, ya que permitiría a quienes tuviesen el control de los medios de producción genética, influir en la conformación de la sociedad según sus propios intereses, lo que podría ocasionar la creación de una población con características genéticas “deseables” desde la perspectiva de la élite, lo que garantizaría el refuerzo de su dominio, y causaría una pérdida de diversidad genética, con el consecuente riesgo de acabar con la especie al propagar configuraciones genéticas idénticas.

A su vez, la concentración de la propiedad de la IA en manos de grandes corporaciones tecnológicas y sus accionistas (previsiblemente pertenecientes a quienes detentarían la

propiedad de los medios de producción genéticos), les otorgaría un alto grado de control sobre la tecnología, sus aplicaciones y su impacto en la sociedad, mediante la generación de beneficios económicos significativos, que profundizarían la desigualdad económica, gracias a la capacidad de acumular riqueza y poder, mientras que quienes no detentan estos medios se verán condicionados por la afectación negativa de las relaciones sociales, entre otras cuestiones, por: la brecha tecnológica y el rezago en las habilidades tecnológicas; la distribución desigual de los beneficios económicos generados por la ciencia, junto con una mayor vulneración a la explotación y la invasión de la privacidad por el control tecnológico de quienes carezcan de su uso; y la limitación de las opciones laborales por la automatización de procesos que pueden seguir reduciendo costos laborales e incrementando la competencia por empleos, que repercutiría en la salud y calidad de vida de las personas no poseedoras de estos medios.

Los individuos podrían ser vistos como productos genéticos, y la búsqueda de la superioridad genética podría conducir a una visión reduccionista de la humanidad, donde el valor de una persona se mide por sus características genéticas en lugar de su singularidad como individuo, transformando la vida humana en una mercancía (comodificación del ser humano), que pierde su singularidad y la autonomía individual como resultado de la manipulación y búsqueda de la superioridad genética, que prioriza el capital genético sobre la identidad del individuo, conduciendo a la despersonalización y la homogeneización social, reduciendo la toma de decisiones libres y autónomas sobre sus propias vidas. En este contexto, la comodificación de la vida humana también podría afectar a la reproducción, donde la concepción y el nacimiento se convertirían en procesos altamente controlados y estandarizados, alejados de la experiencia personal de la natalidad, que reduciría la humanidad a una serie de códigos genéticos y características físicas, que llevaría a cuestionar la esencia de lo que significa ser humano.

Un análisis de este escenario futuro hipotético, también podría prever la aparición de luchas de clases y movimientos de resistencia, por parte de aquellos que buscan igualdad de acceso a la tecnología genética y la eliminación de las desigualdades basadas en ella, que podrían desafiar la jerarquía genética y buscar un cambio hacia una sociedad más

igualitaria, en favor de las clases oprimidas que percibirían esta desigualdad como injusta y discriminatoria, lo que llevaría a tensiones y conflictos entre diferentes grupos sociales que busquen preservar la singularidad y la autonomía individuales, el acceso a oportunidades y recursos en la sociedad, y preservar el derecho a tomar decisiones autónomas sobre su propia biología y definir su identidad más allá de la genética.

De igual forma, el dispar acceso a la utilización de la IA podría crear conflictos de intereses entre diferentes grupos sociales, en tanto que cabría la posibilidad de que los trabajadores sintiesen que sus empleos y condiciones laborales estarían amenazados por la explotación laboral y la precariedad, por la eliminación de trabajos que anteriormente requerían la intervención humana, lo que conduciría al desplazamiento de trabajadores en diversas industrias, aumentando la competencia por los trabajos restantes, pudiendo disminuir los salarios y empeorar las condiciones laborales, mientras que los trabajadores que aún conservasen sus empleos podrían enfrentar mayores presiones para ser flexibles, aceptar salarios más bajos y tener que afrontar inseguridad en el empleo, al tiempo que las empresas mantendrían la búsqueda de maximizar la eficiencia y los beneficios a través de la automatización.

Posiblemente las nuevas tecnologías darán a los empleadores un mayor control sobre la producción y la supervisión del trabajador, porque si bien la evolución del trabajo de manera remota haría factible considerar formas de gestión más flexible del tiempo de trabajo, esto también podría llevar a una mayor precariedad laboral y una difuminación de los límites entre lo profesional y la vida personal, lo que crearía tensiones en las relaciones laborales.

Por último, la utilización de datos personales por parte de sistemas de IA sin control, llevaría a generar sentimientos de vulnerabilidad y explotación entre los individuos, ya fuese por la utilización de tales datos con fines comerciales o manipulativos, sin el conocimiento ni el consentimiento de los afectados, como en el caso de producirse discriminación algorítmica, es decir, que las personas fuesen objeto de tratos injustos por la IA, basados en características genéticas. Además, la recopilación masiva de datos y la vigilancia constante plantearían amenazas a las libertades individuales y, en última instancia, inducirían a un

estado de vigilancia constante que vulnerase los derechos fundamentales de las personas «no deseables» para la élite genética.

IV. El presente de la realidad legislativa internacional, frente a la amenaza del desarrollo incontrolado de la experimentación genética y en la búsqueda de la superioridad intelectual artificial

Los Derechos Humanos (DDHH) aparecieron históricamente como un límite al poder omnímodo de los Estados, como se aprecia en un sentido moderno en la «*Bill of Rights* de 1776», o en la «Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789», que son una oposición ante el despotismo del Antiguo régimen feudal, por aquellos que no ocupaban los espacios privilegiados de la nobleza hereditaria.

Con posterioridad, en el siglo XX la humanidad fue testigo de los excesos cometidos desde los mecanismos de gobierno de los nuevos Estados totalitarios, que demostraron lo que puede llegar a ocurrir cuando no existen restricciones y desde los órganos estatales se decide sobre las personas, eligiendo quiénes son o no deseables para sus sistemas, alcanzando su máxima expresión con la política eugenésica del III Reich alemán¹⁵.

Tras los estremecedores efectos de la Segunda Guerra Mundial, con el firme deseo de prevenir futuros abusos, los países victoriosos de la contienda construyeron un sistema internacional cimentado en la «Declaración Universal de los Derechos Humanos», aprobada en la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. En este contexto, deben destacarse las cuatro «Declaraciones sobre la cuestión racial»¹⁶ realizados por expertos¹⁷ a petición de la UNESCO¹⁸ (con el

15 El gobierno del III Reich estableció una jerarquía racial, en la que todo lo que no era conforme a lo que se consideraba adecuado por el régimen, quedaba catalogado como *untermenschen* y en consecuencia, sometidos a una situación de constante inseguridad jurídica.

16 Las cuatro declaraciones son: 1) París, julio de 1950; 2) París, junio de 1951; 3) Moscú, agosto de 1964; y 4) París, septiembre de 1967. A las mismas, debe sumarse la aprobación de la «Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 1965».

17 Entre ellos mencionamos la participación de los profesores mexicanos Juan Comas y Santiago Genovés.

18 Basta recordar como la «Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobada en Londres el 16 de noviembre de 1945», recoge en su preámbulo: «*Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de*

fin de desmitificar las políticas raciales que asolaron el mundo a comienzos del siglo XX).

En estos documentos se concluyó que la imagen que se presenta en cada época, con respecto a la diversidad de los patrimonios hereditarios, es el resultado de una constante interacción de diversos factores evolutivos, incluyendo: las mutaciones, que pueden dar origen a diferentes variantes de un mismo gen en distintos lugares del mundo; la deriva genética, que implica la fluctuación al azar de las frecuencias génicas en poblaciones pequeñas; la selección natural, que tiende a adaptar genéticamente a las poblaciones a su entorno; y el mestizaje. Aunque muchas de las diferenciaciones genéticas que observamos son el resultado de fuerzas selectivas que, en la actualidad, la humanidad tiene la capacidad de mitigar o incluso eliminar.

En 1997, los DDHH enriquecieron su existencia al asumir el principio de transversalidad («*mainstreaming*») desde la perspectiva de género. Con motivo del Informe del ECOSOC para 1997 (A/52/3, 18 de septiembre), se ofreció una definición de qué se entiende por transversalización de los DDHH desde una perspectiva de género:

es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles (Consejo Económico y Social, 1999).

Los instrumentos internacionales en materia de DDHH, obligan a los Estados a garantizar las condiciones para que sus poblaciones disfruten de sus derechos sin que nadie pueda vulnerarlos, mediante políticas y normas que permiten el uso y disfrute de servicios de forma incluyente y no discriminatoria. Si trasladamos la definición de transversalidad a una aplicación destinada a conseguir la igualdad entre las personas, entendiendo el impacto que puede originar la detención de la IA y la manipulación genética de unos grupos en detrimento de otros, obtendríamos que la transversalización de los DDHH obligaría a que estas tecnologías tendrían que beneficiar por igual a todas las personas con el objetivo de evitar la desigualdad.

los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas”.

Asimismo, en el ámbito de la interacción entre lo genético y lo cultural, se reconoció que la capacidad genética para el desarrollo intelectual depende de características biológicas de valor universal, ya que son esenciales para la supervivencia de la especie en cualquier entorno natural y cultural. En idéntico sentido, se destacó que los avances realizados por la humanidad en todos los aspectos parecen haber sucedido durante muchos milenios principalmente, si no exclusivamente, en el ámbito de las adquisiciones culturales y no en el de los patrimonios genéticos (UNESCO, 1969).

Más reciente en el tiempo, aunque continuadora de las acciones precedentes, la UNESCO aprobó la «Declaración Universal sobre el genoma humano y los derechos humanos», el 11 de noviembre de 1997 (en adelante DUGH), sobre los principios de igualdad y dignidad humana, tal y como fija en su artículo 1: *“El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad y diversidad intrínsecas. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad”*. Ligada a esta percepción, encontramos una declaración de intenciones en lo dispuesto en su artículo 12:

- a) Toda persona debe tener acceso a los progresos de la biología, la genética y la medicina en materia de genoma humano, respetándose su dignidad y derechos.*
- b) La libertad de investigación, que es necesaria para el progreso del saber, procede de la libertad de pensamiento. Las aplicaciones de la investigación sobre el genoma humano, en particular en el campo de la biología, la genética y la medicina, deben orientarse a aliviar el sufrimiento y mejorar la salud del individuo y de toda la humanidad.*

La mera identificación de este precepto con una declaración de intenciones corresponde por la contradicción que ofrece la realidad de la investigación científica, motivada por el ánimo de lucro, impidiendo con ello una generalización efectiva de esta clase de conocimientos a todas las personas. Adicional a esta deducción obvia, sin entrar en el análisis del funcionamiento de la economía de las empresas de investigación biomédica, ofrecería pistas de cómo el individuo precede a la humanidad, en tanto que la investigación es alentada por quienes están dotados del necesario capital para promover

el estudio, y que con posterioridad posibilita el abaratamiento y la popularización de estas invenciones.

Es importante señalar que el artículo 11 DUGH, contiene una prohibición expresa contra la clonación con fines de reproducción humana, por considerarse contraria a la dignidad de las personas. En línea con este precepto, posteriormente se aprobó la Resolución de la Asamblea General de la ONU, A/RES/59/280, «Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación Humana», de 8 de marzo de 2005, instando a los Estados miembros a prohibir todas las formas de clonación reproductiva humana, pero muy especialmente, alentando a dos posturas más amplias:

a) Los Estados Miembros habrán de adoptar todas las medidas necesarias para proteger adecuadamente la vida humana en la aplicación de las ciencias biológicas;

[...]

c) Los Estados Miembros habrán de adoptar además las medidas necesarias a fin de prohibir la aplicación de las técnicas de ingeniería genética que pueda ser contraria a la dignidad humana;

Con anterioridad a estas declaraciones, se había practicado de forma premonitoria en el marco europeo la aprobación «Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la biología y la medicina», de 4 de abril de 1997, cuyo artículo 13 dispuso que: “*Únicamente podrá efectuarse una intervención que tenga por objeto modificar el genoma humano por razones preventivas, diagnósticas o terapéuticas y sólo cuando no tenga por finalidad la introducción de una modificación en el genoma de la descendencia*”; a la que hemos de sumar la «Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección de las invenciones biotecnológicas», que reconoce en su artículo 6 la exclusión de la patentabilidad de “*las invenciones cuya explotación comercial sea contraria al orden público o a la moralidad*”, entendiéndose como opuestas al mismo la clonación de personas, así como los procesos de alteración de la identidad genética germinal de los seres humanos, entre otros.

Si bien en materia de experimentación genética existe un marco normativo claro, al menos en el espacio europeo, no debe olvidarse que el secreto comercial y la opacidad impide que exista una transparencia acerca de las tecnologías que efectivamente se investigan con fines comerciales. Al momento de generarse las declaraciones y convenciones relativas a la manipulación genética, el mundo no había experimentado el auge de las tecnologías de la información, que han creado las condiciones óptimas para la difusión pública de la IA.

Un refrán español dice que «el legislador va a remolque de la tecnología», un adagio que ilustra certeramente la problemática que afronta en algunas ocasiones la creación normativa en los tiempos del progreso exponencial, exigiendo una flexibilidad que no llega a concretarse en «ley», para evitar que la constante mutabilidad cause la ineficacia legal por su osificación anticipada. Por este motivo hoy asistimos a una licuación normativa, presentada como derivados procedentes de acuerdos entre los Estados, expresando su naturaleza de «textos vivos», que nacen con la intención de ser revisados y actualizados conforme cambien las condiciones técnicas.

Así ha ocurrido con relación a la autonomía de elementos inorgánicos, capaces de adoptar decisiones sin necesidad de intervención humana. El escritor ruso Isaac Asimov recogió en su novela «*Runaround*» de 1942, las conocidas como «leyes de la robótica», que son hoy relevantes en las reflexiones sobre la toma de decisiones por la IA:

Ley 1: un robot no puede herir a un ser humano o, por inacción, permitir que un ser humano sufra daño;

Ley 2: un robot debe obedecer las órdenes dadas por seres humanos, excepto cuando dichas órdenes entren en conflicto con la Primera Ley;

Ley 3: un robot debe proteger su propia existencia siempre que dicha protección no entre en conflicto con la Primera o la Segunda Ley.

Años más tarde, en 1967 la filósofa británica Phillipa Foot propuso el conocido como «Dilema del tranvía»¹⁹, un problema mental destinado a responder sobre la ética en la

¹⁹ En el mismo, se presenta una hipotética situación en la que un tranvía se acerca sin control a un tramo de vía en el que se encuentran cinco personas atadas sin que puedan moverse, y si continúa su curso, las atropellará. Sin embargo, existe la opción de tirar de la palanca para cambiar la vía del tranvía hacia una vía diferente, donde solo hay una persona atada, por lo que este dilema

toma de decisiones, y que es de especial trascendencia actualmente en el desarrollo de la IA. Esta clase de razonamientos son relevantes al efecto de adiestrar a la IA a tomar decisiones, por ejemplo en el transporte de pasajeros, pero adquiere una mayor importancia si en la toma de decisiones debe practicarse sesgos atendiendo a características de los afectados.

Es ya una realidad la utilización de la IA en operaciones militares, de acuerdo con lo expresado por el Grupo de Expertos sobre Libia (2021) de Naciones Unidas, que emitió una Carta dirigida al Consejo de Seguridad, el 8 de marzo de 2021, en la que se denunció la utilización de sistemas de armas autónomos letales, en concreto vehículos aéreos de combate no tripulados de fabricación turca, STM Kargu-2 (Grupo de Expertos sobre Líbia, 2021), lo que presenta nuevos dilemas sobre los criterios que adoptan estos sistemas para decidir qué deben considerar como un objetivo militar, con el consiguiente peligro de causar la muerte de personas.

Hasta el momento, no existe una regulación internacional de la IA²⁰. Solo encontramos documentos orientativos (que no obligatorios), de las políticas públicas y normativas de los Estados, como la «Recomendación sobre la ética de la IA» de noviembre de 2021, elaborada por UNESCO y adoptada por los 193 Estados miembros (para ser aplicada de manera voluntaria), en la que se incluye un listado de valores, y principios que deben ser respetados en el ciclo de vida de la IA (UNESCO, 2021); o los «Principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre la IA» de 22 de mayo de 2019, revisada el 8 de noviembre de 2023, y adoptada por los 36 Estados miembros, en el que invita a hacer lo posible para cumplir con las recomendaciones expuestas, entre las que se incluyen un conjunto de principios destinados a garantizar una gestión responsable de la IA, respetando el Estado de Derecho y los DDHH, mediante la transparencia y seguridad de estos sistemas; a los que se suman una serie de pautas a seguir por los gobiernos, como son

presenta el problema filosófico de confrontar los principios morales de utilidad (matar a una persona para salvar a cinco), y no maleficencia (no hacer daño deliberadamente).

²⁰ Aunque en la actualidad no existe un tratado que regule la IA, es importante recordar que la creación de un instrumento internacional de este tipo no constituye una solución inmediata, en tanto que la efectividad de estas normas depende del consenso y de la aplicación voluntaria por parte de los Estados, respetando su soberanía y el principio de no injerencia en sus asuntos internos, lo que impide que un problema de esta magnitud obtenga un trato unitario, frente a los intereses económicos y geopolíticos subyacentes.

la inversión pública y el fomento de la inversión privada en el desarrollo de la IA, haciendo énfasis en la necesidad de “*crear un entorno político propicio para la IA*”, promoviendo “*un entorno político que respalde una transición ágil de la etapa de investigación y desarrollo a la etapa de implementación y operación de sistemas de IA confiables*”, así como el “*fortalecimiento de la capacidad humana y preparación para la transformación del mercado laboral*”, recomendando a los gobiernos “*trabajar estrechamente con las partes interesadas para prepararse para la transformación del mundo del trabajo y de la sociedad*” (OCDE, 2023).

La Unión Europea ha intentado avanzar en este tema mediante la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas armonizadas en materia de IA», presentada el 21 de abril de 2021, con el propósito de establecer normas armonizadas para la IA, motivada por la necesidad de desarrollarla de manera proporcional a los riesgos potenciales que pueda plantear. Sin embargo, cabe destacar que esta normativa aún no ha sido aprobada.

Es en este contexto donde surge la reunión del G7²¹ que concluyó el 30 de octubre de 2023 con la firma de una Declaración a la que se incorporaron como anexos el «Código de Conducta Internacional del Proceso de Hiroshima para Organizaciones que Desarrollan Sistemas Avanzados de IA» y los «Principios Rectores Internacionales del Proceso de Hiroshima para Organizaciones que Desarrollan Sistemas Avanzados de IA»²², que corresponden a un listado no exhaustivo elaborado de manera colaborativa con la «Asociación Global para la IA» (GPAI)²³ y la «Organización de Cooperación y Desarrollo Económico» (OCDE).

En conjunto, estos esfuerzos culminaron en la «Cumbre sobre la Seguridad de la IA del Reino Unido», celebrada los días 1 y 2 de noviembre de 2023, donde se expusieron, entre

21 Siglas por las que se conoce el Grupo de los Siete, nombre que recibe el foro internacional que reúne a siete de las principales economías del mundo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, y Reino Unido).

22 En total se reconocen once principios para la gestión ética y responsable de sistemas de IA avanzados, destinados a identificar y mitigar riesgos, e informar públicamente sobre las capacidades y limitaciones de los sistemas, entre otros. (Comisión Europea, 2023).

23 Creada en 2020, corresponde a una iniciativa multidisciplinar que reúne a expertos de diversos ámbitos con el propósito de apoyar la investigación en IA.

otras cuestiones, la rápida difusión de la IA en la sociedad²⁴, la relevancia que ha adquirido el sector privado en su investigación y promoción²⁵; y los posibles efectos adversos que pueden generar, como la probable erosión de la credibilidad ciudadana en los gobiernos y las instituciones, por la difusión de contenidos falsos, junto con la influencia política y social que pueden encontrar grupos radicales y terroristas en la propagación de sus ideas mediante el empleo de la IA (HM Government, 2023).

Si bien estas iniciativas son los pasos que deben adoptarse para impedir que puedan aparecer técnicas que pongan en peligro los DDHH, hay que recordar que aunque asumimos que la ley es una manifestación de la voluntad general, cabe preguntarse cómo es esto en verdad realizable, cuando la mayoría no es capaz de contribuir a su formación, ni en lo técnico, ni en lo jurídico, cuando la población se encuentra ante fenómenos que en muchos casos se desconocen (por pertenecer al ámbito de la investigación), o no se entienden (por requerir de amplios conocimientos para su comprensión); y más aún, cuando la estructura de lo público, que asume en su medida la representación popular, no dispone en muchos casos de los medios necesarios con los que garantizar la supervisión de que efectivamente no se realiza experimentación que trasgreda los postulados fijados en las normas, o simplemente actúa en connivencia con estos desarrollos.

V. Conclusiones

Iniciativas como las expuestas en este trabajo, muestran una aparente concienciación respecto del estado del arte tecnológico por parte de gobiernos y sectores implicados en el desarrollo científico. No se cuestiona el imparable cambio, sino las condiciones y formas en las que este se realizará. Todo se transforma porque nada permanece eterno, lo definitivo no existe, y el progreso, la marcha adelante, es una sucesión de procesos que muestran como la sociedad no ha sido siempre como es ahora; evoluciona, y lo seguirá haciendo en el

24 ChatGPT logró alcanzar la cifra de 100 millones de usuarios mensuales en tan solo 2 meses, en marcado contraste con los 30 meses que le llevó a Instagram o los 61 meses que requirió Telegram para alcanzar esa cantidad (HM Government, 2023).

25 Se ha excluido a la academia de participar en estos procesos, lo que evidencia la desconexión material de la Universidad del progreso científico, entre otras razones por la incapacidad de competir con los recursos disponibles.

futuro, surgiendo la contradicción entre lo previo y lo novedoso que está presente en todas las cosas.

El movimiento es el factor que provoca los cambios en la materia, modificando su cualidad y cantidad, que es igualmente observable en el ámbito social, al generarse distintos procesos de interacción (García Vázquez, 2023). A su vez, a partir de estos cambios, y atendiendo a las leyes del materialismo dialéctico, podemos prever tres situaciones consecutivas. La acumulación de cambios cuantitativos en la manipulación genética y el desarrollo de la IA, provocarán una situación de ruptura; una contradicción entre quienes han desarrollado la técnica y quienes nacen a partir de ella, entre lo previamente existente y lo nuevo, que reafirma su ser y niega lo anterior, asimilando lo que ya existía, transformándolo y superándolo en último término, salvo que seamos capaces de adoptar las necesarias medidas regulatorias que impidan su aparición y proliferación.

De esta forma, en el ser humano está contenido lo que le precedió, así como aquella chispa que vendrá a sustituirlo, orgánico e inorgánico, cuando las condiciones sean las adecuadas para darse la transformación; y llegado el caso, se producirá la lucha entre los contrarios, enfrentando en una unidad a las fuerzas contradictorias de la permanencia y el cambio.

Con esta premisa materialista, el *homo sapiens* es una afirmación que surge de la negación del *homo erectus*, pero tanto la IA avanzada como el post *homo sapiens*²⁶, serán nuevas afirmaciones que negarán al *homo sapiens*, en una contradicción que se materializará en la lucha y propia desaparición de cómo se ha concebido lo humano. Por ello, en nosotros mismos está tanto nuestra destrucción, como la decisión acerca de cómo serán las condiciones del cambio hacia la desaparición.

En conjunto, las alteraciones constantes producidas por tecnologías emergentes, como la ingeniería genética y la IA, están ya transformando la relación del ser humano con su entorno. El transhumanismo, el enfoque filosófico que responde a esta constante modificación material tecnológica y su alteración sobre las relaciones humanas, modifica el pensamiento general, interiorizando colectivamente el inevitable cambio, que paulatinamente afianzará

26 En la especulación de aquello que pueda surgir, lo más correcto sería denominar a lo que suceda como *Homo Post Sapiens* (ser humano más allá de la sabiduría), tras haber superado las limitaciones biológicas a través de la modificación genética y la cibernética, que cambiarán la comprensión del lugar del ser en el cosmos.

las condiciones materiales que propiciarán la irrupción de una IA avanzada y unos seres genéticamente modificados, promoviendo y consolidando cambios de base y superestructura, en nuevas formas que todavía no somos capaces de prever²⁷.

No podemos dilucidar que será capaz de crear el ingenio humano y estas páginas serán rebasadas por el progreso hasta cotas inimaginables. La historia demuestra que nuestra especie es una constante superación de límites, de un derribo de barreras y un traspaso de fronteras de lo desconocido, en la negación de la ignorancia por la afirmación de la ciencia. Pero en el ejercicio de imaginar un control que beneficie a lo que colectivamente entendemos como humanidad, frente a aquello que sin conocerlo y que siendo inimaginable e imposible hoy, puede llegar a ser posible y materializado, debemos cuestionar la necesidad de antepoernos a las posibilidades, y generar marcos normativos que doten de la necesaria seguridad jurídica ante cualquier eventualidad.

Si la tecnología genética y médica de vanguardia se volviesen disponible solo para ciertos grupos debido a costos, regulaciones o barreras económicas, surgiría una división entre aquellos que pueden acceder a estas tecnologías y aquellos que no pueden, además de plantear cuestiones acerca de la igualdad y la vulneración de los DDHH, por lo que es necesario garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades y acceso a atención médica de calidad, independientemente de su capacidad económica. Además, con los avances en la tecnología genética, como la edición genética CRISPR, es posible que en el futuro se puedan realizar modificaciones genéticas para mejorar ciertas características, lo que posibilitaría que algunas personas tuviesen ventajas genéticas sobre otras si no somos capaces de alcanzar un consenso global para impedir estas prácticas, que originarían divisiones basadas en la genética (unido al riesgo de crear una IA avanzada, que por su capacidades superiores puedan amenazar la humanidad), por lo que debemos prever normas e instrumentos de supervisión, que impidan y sancionen las investigaciones que pongan en

27 Esta afirmación encuentra su respaldo en los tres adagios expuestos por el científico y novelista británico Arthur C. Clarke, que unificados son conocidos como las «leyes de Clarke», en las cuales expresa: 1) Cuando un distinguido, pero anciano científico dice que algo es posible, es casi seguro que está en lo cierto. Cuando dice que algo es imposible, es muy probable que esté equivocado; 2) La única forma de descubrir los límites de lo posible es aventurarse un poco más allá de ellos hacia lo imposible; y 3) Cualquier tecnología lo suficientemente avanzada es indistinguible de la magia.

peligro colectivamente y de manera indiscriminada vidas humanas, o que supongan un riesgo de lesión o menoscabo de los DDHH.

En suma, este artículo es un llamado a la reflexión ante el inevitable porvenir de cambio, y de cómo la regulación de las condiciones materiales debe partir de la confianza por medio de la transparencia y el apoyo mutuo entre la sociedad civil, y los sectores público y privado, asumiendo el presente no como una carrera competitiva, sino como una realidad que se responsabilice de los costes de oportunidad sobre la importancia de preservar la diversidad genética y la igualdad de oportunidades en la sociedad, frente a la irrupción de la IA y la alteración consciente del ADN, con la finalidad de evitar cualquier hipotético escenario distópico.

Trabajos citados

Bauman, Z. (2020). *La globalización*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Cellan-Jones, R. (2 de december de 2014). *Stephen Hawking warns artificial intelligence could end mankind*.

Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/news/technology-30290540>

Comisión Europea. (30 de octubre de 2023). *Principios rectores internacionales del proceso de Hiroshima*

para un sistema avanzado de IA. Obtenido de Comisión Europea: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/hiroshima-process-international-guiding-principles-advanced-ai-system>

Consejo Económico y Social. (1999). *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997*.

Nueva York: Naciones Unidas.

Fischer, A. (8 de febrero de 2023). *He Jiankui: el científico que creó bebés modificados genéticamente*

vuelve a la ciencia tras estar encarcelado. Obtenido de National Geographic: <https://www.ngenespanol.com/ciencia/he-jiankui-como-crear-bebes-modificados-geneticamente/>

Fukuyama, F. (2004). Transhumanism. *Foreign Policy*, 42-43.

García Vázquez, B. (2023). *Desentrañando el marxismo: la vulgata del exilio español en Iberoamérica*.

Madrid: Dykinson.

Grupo de Expertos sobre Libia. (2021). *Letter dated 8 March 2021 from the Panel of Experts on Libya*

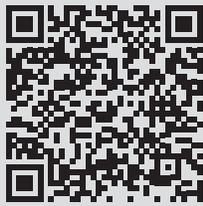
Established pursuant to Resolution 1973 (2011) addressed to the President of the Security Council.

- Obtenido de Naciones Unidas - Biblioteca Digital: <https://digitallibrary.un.org/record/3905159?ln=es>
- HM Government. (25 de octubre de 2023). *Safety and Security Risks of Generative Artificial Intelligence to 2025*. Obtenido de Gov.uk: <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/653932db80884d0013f71b15/generative-ai-safety-security-risks-2025-annex-b.pdf>
- Huxley, J. (1957). Transhumanism. En J. Huxley, *New bottle for new wine* (págs. 13-17). London: Chatto & Windus.
- Manning, C. (septiembre de 2020). *Artificial Intelligence Definitions*. Obtenido de Stanford University: <https://hai.stanford.edu/sites/default/files/2020-09/AI-Definitions-HAI.pdf>
- National Human Genome Research Institute. (2023). *Talking Glossary of Genomic and Genetic Terms*. Obtenido de National Human Genome Research Institute: <https://www.genome.gov/genetics-glossary>
- Navas Navarro, S. (2017). Derecho e inteligencia artificial desde el diseño. Aproximaciones. En S. Navas Navarro, C. Górriz López, S. Camacho Clavijo, S. Robert Guillén, M. Castells i Marqués, & I. Matero Borge, *Inteligencia artificial* (págs. 23-72). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Ng, A. (2022). *Lecture 9*. Obtenido de Stanford University: <https://cs230.stanford.edu/lecture/9/>
- OCDE (2023). Recommendations of the Council on Artificial Intelligence. Obtenido de OECD Legal Instruments: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0449>
- Schwab, K. (2017). *The Fourth Industrial Revolution*. Penguin Books Limited.
- Stanford University. (2013). *Deep Blue*. Obtenido de Artificial Intelligence: Principles and Techniques: <https://stanford.edu/~cpiech/cs221/apps/deepBlue.html>
- Stanford University. (2016). *Game-playing: DeepBlue and AlphaGo*. Obtenido de <https://web.stanford.edu/class/archive/cs/cs221/cs221.1186/sections/section5.pdf>
- Stanford University. (2023). *Background*. Obtenido de Stanford University: <https://aire.stanford.edu/background>
- UNESCO. (1969). *Cuatro declaraciones sobre la cuestión racial*. Obtenido de UNESDOC - Biblioteca Digital: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000128133>
- UNESCO (2021). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. Obtenido de UNESDOC - Biblioteca Digital: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>
- Vincent, J. (27 de noviembre de 2019). *Former Go champion beaten by DeepMind retires after declaring AI invincible*. Obtenido de The Verge: <https://www.theverge.com/2019/11/27/20985260/ai-go-alphago>

lee-se-dol-retired-deepmind-defeat

Yang, Z. (1 de november de 2023). *China wants to win the gene therapy race—and it'll spend millions.*

Obtenido de MIT Technology Review: <https://www.technologyreview.com/2023/11/01/1082740/china-gene-therapy-deafness-hearing/>



Necesidades de inclusión en educación superior en México, desde la voz del alumnado con discapacidad visual

Karime V. Wong^a
Catalina Ortiz Macía^b

Como citar este artículo:

Velázquez Wong, K., & Ortiz Macías, C. G. Necesidades de inclusión en educación superior en México, desde la voz del alumnado con discapacidad visual. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/243>

Recibido:

27 de septiembre de 2023

Aprobado:

21 de noviembre de 2023

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0637-6821>

Universidad de Cádiz, Cádiz, España.

Doctorante en Investigación y Práctica Educativa por la Universidad de Cádiz, Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional por la Universidad de Cádiz, Maestría en Dirección y Supervisión Escolar por la Escuela Normal Fronteriza Tijuana, Licenciatura en Educación Primaria por la Escuela Normal Fronteriza Tijuana, Diplomado en Asesoría Técnico Pedagógica por la Universidad de Durango, Certificación de Formación de Formadores por la Junta de Andalucía. Asesor Técnico Pedagógico en la Jefatura de Supervisión Escolar Sector 4 de Educación Primaria. Correo electrónico: karime.velazquezwong@alum.uca.es

^bORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8865-4708>

Escuela Normal Fronteriza Tijuana, Baja California, México.

Doctora en Ciencias sociales con especialidad en Estudios Regionales por el Colegio de la Frontera Norte, Maestría en Desarrollo Humano por la Universidad Iberoamericana, Licenciatura en Ciencias Humanas. Actual Directora de la Escuela Normal Fronteriza Tijuana. Miembro de la Sociedad Mexicana de Educación Comparada y de la Red Normalista de Investigación Educativa. Ha participado como ponente y panelista en congresos nacionales e internacionales de educación. c.ortiz@normalfronterizatijuana.edu.mx

Necesidades de inclusión en educación superior en México, desde la voz del alumnado con discapacidad visual

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo identificar las barreras de inclusión que experimenta el estudiantado con discapacidad visual (DV) en educación superior en México. Se utilizó un método cualitativo, a través de la entrevista a profundidad para explorar las perspectivas e ideas del alumnado, como una fuente necesaria de información que aporte a la comprensión y generación de procesos más inclusivos en educación superior (ES). Participaron diez estudiantes de diversas carreras y semestres, de ocho universidades de México. A partir de los datos analizados se organizaron las respuestas por temáticas centradas en indagar los antecedentes educativos y las barreras de inclusión existentes en ES y cómo el alumnado con discapacidad visual las afronta. Los resultados apuntan a una mejora en la infraestructura para mayor accesibilidad y movilidad en los espacios comunes de interacción social, mayores apoyos tiftotecnológicos y tiftotécnicos para el acceso al aprendizaje, así como a la formación y capacitación docente en metodologías de enseñanza, ajustes razonables y diversificación del contenido. Se concluye con la reconsideración de los aspectos que obstaculizan la inclusión del alumnado con DV y se hacen algunas recomendaciones que contribuyen a la eliminación

de las barreras en su trayecto educativo universitario.

Palabras clave: Accesibilidad; barreras de inclusión; discapacidad visual; educación superior; participación

Inclusion needs in higher education in Mexico, from the student's voice with visual disability

Abstract

This research has as objective identify the inclusion barriers experienced by students with visual disabilities (VD) in higher education in Mexico. A qualitative method was used, through in-depth interviews to explore the perspectives and ideas of the students, as a necessary source of information that contributes to the understanding and generation of more inclusive processes in higher education (HE). Ten students from various degrees and semesters from eight universities in Mexico participated. From de data analyzed, the responses were organized by themes focused on investigating the educational background and inclusion barriers existing in HE and how the students with visual disabilities face them. The results suggest to an improvement in the infrastructure for greater accessibility and mobility in common spaces of social interaction, greater typhlotechnological and typhogenic support to the learning access, as well as teacher training and teacher qualification in teaching methodologies, reasonable adjustments and diversification of content. It concludes with the reconsideration of the aspects that hinder the

inclusion of students with VD and some recommendations are made that contribute to the elimination of barriers in their university educational journey.

Keywords: Accessibility; higher education; inclusion barriers; participation; visual impairment

Introducción

La inclusión educativa de personas con discapacidad sigue siendo un problema actual, como sostiene Konur (2006) “al estudiantado con discapacidad, desde hace tiempo, se les ha quitado la oportunidad de cursar estudios superiores en todo el mundo” (p.351), afirma que es necesaria una labor de intervención para que pueda existir un cambio en las condiciones de exclusión. Para Gairín (2015) la educación inclusiva en las instituciones superiores es entendida como una tarea de diversidad, calidad y equidad; sin embargo, los sistemas actuales no fueron planeados, ni establecidos para dar respuesta equitativa a la diversidad del alumnado en el ámbito de las universidades. Puede encontrarse una serie de barreras para la asistencia, participación activa y éxito del estudiantado con discapacidad, o en situación de vulnerabilidad que generan inequidad (Sandoval Mena et al., 2020). De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2015) las principales dificultades que afrontan las personas con discapacidad en la educación superior tienen que ver con: el elitismo y la escasa obligatoriedad de este nivel, los variados requisitos que los solicitantes tienen que acreditar, la pesantez que tienen las habilidades y los conocimientos, el poco interés de las instituciones por modificar las políticas públicas y hacer programas más diversificados y flexibles.

Particularmente en México, la inclusión educativa ha sido un reto complicado desde sus inicios en la enseñanza básica y avanzando al nivel superior se vuelve aún más difícil. Las personas con discapacidad están presentes siempre en las discursivas acerca del compromiso,

la responsabilidad social y la equidad en las Instituciones de Educación Superior (IES), han sido mayormente una referencia para aludir a los grupos poblacionales que se destinan medidas concretas de inclusión (Didou, 2021). Sin embargo, el índice de personas con discapacidad que ingresan, se matriculan, egresan y se titulan en las universidades es muy bajo. Según el Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior (ANUIES), ciclo escolar 2021-2022, de un total de 15,512 estudiantes con discapacidad que ingresaron a las universidades de México, solamente 3,717 obtuvieron su título, alrededor de una cuarta parte.

En el caso específico del alumnado con discapacidad visual (DV), que constituyen un tema a tratar en el informe del ANUIES (2023), han estado subrepresentados en las escuelas de educación superior; en México constituyen el 0.12% (ANUIES, 2023) de la matrícula total en el país. De acuerdo con Hutcheon y Wolbring (2012), este problema es resultado de la disertación y de los conocimientos dominantes que han venido invisibilizando la discapacidad visual.

En la actualidad, la inclusión de la juventud con DV que asiste a la universidad se ve mermada por barreras relevantes relacionadas con el profesorado, con los modelos pedagógicos utilizados y con el acceso a recursos tecnológicos. Entre las más habituales figuran la falta de conocimiento del profesorado acerca de la normatividad que establece los derechos del estudiantado con discapacidad (Moriña y López-Gavira, 2015; Perera-Rodríguez, et al., 2015), así como su falta de formación para la elaboración de estrategias y apoyos requeridos (Bilbao León, 2010); en vez de esto, predominan los apoyos visuales, el exceso de clases expositivas y el empleo de evaluaciones estandarizadas (Salinas Alarcón et al., 2013). En cuanto a los modelos pedagógicos, se mantienen poco flexibles lo que dificulta la realización de ajustes curriculares necesarios (Brandt, 2011). Aunado a lo anterior, la escasa accesibilidad del alumnado con DV a tecnologías, recursos y materiales de aprendizaje y su poca participación en el diseño de medidas de atención al problema así como las actitudes del profesorado, dirección, estudiantado y progenitores hacia la inclusión educativa (Siniatecki, et al., 2015), no han permitido responder al alumnado con DV en la educación superior.

En México, en la vida diaria de las instituciones de educación superior (ES), existe una falta de conocimiento de aspectos importantes acerca de cómo se realizan los procesos inclusivos, debido a que las instituciones tienden a generalizar las disposiciones (Eckes & Ochoa, 2005) y muestran poca visibilización del estudiantado con DV. Atender este problema implica comenzar por escuchar a quienes viven día a día esta situación, centrar la mirada en sus protagonistas y darles voz (Hutcheon & Wolbring, 2012) para recoger ese variado repertorio de experiencias educativas que alienten la reflexión, el análisis, la discusión, el diálogo y la acción del estudiantado en las universidades. No se trata solamente de ofrecer la oportunidad para que puedan expresar sus opiniones e ideas, sino de reconocer el importante papel que tienen en el impulso y el trabajo requerido para lograr los cambios educativos deseados (Susinos, 2009). Es necesario pensar en ¿cómo están experimentando la inclusión en educación superior esas “voces invisibles”? ¿cómo se pretende fomentar la participación significativa del alumnado con DV tras reconocerlos como actores sociales? (Ainscow, 2012). ¿Cuáles son los aportes del alumnado con DV en lo que respecta a sus experiencias, sus avances en los aprendizajes, su percepción acerca del contexto educativo?

Por otra parte, existen pocas investigaciones en México acerca de las expectativas del estudiantado con DV en su proceso de inclusión en educación superior (Pérez- Castro, 2019; Cortaza López et al., 2018; Vadillo y Alvarado, 2017; Aquino Zuñiga et al., 2016; Aquino Zuñiga et al., 2014), muchos autores concuerdan en que el alumnado con DV excluido, son “voces perdidas”, que deben escucharse y que forman un valioso material de información para el desarrollo de iniciativas, políticas y programas que tengan impacto directo en su calidad de vida (Perera Rodríguez et al., 2012). A partir de estos planteamientos, con la presente investigación se busca contribuir a la recuperación de esas voces; indagar cómo vive el estudiantado con DV las barreras de inclusión en educación superior, teniendo en cuenta sus experiencias, y cuáles son sus propuestas para el cambio. De esta forma el trabajo pretende aportar a la generación de conocimiento sobre las necesidades de inclusión del alumnado con discapacidad visual en las instituciones de educación superior en México.

Metodología

La investigación realizada descansa en una metodología cualitativa, que facilitó y brindó herramientas para describir, identificar, detectar, interpretar, entender y comprender fenómenos, por medio de las perspectivas y significados producidos por las vivencias de los participantes, así como para que el investigador formara sus creencias acerca del fenómeno estudiado (Sampieri, 2018). La técnica utilizada para obtener la información fue la entrevista en profundidad que supone escuchar a la persona con el objetivo de comprender lo mejor posible su singularidad y contexto, donde no es necesaria una validación o formalización (Kvale, 2012). Para el diseño de la entrevista se estableció como objetivo identificar cómo vive el alumnado con DV las barreras de inclusión en las instituciones de educación superior teniendo en cuenta sus experiencias, fue necesario definir temáticas generales y de manera gradual ampliar y profundizar sobre las mismas, con ayuda de preguntas orientadoras.

Posteriormente, para la realización de la entrevista se contactó al alumnado a través de correo electrónico, WhatsApp y vía telefónica. Se hizo una muestra selectiva compuesta por diez estudiantes con DV de diversas universidades mexicanas públicas y privadas de ocho estados de la república. La participación de estos fue voluntaria acogiendo los protocolos vigentes para validar el consentimiento informado. Debido a sus particularidades, se les explicó de manera oral y escrita los objetivos del estudio, en qué consistía y su participación, también la posibilidad de negarse a responder o retirarse, y la exclusividad de la información para fines de la investigación educativa.

Las entrevistas en profundidad fueron llevadas a cabo de forma online a través de una videollamada, en el tiempo establecido por ambas partes, en común acuerdo, las cuales tuvieron una duración de 40 a 60 minutos y fueron grabadas para su posterior transcripción. Se registraron las entrevistas de los participantes con los siguientes códigos: para las mujeres Em1, Em3, Em4, Em7, Em8 y Em10 y para los hombres Eh2, Eh5, Eh6 y Eh9.

2.1 Participantes

El estudio está centrado en una muestra de diez estudiantes con DV, seis mujeres y cuatro hombres, cuyas edades oscilan entre los veinte y los veintitrés años. Todos ellos identificados con ceguera total, provenientes de ocho estados de la República Mexicana, que cursan diversas carreras y semestres en distintas universidades, como se puede ver en la Tabla 1. El primer criterio de selección de la muestra se definió tomando en cuenta que todo el alumnado tuviera DV, el segundo criterio de selección hace referencia a la variedad de universidades del sector público y privado que cuentan con una educación inclusiva y que se encuentran construyendo conocimientos y estrategias para el alumnado con discapacidad y sin discapacidad.

Tabla 1. Datos de los participantes en el estudio

| NOMBRE | EDAD | SEXO | CARRERA QUE CURSA | Semestre/ trimestre/ cuatrimestre | ESTADO DE LA REPÚBLICA |
|-------------------------|------|------|---|---|---------------------------|
| ENTREVISTADA 1 (Em1) | 21 | M | Ingeniería en software y tecnologías emergentes | 7mo. Semestre | Baja California |
| ENTREVISTADO 2 (Eh2) | 20 | H | Licenciatura en informática y ciencias exactas | 4to. Semestre | Aguascalientes |
| ENTREVISTADA 3 (Em3) | 23 | M | Licenciatura en Psicología | 12vo. Cuatrimestre | Edo. De México |
| ENTREVISTADA 4 (Em4) | 20 | M | Licenciatura en Derecho | 4to. Semestre | Sinaloa |
| ENTREVISTADO 5 (Eh5) | 23 | H | Desarrollo de Negocios e Innovación en Mercadotecnia | 9no. Cuatrimestre | Nuevo León |
| ENTREVISTADO 6 (Eh6) | 23 | H | Licenciatura en Administración de Empresas | 8vo. Semestre | Coahuila |
| ENTREVISTADA 7 (Em7) | 21 | M | Licenciatura en psicología | 6to. Semestre | Coahuila |
| ENTREVISTADA 8 (Em8) | 22 | M | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación | Proceso de titulación | Chihuahua |

| | | | | | |
|---------------------------|----|---|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| ENTREVISTADO 9 (Eh9) | 21 | H | Asesoría en psicopedagogía | 7mo. Semestre | Baja California |
| ENTREVISTADA 10 (Em10) | 21 | M | Licenciatura en lenguas modernas | 7mo. Semestre | Yucatán |

Fuente: Elaboración propia

2.2 Procedimiento de análisis de los datos obtenidos

De acuerdo con Kvale (2012) el análisis estuvo centrado en los procedimientos que permiten entender y organizar los datos para obtener conclusiones y comprender de manera general el objeto de estudio. Se inició con la transcripción de las entrevistas, enseguida se realizó la organización y análisis de la información atendiendo a las siguientes categorías temáticas, contempladas previamente en la etapa de diseño de la entrevista: experiencias relevantes en educación básica, experiencias de relevancia en ES, dificultades y retos enfrentados en el contexto de ES. El análisis se centró de manera especial en los antecedentes educativos y las barreras u obstáculos que bloquean la posibilidad de inclusión en ES y en cómo el alumnado con discapacidad visual las afronta; finalmente se procedió a la reducción de datos para obtener los resultados y conclusiones.

Resultados

Los participantes entrevistados señalaron múltiples aspectos relacionados con el proceso de formación en educación superior que aportan al conocimiento de las barreras que están condicionando e imposibilitando su inclusión. A continuación, se describen las temáticas abordadas y sus resultados:

3.1 Experiencias relevantes durante la trayectoria en educación básica

Los participantes manifestaron que durante la educación básica tenían la necesidad de participar de manera independiente y autónoma para adquirir herramientas y utilizarlas en el desenvolvimiento cotidiano que se instalaba en primer plano. Señalaron que en las

escuelas de educación infantil no los querían admitir, lo que obligó a la familia a entrar en una labor titánica para conseguir que sus hijos e hijas, tuvieran los medios para poder estudiar, las escuelas no contaban con la infraestructura, recursos suficientes o especialistas requeridos y el profesorado de aula carecía de conocimiento y herramientas para trabajar con ellos; aunque por otra parte, algunos alumnos y alumnas que lograron entrar a un preescolar regular, fueron apoyados por el profesorado desde su escasez de información y conocimiento, creando estrategias en la medida de sus posibilidades. Como comenta el participante en su entrevista:

[...] Cuando mi madre me empezó a buscar escuela se enfrentó a la problemática mexicana de “no estamos preparados, no sabemos trabajar con un niño ciego”, etc..., que se traduce en no lo queremos aquí, si lo tenemos va a estar de oyente, hasta que dimos con una escuela de ranchito, cuando llegamos eran dos maestras y el conserje y ahí se acababa el preescolar, la maestra que me iba a dar clases era a su vez la directora, mi mamá le dijo a la maestra “cómo ve, se puede”, la maestra: “claro que se puede, aquí le vamos a ayudar y a enseñar”, una maestra viejita, viejita, me empezó a enseñar lo que se le enseña a un niño común y normal y de todo, pero con sus adecuaciones dentro de lo que la maestra podía. (Eh6)

En relación con la educación primaria, algunos alumnos y alumnas valoran mucho las experiencias educativas aportadas por el profesorado, consideran que estaban capacitados para enseñarles los contenidos de las asignaturas, complementadas con actividades extraescolares, lo que contribuyó a una mejor intervención pedagógica con ellos. También reconocen los esfuerzos de algunos docentes, porque fueron capaces de apoyarlos para que no perdieran su educación a pesar de las carencias de la escuela. Sin embargo, otros estudiantes se sintieron excluidos porque solamente los tenían de oyentes y nos les ponían atención, los pasaban de año para no tener dificultades, recuerdan no haber aprendido mucho.

[...] en la primaria pues tuve una excelente profesora que fue la que me enseñó, tanto las cosas de Braille, y lo que venían en los libros regulares de la primaria, en su momento me sentí muy cómodo con todas herramientas y con todas las actividades que se me brindaron para poder comprender los contenidos básicos de las asignaturas. (Eh9)

Recuerdo que en primer grado de primaria estuve muy pocas veces en mi salón porque la directora de la escuela era muy recia, era muy estricta y ella dijo “si esta niña va a estar en esta escuela tiene que aprender a leer y a escribir y si nadie más le va a enseñar, le voy a enseñar yo”, ella aprendió a leer y escribir braille y ella me enseñó a mí, fue como un gran acto de bondad, de nobleza, no me imaginaria yo a los 60 años aprender braille. (Em7)

El no tener acceso a los apoyos suficientes afectó a los participantes, sobre todo en secundaria y bachillerato, donde la enseñanza aparece como un periodo determinante para la consecución y progreso hacia la autonomía e independencia, y requiere una mayor comprensión por los cambios físicos y psicológicos que van ligados a la aceptación y definición de la personalidad. El alumnado en su totalidad señala que el profesorado demostró una actitud negativa hacia ellos, a su forma de trabajo y aprendizaje, lo que les hizo sentir rechazo y una falta de sensibilización y capacitación respecto a la discapacidad visual:

[...] había estudiado mucho, entregué todos mis trabajos y estaba muy contenta y a la hora de mi calificación final pues tenía un 6, entonces decía ¿pero porque si en el examen me fue bien? y al momento de cuestionar a la maestra me dijo “porque me caes mal”. (Em8).

El maestro de matemáticas no se prestaba para hacer un poco más accesible su clase. Y era de estos profesores hechos a la antigua. Él decía que no podía darme clases porque no estaba capacitado. (Eh5)

[...] me dio un golpe muy duro de realidad una maestra, desde que entré a la secundaria empecé a batallar porque hacía mis trabajos en braille con mi máquina y regleta, y la maestra me dijo: “yo no sé leer eso”, le contesté “es mi manera de escribir”, un día me dijo, te voy a dar un consejo, que se me quedó para toda mi vida, me dijo: “nosotros no nos vamos a adaptar a ti, tú te tienes que adaptar a nosotros”. (Eh6)

Otro factor que señalaron fue la falta de ayuda y desconocimiento de estrategias didácticas específicas para atender la discapacidad visual por parte del profesorado de apoyo y de educación especial; sintieron que no les facilitaron su trayecto escolar, sino por el contrario,

les generaron presión al no saber cómo ayudarlos. Como comenta la entrevistada:

Pues la verdad es que de profesorado de apoyo no tenía mucho, porque ni siquiera se me acercaban, sólo me ayudaban a leerme el examen y a someterme a una presión bastante extrema, por ejemplo, un examen de matemáticas en el que estaba segura de la respuesta, me cuestionaban “¿y por qué?” “¿explícame esto?” y ni siquiera sabía cómo explicarles, tenía una idea clara de cómo hacer el procedimiento y ellos me presionaban, yo pensaba “no me ayudas en lo absoluto, para que estas haciendo lo que haces”, no entendía porque meterme en presión en lugar de ayudarme. (Em4)

3.2 Dificultades y retos enfrentados en el contexto de educación superior

En lo que respecta a las experiencias en ES, es importante señalar la motivación del alumnado para seguir estudiando una carrera profesional, muchos señalan la motivación intrínseca y la autodeterminación como factor decisivo que les ayudó en el proceso de transición, ajuste y permanencia en la universidad, ya que tomaron la decisión de manera autónoma, impulsados por sus metas y ambiciones personales. Al respecto los participantes comentaron:

[...] yo sabía que si no estudiaba, no iba a lograr nada en la vida, que si no hacía actividades que me permitieran avanzar en mi desarrollo, iba a terminar siendo una estadística más que se quedó en el camino, entonces siempre fue ese incentivo de yo quiero mejorar, yo quiero crecer, yo quiero un trabajo así, yo sueño con una vida así, entonces siempre fue eso. (Em1)

Mi motivación fue que la carrera me gusto y el decir “sí, tengo una discapacidad” pero tengo que ir más allá, no me puedo quedar sin hacer nada, sentadita esperando que la vida me tire algo del cielo y no va a ser así, entonces aquí estoy a punto de terminar una carrera universitaria. (Em3)

Otra parte del alumnado señala a la familia como el motor de impulso para seguir estudiando, son proveedores de oportunidades necesarias para conocer el mundo que los rodea, dándoles seguridad, fomentando su autonomía para un autoconcepto positivo, promoviendo su participación en todos los ámbitos que ofrece el entorno

de la familia, adquiriendo hábitos, habilidades y conductas que los acompañaran a lo largo de su vida:

Yo siempre tuve el apoyo y el impulso de mi familia para salir adelante, siempre quise estudiar, me veía en la universidad que estudio ahora. (Eh2)

El principal impulso que me ha motivado salir adelante es mi familia, ellos me animan cuando yo he pensado en rendirme, me dicen “tú puedes y me levantan”. (Em4)

En su mayoría afirman haber tenido una buena experiencia con sus compañeras y compañeros de clase que les ha sido de gran apoyo para su inclusión en el aula porque, gracias a ello, pudieron superar obstáculos para el acceso físico y social en la escuela. Comentan que las actitudes positivas hacia su persona han beneficiado su aprendizaje, contribuido a la aceptación y facilitado la relación socio-personal:

Cuando entré a la universidad, el primer día, todos mis compañeras y compañeros se sorprendieron: “que hace una persona ciega aquí, cómo se trata, cómo le hacemos”, y ya se me fueron acercando, me preguntaban, hice muy buenos amigos y amigas, nos apoyábamos mucho, fortaleciendo el trabajo en equipo. (Em7)

Mis compañeras y compañeros en la universidad tenían dudas en cuanto a cómo me desarrollaba y aprendía, y les explicaba todo lo que podía hacer, y las cosas que más se me dificultaban y necesitaba más apoyo, siempre he estado incluido en los equipos, tengo mi grupo de amigos. (Eh9)

Por otro lado, están las experiencias adquiridas con el profesorado, donde comentan que existen extremos, algunos tienen mucho interés en trabajar con ellos y otros que no se esfuerzan y los pasan de curso para evitarse problemas, sin importar si aprendieron o no:

En la universidad existen los dos extremos, en el extremo donde yo estoy “atínale a ver que maestro o maestra quiere trabajar contigo” y el otro extremo donde tienes discapacidad visual te voy a pasar con 100 o con 90 porque no quiero que me demandes, porque ya he tenido demandas, porque “pobrecita o pobrecito” te tenemos que ayudar y hacer todo. (Em1)

Las experiencias por la pandemia de COVID 19 fueron un momento crucial donde a pesar de que las universidades realizaron esfuerzos por responder a la contingencia

sanitaria, a través de diferentes medidas, hicieron falta estrategias para dar respuesta a las necesidades del alumnado con DV, llevándolos a enfrentar obstáculos como falta de información accesible, escasa participación en clases, desconocimiento del profesorado sobre el alumnado con DV, escasez de apoyos y ajustes, disminución de oportunidades de aprendizaje, material inaccesible para realizar tareas:

Durante la pandemia fueron una dificultad las explicaciones del profesorado, estoy muy acostumbrado a acercarme a ellos cuando no entiendo o se me hace difícil un tema, y en la pandemia fue vía mensajes y eso no era suficiente y mi educación no era viable. (Eh6)

Las constantes fallas en la línea de Internet causaron que tuviera demasiadas inasistencias y que la primera entrega de calificaciones no fuera lo que esperaba. (Em10)

Los participantes señalan que la experiencia universitaria está relacionado con el desarrollo de intereses ocupacionales y profesionales, donde algunos participantes rompen estereotipos y prejuicios de las carreras profesionales que pueden estudiar las personas con DV, cursando carreras como ingeniería en software y tecnologías emergentes, licenciatura en informática y ciencias exactas, desarrollo de negocios e innovación en mercadotecnia, licenciatura en administración de empresas, entre otras, contribuyendo a eliminar la restricción de accesibilidad al conocimiento por los métodos de representación usados en las universidades.

Hice mi proceso como cualquier alumna regular, saqué la ficha y apliqué en comunicación porque me dijeron que no había personas capacitadas para ingeniería y que no se podía, me comentó la psicóloga “tú tienes súper buena habilidad matemática”, “te quedo muchísimo tiempo”, me preguntó ¿de verdad quieres comunicación?, le dije, yo venía por ingeniería y le expliqué el contexto, me cambió la ficha para ingeniería y apliqué para el examen de admisión. (Em1)

También indican que durante el ingreso a la universidad el personal docente y administrativo tenían muy pocas nociones de cómo aplicarles el examen, otros más realizaron el examen en línea donde tuvieron dificultades con la conectividad y la falta de conocimiento en el uso de las plataformas:

[...] pregunté si era posible que se me aplicara el examen de manera oral y “oh, sorpresa ahí me topé con pared” y básicamente dijeron, “no, es que es muy complicado, hay muchos aspirantes y no podemos aplicar un examen aparte”. (Em3)

Asimismo, afirman que una vez que ingresan a la escuela, el profesorado no tiene idea que tienen un alumno con discapacidad visual porque no se les informa, se llevan la sorpresa cuando inician las clases, lo que lleva al alumnado a acercarse a ellos y explicar su discapacidad y forma de trabajo:

[...] la maestra o maestro se tiene que dar cuenta que tiene una alumna ciega porque no les dicen, cada fin de semestre o inicio de otro es mandar correos a dirección para que les avisen que voy a estar en su clase, porque su contenido y planificación incluyen cosas con textos, generalmente hacen cosas en el pizarrón, te quedas en blanco, les preguntas y no saben. (Em1)

Todo el alumnado entrevistado hizo referencia también a las barreras en infraestructura que son necesarias remover para su movilidad en el interior de la universidad, se acentúa la necesidad de guías podotáctiles, pisos nivelados, buen diseño de rampas y barandales para una mayor accesibilidad a los diferentes espacios de la escuela de todas las personas, con y sin discapacidad, que asisten a la universidad. También se resalta la importancia de la señalética en las superficies de la escuela, ya sea en Braille o con señales de identificación, para una mejor orientación y fluidez en el desplazamiento.

Es triste decir que la universidad dice mucho ser humanista, inclusiva y adaptada a todos, pero la realidad es que no es así y no sólo para personas con discapacidad visual, sino para cualquier discapacidad, el terreno es muy poco amigable a la silla de ruedas, no hay líneas podotáctiles, tampoco hay Braille. (Eh2)

En estructura le faltan muchas rampas, muchos barandales, líneas podotáctiles, no hay señalamientos en braille en los salones, en los edificios, en las facultades, en los baños; como la universidad es bastante grande con tantos edificios y con tantos pasillos, es muy fácil que te desorientes. Aparte, las computadoras no tienen lectores ni una sola, tampoco en biblioteca, no hay materiales en braille. (Eh9)

Por otra parte, comentan la falta de tflotecnología referente a navegadores de internet parlantes, magnificadores de pantalla, reconocimiento de textos impresos OCR parlantes, programas no específicos adaptados, conversores braille y plataformas accesibles. Esto ha obligado a los participantes a llevar sus propios equipos adaptados, la computadora, el celular y el teclado adaptable a cualquier dispositivo; señalan algunos participantes que les supone un problema cuando se les descomponen los equipos y no tienen dinero para arreglarlos. También consideran que es necesario actualizar los programas de servicio social en la web porque no están adaptados y no saben dónde hacer las prácticas profesionales. Otros más comentan que su universidad tiene tflotecnología y que ha ido avanzando en lo que respecta al material adaptado.

Creo que mi principal barrera fue la tecnología, los programas no cuentan con la accesibilidad, pero para nada, si se batalla mucho, y un problema fue que media carrera la hice virtual, porque se vino la pandemia, entonces fue como “¡Ay diosito que voy a hacer aquí! “. (Em7)

Creo que es necesario actualizar los programas de servicio social en la web, porque ninguno está adaptado para la DV, no sabemos los lugares donde hay que ir a hacer prácticas, tendrían que hacer un ajuste general. (Eh9)

[...] también hay un área donde nos enseñan lo último en tecnologías adaptadas, está muy bien la verdad, también en la biblioteca hay libros en braille, se está trabajando para que lleguen más libros y podamos acceder a todo, porque a veces lo digital se nos complica un poquito, lo que se me hace muy bien por parte de la universidad. (Em4)

Algunos alumnos entrevistados aprecian que en sus universidades existan grupos de ayuda o departamentos para personas con discapacidad porque les ha servido de apoyo y orientación en su paso por la carrera. Otros más desearían que existiera un departamento de inclusión para poder acercarse y que les sirva de ayuda para continuar sus aprendizajes y participación social.

La universidad tiene un grupo de todas las facultades donde somos puras personas con discapacidad, no nada más visual sino de todos los tipos que

hay y nos apoyamos mucho, tenemos reuniones una o dos veces al mes, y si tenemos dudas nos podemos apoyar entre nosotros, eso es lo que hay de apoyo. (Em8)

Fue el departamento de inclusión el que me ayudó a orientarme y no desubicarme, porque está enfocado en atender exclusivamente a personas con discapacidad o cualquier necesidad especial, y la verdad ellos desde que llegué en todo momento me han apoyado, ha sido algo que me ha motivado mucho. (Em4)

No existe ningún departamento de apoyo que oriente al alumnado y tampoco brindan sugerencias al profesorado para tener algunas herramientas que les ayuden a realizar adaptaciones curriculares y tratar con alumnos con discapacidad en general. (Eh2)

En lo que se refiere a las barreras didácticas, el alumnado entrevistado hace referencia a la carencia de ajustes curriculares para facilitarles las asignaturas sobre todo las que tienen que ver con el área matemática y de percepción visual, mencionan que algunos maestros no tienen la disponibilidad para adaptar el contenido que imparten en sus clases y no los toman en cuenta, lo que les dificulta su aprendizaje o se vuelve inaccesible:

El profesorado, con todo respeto, no digo que todos, pero hay algunos y algunas que te dicen “yo no voy a trabajar hazle como quieras y búscale como puedas”, yo creo que es una lucha constante, “a ver quién me toca este semestre, será que sí, será que no, cuántos quieren trabajar y cuántos no”, hay que estar haciendo un sondeo desde el primer día de clases. (Em1)

El semestre pasado tomé la asignatura que se llama literalmente “programación visual”, es hacer bastantes gráficas y no fue muy grato saber que iba a tomarla, fue muy complicado, la pasé porque la maestra se portó muy bien conmigo, nunca tuve complicación, pero no aprendí nada, creo que es una buena representación de que no me toman en cuenta como estudiante con DV. (Eh2)

Llevo una asignatura que se llama psicometría, y es más de dibujo y de observación, de calcular el tiempo, los resultados buenos o negativos que vaya teniendo, pero en cuanto a la observación tal vez se les olvida adaptarlo. Recuerdo cuando llevé la materia por primera vez, la maestra me dijo “es que están en digital, yo no te

lo puedo pasar porque estaría faltando a la ética profesional”, pero luego se está olvidando del aprendizaje de un alumno. (Em7)

Otro punto que destaca la mayoría de los participantes, es la falta de capacitación y sensibilización del personal docente, señalan que requieren involucrarse activamente, mostrando interés por sus necesidades y con disposición para flexibilizar sus metodologías de enseñanza, que les provean de herramientas para enfrentar el reto, otros afirman que las capacitaciones también deberían de darse al personal administrativo para ampliar su conocimiento y abrirles otro panorama con respecto a la DV:

Va a sonar mal lo que voy a decir, pero creo que el reto más duro al que me he enfrentado es el desconocimiento del personal docente, tanto en instituciones superiores como en la secretaría de educación, porque no hay preparación del profesorado regular desde que están estudiando la universidad o normal, no tienen herramientas de cómo tratar a una persona con discapacidad entonces se bloquean y la mayoría no tenía idea. (Eh2)

Dice la universidad que es inclusiva, pero es inclusiva por admitir a personas con discapacidad; sin embargo, creo que necesita tener personal docente y administrativo con capacitaciones continuas para atender a las personas con discapacidad. Una cosa es ocupar un lugar en la plantilla estudiantil y otra es que el profesorado tenga las herramientas, disponibilidad y el apoyo necesario para realizar los trabajos, para adaptar los contenidos de las asignaturas. (Eh9)

También indican algunos entrevistados y entrevistadas que es necesario que la comunidad educativa rompa paradigmas y esquemas con respecto a la DV para avanzar en su inclusión como lo expresa la participante:

Creo que el mayor reto fue romper paradigmas y esquemas “está cieguito, le falta un piecito, pobrecito” eso es algo que me choca, yo soy muy terca y a mí, cuando me dicen que “no”, entonces pienso, “tú me dice que no, vemos si ganas tú o gano yo”. En mi vida me he enfrentado a retos desde desplazarme sola de un lugar a otro, hasta retos como entrar a la universidad; también enfrentarme a la gente que te dice “¿cómo es posible que estés estudiando? ¿cómo haces

eso si eres ciega?” entonces es más que nada, romper esos paradigmas sociales.

(Em3)

Discusión

En este estudio se tomó en cuenta, como un *referente importante*, las experiencias que narran los entrevistados respecto a su educación básica. En sus comentarios dejan claro que éstas pueden repercutir de manera positiva o negativa en el alumnado con DV, marcando su vida y determinando su futuro académico y personal. A manera de síntesis (como se muestra en la Tabla 2) las principales barreras u obstáculos que enfrentaron en la trayectoria de educación básica estuvieron relacionados con la dificultad de acceso a la educación, el desconocimiento, falta de capacitación, empatía y apoyo del profesorado en la atención al alumnado con DV.

Tabla 2. Barreras u obstáculos detectados en la trayectoria de educación básica

| Preescolar | Primaria | Secundaria y Bachillerato |
|---|--|---|
| Rechazo por parte de los centros de educación infantil, por no contar con infraestructura, recursos suficientes o especialistas requeridos. | Exclusión y falta de atención por parte del profesorado. | Falta de empatía y apoyo al alumnado con DV. |
| Falta de conocimiento y herramientas por parte del profesorado para la atención de alumnado con DV. | Pasarlos de año escolar sin tener los conocimientos, para no generar conflictos en la escuela. | Actitud negativa del profesorado hacia la forma de trabajo y aprendizaje del alumnado con DV. |
| | Nota: cabe destacar que en esta etapa escolar, algunos estudiantes concuerdan que el profesorado les apoyó y realizó adaptaciones curriculares a pesar de la carencia en las escuelas. | Falta de sensibilización y capacitación de las escuelas acerca de la DV. |

Fuente: Elaboración propia

Dichas barreras previas a la educación superior ya pueden ir descartándolas como posibilidad en la mente de ese niño, niña o adolescente con DV, o al menos limitando sus alternativas. La falta de un profesorado empático, capacitado, así como de materiales didácticos adaptados a su necesidad, por ejemplo, los “materiales de representación externa” que constituyen las maquetas, dibujos en relieve, etc., de acuerdo con Núñez y López (2020), habrán limitado de manera importante el que desarrolle ciertas representaciones cognitivas y habilidades que se requieren para optar por determinados tipos de carreras profesionales.

En el caso de los participantes, las barreras y obstáculos que se les iban presentando, los fueron asumiendo como retos. De manera que, en lugar de derrumbarlos en su intento de continuar, los impulsaron a esforzarse en desarrollar habilidades, actitudes y competencias que fortalecieron la motivación intrínseca y autodeterminación, así como la búsqueda de más desafíos. La experiencia de sentirse competentes, de ir superando las etapas hasta llegar a la universidad, les ha permitido continuar, siempre contando con el apoyo de la familia como uno de los principales motores para su éxito.

En la Educación Superior, en su papel de estudiantes universitarios, las barreras o dificultades que han y en algunos casos continúan condicionando o restringiendo su inclusión, se pueden resumir en tres grupos (Ver Tabla 3): las barreras *normativas*, referidas a la accesibilidad, ingreso y permanencia en la institución; las barreras *arquitectónicas*, que involucran la infraestructura y servicios; y las barreras *didácticas*, referentes a la metodología y adaptaciones curriculares utilizadas por el personal docente, así como también materiales educativos, acceso a la información y tecnología, además de capacitaciones y sensibilización a la comunidad educativa.

Tabla 3. Barreras de inclusión en el contexto de educación superior

| Normativas | Arquitectónicas | Didácticas |
|--|---|--|
| El sistema de ingreso a la universidad, es una vía poco equitativa, no cuentan con personal capacitado para aplicar los exámenes, ni plataformas adaptadas para su fácil manejo. | Infraestructura poco adaptada donde no se puede hacer uso y disfrute con equidad, confort y la mayor autonomía posible, para mejora de la movilidad y orientación de las personas con DV. | Profesorado y personal administrativo poco formado para brindar atención al alumnado con DV. |
| No hay sistemas de registro y seguimiento para las personas con DV que ingresan a las universidades. | Escasa o nula señalética en Braille, planos en relieve, líneas podotáctiles, maquetas, bibliotecas digitales, pisos nivelados, entre otras cosas. | Dificultades en el uso de la tecnología, es poco accesible para las personas con DV donde el profesorado hace uso frecuente de ella en sus clases o para complementar las actividades presenciales. |
| Difícil acceso a las diversas carreras profesionales que ofrecen las universidades. | | Falta de diseño y adaptación de las asignaturas impartidas por el profesorado requeridas por el alumnado con DV. |
| | | Sistemas externos de representación para comprender los contenidos poco accesibles. |
| | | Falta de material adaptado y la utilización de elementos visuales, ya sea el pizarrón, gráficas, dibujos o imágenes, presentaciones digitales, entre otras cosas que supone una gran dificultad en el aprendizaje del alumnado con DV. |

Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a las *barreras normativas*, a pesar de las dificultades que han presentado los estudiantes entrevistados para ingresar a la universidad, ha logrado obtener un lugar y matricularse, en su mayoría en las carreras profesionales de su preferencia a pesar de la resistencia de algunos actores educativos. Por otra parte, la falta de un sistema de registro e información del estudiantado con DV al momento de inscribirse, hace que exista una comunicación poco eficaz y oportuna para informar al personal docente y administrativo de las necesidades que requieren y poder brindar el apoyo adecuado durante el ingreso y matrícula.

Atendiendo a las *barreras arquitectónicas* con que cuentan las universidades, las adaptaciones que se han realizado no son suficientes, lo que dificulta la movilidad y accesibilidad que se traduce en una pérdida de oportunidades de interacción social y acceso a los espacios comunes para el alumnado con DV (Southcott & Opie , 2016). En algunos casos ponen en riesgo hasta su permanencia en la escuela, por no sentirse seguros para desplazarse dentro y fuera del aula.

En cuanto a las *barreras didácticas*, una propuesta generalizada de los participantes es la capacitación del personal docente universitario desde su formación inicial y continua, en metodologías, materiales y tecnologías adaptadas, ya que es donde existe una mayor carencia y se hace evidente en asignaturas que no cuentan con las condiciones para atender las necesidades del alumnado con DV, lo que ya se ha tratado en estudios anteriores (Lorenzo Lledó et al.,2020). Por otra parte, el alumnado demanda la noción de “ajustes razonables”, esto es, las modificaciones y adaptaciones necesarias que no impongan una carga desproporcionada (ONU, 2006) para facilitar su enseñanza y aprendizaje.

Conclusiones

Los hallazgos obtenidos en este estudio denotan que a pesar de las iniciativas y cambios que se han llevado a cabo en las instituciones de educación superior para incluir al alumnado con DV, no han sido suficientes y siguen existiendo barreras u obstáculos que limitan su aprendizaje y participación. Igualmente, llama la atención sobre la importancia

de la *trayectoria en educación básica*, porque desde ahí ya se van abriendo o cerrando las posibilidades de estudiar una carrera universitaria.

La atención a las *dificultades y retos en educación superior para la inclusión del estudiantado con DV* es imprescindible para que se sigan revisando las normativas y protocolos de educación superior, ya que son mecanismos que podrían ofrecer respuestas puntuales para mejorar la accesibilidad y atender las necesidades específicas del alumnado con DV. Igualmente, para que continúen los esfuerzos en las adaptaciones arquitectónicas necesarias con base a diseños que faciliten el acceso y permanencia para todo el alumnado, especialmente para el alumnado con DV, porque una escuela adaptada propicia tranquilidad y seguridad.

Es necesario reconsiderar las metodologías de enseñanza utilizadas por el profesorado en su labor cotidiana, para favorecer la construcción del conocimiento, la realización de contenidos inclusivos, tiflotecnología y la generación de representaciones compartidas en las comunidades de aprendizaje. Así como la flexibilización de la enseñanza teniendo en consideración las particularidades y necesidades del alumnado con DV. Porque no es suficiente con la buena intención del profesorado, sino que debe disponer de conocimientos y herramientas adecuadas para la atención a la diversidad.

El enfoque metodológico desde el cual se abordó esta investigación permitió conocer a través de la propia voz del alumnado con DV, la manera en que viven la inclusión y su perspectiva acerca de las barreras u obstáculos a los que se enfrentan en el ingreso, matriculación y permanencia en diversas universidades de México. Lo que constituye un aporte valioso a la comprensión del problema y a la construcción de una sociedad más empática e inclusiva. También, este estudio podrá servir como un referente para posteriores investigaciones donde se podría profundizar en otros aspectos que no fueron abordados, como la resiliencia, discriminación, autoexclusión, los departamentos de apoyo para la inclusión, entre otros, con el fin de analizar los contextos y factores para propiciar el fortalecimiento de la inclusión de las personas con DV en las instituciones de educación superior.

Recomendaciones

Algunas recomendaciones que es posible derivar de este estudio para contribuir a la eliminación de las barreras de inclusión de los estudiantes con DV tanto en su trayecto por la educación básica y, principalmente, en el contexto de la educación superior en donde actualmente participan como estudiantes, son las siguientes:

Recomendaciones para la inclusión del alumnado con DV en la *educación básica*:

- Que el profesorado perciba el acceso a la educación para la niñez y la juventud con DV, no como una ayuda que se les brinda, sino como un derecho aplicable.
- Dejar de centrar la mirada en el déficit y centrarla en lo que el alumnado con DV puede alcanzar.

Recomendaciones para la inclusión del alumnado con DV en la educación superior:

Para superar las barreras normativas

- La creación de un sistema de registro de ingreso y matriculación del alumnado con discapacidad, ya que puede constituir un recurso de estadística y de apoyo al seguimiento de los mismos, permitiendo establecer algunas acciones preventivas en caso de que lo requieran, además, como un referente para cuando tienen que hacer sus prácticas profesionales, saber a qué lugar es propicio enviarlos o a donde se tienen que dirigir.
- Un cambio en la política institucional para que exista un mayor acceso a las diferentes carreras y no sólo a las que por estereotipo tienen que estudiar las personas con DV.
- Una transformación de las normativas institucionales para garantizar el acceso, permanencia y egreso del alumnado con DV, además de asegurar el desarrollo de prácticas y culturas inclusivas, con el objetivo de ser reconocidos y que participen plenamente en la comunidad educativa, “que tengan voz”.

Para superar las barreras arquitectónicas

- Un rediseño a consciencia y planificado con mejoras concretas de las condiciones arquitectónicas en algunas instituciones de educación superior que permitan una mayor accesibilidad y movilidad del alumnado con DV, propiciando así el desarrollo

de las actividades escolares y de interacción social de la mejor manera posible, dentro y fuera del aula.

Para superar las barreras didácticas

- Que el personal docente tenga conocimiento de los aspectos evolutivos y educativos de las personas con DV, puesto que en la medida que conozcan, se sentirán más preparados y seguros para poder diseñar y adaptar los contenidos de sus asignaturas, de manera que satisfagan las necesidades de aprendizaje del alumnado con DV ([Sandoval Mena et al., 2020](#)).
- El desarrollo de programas de formación para docentes, que les posibiliten el diseño de clases accesibles bajo la propuesta del diseño universal para el aprendizaje (DUA), además de la planificación de sus asignaturas tomando en cuenta la diversidad del alumnado, sin dejar de lado algunas condiciones como la reducción de la cantidad de alumnado por aula y participación activa de la familia e incremento de apoyos en la escuela ([Aguilera Cano et al., 2018](#)).
- La “diversificación del conocimiento” proporcionado por diversos sistemas externos de representación para que todo el alumnado pueda tener acceso a los contenidos ([Perera-Rodríguez et al., 2012](#)).
- El desarrollo de entornos y recursos digitales adaptados (tiflotecnología) para que puedan ser utilizados en condiciones de comodidad, igualdad y seguridad por el alumnado con DV ([López, et al., 2015](#)), permitiendo también el acceso a estrategias metodológicas alternativas, facilitando la práctica y procesos pedagógicos.
- Utilización de herramientas sencillas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para lograr una mayor participación activa, fortaleciendo su capacidad de acceso, reproducción, procesamiento y transformación de la información recibida en conocimientos, con procesos orientados al desarrollo de la autonomía.
- La sensibilización y capacitación de los equipos administrativos y de gestión educativa, para que puedan tener conocimiento de las necesidades y requerimientos del estudiantado con DV.

Trabajos citados

- Aguilera Cano, C., Castaño Blazquez, C., y Pérez Ballesta, A. (2018). *Intervención educativa en el alumnado con discapacidad visual* [EOEP Específico de Deficientes Visuales B Murcia]. <http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/DISCAPACIDADES/SENSORIAL/VISUAL/Intervencion%20educativa%20en%20alumnos%20con%20discapacidad%20visual%20-%20-%20-%20Cano%20y%20otros%20-%20articulo.pdf>
- Ainscow, M. (2012). Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional. *Inclusive education journal* 5(1), 39-49. <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/220/214>
- ANUIES. (2023). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. <http://www.anui.es/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Aquino Zuñiga, S. P., García Martínez, V., e Izquierdo Sandoval, M. d. J. (2014). Tiflotecnología y educación a distancia: propuesta para apoyar la inclusión de estudiantes universitarios con discapacidad visual en asignaturas en línea. *Apertura*, 6(1), 32-45. <https://www.redalyc.org/pdf/688/68831999004.pdf>
- Aquino Zuñiga, S. P., Izquierdo Sandoval, J., García Martínez, V., y Valdés Cuervo, Á. A. (2016). Percepción de estudiantes con discapacidad visual sobre sus competencias digitales en una universidad pública del sureste de México. *Apertura*, 8(1). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-61802016000200001&script=sci_abstract
- Bilbao León, M. C. (2010). Percepción de los recursos que favorecen la integración de estudiantes con discapacidad en la educación superior según los docentes de la Universidad de Burgos. *Educación y Diversidad*, 4(2), 33-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3276325>
- Brandt, S. (2011). From Policy to Practice in Higher Education: The experiences of disabled students in Norway. *International Journal of Disability, Development, and Education*, 58(2), 107-120. <https://doi.org/10.1080/1034912x.2011.570494>
- Cortaza López, N. G., Aquino Zuñiga, S. P., García Martínez, V., y De la Cruz Villegas, V. (2018). Necesidades de formación para la atención de alumnos con discapacidad visual en profesores universitarios en México. *Educación y ciencia*, 7(49), 14. <http://educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/>

[article/view/447](#)

- Didou Aupetit, S. A. (2021). Toma de decisiones y atención a la discapacidad en educación superior tecnológica en México, 2010-2020: ¿imperativo moral u objeto de planificación? *RAES*, 13, 87-103. http://www.revistaraes.net/revistas/raes22_dos6.pdf
- Eckes, S., & Ochoa, T. (2005, Summer). Students with disabilities: Transitioning from high school to higher education. *American Secondary Education*, 33(3), 6-20. <https://www.jstor.org/stable/i40047535>
- Gairín, J. (2015). *Los sistemas de acceso, normativa de permanencia estrategias de tutoría y retención de estudiantes en educación superior* (1ª ed.). Wolters Kluwer España. https://ddd.uab.cat/pub/l1ibres/2015/132953/ACCEDES_2014.pdf
- Hutcheon, E., & Wolbrig, G. (2012). Voices of “disables” post-secondary students: examining higher education “disability” policy using an ableism lens. *Journal of Diversity in Higher Education*, 5(1), 39-49. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/2331186X.2016.1256142>
- Kvale, S. (2012). *Las entrevistas en investigación cualitativa* (T. del Amo Martín & C. Blanco Castellano, Trans.). Ediciones Morata. https://www.google.es/books/edition/Las_entrevistas_en_Investigaci%C3%B3n_Cualit/xZtyAgAAQBAJ?hl=es&gbpv=1
- Konur, O. (2006). *Teaching disabled students in higher education* (11th ed., Vol. 3). Teaching in Higher Education. <https://doi.org/10.1080/13562510600680871>
- López, A. B., Restrepo Bustamante, F. A., y Preciado Mesa, Y. P. (2015). *Formación virtual inclusiva y de calidad para el siglo XXI*. Editorial Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/~cafvir2015/documentos/LibroActasCAFVIR2015.pdf>
- Lorenzo-Lledó, A., Lorenzo, G., Lledó, A., & Pérez-Vázquez, E. (2020). Inclusive methodologies from the teaching perspective for improving performance in university students with disabilities. *Journal of Technology and Science Education*, 10(1), 228, 175-182. <http://dx.doi.org/10.10167j.sbspro.2016.07.026>
- Moriña, A., & López-Gavira, R. (2015). Hidden voices in higher education: Inclusive policies and practices in social science and law classrooms. *International Journal of Inclusive Education*, 19(84), 365-378. https://www.researchgate.net/publication/265395929_Hidden_voices_in_Higher_Education_inclusive_policies_and_practices_in_Social_Science_and_Law_Classrooms
- Nuñez, Á., y López, M. (2020, diciembre). Identificación de necesidades de apoyo para el aprendizaje y la participación de estudiantes universitarios con discapacidad visual: un estudio biográfico narrativo.

- Calidad en educación*, (53). <http://dx.doi.org/10.31619/caledu.n53.518>
- OCDE. (2015). *Panorama de la educación 2015: Indicadores de la OCDE*. Publicaciones de la OCDE. <https://doi.org/10.1787/19991487>
- ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Perera Rodríguez, V. H., Moriña Diez, A., Cortés Vega, M. D., y Molina Romo, V. M. (2012). Educación superior. Innovación y calidad en la docencia [La universidad como espacio educativo inclusivo. Voces del alumnado con discapacidad]. In *VII congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria. Enseñanza Superior, Innovación y Calidad en la docencia*. Centro de investigación e intervención educativa. <https://idus.us.es/handle/11441/53906>
- Pérez-Castro, J. (2019). La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas. *Innovación educativa*, 19(79), 145-170. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v19n79/1665-2673-ie-19-79-145.pdf>
- Salinas Alarcón, M., Lissi, M. R., Medrano Polizzi, D., Zuzulich Pavez, M. S., y Hojas Loret, A. M. (2013). La inclusión en la educación superior: desde la voz de los estudiantes con discapacidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 63, 77-98. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie63a05.pdf>
- Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*, 22. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Sandoval Mena, M., Simón Rueda, C., Márquez Vázquez, C., y Sánchez Fuentes, S. (2020). *Celebrando la diversidad: Un recurso que enriquece la educación superior: Orientaciones para el profesorado universitario*. Ibuks de Papel. <http://hdl.handle.net/10486/691485>
- Siniatecki, J. L., Perry, H. B., & Sell, L. H. (2015). Faculty attitudes and knowledge regarding college students with disabilities. *Journal of Postsecondary Education and Disability*, 28(3), 259-275. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1083837.pdf>
- Southcott, J., & Opie, J. (2016). Establishing equity and quality: The experience of schooling from the perspective of a student with vision impairment. *International Journal of whole schooling*, 12(2), 1-17. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1118091.pdf>
- Susinos, T. (2009). Escuchar para compartir. Reconociendo la autoridad del alumnado en un proyecto

de escuela inclusiva. *Revista de educación*, (349), 119-136. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:d5dcf9f2-9ab6-407a-9006-935ade71b750/re34906-pdf.pdf>

Vadillo, R. C., y Alvarado, M. Á. C. (2017). Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México. *Revista de la educación superior*, 46(181), 37-53. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-27602017000100037&script=sci_abstract



La conciliación en los procesos de divorcio: un mecanismo para la paz

Karla Alejandra Cordero Gallegos^a
Erick Cornelio Patricio^b

Como citar este artículo:

Cordero Gallegos, K. A. ., & Cornelio Patricio, E. La conciliación en los procesos de divorcio: un mecanismo para la paz. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudios-depazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/237>

Recibido:

01 de junio de 2023

Aprobado:

29 de noviembre de 2023

^aORCID: <https://orcid.org/0009-0002-3662-4424>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Tabasco, México.

Licenciada en Derecho por la UJAT, estudiante de la Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Correo electrónico: karla_alexcg@hotmail.com

^bORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7520-9058>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Tabasco, México.

Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. Director General de Conciencia DH, organización promotora de derechos humanos. Estudiante de la Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos SNP-CONAHCYT de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Líneas de investigación: derechos humanos, migración, sostenibilidad. Correo electrónico: cornelioerick@gmail.com

La conciliación en los procesos de divorcio: un mecanismo para la paz

Resumen

La conciliación es un método de solución de conflictos que se ha introducido como un derecho humano a partir del año 2008 en México con la reforma al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitiendo que la conciliación familiar en los procesos de divorcio sea una vía beneficiosa para lo emocional, lo económico y lo temporal; logrando un ambiente de paz entre los cónyuges y sus hijos. El objetivo de esta investigación se centra en conocer el alcance que tiene la conciliación en los procesos de divorcio propiciando sus beneficios, y principalmente a través de una perspectiva de la paz en la que el diálogo a través de la conciliación resulta ser la mejor manera de gestionar y resolver los conflictos en los procesos de divorcio. Se empleó método análisis síntesis partiendo desde la concepción y evolución del divorcio y la conciliación hasta la forma en que esta contribuye a los procesos de paz, del mismo modo se realizaron 12 entrevistas (6 a personas divorciadas y 6 a abogados expertos en el ámbito familiar) con el fin de observar la aplicación de la conciliación y tener un enfoque social de este mecanismo. Se concluye que la conciliación involucra elementos para coadyuvar a los mecanismos de paz para los intervinientes en los procesos de divorcio.

Palabras clave: Conciliación, Divorcio, Paz

The conciliation as an alternative dispute resolution for peace in divorce processes

Abstract

Conciliation is a method of conflict resolution that has been introduced as a human right since 2008 in Mexico with the reform of Article 17 of the Political Constitution of the United Mexican States, allowing family conciliation in divorce proceedings to be a beneficial way for the emotional, economic and temporal; achieving an atmosphere of peace between spouses and their children. The objective of this research is focused on knowing the scope that conciliation has in divorce processes favoring its benefits, and mainly through a perspective of peace in which dialogue through conciliation turns out to be the best way to manage and solve conflicts in divorce processes. A synthesis analysis method was used, starting from the conception and evolution of divorce and conciliation to the way in which it contributes to peace processes, in the same way 12 interviews were conducted (6 to divorced persons and 6 to expert lawyers in the family field) in order to observe the application of conciliation and to have a social approach to this mechanism. It is concluded that conciliation involves elements to contribute to peace mechanisms for those involved in divorce proceedings.

Keywords: Conciliation, Divorce, Peace

1. Introducción

La presente investigación tiene como categorías el divorcio y la conciliación, con el propósito de saber el alcance que tiene la conciliación en los procesos de divorcio, propiciando sus beneficios en cuanto a la paz que conlleva para las partes que participan en esos procesos; y no solo viéndolo desde una perspectiva nacional sino en su perspectiva internacional. La conciliación es un Método de Solución de Conflictos (MSC), que se puede emplear en distintas ramas del derecho, a nivel nacional e internacional, por lo que se hace énfasis en su fundamento constitucional donde se señala que todas las leyes deben incluir mecanismos de solución de conflictos. Ahora bien, desde una perspectiva internacional, diversos países contemplan la conciliación dentro de su sistema judicial con variaciones en la integración ya sea formando como parte del procedimiento judicial o como mecanismo obligatorio prejudicial. Del mismo modo, la presente investigación recoge a la conciliación y el divorcio como dos figuras jurídicas que tienen relación entre sí, es de saber, que el divorcio jurídicamente es planteado como la disolución del vínculo matrimonial y que la conciliación es un método de solución de conflictos que permite resolver el divorcio o cualquier otro asunto jurídico. Al ser relacionados ambos conceptos, dentro de la investigación se dialoga sobre los antecedentes que existen de ellos, logrando con ello un ímpetu para la explicación de ambas figuras jurídicas, las cuales se desarrollan en los demás subtemas, todo con el fin de plasmar los beneficios y la paz que la conciliación alcanza en los procesos de divorcio.

2. Antecedentes del divorcio y la conciliación

Los antecedentes del divorcio inician como un concepto de separación de tierras, en donde posteriormente se convierte como una institución jurídica en Roma (Etimologías, 2023), en el que solo el hombre podía ejercer su derecho de separarse de la esposa al ya no quererla junto a él. Al mismo tiempo los griegos reconocían la figura del divorcio en su jurisdicción.

Durante la era de la colonia en Nueva España, se reconocía el divorcio solamente al fallecer alguno de los cónyuges, conocido como matrimonio eclesiástico (Parra, 2011), es decir que solo podían separarse los cónyuges cuando uno de ellos fallecía. Ahora bien, en México en el año 1859 con la promulgación de la Ley de Matrimonio se estableció que los cónyuges se podían divorciar, pero ese acto, a su vez prohibía que la persona pudiera contraer nuevas nupcias, pues aplicaba algo similar que en la Nueva España, mientras uno de los divorciados viviera, no podían casarse nuevamente. Es así como en 1914 Venustiano Carranza decretó la Ley del divorcio (Bustamante, 2016), que fue el precedente en el que finalmente se podía divorciar definitivamente y poder contraer nupcias nuevamente.

Por otro lado, los antecedentes de la conciliación en México inician con el arreglo de procedimientos judicial que fue adoptado de la Constitución de Cádiz en España de 1812, posteriormente en 1824 se reformó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos agregando a la conciliación y el arbitraje en sus artículos (Flores Serrano, 2017) y en el ámbito civil se agregó el apartado de audiencia previa y de conciliación en 1986 (Pérez Valdéz, 2006). Si bien tanto el divorcio como la conciliación han sido figuras con diversos cambios, han surgido nuevas formas de relacionarse para la resolución pacífica de conflictos.

3. El divorcio en México

En México, el divorcio se encuentra regulado por capítulo X del Código Civil Federal (CCF), definiéndolo como una figura jurídica que disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro, de igual forma hace alusión a tres tipos de divorcio: divorcio con causa o necesario, divorcio por mutuo consentimiento y el divorcio sin causa o incausado (CCF, 2021).

El divorcio con causa o necesario es referido a aquel que necesita ser justificado para poder proceder el divorcio, siendo este de manera unilateral, pues con el hecho de que uno de los cónyuges cumpla alguna de las causas establecidas en el código, se puede solicitar el divorcio.

El divorcio por mutuo consentimiento, es también conocido como divorcio voluntario, pues consiste en que ambos cónyuges toman la decisión por voluntad propia de separarse legalmente, llevando consigo la liquidación de la sociedad conyugal, pero con la excepción de que no tengan hijos, pero también refiere a que podrán divorciarse por mutuo consentimiento, pero siguiendo lo que dice el código de procedimientos civiles (CCF, 2021).

El divorcio sin causa o incausado, es cuando uno solo de los cónyuges quiere divorciarse y no justifica la causa por la cual quiere realizar este acto, asimismo no requiere de la voluntad del otro cónyuge para poder solicitar este tipo de divorcio (SCJN, 2011). Este último, ha evolucionado a partir de la contradicción de tesis 1a./J.28/2015 (10a.) mediante la cual se presenta el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad como un principio de la autonomía de la persona, veta al Estado de intervenir en los planes de vida de los gobernados, y permite que exista una decisión libre de las personas de elegir con quién y cómo materializar dichos planes. Por lo tanto, resulta inconstitucional la exigencia de acreditar alguna causal de divorcio por alguno de los cónyuges, pues de lo contrario, se estaría violentando el derecho al libre desarrollo de la personalidad (SCJN, 2015).

Este criterio jurisprudencial, permitió que se desarrollaran diversas perspectivas desde el Poder Judicial Federal en torno al divorcio incausado y/o sin expresión de causa a partir del convencionalismo y del derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, lo que constituye un logro para el derecho mexicano y principalmente para las y los mexicanos.

Desde el punto de vista social, el divorcio es considerado como una forma negativa de una separación de personas, en las que siempre se contempla el pelear para hacer que un cónyuge pierda y el otro cónyuge gane, además de que el hecho de que los cónyuges quieran separarse conlleva una carga de emociones encontradas en las que al no saber gestionarlas, recaen en conflictos que no saben resolver, en las que se crean conflictos no solo entre los cónyuges sino incluso en los hijos ya sean niños, niñas, adolescentes o adultos.

El divorcio no necesariamente debería ser visto como algo negativo, pues los conflictos se pueden transformar entendiéndolo como algo positivo, es decir, a través del conflicto se pueden lograr cosas buenas, pues consiste en el reacomodo de estructuras y la posibilidad de alcanzar acuerdos que facilitan una redefinición del conflicto (Centro de Justicia y

Paz, 2022). Es precisamente por ello que la conciliación familiar es conveniente a la hora de llevar un proceso de divorcio, pues ésta permite el diálogo entre los cónyuges que en ocasiones no logran comunicarse correctamente y encontrar la raíz del conflicto.

4. Conciliación familiar

La conciliación familiar es un proceso en donde se resuelven conflictos entre los integrantes de una familia, esta es relevante pues las personas o las partes que participan en este medio son personas que posterior a ese conflicto van a seguir relacionándose (Escalante y Brenes, 2004). Este tipo de conciliación fue introducida en 1986 a través de la audiencia previa y de conciliación para el ámbito civil, que recae precisamente en el ámbito familiar también.

De este modo el proceso de la conciliación familiar en México, se lleva a través de la audiencia y previa de conciliación posterior a la exhortación del juez hacia las partes para que acudan a ella dentro de los 10 días siguientes, en donde el juez fungirá como el papel de conciliador, proponiéndoles a las partes soluciones al litigio, en donde las partes podrán auxiliarse de expertos para elegir la mejor opción, sin embargo, no es obligatorio que las partes acuerden solucionarlo dentro de esta audiencia.

Cabe mencionar que si las partes acuerdan ese convenio, tendrá valor de cosa juzgada y si no pueden llegar a un acuerdo dentro de esta audiencia, entonces se seguirá con el procedimiento solicitado desde un inicio, pues si bien esta audiencia previa y de conciliación es hecha una vez presentada la demanda y puede ser realizada antes de empezar el proceso, durante el proceso hasta antes de la audiencia final o la sentencia.

Siguiendo a Peña González (2014), la conciliación familiar busca que las partes en un conflicto familiar puedan resolver su conflicto por ellos mismos, teniendo a la figura del conciliador que promueve la participación entre ellos, dejando de lado los aspectos negativos de la relación y da una vista hacia el futuro, sanando el pasado y cortando los problemas de raíz. Ésta tiene como objetivo reorganizar la familia en un futuro con el cambio de actitud en los miembros de la familia, partiendo del trabajo en conjunto de lograr un acuerdo, pues existirá una comunicación que hará sanar el conflicto.

Dentro de la conciliación familiar, surge la figura del conciliador, que tiene como función, equilibrar el proceso, hacer trabajar cooperativamente a las partes para la construcción de una solución al conflicto, facilitar el diálogo, velar por el interés superior del niño, identificar los problemas desde sus inicios, controlar el proceso en todo los ámbitos, pero como un facilitador y no como un juez, transformar el conflicto de algo negativo a algo positivo, replantear el conflicto, dar posibles soluciones como sugerencia no con imposición y hacer sentir cómodas a las partes.

5. El proceso de conciliación

Para dar un mejor entendimiento se explica cuál es el proceso de la conciliación de manera interna, vista como proceso interno y no como un proceso judicial, es decir, cómo se maneja el conciliador y las partes dentro de la audiencia; de esta manera se tiene que principalmente la idea de estar en una conciliación es velar por los intereses de las partes evitando que el conflicto o los conflictos que traen escalen o se estanquen.

Un proceso de conciliación debe de seguir con ciertas fases y debe usarse distintas técnicas para poder hacerlo de manera pacífica y con la misma lograr que las personas se sientan más cómodas y satisfechas al final del proceso, a partir de lo aportado por Peña Gonzáles (2014), Gorjón Gómez (2015) y Ormachea Choque (1999), se propone que la conciliación deba cumplir con las siguientes fases:

5.1 Introducción o presentación

Es la primera acción que se debe realizar, es aquí donde el conciliador se presenta ante las partes y le da la bienvenida y felicitación a las partes por estar en ese proceso y querer resolver su conflicto de manera pacífica, posteriormente el conciliador deberá de crear un clima de confianza o como coloquialmente se le conoce, el romper el hielo para cortar cualquier tensión o nervios que las partes traigan, de este modo podrá decir como le gustaría que le llamen dentro del proceso y le pregunta a cada una de las partes como les gustaría ser llamados dentro de las audiencias.

Una vez realizados los puntos anteriores, el conciliador procederá a explicarles lo que significa la conciliación y cuál es la función que él tiene y que ellos tienen ahí, en el caso de que no haya quedado claro, el conciliador deberá preguntar si tienen alguna duda y en el supuesto de que sí, procederá a despejarlas, posteriormente el conciliador plasmará las reglas de conducta que deberán regir y respetar en el proceso, asimismo les pedirá opinión a las partes sobre qué reglas les gustaría agregar y si todos están de acuerdo, todo con el fin de que no haya interrupciones o violencia dentro del proceso, pues es un proceso pacífico y de respeto.

Después el conciliador les entregará unas hojas y lapiceros por si quieren anotar lo que se está diciendo, en el caso de que considere que se le va a olvidar, les explicará que podrá realizar sesiones privadas en los casos que observe que haya miedo de una parte contra la otra, que exista manipulación, entre otras y finalmente dentro de este primer punto, les explicará el valor del acuerdo al que lleguen que tendrá carácter de cosa juzgada o mismo valor que una sentencia.

5.2 Exposición de los hechos e identificación del problema

Este segundo punto de la conciliación inicia con la explicación de los hechos de las partes, las perspectivas de ellos, lo que les causa conflicto, pudiendo iniciar quien quiera empezar o en su caso puede iniciar el que pidió la conciliación. El conciliador deberá dar mismo tiempo de hablar a cada parte y escuchar activamente con todos los sentidos a la parte que habla, para que una vez expuesto los hechos las partes, el conciliador pueda hacer el parafraseo de lo que se dijo, pero siendo más claro y preciso, eliminando lo negativo o lo agresivo que pudiera existir.

Una vez parafraseado, finalmente el conciliador deberá iniciar con la etapa de preguntas aclaratorias, con las que buscará tener más información y entender más a profundidad el relato de las partes, permitiendo también, que las partes puedan expresar cosas que en su momento no pudieron decir o se les haya olvidado y así crear un ambiente empático entre todos.

5.3 Búsqueda de soluciones

Dentro de esta fase, el conciliador deberá realizar preguntas abiertas para poder identificar cuáles son las necesidades e intereses de las partes, pues si bien algunas veces las partes esconden inconscientemente el conflicto principal, pues pudo haber sido que el conflicto con el que llegó es algo mínimo, pero viene escalando desde tiempo atrás por algo que puede ser más grande o difícil de lo que se cree.

Una vez identificado el problema o la raíz del conflicto, es donde ya el conciliador podrá ayudar a elaborar opciones de solución para el conflicto, con la lluvia de ideas, pues esto permite a las partes tener otras perspectivas del conflicto y no solo desde su punto de vista. Es así como plasman sus ideas y el conciliador ayuda a clasificarlas como la posibilidad de que se hagan o la imposibilidad de que se haga y así teniendo varias formas de solución.

Posteriormente se hace la negociación de las soluciones pudiendo aplicar las técnicas o también intercalando recursos que consiste en combinar las ideas en las que sea posible hacer las cosas que quieren cada parte o el canje de componentes es decir el ceder una cosa por otra cosa, permitiendo que se pueda llegar al acuerdo.

5.4 Acuerdo final

Una vez llegado al acuerdo, el conciliador deberá asegurarse de que las partes estén de acuerdo y se sientan conformes con la decisión tomada para poder plasmar en un acta lo acordado, es importante que primero se haga un borrador para que cada parte lo lea y de su punto de vista y en su caso de que requiera de vista de un abogado para checar la legalidad de ese, también se dará vista. Si se aprueba, entonces deberá contener qué se acuerda, quiénes lo acuerdan, cuándo lo acordaron, cómo se cumplirán los acuerdos, dónde se cumplirán los acuerdos y con qué finalidad se acuerda y finalmente tener las firmas de cada una de las partes. Finalmente, se le hace entrega de una copia a cada parte, para que tengan la prueba de lo que se acordó.

5.5 Seguimiento

La última etapa se da en un tiempo posterior a lo redactado en el acuerdo, todo con el fin de ver cómo se está dando cumplimiento al acuerdo, pues en el caso de que no se esté cumpliendo, el conciliador se encargará de avisar a la jurisdicción de ese hecho, para que se cancele el acuerdo y pueda proseguirse por la vía judicial en el caso de que así lo deseen las partes.

Si bien la conciliación es un método pacífico de solución de conflictos pues se busca una buena convivencia, basada en el respeto, la empatía, las emociones, ésta tiene como objetivo evitar que las relaciones entre las partes se sigan rompiendo y en los casos en los que se pueda perpetuar esas relaciones, pues si bien en los temas de familia, en cuestión de divorcio y sus derivados si existen hijos de por medio, los padres deben seguir teniendo una convivencia pacífica por el interés del niño o del hijo en el caso de que no sea menor de edad, y la conciliación permite que la relación quebrantada de los padres se restaure y todo con el diálogo, evitando las peleas y las malas convivencia que pudieran surgir al momento de estar en conflicto.

6. Beneficios de la conciliación en el divorcio

La conciliación, al ser considerada como un método de solución de conflictos, sirve como una herramienta para atender las problemáticas derivadas de los procesos de divorcio con los siguientes beneficios:

- a) *Ahorra tiempo.* Las partes eligen y deciden cuándo, cómo y dónde llevar las sesiones del proceso, conforme a los tiempos y espacios de su preferencia. Caso contrario lo que sucede cuando se lleva un proceso de divorcio ante un juez, pues este suele extenderse por meses o incluso años, por el hecho de tener que acomodarse a las fechas o espacios que tienen los juzgados familiares.
- b) *No es excesivamente costosa y en algunos estados es gratuito.* Es un proceso más rápido, es menos costoso y en algunos estados este procedimiento es gratuito, ya que a diferencia del proceso de divorcio no se requiere de un abogado, que en muchos casos hacen unos cobros excesivos.

- c) *Crea una recuperación en la comunicación de las partes que se quieren divorciar.* Usualmente los cónyuges que llegan a querer divorciarse no tienen una buena comunicación por diferentes razones llevadas por las emociones negativas que conllevan a ignorarse, insultarse, entre otras, es por lo que la conciliación permite que puedan dejar atrás esas emociones y puedan comunicarse hasta poder llegar a un acuerdo.
- d) *Crea una convivencia sana y pacífica.* Hay cónyuges que llegan a insultarse o incluso a una forma de alienación parental por alguno de ellos con los hijos, que conlleva diversos problemas a futuro, es por eso que la conciliación busca una forma respetuosa y comunicativa de que las partes se lleven tomando en cuenta el interés superior de la niñez.
- e) *Es voluntaria.* El hecho de que el conciliador les dé opciones de resolver el divorcio no deja de lado el hecho de que los cónyuges son los que deciden qué opción elegir para resolver su divorcio. Permite solucionar los conflictos sin la necesidad de estar bajo el mandato o la imposición de un juez.
- f) *Se prioriza a las partes con la búsqueda de satisfacer las necesidades de las partes.* Usualmente en los procesos judiciales de divorcio, el juez solo aplica la sentencia conforme a las pruebas que cada uno aporta, pero no busca más a fondo de lo que realmente quieren las partes y la conciliación busca desde lo más interno hasta lo general, para poder satisfacer lo que las partes quieren.
- g) *Se busca un ganar-ganar.* En los procesos judiciales alguno de los cónyuges puede sentir que perdió ante el otro, sin embargo, en la conciliación se busca que ambas partes sientan que ganaron.
- h) *Se vela no solo por el materialismo sino por lo emocional y sentimentalismo también.* Dentro de los procesos judiciales el juez solo ve por lo material, es decir, los bienes, la pensión alimenticia, etc., sin embargo, en la conciliación el conciliador se centra en no solo resolver los problemas de la sociedad conyugal, sino también en que los cónyuges sanen la herida interna que los llevó al divorcio.
- i) *Se busca la empatía entre las partes.* Que ambos cónyuges se entiendan mutuamente ante lo que están sintiendo y pensando sobre el proceso de divorcio.

- j) *Se busca que el problema no escale.* La conciliación busca resolver el problema, no generar algo más grande, por ejemplo, en algunos procesos judiciales los cónyuges terminan odiándose o peleando por otras cosas fuera del divorcio, y en la conciliación se busca que el problema que los llevo a divorciarse no quede en algo negativo, sino en nos separamos, pero estamos bien.
- k) *Se toma en cuenta lo que los hijos quieren.* Usualmente el juez hace su trabajo velando por lo que mejor le convenga a los niños, sin embargo, no toma en cuenta lo que los hijos de verdad quieren, y en la conciliación se ve por lo que el hijo quiere, tomando en cuenta lo que mejor le convenga, es decir, se busca lograr que, así como los cónyuges se sientan bien, los hijos también tomando en cuenta las necesidades de hijos.
- l) *Los acuerdos tienen carácter de cosa juzgada.* Algunas personas creen que llegar a un proceso de conciliación no les servirá porque aunque lleguen a un acuerdo no podrán estar obligados a cumplir con lo que dice ese acuerdo, sin embargo, sí se puede obligar a las partes a cumplir una vez llegado al acuerdo, pues esta tiene valor de cosa juzgada. Cabe recomendar que si no se tiene la voluntad de cumplir con el acuerdo, pueden optar por un proceso judicial, pues si el conciliador observa que no han cumplido con el acuerdo, cancelará este y dará aviso al juez de seguir con el proceso.
- m) *Los conciliadores son neutrales, es decir no están de parte de ninguna de las partes.* Al igual que el juez, los conciliadores no se ponen de parte de ningún cónyuge, su único objetivo es resolver el conflicto y que los cónyuges estén bien (Escalante y Brenes, 2004) (Peña Gonzales, 2014).

Por otro lado, si bien también se encuentra la figura de la mediación que de igual forma es un método de solución de conflictos en los procesos de divorcio en México, se considera más eficiente la conciliación tomando en cuenta las diferencias de ambos métodos. Una de las principales es la posibilidad que tiene el conciliador de crear soluciones más eficientes para las partes, cuestión que los mediadores no tienen, siendo esto un obstáculo para los cónyuges participantes en la mediación, ya que su solución es guiada conforme a su propio

criterio y no desde una persona que no es parte del conflicto y que puede identificar sus pretensiones y emociones.

Cabe resaltar, que aunque el conciliador pueda proponer una solución más eficiente para las partes, esta solución necesariamente tiene que ser aceptada por ambos cónyuges en el proceso, pues si bien se tiene que respetar el principio de voluntariedad que la conciliación implica, además, la idea de que la conciliación se considere como una mejor opción por lo que se ha mencionado, recae en que las personas no saben resolver sus conflictos y al acudir a un método de solución de conflictos en el que ellos tienen que buscar la mejor manera de resolverlo, les conlleva a una emoción de miedo, pues en la cultura mexicana aunque está establecido como un proceso obligatorio o de instancia privada en muchas legislaciones, no es totalmente reconocido para resolver los conflictos por medio de los métodos de solución de conflictos.

Es por ello que al ver que el conciliador es capaz de ofrecerle otras opciones que podrían ser más eficientes para ambos, lograrían tener esa seguridad de que lo están haciendo sí está siendo llevado por una figura que logra entender lo que ambos pretenden y que busca lo mejor para ambos, en el caso de que ellos no logran encontrar la mejor forma de resolver su conflicto.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con una muestra de 6 personas que han finalizado su proceso de divorcio y 6 abogados expertos en derecho familiar con el fin de encontrar algunos de los beneficios de la conciliación familiar, que la sociedad ha logrado identificar al momento de llevar a cabo su proceso de divorcio, de este modo se encontraron las siguientes respuestas:

| NOMBRE DE LA PERSONA | PREGUNTA REALIZADA | RESPUESTA |
|----------------------|--|--|
| Sra. Darvelia | | <p>1. No</p> <p>2. Pues considero que sería beneficioso para los dos por un lado el llevar una buena relación por respeto a nuestros hijos y por el otro lado, pues también en el apoyo económico que en un momento dado te pueden proporcionar y pues ahora sí que sobre todo.</p> <p>3. Los beneficios que considero que hubiera tenido, es la armonía, pues que no hubiéramos tenido pleito y hubiésemos logrado entablar sobre todo una conversación. directa con mi ex pareja.</p> |
| Sr. Darbis | | <p>1.- Si</p> <p>2.- En forma verbal, siempre y cuando no existan este mm... un resentimiento o enojo por parte de la otra persona.</p> <p>3.- Eehh... pues salud mental ante todo y pues el bienestar de los niños.</p> |
| Sr. Eduardo | <p>1.- ¿Acudió a alguna audiencia de conciliación cuando se divorció?</p> <p>2.- ¿Cómo cree usted que es el proceso de conciliación para dar buenos resultados a la hora de divorciarse?</p> | <p>1.- No</p> <p>2.- Pues creo queeee... para que pueda dar un buen resultado se tienen que tomar en cuenta las dos partes, este... más que nada para saber que quiere uno que quiere el otro, y en el caso de que ósea se llegara a dar una solución, pues ehh...plantearse ¿no? qué es lo que quiere la pareja en su matrimonio.</p> <p>3.- Pues creo que sería algo como que más fácil, ya que pues no se... no se llegaría al extremo llegar a los juzgados familiares porque siento yo que cuando ya se llega a...a...eh.. los juzgados familiares, por ejemplo, es cuando ya no encuentran una solución en el lugar pues y como que buscan una ayuda externa a lo que ya no se encuentra, pues en casa, ya no hay una buena comunicación entre ambas personas.</p> |

| | | |
|---------------|--|--|
| Sra. Arizbeth | 3.- ¿Cuáles beneficios considera que traería el haber resuelto por cuenta propia y de acuerdo con su ex cónyuge su conflicto familiar? | <p>1.- No</p> <p>2.- Una buena platica y hmmm... llegar a un acuerdo.</p> <p>3.- No necesitar de abogados, al empezar a resolver nuestros conflictos por propia cuenta, pues la conciliación la hacemos nosotros solos y podrías expresarte mejor con la otra persona, bueno eso creo.</p> |
| Sr. Gabriel | | <p>1.- Si, acordamos y se rompió el acuerdo.</p> <p>2.- Yo creo que debe ser muy informativo. Obviamente las partes llegan, pues, con los ánimos caldeados. No sabemos qué es la parte. Entonces sí debe de haber muchísima empatía. Para poder ayudar al conciliador a poder ayudar a resolver el conflicto, fundamentalmente empatía sin recargarse de un lado a otro en mi particular caso me tocó un conciliador muy empático que nos explicó, pues todo, todos los beneficios de poder considerar y de llegar a un término en paz.</p> <p>3.- Pues ahorrarte temas, términos tiempos económicos, o sea, tiempos y fundamentalmente el tema económico, porque ya cuando judicializas, obviamente pues ya con abogados ya implica servicios legales y estos no son nada económicos ni accesibles.</p> |

| | | |
|-------------|--|---|
| Sra. Karina | | <p>1.- Si</p> <p>2.- Pues yo lo que considero ahí es que hubiera a lo mejor asesoría o a lo mejor ayuda de algún psicólogo o que el mismo abogado tuviera algún estudio adicional o que trabajaran en conjunto, porque el conciliador lo que hace, como tú bien dices, es ayudar a que las personas no se separen, no lleguen al juicio, pero si tú ves que la persona ya difícilmente pueda solucionarlo, pudieran entrar ahí en conjunto las dos partes.</p> <p>3.- A lo mejor sería poder decirle a la persona que sí le perdonabas las cosas, pero tendrías como te digo, tener alguna asesoría o ayuda en ese momento para poder superarlo, porque realmente, así como que superar una etapa más es como cargar con problemas que a lo mejor eran tuyos y soltarlos.</p> |
|-------------|--|---|

| NOMBRE DEL ABOGADO(A) | PREGUNTA REALIZADA | RESPUESTA |
|-----------------------|--------------------|---|
| Lic. Eduardo | | <p>1.- Muy, muy, depende, como decía no la profesión, pero sí depende mucho porque al final de cuentas hay juicios que pueden salir por conciliación y hay otros que en los que sí tiene que haber litigio porque al final de todo, no se vive en un mundo perfecto, sería padre que todos por divorcio, pudieran ser voluntarios, por eso existe la.. la forma, la figura jurídica del divorcio voluntario, pero pues no siempre se va a poder, entonces, a final de cuentas cada caso es particular.</p> <p>2.- Es más beneficioso que salgan por conciliación porque te ahorras litigio, te ahorras proceso y al final tú llevas la negociación y pues claramente acabas un juicio antes, pues es un pendiente menos, pero al final de cuenta, pues si es tu trabajo y puedes cobrar tus honorarios.</p> |

Lic. Eden

1.- Desde mi perspectiva, partiendo de que el divorcio ya se da con la voluntad de una de las partes, incluso el divorcio se decreta antes de sentencia definitiva mediante un auto en el cual decreta divorcio únicamente que no es necesario concluir un juicio para que ya estés legalmente divorciado, es mejor, mucho mejor la conciliación. Como te digo, únicamente es una audiencia en donde acuerdan todas estas cuestiones Y listo, no hay desgaste para tu cliente, no hay desgaste para la otra parte y para ti como abogado es una forma más fácil de sacar una conciliación.

2.- Para mí es mucho más benéfico la conciliación, porque ya sé a lo que voy, ya sé que, si el cliente me dice que hay 345 cuestiones ahí, en cuanto alimentos en cuanto a menores, en cuanto a bienes, ya tengo conocimiento en qué o cómo se va a dividir eso, que es lo más próximo que el juez puede resolver en una sentencia, por eso para mí es muchísimo más fácil explicarle al cliente que es benéfico la conciliación.

Lic. James

1.- ¿Cuál consideraría que sea la mejor opción para resolver el divorcio, la conciliación o el juicio?
¿Por qué?

1.- Depende de la situación, pero definitivamente la conciliación
2.- Yo como tal, pues cobro por el procedimiento del divorcio una cantidad y el hecho de que se termine conciliación no en caso en personal no influye a la hora de del cobro de los honorarios, sin embargo, pues influye al momento de todo el trabajo que yo tendría que haber realizado

| | | |
|-------------|---|---|
| Lic. Najeeb | | <p>1.- Siempre voy a sostener que cada caso tiene que sostenerse de manera individual, entonces es un 50/50 por que dependiendo de la situación que vivan los clientes es lo que se elegiría.</p> <p>2.- Bueno, si lo vamos desde la parte económica, me conviene más que se lleve el juicio, porque eso implica que se va a llevar más tiempo, aunque eso no quiere decir que no reciba ningún ingreso si las parejas quieren asesorarse antes de llevar un proceso conciliatorio, solo lo consideraría como una herramienta para alivianar la carga de trabajo y evidentemente es más fácil llevar un proceso conciliatorio.</p> |
| Lic. Pamela | 2.- ¿Es más benéfico para usted que los divorcios se resuelvan por la conciliación o por el juicio? ¿Cuáles consideraría que son los factores que inciden en ese beneficio? | <p>1.- Definitivamente la mejor manera para resolver un divorcio sería mediante la conciliación, claro que, si algún cliente no se logra arreglar mediante conciliación y se va a juicio, pues tampoco hay ningún problema.</p> <p>2.- Yo pienso que es más benéfico que los clientes logren arreglarse mediante la conciliación creo que desde el inicio estaría muy bien que fuera mediante la conciliación, porque considero que agilizan el procedimiento porque ya básicamente ya ellos como que ya saben que quieren nada más, es como de que legalizar lo que ellos quieren y ya nos evitamos tanto papeleo, por ello yo considero que es más benéfico tanto para nosotros como abogados tanto para el cliente que logren arreglarse mediante la conciliación.</p> |
| Lic. Perla | | <p>1.- Pues definitivamente la conciliación, porque es más rápida, apoya a resolver el conflicto, a transformar ese conflicto en el que ambos queden de acuerdo en la solución que van a obtener los dos, para que al final los dos queden satisfechos y pues este conflicto no repercuta en su relación futura.</p> <p>2.- Pues para mí es más benéfico por la conciliación, porque te ayuda a que lo acordado entre ellos mismos sea más benéfico para ellos y va a ser menos difícil que ocurra un incidente.</p> |

De este modo, se logra ver que las personas logran identificar los beneficios que la conciliación puede traer al momento de resolver sus conflictos, sin embargo, dentro de las mismas entrevistas se lograron ver obstáculos que hacen que esta conciliación no logre esos beneficios en las personas y por ello el siguiente apartado se refiere a los principales obstáculos que se encuentran en la conciliación familiar.

7. Principales obstáculos

La conciliación tiene algunos obstáculos al momento de querer acudir a ella, en el momento de estar en un proceso y al finalizarla, se consideran obstáculos todos aquellas dificultades o impedimentos que puedan surgir de la conciliación, como lo son:

- a) La idea errónea que la paz no siempre es la mejor opción
- b) La desinformación o ignorancia del conocimiento del mecanismo en el divorcio
- c) Cuando una de las partes no tiene la voluntad de resolver el divorcio por ese medio
- d) Cuando existe violencia dentro del matrimonio y esa sea la causa que este llevando a los cónyuges al divorcio
- e) Cuando exista manipulación de algún cónyuge contra el otro, usando ese poder como una forma de resolver las cosas a su favor, cosa que el conciliador tiene que identificar al momento de estar en el proceso.
- f) Los abogados que buscan generar más dinero y los orillan a llevar el divorcio por un proceso judicial y no en la conciliación.
- g) La ineficacia de los juzgados para tener el buen ejercicio de un conciliador certificado y capacitado para realizar la conciliación, siguiendo las fases y técnicas que requiere para poder llevar el proceso de conciliación.
- h) La mala experiencia que los cónyuges pudieran tener al llegar a la conciliación, por la misma falta de profesionalismo dentro de los juzgados, orillando a las partes a no recomendar este método de solución de conflicto.
- i) El hecho de que las partes consideren que el conciliador no es apto para resolver el divorcio y prefieran tener la imposición del juez, pues consideran que es el más

idóneo para resolver.

- j) Que el conciliador no sea abogado y los cónyuges consideren que este no sabrá como resolver.
- k) La posibilidad de que exista corrupción y las partes desconfíen de eso.
- l) Cuando alguna de las partes está mintiendo en el proceso y por ende no se logre cumplir con el convenio o llegar a un acuerdo.
- m) Cuando las partes no logren convenir una fecha, hora y lugar.

Retomando a las entrevistas realizadas a las personas divorciadas, se lograron ver diversos obstáculos en los cuales la mayoría coincidió, del mismo modo se realizaron entrevistas a abogados con el mismo fin. A continuación son plasmadas exactamente a como respondieron cada una de las personas, para un mejor entendimiento se presenta la siguiente tabla:

| NOMBRE DE LA PERSONA DIVORCIADA | PREGUNTA REALIZADA | RESPUESTA |
|---------------------------------|--------------------|--|
| Sra. Darvelia | | 1.- Pues yo considero que si hacen su trabajo, pero pues no podría decir si lo satisface o no, pues por que todos tenemos diferentes necesidades, pero pues.. hmm.. yo considero que al final todo eso es por cuestión de los abogados, porque en lo particular a mí nunca me asesoró ni nada, y él fue el mismo que me atendió a mí, porque en realidad, pues como yo no fui la que tramité lo del divorcio, entonces por eso no sabía sobre la conciliación, ni de nada, yo solo entendí lo que me dijo y firme un acuerdo, no lleve un proceso ni nada. |

Sr. Darbis

1.- Yo siento que si hacen su trabajo y pues es que.. todo depende de la actitud de la persona que te atienda y de la información que te proporcionen incluyendo el abogado que lleva tu proceso, si te lo explica o no, aún así eh... depende de que la persona no llegue con un resentimiento o coraje hacia la otra persona y que al intentar llegar a la conciliación o al juicio no sienta que se esté haciendo justicia.

Sr. Eduardo

1.- Creo que los juzgados familiares en cuanto a la impartición de justicia juegan un rol muy importante en la población ya que ellos por lo que vi tratan de ayudarte a resolver los conflictos que surgen (en mi caso) en el matrimonio para poder tener armonía y paz se podría decir en el hogar. En ese caso, pues sí cumplieron mis expectativas y lo que yo quería, porque pues al... al fin de cuentas, pues re... resolvieron mis dudas y pues podría decir que no todos sienten que satisfacen sus necesidades, porque no todos logran acordar tan fácil por diferentes razones o pleitos, por ejemplo en mi caso, mi ex era la que no quería nada solo me demandó y quiso irse a juicio.

| | | |
|----------------------|---|---|
| <p>Sra. Arizbeth</p> | <p>1.- Sobre los juzgados familiares ¿qué me puede decir de ellos en cuanto a impartición de justicia? ¿Cuáles cree que son las razones por las que sí o no satisfacen la necesidad de justicia de las personas al acudir a resolver su conflicto familiar en los juzgados?</p> | <p>1.- Pues no hacen bien su trabajo, porque si tú no conoces o si tú no eres una persona que más o menos estés estudiada o que sepas leer o que sepas escribir, como que no les dan la prioridad a todos, por decirlo el que no sabe no lo apoyan y el que sí sabe es porque ya lleva un abogado y tienes que pagar y ya vas asesorado, pero la persona que es de escasos recursos que no cuenta como con el dinero para llevar un trámite de ese tipo, no lo asesoran y no lo apoyan tampoco.</p> <p>Además, no hay información, la sociedad no sabe realmente que procedimientos hay en la conciliación y solo nos hacen firmar un acuerdo si es que ya vamos, pero no nos llevan a una audiencia como tu dices.</p> |
| <p>Sr. Gabriel</p> | <p>1.- Sobre los juzgados familiares ¿qué me puede decir de ellos en cuanto a impartición de justicia? ¿Cuáles cree que son las razones por las que sí o no satisfacen la necesidad de justicia de las personas al acudir a resolver su conflicto familiar en los juzgados?</p> | <p>1.- Mi particular punto de vista es que de repente no se pondera el bien superior del menor, a veces hay influyentismo también en el fallo de los jueces y a la postre van quedando desamparados de una de las figuras, ya sea la figura paterna o de la figura materna.</p> <p>Desde mi punto de vista, el marco legal debiera verdaderamente fortalecer, ya que las razones por las que no satisfacen a veces la justicia son por la corrupción, vicios en el sistema judicial, la falta de investigación y el tema de un marco legal.</p> |
| <p>Sra. Karina</p> | <p>1.- Sobre los juzgados familiares ¿qué me puede decir de ellos en cuanto a impartición de justicia? ¿Cuáles cree que son las razones por las que sí o no satisfacen la necesidad de justicia de las personas al acudir a resolver su conflicto familiar en los juzgados?</p> | <p>1.- Pues es que cuando tú llegas, para empezar, no te dan ninguna información, o sea, llega la gente con sus problemas, los cuenta, pero no te asesoran o no te dicen qué, qué derechos tienes, simplemente dejan que la gente llegue y se pelee y se gritonea ahí, pero como tal no te dan ninguna asesoría, no sé si actualmente ya lo hagan, pero anteriormente no había nada de eso.</p> |

| NOMBRE DEL ABOGADO(A) | PREGUNTA REALIZADA | RESPUESTA |
|-----------------------|--------------------|---|
| Lic. Eduardo | | <p>Normalmente se van al litigio, pero por cuestiones de alimentos o guarda y custodia y al final de cuentas, siento que la forma de irse a divorcio sí es por razones más personales. En el aspecto de entre ellos que por querer resolver los problemas en sí, o sea porque lo engañaron, entonces lo quieren llevar hasta el final y pues no siempre tiene que ser así.</p> |
| Lic. Eden | | <p>Te comento la opción que más eligen las personas en un divorcio, siempre es el juicio. Un 97%, de 100 casos, se van por juicio. ¿Y cuál es la razón por la que he observado? primera por el desconocimiento tanto de ellos como el desconocimiento de abogados que son los que tienen más experiencia o tienen más tiempo postulando, litigando y no tienen conocimiento de estos medios alternos de solución de controversias, además las partes se encuentran de alguna manera mal asesorados y no saben de los beneficios que te puede llevar o que te da una conciliación previa, pues existen abogados todavía con mentalidad de decirles que se vayan al juicio con el afán de cobrar mas.</p> |
| Lic. James | | <p>Escogen, por lo general juicio en los procesos familiares, muchas veces hay cargas de emociones que lo cierran y no les permiten ver las cosas. independientemente de lo que el abogado le pueda decir o quiera hacerlo entender, hay muchas situaciones en las cuales, por infidelidades, por situaciones, por violencia, por todo lo que pasó durante el matrimonio, la gente tiene ese rincón, ese odio hacia su expareja, queriendo no tener una conciliación.</p> |

Lic. Najeeb

Desde su experiencia en cuánto a conciliación y juicio, ¿Cuál considera que sea la opción que más eligen las personas en proceso de divorcio a la hora de resolver su conflicto?, ¿Cuáles son las razones que ha observado por las que eligen esa opción?

No podría darte un parámetro, digamos oficial, considero que casi siempre es un 50/50, evidentemente tiene sus excepciones, pero una vez que asesoras a las partes de que éstas puedan tomar el proceso conciliatorio para terminar el juicio de manera más rápida haciendo un convenio pues ellos ya deciden. Mira los procesos de divorcio casi siempre tienen múltiples vertientes, pero yo considero que se encarecían en 2, en las vertientes emocionales y en las vertientes económicas, entonces, a veces ni siquiera les interesa el proceso conciliatorio, porque lo único que les importa es tener una fuente de ingresos sin juzgar sus decisiones simplemente es algo que buscan, pues para mayor comodidad para poder mantener a sus hijos para poder sostenerse, pero a veces ni siquiera quieren estar involucrados o ni siquiera tienen las ganas de verle la cara. yo diría que muchos sí llevan el proceso conciliatorio dentro del juicio y aun así deciden concluir el juicio ya con esta forma únicamente para preparar mejor el Convenio que puedan o no tener.

Lic. Pamela

Bueno, la mayoría de las personas, por desgracia, escogen irse a juicio. ¿Por qué? Porque pues siempre hay otros intereses de por medio.

No siempre las personas se logran arreglar. ¿Por qué? Porque tampoco ellos terminan, pues ni su relación la terminan en buenos términos, entonces no siempre están tan abiertos al diálogo, a pesar de que pasan por la conciliación, no llegan realmente siempre a un arreglo y de hecho, a veces llega a ser un poco negativo, porque pues como es como un careo entre ellos se salen del objetivo y se empiezan a decir, como ya otras cosas más personales y ya se pierde, el objetivo de conciliar, pues entonces mayormente a las personas, al menos en mi experiencia, prefieren irse a juicio porque prefieren pelear para obtener, pues lo que cada quiere.

Lic. Perla

Pues aquí es muy importante conocer qué es la conciliación y qué es el juicio, porque si tú le dices a un cliente si que opción quiere elegir, por lógica van a decir que un juicio porque es lo que ellos conocen, ellos no conocen la conciliación y pues por mucho que uno logre hacerlos estar en la conciliación, por diferentes factores emocionales o de ego, simplemente no logran dialogar.

Todos estos puntos son cuestiones que se han visto en México en los juzgados familiares, si bien hay ciertos estados como lo es Nuevo León que tiene un nivel mucho más avanzado en conciliación familiar pues tiene la opción de hacerlo de manera privada o extrajudicialmente, lo que trae con ello un mejor nivel y conocimiento de la conciliación, a diferencia del resto de las entidades federativas en las que no existe una correcta aplicación de este mecanismo, pero es un proceso que se puede mejorar conforme se transformen las ideologías del conflicto y de la justicia misma, cuando se conozca más de este tema y se pueda ver que la paz siempre será un mejor opción en lugar del conflicto.

Por otro lado, al decir que la paz no siempre es la mejor opción, quienes consideran que hablar con las personas es perder el tiempo o incluso como aquellas personas que consideran que la paz solo va relacionada con la guerra las cuales son ideas erróneas, pues la paz es el respeto a los derechos de las personas, es igualdad, es justicia social, es diálogo, respeto y convivencia (Movimiento por la paz, s.f.) y precisamente por esas ideas es que la conciliación se ve obstaculizada al no querer ser parte de la pacificación a través del diálogo.

Aunque se encuentren diversos obstáculos en la conciliación familiar, al tener una perspectiva ya apegada a la realidad se podría considerar que la conciliación es más benéfica por el hecho de que este MSC es una forma más pacífica, empática y sanadora para los cónyuges al resolver los conflictos, es por lo que la conciliación es considerada como un mecanismo de paz.

8. La conciliación como mecanismo de paz

La paz es considerada como algo necesario para el desarrollo de las sociedades, pues esta reconoce la dignidad individual de sus miembros y que sus derechos se respetan y a través de ella se crea una cultura de paz por medio del diálogo que busca elementos de común acuerdo o mejor dicho mismos intereses entre las partes que son participes de esta cultura, en el que se crea empatía entre cada uno de ellos (Memoria y Tolerancia,

2023). Si bien el diálogo permite coexistir y convivir pacíficamente es precisamente esa la idea de que la conciliación sea considerada como un mecanismo de paz, pues como se ha mencionado la conciliación cumple su principal objetivo de llegar al acuerdo a través del diálogo.

De acuerdo con la UNESCO (s.f.), la importancia de tener una cultura de paz recae en que con ella se previenen conflictos, defienden y protegen los derechos humanos, abraza y promueve la inclusión y la diversidad en las personas e impulsa la cooperación internacional antes los conflictos de esta índole. Es por ello que, al tener una cultura de paz las personas priorizarían resolver sus conflictos a través de los mecanismos alternativos, en el caso del divorcio los cónyuges acudirían con mayor emoción a la conciliación, pues al pensar que el diálogo es la mejor forma de resolver los conflictos abundarían más los conflictos resueltos a través de la conciliación.

Dentro de la teoría del derecho en el paradigma constitucional de Ferrajoli (2013), las garantías constitucionales positivas se refieren a la obligación que tiene el legislador de desarrollar una legislación de aplicación de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución, de lo contrario, se presentarían lagunas de ineficacia legislativa.

La fundamentalidad interna, establece la premisa que una Constitución no la es por contener una declaración o reconocimiento de derechos, sino por su alta posición jurídica respecto de las demás normas. En ese sentido, los derechos fundamentales cuentan con esta característica pues se insertan dentro del texto normativo al contar con una posición de supremacía y no quedan al arbitrio del legislador.

Homologar los criterios para su desarrollo tanto de manera pública como privada mediante la certificación y evaluación de los facilitadores, para que tanto la conciliación como otros mecanismos sirvan como parteaguas para la nueva forma de justicia, desde los involucrados, garantizará el respeto de los derechos fundamentales y de los derechos humanos, pues el derecho a la paz es un derecho de todas las personas y es un deber sustancial del Estado (Ble y Cornelio, 2023).

La paz, tiene contextos desde la cotidianidad hasta la legalidad, pasando por ideales, ilusiones, condiciones y circunstancias de armonía social y justicia (Cornelio, 2022).

Construir mecanismos que permitan alcanzar la paz, tanto entre relaciones de personas, así como en la colectividad, ayudan a que esta presencia de armonía se expanda y alcance todas las esferas sociales del individuo.

En el ámbito judicial, Cornelio Landero (2014) menciona que los sistemas tradicionales de solución de conflictos se encuentran saturados debido a la carga de trabajo que tienen, aunado a la falta de capacitación de los funcionarios, y por ello, es por ello que se debe trabajar por dar a conocer los MSC (conciliación, negociación, mediación y arbitraje) como un derecho fundamental de acceso a la justicia, colaborativos e incluyentes en la búsqueda justicia efectiva.

La conciliación es mundialmente conocida como una forma de resolver los conflictos de manera pacífica, rápida y económica, entonces ¿cuál sería la diferencia de la forma de resolver el conflicto mediante paz a la manera de resolver el conflicto de manera problemática?, resulta ser que la respuesta está en la forma en la que se logra el acuerdo, es decir, el acuerdo al que se llega es el fruto de esa paz.

Si bien el acuerdo se lleva mediante un proceso en específico en el que puede haber aspectos positivos y negativos, todo depende de la forma de llevarlo, como por ejemplo, hablando de un proceso judicial, podemos observar cómo las familias terminan sin hablarse, con sentimientos de odio y rencor, quitándose cosas solo por coraje aunque realmente no lo necesiten, buscando el mal hacia la otra parte, entre otras cuestiones, a diferencia de lo que sería el proceso de conciliación que es creado en un ambiente pacífico, con respeto, amor e igualdad.

De igual manera, en el ideal de la paz como cultura construida a partir de los espacios donde surge, debe adaptarse a los entornos sociales y a la evolución histórica, para que los funcionarios y agentes del Estado cuenten con las competencias y habilidades para construir la paz mediante el ejercicio de sus atribuciones (Islas et al., 2018).

Como bien han dicho distintos autores, en la conciliación el conciliador tiene que transformar el conflicto, es decir, pasarlo de ser algo negativo a algo positivo, que las partes lo vean como somos los dos contra el conflicto o en el caso de la familia, somos la familia contra el problema y no como un enfrentamiento entre ellos, pues es algo que se utiliza

mucho a la hora de resolver cualquier conflicto mediante la paz, es unirse todos y empezar con pequeños pasos y cambios y así poder lograr la paz.

Conclusiones

La conciliación familiar es un método de solución de conflictos pacífico al que todas las personas pueden recurrir, para resolver las diferencias entre las partes al momento de disolver el vínculo matrimonial en los casos en los que no optan por ir a un juicio y llevar ese proceso largo y costoso que implica. De igual manera se quitan las cargas emocionales que originaron el conflicto para que posterior a la separación de las partes, se pueda tener una convivencia pacífica entre ellas, si bien es difícil para las partes dejar las cargas emocionales y ciertos sentimientos hacia los excónyuges, siempre es posible conciliar, pero todo dependerá de la decisión que cada uno lleva. Sin embargo, se infiere que hay algunos divorcios y conflictos derivados de él, que no son aptos para llevar ante una conciliación.

Es necesario recalcar la importancia que tiene la conciliación en la actualidad hablando de manera general, al estudiar su aplicación y su forma benéfica en proporcionar paz, se logra ver que no muchas personas conocen lo que implica, sus beneficios y su proceso, llevándolos a optar por el juicio puesto que es más conocido y socialmente mejor aceptado, no solo siendo un beneficio en los divorcios sino para un beneficio a los juzgados y los abogados, porque al optar por una conciliación quitamos carga de trabajo y damos prioridad a aquellos conflictos que no pueden irse por la vía de los MSC.

Al realizar las entrevistas se puede ver cómo los que sí tenían conocimiento de qué era la conciliación, ya sea por cuenta propia o por que sus abogados les explicaron de manera adecuada y acudieron a esa audiencia, sintieron que, sí satisfacían su necesidad de justicia, por lo que se infiere que al sentir que se hizo justicia, existe paz en ellos y están conforme con su divorcio, pues la conciliación al ser un mecanismo de paz al ser aplicada de forma correcta logra con su objetivo.

A modo de cierre, la conciliación debería de ser aún más aplicada y explicada en los procesos de divorcio pues al ser ofrecida en los juzgados, simplemente no se opta por ella. Cabe recalcar que algunos abogados no hacen la correcta difusión de ellos, pues para ellos a veces las partes y sus necesidades no son lo más importantes, sino el costo que puedan traer estos procesos, incluso algunos de ellos no creen en la conciliación y mecanismos en general, viéndose esto en las respuestas que mismos abogados dieron al confirmar que a veces es más benéfico para ellos el juicio por la cuestión económica y el factor de que algunos de los abogados que llevan tiempo litigando no conocen de la conciliación, lo que les impide asesorar adecuadamente a sus clientes.

Trabajos citados

- Ble Acosta, L. B. y Cornelio Landero, E. (2023). Educación inclusiva para un entorno de paz. *Eirene. Estudios de Paz y Conflictos*, 6(10), 179-208.
- Bustamante, M. (2016). *Rumbo al centenario de la Constitución*. Secretaría de cultura. http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/22_julio_CH
- Centro de Justicia y Paz. (2022). *Transformar los conflictos para alcanzar la paz*. CEPAZ. <https://cepaz.org/articulos/transformar-los-conflictos-para-alcanzar-la-paz/>
- Código Civil Federal. (2021).
- Cornelio Landero, E. (2014). Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano. *Barataria, Revista Castellano Manchega de Ciencias Sociales*, (17).
- Cornelio Landero, E. (2022). Marco normativo de la paz en la educación en México. En G.G. Francisco (coord.), *La paz a través de la educación* (37-46). ANUIES.
- Escalante Barboza, K. y Brenes Villalobos, M. E. (2004). Nueva visión de la conciliación en materia de familia y su relación con el interés superior del niño(a). *Medicina Legal de Costa Rica*, 21(2), 85-100.
- Etimologías. (2023). *Divorcio*. Etimología de divorcio. <http://etimologias.dechile.net/?divorcio#:~:text=La%20palabra%20divorcio%20viene%20del,%2C%20girar%20o%20hacer%20>

girar).&text=En%20estas%20se%20pod%C3%ADa%20solicitar,marido%20como%20de%20la%20mujer.

Ferrajoli, L. *et al.* (2013). *La teoría del derecho en el paradigma constitucional*. Fontamara

Flores Serrano, J. J. (2017). *Antecedentes de los medios alternativos de solución de controversias* [Diapositivas en Prezi]. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. <https://prezi.com/qmgfcojzom78/linea-de-tiempo-masc/>

Gorjón Gómez, F. J. y Sánchez García, A. (2015). *Las 101 preguntas de la mediación. Guía práctica para el abogado*. Tirant Lo Blanch.

Islas, A., Vera-Hernández, D. y Miranda-Medina, C. (2018). La cultura de paz en las políticas de Educación Superior de México, Colombia y El Salvador. *Revista Educación y Humanismo*, 20(34), 312-325. DOI: <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.20.34.2875>

Memoria y Tolerancia. (2023). *Cultura de la paz y no violencia*. https://www.myt.org.mx/tolerancia_id/51

Movimiento por la paz. (s.f.). *La paz es mucho más que la ausencia de guerra*. Movimiento por la paz. <https://www.mpdl.org/comunicados/global/prevencion-violencia/21s-paz-es-mucho-mas-ausencia-guerra#sthash.jLtHF7HU.dpbs>

Ormachea Choque, I. (1999). *Manual de conciliación*. Instituto Peruano de Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación.

Parra, C. L. (2011). Análisis del divorcio necesario por causas objetivas. [Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Sonora]. Biblioteca digital UNISON.

Peña Gonzáles, O. (2014). *Mediación y conciliación extrajudicial*. Flores.

Pérez Valdéz, M. C. (2006). Matrimonio, divorcio y medios alternativos de solución de conflictos en Panorama internacional de derecho de familia, culturas y sistemas jurídicos comparados. En R. M. Álvarez de Lara (coord.). *Panorama internacional de derecho de familia. Culturas y sistemas jurídicos comparados*. UNAM.

SCJN. (2011). *Divorcio Incausado*. IIJ-UNAM, SCJN.

SCJN. (2015). Tesis: 1a./J. 28/2015 (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 20, Julio de 2015, Tomo I, página 570.

UNESCO. (s.f.). *Cultura de paz*. Centro Internacional para la formación en derechos humanos, ciudadanía mundial y cultura de paz. <https://www.centro-unesco.org/cultura-de-paz.php>

Informes de Investigación



La Universidad no enseña cultura de paz

Álvaro Giraldo Pineda^a
Constanza Forero Pulido^b
Gloria Estrada Bedoya^c
Juliana Calle Orozco^d

Como citar este artículo:

Giraldo Pineda, Álvaro, Forero Pulido, C. ., Estrada Bedoya, G. ., & Calle Orozco, J. . La universidad no enseña cultura de paz. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 7(12). Recuperado a partir de <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/219>

Recibido:

19 de diciembre de 2022

Aprobado:

01 de diciembre de 2023

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8942-6750>

Universidad de Antioquia Medellín, Colombia.

Sociólogo, Magister en Salud Pública. Docente titular de la Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, Medellín. alvaro.giraldo@udea.edu.co

^bORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7494-6825>

Universidad de Antioquia Medellín, Colombia.

Enfermera, Especialista en Salud Ocupacional, Magíster en Salud Pública. Docente titular, Facultad de Enfermería, Universidad de Antioquia Medellín, Colombia. constanza.forero@udea.edu.co

^cORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3054-7141>

Universidad de Antioquia Medellín, Colombia.

Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Especialista en Gerencia de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Magister en Economía, Universidad de Antioquia, 2001. gestrada0622@gmail.com

^dORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1634-6618>

Universidad de Antioquia Medellín, Colombia.

Estudiante de Administración en Servicios de Salud Universidad de Antioquia. juliana.calleo@udea.edu.

La Universidad no enseña cultura de paz

Resumen

Este estudio se realizó con estudiantes de Enfermería y Salud Pública en una Universidad colombiana. **Objetivo:** comprender los significados que los estudiantes le dan a la cultura de paz y la influencia de la Universidad en dicha construcción. **Metodología:** estudio cualitativo con enfoque etnográfico. La información se recolectó mediante la aplicación de entrevistas y se llevó diario de campo. El estudio se fundamentó en el respeto, la confidencialidad y no implicó riesgos. **Resultados:** para los estudiantes la cultura de paz es comprender, confiar y respetar al otro. La universidad facilita su construcción por medio del ambiente, los programas extracurriculares, la interculturalidad que ofrece y la interacción con algunos profesores y estudiantes. No la favorecen los administrativos ni los currículos. Los participantes valoran las oportunidades que les brinda la universidad para formarse en cultura de paz. **Conclusiones:** para los estudiantes la paz es lo opuesto al conflicto. La universidad debe instaurar una cátedra

de paz en todos los programas e incorporar los temas sobre cultura de paz dentro de su currículo.

Palabras clave: antropología cultural; conflictos armados; cultura; educación; estudiantes; medio social.

University does not teach the culture of peace

Abstract

The participants in this study were Nursing and Public Health students at a Colombian University. **Objective:** to understand the meanings given by students to the culture of peace and how the university influences its construction. **Methodology:** a qualitative study with an ethnographic approach. The source of information were interviews and field notes. The study was based on principles like respect and confidentiality and did not involve risks. **Results:** for the students, the culture of peace is to understand, trust and respect others. The university facilitates its construction with the environment, the extracurricular activities, the interculturality it offers and the interaction with some professors and students. It is not motivated by the administrative staff or the curriculum.

The participants value the opportunities they find at the university to learn and discuss the culture of peace. **Conclusions:** the participants in this study expressed that peace is the opposite of conflict. They say the university must introduce a course about the culture of peace in all programs and incorporate the issues of culture of peace within its curriculum.

Keywords: anthropology, cultural; armed conflicts; culture; education; students; social environment.

Introducción

Colombia tiene una larga historia de conflicto armado. Los años en los cuales se recrudece la violencia se relacionan con la aparición de los grupos guerrilleros como el Ejército de Liberación Nacional-ELN, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo-FARC-EP y posteriormente de los grupos paramilitares. Dentro de los primeros, se reconoce a las FARC-EP, como el más antiguo creado en el año 1964 (Villamizar, 2017) y es con este grupo con el que, después de más de 50 años de enfrentamiento y varios intentos entre las partes, en el año 2012 se inicia un proceso de negociación con el gobierno colombiano en La Habana, Cuba y que da lugar al llamado Acuerdo Final (Lara, 2019).

La violencia ha afectado tanto las ciudades como el campo en especial a la población campesina e indígena. Debido a que las universidades han dado ciertas prerrogativas a minorías étnicas como afrodescendientes e indígenas se ha posibilitado que estos grupos ingresen a la educación superior. Algunos de estos estudiantes provenientes de regiones afectadas por el conflicto armado y la violencia, buscan en la universidad comprender el

fenómeno y tener alternativas frente a esta situación, lo que ha permitido que se lleve a cabo una reflexión sobre sus experiencias y lo que significa para ellos este hecho. Al respecto, Francisco de Roux (Comisión de la Verdad, 2021), presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, conformada por el gobierno de Colombia, mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el decreto 588 de 2017 manifiesta que las universidades deben ser lugares de confianza, tanto en las similitudes, como en las diferencias. (Comisión de la Verdad, 2021, 5:31:05).

Frente a lo anterior, las universidades se han comprometido con la formación de profesionales conscientes de su responsabilidad social y capaces de llevar a cabo el cambio a partir de la solución de problemas. Así mismo, se les identifica por promover una cultura de paz por medio de la educación que imparten, fundamentada en el diálogo, el pacifismo y la reivindicación de los derechos civiles y sociales (Universidad de Antioquia, 2018).

Este compromiso se define en los diferentes planes de desarrollo de algunas universidades en Colombia, tanto públicas como privadas, que asumen el papel de constructoras de cultura de paz. Además, se incluyen aspectos como el reconocimiento de los saberes y experiencias de las diferentes comunidades, la construcción del tejido social, la búsqueda de la paz desde los territorios, así como la reducción de la desigualdad. Pero este compromiso no es solo de la Institución, es también de los actores que la componen, entre ellos estudiantes, profesores y administrativos. (Universidad de Antioquia, 2017; Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2019; Universidad Piloto de Colombia, 2020)

Estos planes de desarrollo responden a un contexto en el que, según Franco (2015), la salud y la paz son realidades interrelacionadas e interdependientes en la vida de las personas y de la sociedad. Para Galtung (2003) la paz es despliegue de la vida y establece una similitud de la paz con la salud y de la violencia con la enfermedad. La violencia ha representado un problema de salud pública, debido a las muertes, las heridas, el daño psicológico y las disfunciones o privaciones en el individuo o en las comunidades (Franco, 1997). En esta realidad es muy probable que los estudiantes tengan contacto con personas afectadas por el conflicto armado y la violencia y se espera que en esos encuentros promuevan la cultura de paz, y la universidad ofrece un ámbito importante para su formación en estos temas.

Este trabajo presenta los significados que los estudiantes le dan a la cultura de paz y la influencia de la Universidad en dicha construcción, para que en el diseño de políticas y programas se tengan en cuenta las diferentes miradas con respecto a la construcción de cultura de paz.

2. Marco Referencial

2.1. Acuerdos de Paz

Desde los años 50, se han firmado seis acuerdos de paz: el de las guerrillas liberales, el de La Uribe, 1984-1986; Tlaxcala en México, 1992; El Caguán, 1998-2002; Santafé de Ralito, 2003-2006 y la iniciada con el presidente Santos en 2012, culminada en noviembre de 2016, cuya ratificación fue dada por el Senado y la Cámara de Representantes en noviembre de ese año. (Lara, 2018).

La primera tregua se firma en el gobierno del presidente Gustavo Rojas Pinilla, en 1953, con algunos de los representantes de las guerrillas liberales, cuyo comandante más importante era Guadalupe Salcedo, asesinado posteriormente por fuerzas del Estado. Luego de esa tregua, algunos campesinos retornaron a sus parcelas y otros se organizaron y se asentaron en el territorio de Marquetalia, al sur del departamento del Tolima y el gobierno decidió hacer un cerco para exterminarlos y en 1964 inició la “Operación Marquetalia”. Como resultado de esto surgieron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC. (Villamizar, 2017)

En 1982, una ley de amnistía aprobada por el Congreso de Colombia permitió que durante el gobierno del presidente Belisario Betancur, se llevara a cabo la firma del acuerdo con las FARC-EP, el grupo Auto Defensa Obrera-ADO, el Ejército Popular de Liberación-EPL y el Movimiento 19 de abril-M19. Los diálogos se iniciaron en el departamento del Huila y se trasladaron al campamento de la cúpula de las FARC. Entre lo acordado estaba el cese bilateral del fuego, pero no se habló de desarme del grupo insurgente; se acordó la suspensión de secuestros y la apertura de espacios para la guerrilla. Este último punto dio origen a la Unión Patriótica-UP, como partido político en 1985, que desapareció por el

asesinato de 4.153 de sus integrantes, entre políticos y militantes del partido (Villamizar, 2017).

En Tlaxcala, México, en 1992, las FARC-EP, el ELN, el EPL y los representantes del gobierno se reunieron para iniciar conversaciones de paz, las cuales se rompieron debido al secuestro por parte del EPL, de Angelino Durán, quien murió durante su retención.

En el Caguán, en 1999, durante el gobierno del presidente Andrés Pastrana, se iniciaron los diálogos que concluyeron en febrero de 2002 por incumplimiento de ambas partes (Ríos, 2017).

En Santa Fe de Ralito, Córdoba, en 2003, el gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC, firmaron un acuerdo. Las Autodefensas, se comprometieron a desmovilizar la totalidad de sus miembros en forma gradual (Villarraga, 2015).

En el año 2012 se inició un proceso de negociación con las FARC en La Habana, Cuba que dio lugar al llamado Acuerdo Final (Lara, 2019).

2.2. Cultura de Paz

La cultura de paz es el resultado de un proceso de construcción colectiva basado en los significados de las interacciones de los individuos y manifestado en el manejo de los conflictos. Es una forma de transformar la sociedad y para ello requiere de la unión, compromiso y esfuerzo de actores interdisciplinarios e interculturales, los cuales deben estar dispuestos a generar la transformación social. Cumplir este objetivo implica ganar confianza y buscar el compromiso de los distintos sectores y estamentos de la sociedad, de manera que se terminen las indiferencias sociales y se rompan las cadenas que atan a la violencia vivida en el pasado (Hernández, Luna y Cadena, 2017). Por esta razón, la construcción de cultura de paz requiere implementación de un proceso dinámico, activo y funcional, integrado por diferentes sectores de la sociedad, que entiendan el conflicto desde distintas miradas, para llegar a visualizar la paz. (Hernández, Luna y Cadena, 2017).

En la construcción de cultura de paz, se requiere reconocer la importancia de la interacción entre docentes, estudiantes y ambiente (Fisas, 2006/1998, p. 23).

En este trabajo se toma el concepto de cultura de la UNESCO que la define como “conjunto de elementos simbólicos, estéticos y significativos que forman la urdimbre de nuestra vida y le confieren unidad de sentido y propósito, de la cuna a la tumba”. (Mayor, 1994, p.111) y el de cultura de paz, entendido como “los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones, y sin necesidad de recurrir a la violencia” (Fisas, 2006/1998, p. 23).

2.3. Universidad y Cultura de Paz

La universidad, conformada por directivos, profesores, investigadores, estudiantes y empleados aporta con sus recursos económicos, tecnológicos, investigativos y educativos a la creación de conciencia y articulación de políticas para la construcción de paz; permite capacitar grupos, generando transformación social en los estudiantes, de quienes se espera que repliquen la información que incidirá en la proyección social y el cambio político del país.

La educación es uno de los pilares para la construcción de paz. (Delgado, 2010). Las universidades deben contribuir a realizar programas para la paz y ofrecer posibilidades para la reincorporación de excombatientes a la vida civil y su papel es relevante en la construcción de cultura de paz.

3. Metodología

Estudio cualitativo caracterizado por ser inductivo y buscar la comprensión de los fenómenos. El enfoque es etnográfico, cuyo interés es la cultura, entendida por Geertz como “estructuras de significación socialmente establecidas” (2003, p 26). La etnografía permite describir y analizar procesos culturales dentro de un contexto (Geertz, 2003/1973).

La selección de los participantes se realizó mediante muestreo teórico, expresado por Taylor y Bogdan (2000), como una selección intencionada, según criterios de conveniencia. Los participantes fueron estudiantes de pregrado de Salud Pública y Enfermería, de tercer

semestre en adelante, que accedieron voluntariamente a participar en la investigación. Para esta selección no se tuvieron en cuenta aspectos como: sexo, edad, grupo étnico, entre otros.

Se realizaron 21 entrevistas abiertas. Las entrevistas se grabaron con la autorización de los participantes. Los temas fueron: el significado de cultura de paz, sus elementos, lo que favorece o no su construcción, obligaciones de la universidad y lo que se espera de ella.

En el diario de campo se registraron: encuentros con los participantes, comentarios, actividades durante el trabajo de campo, sentimientos de los investigadores, conversaciones casuales, aclaraciones, entre otros.

En el proceso de análisis se codificaron las entrevistas, se elaboraron categorías y subcategorías con base en los códigos obtenidos y se construyeron mapas para la redacción del informe final.

En relación con los criterios de rigor se tuvieron en cuenta: la credibilidad, por medio de la realización de reuniones grupales con algunos de los participantes para corroborar la información y enriquecer la existente. Con la presentación de la metodología y los resultados en forma clara, se logró la confirmabilidad, de manera que otros autores pudieran llegar a hallazgos similares. Para obtener el máximo de fidelidad en la información se realizó la transcripción anonimizada de las entrevistas (Castillo y Vásquez, 2003).

4. Criterios Éticos

La confidencialidad se tuvo en cuenta, tomando como fundamento el respeto por las personas. Se adoptó lo dispuesto en la Resolución 8430 de 1993 de Colombia, la cual contempla los aspectos éticos en investigación. Esta investigación se consideró de riesgo mínimo, porque no se realizaron procedimientos que pudieran afectar la salud o la integridad de los participantes. El consentimiento informado fue escrito.

El proyecto fue aprobado en el acta 2020-33 por el Comité de Ética de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.

5. Resultados

5.1 Construcción de Cultura de Paz

Debido a la situación de violencia por la cual ha atravesado el país se hace necesario tener elementos para que las distintas entidades y personas se comprometan con la construcción de una cultura de paz. Para los estudiantes, la construcción de cultura de paz está basada en las enseñanzas recibidas en la casa, las interacciones sociales, las experiencias en la universidad y en otros entornos en los cuales se desenvuelven.

La construcción de la cultura de paz está relacionada con la comprensión, la confianza y el respeto, esto implica comportamientos e interacciones. Entre los primeros se encuentran el respeto a la libertad, el permitir que los otros se expresen sin temores y la confianza en los demás, el “entrevistado 1” se refiere a este aspecto cuando menciona que “Es importante el respeto, no es solamente respetarnos a nosotros, sino también al otro, la responsabilidad social que tenemos todos como seres humanos”. En relación con las interacciones, se tienen en cuenta la socialización con distintas culturas, la capacidad de escuchar y la posibilidad de observar personas con diferentes experiencias en el conflicto armado (víctimas y victimarios).

Los estudiantes expresan que una forma de construir cultura de paz es la aceptación de uno mismo y de los demás, al respecto el “entrevistado 10” menciona que “entender al otro que no piensa como yo, tratar de comprender esa persona” debe tenerse en cuenta para lograr la construcción colectiva de esta cultura y que, para hacerlo, debe existir una base que incluye los derechos humanos, la formación recibida en la familia y los cambios de pensamiento que se construyen a lo largo de la vida.

Entre los elementos que aportan a la construcción de la cultura de paz, se encuentra el ambiente familiar, cuando lo que enseña es el respeto y la tolerancia, pero también se pueden infundir elementos negativos como el egoísmo. Para el “entrevistado 14” “los papás enseñan a las personas ese respeto siempre por el otro, a lo que el otro vive, a lo que el otro es y a lo que el otro siente”. El egoísmo se infunde en los jóvenes cuando se fomenta el individualismo, situación que menciona el “entrevistado 7” “Venimos de una cultura de: “no se meta en lo que no le importa, no se meta en lo que a usted no lo está afectando”.

El “entrevistado 1” dice “Creo en esa inmersión social, porque es enseñarle a los demás, que sí se puede convivir con las demás personas y de forma adecuada, y que realmente sí se puede lograr la paz” de donde se puede analizar que también influye de manera positiva en la construcción de cultura de paz el ambiente social conformado por amistades, redes sociales y otros actores con quienes se establecen interacciones que guían la forma de pensar de las personas, sin embargo, así como lo expresa el “entrevistado 15”, en ocasiones promueven acciones relacionadas con la paz, pero también pueden incitar a la violencia cuando hay “ambientes donde más es lo mío, no me importa el resto y eso influye negativamente en esa cultura de paz, porque los demás desaparecen”.

Los participantes identifican tres entornos que consideran que no influyen positivamente en la construcción de cultura de paz: el político, el económico y la experiencia con el conflicto. Según el “entrevistado 18” el entorno político, es definido como el poder que lo maneja todo, que orienta la forma de pensar de las personas y que tiene unas características representadas fundamentalmente en la corrupción, el conflicto y la guerra. En este sentido no existe un aporte positivo, porque “esta corrupción está carcomiendo toda la estructura política y social del país. Mientras un país esté con este nivel de corrupción no va a haber posibilidades de bienestar”.

Para los estudiantes la economía y el conflicto se relacionan de manera bidireccional, cuando la economía se altera puede influenciar en la aparición de conflictos y a su vez el conflicto origina alteraciones en la economía de las naciones. Cuando no existe la verdadera economía, definida por los estudiantes como la posibilidad de buenos ingresos para todos, pueden generarse situaciones de violencia, como lo expresa el “entrevistado 16” al decir que “Cuando el gobierno piensa que todo el mundo necesita lo mismo, entonces simplemente le ofrecen la misma ayuda a todo el mundo y no todas las familias necesitan la misma ayuda”, por lo tanto, las condiciones económicas de las personas influyen en la construcción o no de cultura de paz. En este sentido el “entrevistado 16” expresa que “La economía del país mejoraría la calidad de vida y se generaría ese desarrollo social, eso cubriría las necesidades de las personas, que muchas veces las necesidades son las que obligan a terminar en conflicto.”

Con respecto al conflicto los estudiantes expresan, que puede sensibilizar a quienes lo han vivido de manera directa para que logren construir cultura de paz, pero también se puede dar el hecho de que sea un factor negativo que les impide procesar la experiencia y tomar decisiones, porque tienen sentimientos de rabia, desesperanza, indignación y miedo a que se vean afectadas su integridad personal y la de su familia, como lo indica el “entrevistado 14”, al decir que “de todas formas, el hecho de estar en contacto con ese conflicto armado para mí eso limita las oportunidades, también genera retraso en el comportamiento social de las personas”

5.2. El papel de la universidad

Con respecto al papel de la universidad, los estudiantes expresan que su misión debe ser la de formar profesionales responsables, comprometidos socialmente y que logren proyección y transformación, esto se adquiere mediante las actividades curriculares y extracurriculares que favorecen la construcción de cultura de paz y en las que participan principalmente estudiantes, docentes y en menor medida, administrativos. El entrevistado 18 plantea que “la universidad es el cambio de todo, una de las misiones es hacer que el país sea más grande” y el “entrevistado 6 afirma que: “teniendo educación, podrías transformar al país y no como desde la elite, desde la oligarquía si no desde los estratos más bajos, medios, altos”. Según los estudiantes, el hecho de que la universidad se comprometa y actúe con respecto a las convicciones sociales que vive el país, favorece la construcción de cultura de paz, enmarcada en los derechos humanos, porque por medio de estas actividades se logra socializar y compartir.

Los estudiantes consideran que las acciones de la universidad ayudan a construir cultura de paz, porque están enmarcadas en las oportunidades para trabajar y socializar con personas que han vivido la violencia, y se viven mediante la invitación y presentación de expertos en el tema y la realización de foros y seminarios para hablar sobre la paz, el “entrevistado 12” dice “porque en la universidad hay espacios, hay conversatorios, hay conferencias y los amigos muy metidos en ese tema, entonces pues uno también obviamente se va ahí como enterando”, indica que estos aspectos.

Además, expresan que en el ambiente universitario existen diversidad de culturas y de formas de ver el mundo, esto favorece que los estudiantes tengan la posibilidad de ampliar

su visión como resultado de sus interacciones. El ambiente propicia el conocimiento y la integración con otras culturas, al tiempo que permite el acercamiento a realidades diferentes y propende por el respeto de los ideales de otras personas.

La universidad también apoya la discusión desde diferentes miradas y la reflexión sobre el conflicto y la paz, como lo expresa el “entrevistado 2”: “es un espacio en el que se juntan tantas perspectivas, que le hacen a uno ver que todo es tan diferente y ayudan a construir paz”. Cuando estos encuentros son aprovechados por estudiantes y docentes aportan a la construcción de cultura de paz

En algunas clases se dialoga sobre temas que abren la mente, ponen a reflexionar, fomentan las ganas de socializar, compartir y superar los conflictos, al reforzar los valores que les enseñaron desde pequeños como el respeto y la empatía. En este sentido el “entrevistado 8” dice:

En debates como los que se generan en un aula de clase, uno debe tener mucho respeto en la opinión del otro y mirar que todos hemos pasado por diferentes procesos y que tenemos pensamientos muy diferentes y debemos respetarlos.

Si bien, la universidad se ha comprometido en la construcción de cultura de paz, los estudiantes opinan que no los preparan para ello, dado que sus programas están centrados en lo específico de cada asignatura, como lo plantea el “entrevistado 12” “la educación, está basada en, hacer las cosas sistemáticamente, y no te prepara para afrontar la tolerancia o la paz”.

Una dificultad en el proceso de enseñanza de la cultura de paz que identifican los estudiantes, está dada por la diferencia existente entre el pensum de las asignaturas y la filosofía de la universidad. Mientras esta tiende a favorecer una mirada crítica, inclusiva y en búsqueda de la paz, el pensum se limita a aportar elementos específicos en la formación de los estudiantes, para que, con acciones mecánicas, se desenvuelvan en el campo laboral y profesional, pero con una visión restringida que desconoce los aspectos sociales, políticos y culturales, y por lo tanto, no favorece la construcción de esta cultura.

Según los estudiantes es un error ir a la universidad para aprender solamente lo que van a hacer en la vida laboral, porque desconocen los problemas sociales, económicos, políticos

y culturales, relacionados con la paz y la violencia y solo responden a las exigencias académicas propias para cada profesión, de esta manera los convierte en “maquinitas”.

El conocimiento puede ser como una fuente de creación para solucionar problemas comunes de la sociedad, no debemos, entonces estar estudiando a la espera de ir a una oficina a encerrarnos a recibir un sueldo, sino que debemos estar en pro de ir a la calle a solucionar problemas reales. Entrevistado 19.

Algunos participantes manifiestan que los espacios están, pero los estudiantes no los buscan, por lo tanto, no viven la universidad, pasan por ella sin enterarse de lo que les ofrece. Esto corresponde con el “entrevistado 6” cuando plantea: “esos espacios sí existen, pero tal vez no sean tan abiertos, creo que los espacios para hablar acerca de la paz se tienen que hacer de manera abierta, no en un auditorio”.

5.3. Propuestas

Además de los comentarios y críticas que expresan los estudiantes, ofrecen también alternativas para la construcción de cultura de paz, encaminadas al compromiso que deben tener la universidad y los diferentes estamentos que la componen. Entre estas mencionan la necesidad de que los estudiantes aprovechen las oportunidades que ofrece la universidad e interactúen con profesores para diseñar proyectos relacionados con este tema, en este sentido el entrevistado 21 propone: “uno tiene que buscar alternativas que no le brinda el pensum, para no estar como una maquinita”.

Los estudiantes están de acuerdo con la posibilidad de buscar salidas que involucren los diferentes sectores de la sociedad en la construcción de cultura de paz por medio de conversaciones sobre la paz y la violencia que logren sensibilizarlos. El “entrevistado 13” expresa que es necesario “proponer o crear alternativas para que las personas participen y estén informadas sobre la paz”,

Frente a la situación anterior, los estudiantes proponen hacer visibles las estrategias para promover los derechos humanos, la solidaridad y la democracia, realizar reuniones en las que se pueda hablar sin temor y se respeten las opiniones de las otras personas; revisar los ejes del currículo para que no sean tan técnicos y diseñar un curso de cultura de paz como

una materia del pensum. Para el “entrevistado 18” “Es ir más allá, reformar esos pensum, contar con las personas y hablar la problemática real del país, no tan básico, sino como más espacios reflexivos, más espacios de debate. Cuando usted hace debate usted deja interrogantes”. (E18)

6. Discusión

Según Hernández et al. (2020) los preconceptos se elaboran a partir de las experiencias. Para los participantes los preconceptos son adquiridos mediante las interacciones y las experiencias con el conflicto armado. La universidad posibilita la construcción del concepto de cultura de paz mediante interacciones y debates extracurriculares.

El conflicto tiene significado diferente según las escuelas de pensamiento: para unas es positivo, porque es la respuesta ante las desigualdades; para otras es negativo porque genera violencia. Para Galtung (2003) es neutro porque puede ser positivo o negativo, cuando no hay un manejo adecuado, se convierte en violencia.

Hernández et al. (2020) y Acevedo y Báez (2018) valoran el reconocimiento, la interpretación y la comprensión del conflicto en la construcción de la cultura de paz, para los estudiantes, la paz implica ausencia de conflictos.

Según Galtung (2003) la teoría del conflicto comprende la reducción de la violencia directa, del sufrimiento y de la ofensa a las necesidades humanas básicas. También busca la satisfacción de estas, proponiendo estrategias para desarrollarlas y potenciarlas, para reducir la violencia estructural y cultural, lo que coincide con lo expresado por los estudiantes en el presente trabajo.

Galtung (2003) entiende el conflicto como una fuerza motriz del proceso de desarrollo y de la construcción de paz. Esto no coincide con los estudiantes, porque no ven en el conflicto una oportunidad, sino algo negativo.

La Unesco (2015) plantea que la cultura de paz la componen valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos. Bahajin (2018) asocia la cultura de paz con el respeto a la vida, el fin de la violencia, la promoción y la

práctica de la no violencia por la educación, el diálogo, la cooperación y el compromiso, con el arreglo pacífico de los conflictos. Los estudiantes están de acuerdo con esto y coinciden con Urbina y Barrera (2017) en que para construir cultura de paz, hay que aceptar y reconocer al otro.

En relación con el papel de la universidad, Urbina et al. (2017) afirman que en las instituciones de educación superior no hay un clima favorable para lograr la cultura de paz. Según los estudiantes, en la universidad sí es posible construir cultura de paz.

García y Carrillo (2017) plantean que se construye paz desde la universidad, con la formación en calidad humana y responsabilidad social frente a las necesidades de su región, planteamientos que comparten los estudiantes. Para ellos, la universidad cumple con los requisitos de enseñar para cooperar con los demás en las actividades humanas, también coinciden con la Unesco en la formación de cultura de paz (UNESCO, 2015). La universidad debe formar profesionales críticos y creativos e interpretar lo que los estudiantes piensan sobre la paz (Hernández et al., 2020).

La cátedra de paz para Colombia, se basa en el enfoque de Galtung, quien plantea que se debe trabajar alrededor de la pedagogía de paz que complementa las acciones iniciadas por el gobierno sin cometer errores del pasado. “hay que combatir la violencia estructural y cultural” (Ospina et al., 2019, p.41). En relación con la necesidad de implementar esta cátedra en la universidad, hay un acuerdo entre estudiantes, la Unesco (2015) y Urbina y Barrera (2017).

Colombia apoya a la Unesco en la implementación de una cátedra de paz, mediante la Ley 1732 de 2014, reglamentada mediante Decreto 1038 de 2015 (p.2) que plantea: ““Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015” (Decreto 1038 de 2015, art. 3).

Hay desacuerdo entre los estudiantes en la manera como la universidad forma profesionales que funcionan como “maquinitas”, esto coincide con lo planteado por Flórez (2019), al expresar que en el mundo se producen generaciones de máquinas útiles, en lugar de ciudadanos que puedan pensar por sí mismos y con lo expresado por Acevedo

y Báez (2018) acerca de la orientación educativa hacia la instrumentalización del saber, fundamentalmente técnico.

7. Conclusiones

Los estudiantes plantean que la paz es lo opuesto al conflicto, pues asocian el conflicto con la violencia.

Al llegar a la universidad los estudiantes encuentran un ambiente diverso, propicio para trabajar las cualidades necesarias en la creación de cultura de paz.

Los estudiantes encuentran que algunos docentes y administrativos, no son coherentes con la construcción de cultura de paz

El currículo no incluye la cultura de paz, se enfoca en la formación de competencias para el trabajo.

Los estudiantes aprecian la labor de docentes que incluyen temas sensibles y propician la participación y reflexión, que permiten la construcción de cultura de paz.

8. Recomendaciones

La universidad debe orientarse a partir de los planteamientos de Galtung, para hacer pedagogía del conflicto, de modo que este sea entendido como una situación que puede ser positiva y que no necesariamente está relacionada con la violencia.

La universidad debe buscar mecanismos que propicien la sensibilización de los administrativos y docentes, en relación con la cultura de paz.

El currículo, debe realizar modificaciones para enfatizar más en la formación, que en la instrucción y se establezca en todos los programas una cátedra de cultura de paz.

Se deben visibilizar los trabajos investigativos y comunitarios relacionados con la cultura de paz, de manera que los resultados puedan ser incorporados en el planteamiento de planes y políticas.

9. Trabajos citados

- Acevedo, A., Báez, A. (2018). *La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el postconflicto*. Reflexión Política, 20(40), 68-80. <https://doi.org/10.29375/01240781.3455>
- Bahajin, S. (2018, septiembre 1). *La educación como instrumento de la cultura de paz*. Innovación Educativa 18(78), 93-111.
- Castillo, E., Vásquez, M. (2003). *El rigor metodológico en la investigación cualitativa*. Colombia Médica, 34(3), 164-167. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28334309>
- Comisión de la Verdad. (2021, 19 de agosto). *El conflicto armado en la Universidad de Nariño: reencuentros, luchas y resistencias* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SQeY0qboK00>
- Decreto 1038 de 2015 [Ministerio de salud]. *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. 25 de mayo de 2015.
- Delgado, M. (2010). *La universidad como constructora de paz: reflexiones conceptuales sobre la contribución de las universidades a la superación del conflicto*. Revista Análisis Internacional (Cesada a Partir De 2015), (1), 119-140. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/898>
- Fisas, V. (2006/1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria, Antrazyt UNESCO.
- Flórez, K. (2019). *La educación para la democracia desde el enfoque humanístico de Martha Nussbaum* [Tesis, Universidad de Cartagena]. <https://hdl.handle.net/11227/9088>
- Franco, S. (2015). *Salud para la paz y paz para la salud*. Gerencia y Políticas de Salud, 14(29), 5-8. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/gerepolsal/article/view/15154>
- Franco S. (1997). *Violencia y Salud en Colombia*. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 1(2), 93- 103. <https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/1997.v1n2/93-103/es>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz , Gernika Gogoratuz.
- García, C. A., y Carrillo, M. A. (2017). *Significados, obstáculos y formas de construcción: la paz desde los estudiantes universitarios*. Revista Universidad Católica Luis Amigó (histórico), (1), 222–241. <https://doi.org/10.21501/25907565.2657>
- Geertz, C. (2003/1973). *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa.
- Hernández, I., Luna, J., y Cadena, M. (2017). *Cultura de paz: una construcción desde la educación*. Revista

- Historia de la Educación Latinoamericana, 19(28), 149-172. doi: 10.19053/01227238.5596
- Hernández, I., Martínez, C., Zapata, A., & Londoño, H. (2020). *Paz: Una mirada desde la concepción del estudiante universitario. / Peace: a view from the conception of the university student*. Utopía y Praxis Latinoamericana, 25(EXTRA 11), 239-260. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4278359>
- Lara, P. (2019). *Adiós a la guerra* (1ª ed.). Editorial Planeta Colombiana S. A. https://www.planetalector.com.co/usuarios/libros_contenido/arxius/44/43089_1_TACO_Adiós_a_la_guerra_FdO.pdf
- Ley 1732 de 2014. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*. 01 de septiembre de 2014. D.O.No. 43261.
- Mayor, F. (1994). *La nueva página*. UNESCO/Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona.
- Ospina, V., Suárez, J., & Maldonado, N. (2019). *Desafíos de la Cátedra de la Paz en Colombia en el contexto del posacuerdo*. En Maldonado (Ed.), *Posacuerdo, paz y pedagogía: Experiencias de educación comunitaria en el escenario urbano*, (pp. 39-78). Ediciones USTA. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/33955>
- Resolución 8430 de 1993[Ministerio de salud]. *Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*. 04 de octubre de 1993. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Ríos, J. (2017). *El acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta*. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19(38), 593-618.
- Taylor, S., Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos* (3 ed.). Paidós.
- UNESCO. (junio 3 de 2015). *Cultura de Paz y No Violencia*. UNESCO. <https://es.unesco.org/themes/programas-construir-paz>
- Universidad de Antioquia. (2017). *Plan de desarrollo 2017-2027*. <http://www2.udea.edu.co/webmaster/multimedia/plan-desarrollo-udea/plan-desarrollo-udea.pdf>
- Universidad de Antioquia. (2018). *Plan de Acción Institucional*. <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/direccionamiento-estrategico/plan-accion-institucional>
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (2019). *Plan de desarrollo 2019-2023*. https://informacion.unad.edu.co/images/planeacion/2020/PLAN_DESARROLLO_2019_-_2023_-_V2_F_compressed.pdf
- Universidad Piloto de Colombia. (2020). *Plan estratégico 2020-2024*. <https://girardot.unipiloto.edu.co/>

unipiloto/normativa-institucional/

- Urbina, J., Barrera, R. (2017). *Representaciones de estudiantes universitarios sobre el reconocimiento y su contribución a la construcción de cultura de paz*. *Katharsis*, 23, 88-108. <https://doi.org/10.25057/25005731.864>
- Urbina, J., Ovalles, G., Pérez, B. (2017). *Representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el papel de la universidad en la creación de cultura de paz*. *10*(2), 139-164. <https://doi.org/10.15332/s1657-107X.2017.0002.07>
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Debate. Estudios Políticos. 60, 370-374. 2021. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n60a18>
- Villarraga, A. (Comp.). (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982 – 2014: Documento resumen*. Fundación Cultura Democrática. <http://hdl.handle.net/20.500.11788/769>



Estudios de Paz y Conflictos

Vol. 07, Núm. 12 / Enero-Junio 2023



EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 07, Núm. 12, Enero-Junio 2024, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com; Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; paris.cabellotjr@uanl.edu.mx; revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018- 121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 04 de enero de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.